MINUTA DE FORMALIZACIÓN

CASO FACTOP - RUC 2310031937-3

ÍNDICE FORMALIZACIÓN RUC 2310031937-3

INTRODUCCIÓN 5

HECHO N°1: INVASIÓN AL GIRO BANCARIO 6

Calificación jurídica 29

HECHO N°2: FONDO INGLÉS GLOBAL 29

Calificación jurídica 36

HECHO N°3: CONCRECES 37

Calificación jurídica 39

HECHO N°4: NUEVO CAPITAL SA 39

Calificación jurídica 40

HECHO N°5: ZURICH 41

Calificación jurídica 54

HECHO N°6: GALIBO 54

Calificación jurídica 55

HECHO N°7: ESTAFA PRIDA LLACH 56

Calificación jurídica 56

HECHO N°8: FORMALIZACIONES DELITOS TRIBUTARIOS 57

PRIMER GRUPO DE HECHOS: FACILITACIÓN DE FACTURAS FALSAS POR PARTE DE LOS IMPUTADOS DANIEL AMIR SAUER ADLERSTEIN, ARIEL ISAAC SAUER ADLERSTEIN, ALBERTO SAUER ROSENWASSER Y DARÍO ANÍBAL CUADRA JUNES 57

Calificación jurídica 66

SEGUNDO GRUPO DE HECHOS: PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE IMPUESTOS MALICIOSAMENTE FALSAS POR PARTE DE INVERSIONES ENSENADA LIMITADA INVERSIONES KINGSTON SPA, INVERSIONES 540 S.A. E INVERSIONES BARROS NEGROS LIMITADA. 66

Calificación jurídica 81

TERCER GRUPO DE HECHOS: PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES ANUALES DE IMPUESTOS MALICIOSAMENTE FALSAS POR PARTE DE LUIS EDGARDO HERMOSILLA OSORIO, MARÍA LEONARDA VILLALOBOS MUTTER Y ASESORÍA Y NEGOCIOS COMMERCIA SPA. 82

Calificación jurídica 87

CUARTO GRUPO DE HECHOS: PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES ANUALES DE IMPUESTO A LA RENTA MALICIOSAMENTE FALSAS POR PARTE DE MARÍA LEONARDA VILLALOBOS MUTTER EN LOS AT 2021, 2022 Y 2024 87

Calificación jurídica 89

QUINTO GRUPO DE HECHOS: PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES ANUALES DE IMPUESTO A LA RENTA MALICIOSAMENTE FALSAS POR PARTE DEL ÁLVARO JALAFF SANZ Y ANTONIO JALAFF SANZ. 89

Calificación jurídica 93

HECHO N°9: DELITOS ASOCIACIOS A STF CAPITAL CORREDORES DE BOLSA SPA 93

HECHO 9.1: Proporcionar maliciosamente antecedentes falsos al mercado, al público y a la Comisión para el Mercado Financiero. 94

Calificación jurídica 99

HECHO 9.2: Fondo Capital Estructurado I 99

Calificación jurídica 118

HECHO 9.3: Infracción a las prohibiciones consignadas en los artículos 52 y 53 de la ley N°18.045, por parte de STF 119

Calificación jurídica 123

HECHO N°10: NTS 123

Calificación jurídica 127

HECHO N°11: FINTRUST 127

Calificación Jurídica 130

HECHO N°12: LAVADO DE ACTIVOS 130

1. Delitos Precedentes 130

2. Utilización de empresas y testaferros 131

2.1 Ariel Sauer, Daniel Sauer, Rodrigo Topelberg y Luis Flores 131

2.2 Álvaro y Antonio Jalaff 146

3. Triangulación de dineros 159

4. Uso intensivo de dinero en efectivo 162

5. Fondo de Capital Estructurado I: Conversión de acreencias/deudas de origen ilícito en cuotas y dinero líquido 162

6. Ingresos e Inversiones 166

6.1 Daniel Sauer, Ariel Sauer y Rodrigo Topelberg 166

6.2 Alvaro Jalaff Sanz 168

6.3 Antonio Jalaff Sanz 170

6.4 Luis Hermosilla Osorio 171

6.5 María Leonarda Villalobos Mutter y Luis Angulo Rantul 176

Calificación Jurídica 192

HECHO N°13: SOBORNO Y COHECHO 192

1. Soborno a Renato Eduardo Robles Iturriaga 192

2. Soborno a Patricio Ignacio Mejías Esparza 195

Calificación Jurídica 202

INTRODUCCIÓN

Los imputados DANIEL AMIR SAUER ADLERSTEIN, ARIEL ISAAC SAUER ADLERSTEIN y RODRIGO TOPELBERG KLEINKOPF, previamente concertados para ello, crearon un grupo de empresas o holding al cual le dieron el nombre de fantasía de Sum Capital. El citado grupo se encontraba compuesto por tres sociedades principales: FACTOP SPA, STF CAPITAL CORREDORES DE BOLSA SPA y FACTOP CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS S.A., mediante las cuales realizaban actividades comerciales en el área de la industria financiera con operaciones mayormente lícitas. Sin embargo, estos imputados en el transcurso del tiempo comenzaron a perpetrar diversas actividades ilícitas con el fin de defraudar a sus clientes, personas naturales y jurídicas, mediante las citadas sociedades, además de otras que fueron constituidas para esos fines tales como INVERSIONES GUAYASAMIN SPA u otras que desarrollaban previamente actividades licitas, dentro de las cuales principalmente se encuentran COMERCIAL Y TEXTIL ZIKO LIMITADA e INVERSIONES DAS LIMITADA, afectando de paso el normal funcionamiento del mercado, contando para ello con el concierto de terceras personas, entre ellas, LUIS PATRICIO FLORES CUEVAS, quienes pasaron a ser sus co-imputados en los distintos hechos que más adelante se describirán.

Por otro lado, los imputados ÁLVARO IGNACIO JALAFF SANZ, ANTONIO WILLIAM JALAFF SANZ y CRISTIAN FELIPE MENICHETTI PILASI fueron hasta principios del año 2024 socios del denominado GRUPO PATIO, los dos últimos a esa época eran altos ejecutivos del Grupo, siendo éste un holding que agrupa a sociedades dedicadas al negocio inmobiliario y que por lo demás desarrolla actividades lícitas. Sin embargo, ambos hermanos JALAFF SANZ recibieron financiamiento de la empresa FACTOP SPA ya que obtuvieron préstamos directamente o a través de sus empresas propias, los cuales fueron disimulados como operaciones de factoring, primero mediante la emisión de cheques, pero posteriormente con la emisión y recepción de facturas falsas, situación que fue de conocimiento de personas que prestaban servicios para ellos y sus sociedades, como MARCELO ARMANDO MEDINA DEL GATTO, quien realizaba labores de contabilidad a través de la empresa SIBO y era quien materialmente emitía y recepcionaba las mencionadas facturas, lo cual también fue conocido por el imputado CRISTIAN MENICHETTI. Junto con lo anterior la deuda generada por esos préstamos respecto de ANTONIO JALAFF SANZ, al no contar éste con liquidez para poder pagarla, atendido su alto nivel de endeudamiento con otras entidades no bancarias, finalmente condujo a que un conjunto de personas, entre ellas, los co-imputados recién indicados buscaran soluciones, lo cual llevó a ÁLVARO JALAFF SANZ a recurrir a MANUEL BULNES MUZARD, socio y Director Ejecutivo de LarrainVial con quien

mantenía una relación cercana producto de los negocios que conjuntamente desarrollaban en su rol de ejecutivos de Grupo Patio y LarraínVial respectivamente.

Adicionalmente, LarraínVial es una empresa de asesoría e intermediación financiera compuesta por una matriz y varias filiales. MANUEL FRANCISCO BULNES MUZARD era socio gestor de la misma mientras que FELIPE PORZIO HONORATO era socio de la misma y Director de Finanzas Corporativas, y fueron quienes proporcionaron lo que denominaron "solución financiera" al problema de deudas que mantenía ANTONIO JALAFF SANZ. Atendido principalmente la relación cercana que éste y su hermano ÁLVARO mantenían con MANUEL BULNES MUZARD, es que obtienen una solución de tipo financiero respecto de dicha insolvencia mediante la estructuración de un Fondo de Inversión Público, para lo cual él último de los mencionados encarga a FELIPE PORZIO HONORATO el diseño e implementación del mismo, participando éste incluso en su oferta a terceros, para lo cual contó con la participación del Gerente General de LarraínVial Activos AGF, filial de LarraínVial, CLAUDIO GONZALO YÁÑEZ FREGONARA, quien realiza las acciones necesarias para la creación del Fondo Capital Estructurado I, cuyo reglamento interno fue aprobado por el Directorio de LarraínVial Activos AGF, compuesto por los imputados ANDREA PILAR LARRAÍN SOZA, SEBASTIÁN CERECEDA SILVA, JOSÉ RAFAEL CORREA ACHURRA, JAIME OLIVEIRA SANCHEZ-MOLINÍ y ANDRÉS JOSÉ BULNES MUZARD, y correspondiéndole a ellos y a la mencionada AGF la administración del citado Fondo, consumándose diversos ilícitos en la estructuración y administración del mismo.

Finalmente, ante la posibilidad de investigaciones penales y administrativas, que podrían develar las conductas ilícitas antes mencionadas, los imputados DANIEL SAUER ADLERSTEIN y ALVARO JALAFF SANZ, bajo la dirección del imputado LUIS EDGARDO HERMOSILLA OSORIO, y a través de la imputada MARÍA LEONARDA VILLALOBOS MUTTER sobornaron al funcionario del Servicio de Impuestos Internos, PATRICIO IGNACIO MEJÍAS ESPARZA a cambio de información sobre la situación tributaria y de fiscalización de sociedades vinculadas a los imputados, y ello sin perjuicio de los otros ilícitos cometidos por ambos abogados.

HECHO N°1: INVASIÓN AL GIRO BANCARIO

Los imputados DANIEL AMIR SAUER ADLERSTEIN, ARIEL ISAAC SAUER ADLERSTEIN y RODRIGO TOPELBERG KLEINKOPF junto con el co-imputado ALBERTO SAUER ROSENWASSER, previamente concertados para ello, mediante la sociedad FACTOP SPA, entre los años 2012 a 2023 efectuaron actividades que conforme a nuestra normativa vigente contenida en la Ley General de Bancos, corresponden al giro de las empresas

bancarias e instituciones financieras, en especial captar o recibir en forma habitual dinero del público, sea en depósito mutuo o en cualquier otra forma. Lo anterior sin revestir la calidad jurídica necesaria para ello, esto es, una sociedad anónima de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 y siguientes de la Ley General de Bancos, y sin contar con las autorizaciones requeridas por la legislación vigente.

A consecuencia del ejercicio de esta actividad ilícita que tenía por finalidad, también, defraudar a terceros, el público y sus clientes, quienes sufrieron un perjuicio económico en la forma que se detallará más adelante.

La empresa FACTOP S.A. fue constituida el 5 de noviembre de 2003, por los imputados DANIEL AMIR SAUER ADLERSTEIN, ARIEL ISAAC SAUER ADLERSTEIN y ALBERTO SAUER ROSENWASSER. Con posterioridad, ingresa como socio, primero a través de otra sociedad y luego en forma personal el imputado RODRIGO TOPELBERG KLEINKOPF, junto a sus hermanos Eduardo, Nicole y Andrea todos de apellidos TOPELBERG KLEINKOPF. Posteriormente dicha sociedad fue transformada en una JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, celebrada el 29 de diciembre de 2016 cuya Acta fue reducida a escritura pública el día 30 de diciembre del mismo año, en una “Sociedad por acciones SpA” cuya razón social es FACTOP SpA y cuyo objeto es: UNO: La adquisición, enajenación, comercialización, administración, intermediación, transformación y producción de bienes corporales e incorporales, muebles e inmuebles, especialmente efectos de comercio, valores mobiliarios, acciones, derechos y monedas; DOS: La formación y en general, la participación en sociedades, asociaciones y/o comunidades, cualquiera que sea su naturaleza y objeto; TRES. La prestación de servicios de todo tipo y la representación de terceros; CUATRO: La sociedad podrá celebrar los contratos y ejecutar los actos que tuviere por convenientes para el cumplimiento de su fin social, y en general la realización de cualquier otro tipo de actividad comercial o negocio, sea que esté relacionada o no con los objetos antes señalados, y la realización de todos los actos y contratos necesarios y/o conducentes para el cumplimiento del objeto social. La empresa tenía sus oficinas primero en calle Cerro el Plomo 5680 oficina 1902 y luego en Alonso de Córdova 5320, piso 6, comuna de Las Condes.

La actividad de captación de fondos del público, la efectuaban directamente los imputados, socios de la empresa, o través de referidos o personas conocidas, especialmente el imputado ALBERTO SAUER ROSENWASSER, quien convenció a un gran número de personas de su círculo de amistades y cercanos para entregar grandes sumas de dinero a FACTOP SpA.

Como parte de este esquema defraudatorio los imputados promocionaban a FACTOP SpA como una empresa solvente, con un elevado volumen de negocios y operaciones de factoring, a las cuales irían destinados los fondos captados del público, ofreciendo incrementar la rentabilidad de las respectivas inversiones por medio de las citadas operaciones, sobrepasando el promedio nacional de otros instrumentos de inversión y sin riesgo alguno, ofreciendo a sus clientes el pago de un interés mensual por su inversión que en promedio variaban entre tasas de un 0,5 al 2,5 por ciento mensual, las cuales en todo caso eran superiores a las ofrecidas en las distintas épocas por parte de los Bancos e Instituciones financieras del mercado nacional. Para ello también promocionaban la solvencia de las restantes empresas del grupo o holding, en especial, la sociedad STF CAPITAL CORREDORES DE BOLSA SPA a la cual le atribuían la obtención de elevadas utilidades, lo cual resultó ser falso y completamente alejado de la realidad, pues como se verá en un acápite posterior la citada corredora fue objeto de un procedimiento administrativo sancionatorio llevado por la Comisión para el Mercado Financiero, en adelante "CMF", que implicó primero la suspensión de sus actividades y finalmente la cancelación de su inscripción en el registro respectivo junto con la imposición de elevadas multas a sus administradores. Además de lo anterior, los imputados, entregaban a sus víctimas documentos en respaldo de los montos captados tales como cheques, pagarés, reconocimientos de deuda u otros.

Sin embargo, toda la información entregada en la práctica no sólo era falsa, sino que se trataba de un fraude en el cual a través de la emisión de facturas falsas aparentaban solvencia y el buen estado de sus negocios, simulando la existencia de operaciones reales de factoring apropiándose de las sumas de dinero entregadas por las víctimas. Junto con ello, al tratarse de actividades para cuya realización los imputados no contaban con las respectivas autorizaciones legales conforme lo prescribe el artículo 39 de la Ley General de Bancos, sino que además dichas actividades constituyeron un ardid, destinado a provocar disposición patrimonial captando en forma habitual capitales del público, los que en definitiva resultaron perjudicados.

El detalle de las personas afectadas es el siguiente:

1. **SEBASTIÁN VARGAS SANDOVAL.**

   En el año 2022, por recomendación de terceras personas, la víctima se reunió con el imputado DANIEL SAUER, quien le explicó en qué consistía el negocio, invitándolo a participar en un supuesto fondo de inversión llamado "Family Friends" a través del cual

se financiaba el factoring, asegurándole una ganancia mensual del 1% del capital invertido e indicándole que, al momento de devengarse el interés, podía decidir entre solicitar el pago del interés manteniendo el capital invertido por un nuevo plazo o capitalizar también este interés, invirtiéndolo por un nuevo plazo junto con el capital inicial, sin perjuicio que podría solicitar, en cualquier momento, el rescate del capital invertido y los intereses devengados.

Así las cosas, a través del **Factoring Factop**, los imputados captaron del afectado, a título de inversión, un monto en dólares equivalente a **$190.000.000.- pesos** aproximadamente. Para ello, con fecha 18 de noviembre de 2022, los imputados suscribieron con la víctima un contrato de cuenta corriente mercantil en pesos, instrumento con el cual los imputados aparentaban la seriedad del negocio propuesto.

En el mes de marzo de 2023, la víctima solicitó a los imputados la devolución del monto total invertido hasta esa fecha, sin que dicha devolución se haya materializado.

Los imputados habían hecho entrega de un cheque a la víctima como garantía por la suma invertida, sin embargo, al momento de cobrarlo fue protestado por falta de fondos.

En definitiva, los imputados no destinaron los fondos captados a las operaciones de factoring que decían realizar, sino que los destinaron a otros fines no declarados a sus clientes, simulando las operaciones de factoring a través de la emisión de facturas falsas tanto de sociedades en las cuales eran socios como también de otras sociedades cuyos dueños eran terceras personas relacionadas a los imputados, creando así la apariencia de un negocio serio y solvente. Producto de este engaño, la víctima dispuso patrimonialmente y resultó en consecuencia perjudicada, en la suma total de **$128.000.000.- (monto sin intereses)**.

2. SOFÍA CHOMALÍ NACIFF

En el año 2022, por recomendación de terceras personas, la víctima se reunió con los imputados ARIEL y DANIEL SAUER, quienes le explicaron en qué consistía el negocio, invitándola a participar en un supuesto fondo de inversión llamado “Family Friends” a través del cual se financiaba el factoring, asegurándole una ganancia mensual del 1% del capital invertido e indicándole que, al momento de devengarse el interés, podía decidir entre solicitar el pago del interés manteniendo el capital invertido por un nuevo plazo o capitalizar también este interés, invirtiéndolo por un nuevo plazo junto con el capital inicial, sin perjuicio que podría solicitar, en cualquier momento, el rescate del capital invertido y los intereses devengados.

Así las cosas, a través del **Factoring Factop**, los imputados captaron de la víctima, a título de inversión, la suma de $350.000.000. Para ello, con fecha 02 de junio de 2022, los imputados suscribieron con la víctima un contrato de cuenta corriente mercantil en pesos, instrumento con el cual los imputados aparentaban la seriedad del negocio propuesto.

En el mes de marzo de 2023, la víctima solicitó a los imputados la devolución del monto total invertido hasta esa fecha, sin que dicha devolución se haya materializado.

Los imputados habían hecho entrega de un cheque a la víctima como garantía por la suma invertida, sin embargo, al momento de cobrarlo, fue protestado por orden de no pago por incumplimiento de contrato.

En definitiva, los imputados no destinaron los fondos captados a las operaciones de factoring que decían realizar, sino que los destinaron a otros fines no declarados a sus clientes, simulando las operaciones de factoring a través de la emisión de facturas falsas tanto de sociedades en las cuales eran socios como también de otras sociedades cuyos dueños eran terceras personas relacionadas a los imputados, creando así la apariencia de un negocio serio y solvente. Producto de este engaño, la víctima dispuso patrimonialmente y resultó en consecuencia perjudicada, en la suma total de **$350.000.000.- (monto invertido sin intereses)**.

3. **RICARDO BERDICHESKY SOMMERFELD**.

Entre los años 2014 y 2023, la víctima invirtió en el Factoring Factop de forma personal y a través de la sociedad Inversiones B&B de la cual es representante legal, dada la relación de amistad que lo unía desde el colegio con el imputado ARIEL SAUER, sumado a los buenos resultados que el imputado decía tener con el negocio y la oferta de un interés asegurado que en promedio era del 1%.

Tanto los imputados ARIEL y DANIEL SAUER, como ALBERTO SAUER ROSENWASSER y RODRIGO TOPELBERG, siempre dieron muestras de la solidez del negocio, señalando que éste crecía y que las utilidades mensuales y anuales eran increíbles.

Así las cosas, la víctima accedió a invertir en Factop mediante la colocación de dineros a 30 días de plazo, vencido el cual podía decidir entre retirar la inversión con el interés asegurado, solicitar el pago del interés manteniendo el capital invertido por un nuevo plazo o capitalizar también este interés, invirtiéndolo por un nuevo plazo junto con el capital inicial, sin perjuicio que podría solicitar, en cualquier momento, el rescate del capital invertido y los intereses devengados. Generalmente el Sr. BERDICHESKY optaba por reinvertir el capital, retirando los intereses. Los imputados, a través del **Factoring Factop**, captaron de la víctima, a título de inversión, una suma total de **$500.000.000.**

El 07 de junio de 2023, a raíz de la suspensión de **STF Corredores de Bolsa SpA** por la CMF y ante rumores sobre la solidez financiera de Factop, la víctima solicitó el rescate del monto invertido hasta esa fecha, sin que dicha devolución se haya materializado.

En definitiva, los imputados no destinaron los fondos captados a las operaciones de factoring que decían realizar, sino que los destinaron a otros fines no declarados a sus clientes, simulando las operaciones de factoring a través de la emisión de facturas falsas tanto de sociedades en las cuales eran socios como también de otras sociedades cuyos dueños eran terceras personas relacionadas a los imputados, creando así la apariencia de un negocio serio y solvente. Producto de este engaño, la víctima dispuso patrimonialmente y resultó en consecuencia perjudicada, en la suma total de **$500.000.000.- (monto invertido sin intereses)**.

4. ALEJANDRO MEYER ROTMAN

Entre los años 2018 a 2023, en virtud de vínculos de cercanía y amistad con los imputados y, por recomendación de terceras personas, la víctima se reunió con los imputados, quienes le explicaron que el negocio consistía en la entrega de dineros al Factoring Factop a cambio de un interés mensual del 1% en promedio.

Los imputados, y en especial el imputado **ALBERTO SAUER ROSENWASSER**, siempre dieron muestras de la solidez del negocio, señalando que éste crecía y que las utilidades mensuales y anuales eran increíbles.

Así las cosas, la víctima accedió a invertir en Factop mediante la colocación de dineros a 30 días de plazo, vencido el cual podía decidir entre retirar la inversión con el interés asegurado, solicitar el pago del interés manteniendo el capital invertido por un nuevo plazo o capitalizar también este interés, invirtiéndolo por un nuevo plazo junto con el capital inicial, sin perjuicio que podría solicitar, en cualquier momento, el rescate del capital invertido y los intereses devengados. Generalmente el Sr. MEYER optaba por retirar los intereses y parte del capital, reinvirtiendo el saldo por otro período. Los imputados, a través del **Factoring Factop**, captaron de la víctima, a título de inversión, una suma total de **$130.000.000.**

Frente a diversos rumores sobre la solidez financiera de Factop, la víctima solicitó, en el mes de mayo de 2023, la restitución del dinero invertido hasta esa fecha, sin que dicha devolución se haya materializado.

En definitiva, los imputados no destinaron los fondos captados a las operaciones de factoring que decían realizar, sino que los destinaron a otros fines no declarados a sus clientes, simulando las operaciones de factoring a través de la emisión de facturas falsas tanto de sociedades en las cuales eran socios como también de otras sociedades cuyos

dueños eran terceras personas relacionadas a los imputados, creando así la apariencia de un negocio serio y solvente. Producto de este engaño, la víctima dispuso patrimonialmente y resultó en consecuencia perjudicada, en la suma total de **$130.000.000.- (monto invertido sin intereses)**.

5. **ISAAC WURMAN SHAPIRO y JACQUELINE LEYTON TAPIA**

Entre los años 2018 a 2023, en virtud de vínculos de cercanía y amistad con los imputados y, por recomendación de terceras personas, la víctima Isaac Wurman se reunió con los imputados, quienes le explicaron que el negocio consistía en la entrega de dineros al Factoring Factop a cambio de un interés mensual del 1%, respecto del cual podía decidir entre retirar la inversión con el interés asegurado, solicitar el pago del interés manteniendo el capital invertido por un nuevo plazo o capitalizar también este interés, invirtiéndolo por un nuevo plazo junto con el capital inicial, sin perjuicio que podría solicitar, en cualquier momento, el rescate del capital invertido y los intereses devengados.

Los imputados siempre dieron muestras de la solidez del negocio, señalando que éste crecía y que las utilidades mensuales y anuales eran increíbles, por lo que la víctima ISAAC WURMAN SHAPIRO accedió a invertir la suma de **$1.112.121.840 pesos** a título personal, y **US$1.628.808,22** a nombre de su cónyuge, la señora **JACQUELINE LEYTON TAPIA.**

En el mes de junio de 2023, los afectados solicitaron a los imputados la devolución del monto total invertido hasta esa fecha, sin que dicha devolución se haya materializado.

En definitiva, los imputados no destinaron los fondos captados a las operaciones de factoring que decían realizar, sino que los destinaron a otros fines no declarados a sus clientes, simulando las operaciones de factoring a través de la emisión de facturas falsas tanto de sociedades en las cuales eran socios como también de otras sociedades cuyos dueños eran terceras personas relacionadas a los imputados, creando así la apariencia de un negocio serio y solvente. Producto de este engaño, las víctimas dispusieron patrimonialmente y resultaron en consecuencia perjudicadas, en la suma de $1.112.121.840 pesos respecto a Isaac Wurman y en la suma de USD$243.789,22 respecto a Jacqueline Leyton **(monto sin intereses)**.

6. **EDUARDO BERDICHESKY DUJOVNE**

Entre los años 2022 a 2023, producto de la amistad que lo unía con el imputado **ALBERTO SAUER,** y motivado por los comentarios de éste acerca de lo fructífero de los negocios de sus hijos, se reúne, en septiembre de 2022, con el imputado **DANIEL SAUER,**

quien le explicó en qué consistía el negocio, señalando que las inversiones financiaban el factoring y que a partir de las ganancias se generaría un interés mensual del 1% del capital invertido, respecto del cual podría decidir entre retirar la inversión con el interés asegurado, solicitar el pago del interés manteniendo el capital invertido por un nuevo plazo o capitalizar también este interés, invirtiéndolo por un nuevo plazo junto con el capital inicial, sin perjuicio que podría solicitar, en cualquier momento, el rescate del capital invertido y los intereses devengados. Frente a este ofrecimiento y a las permanentes muestras que los imputados daban de solidez y éxito del negocio, la víctima accede a invertir entregando a los imputados US$80.321 y $200.000.000 pesos. En el mes de junio de 2023, la víctima solicitó a los imputados la devolución del monto total invertido hasta esa fecha, sin que dicha devolución se haya materializado.

Los imputados habían hecho entrega de un cheque a la víctima como garantía por la suma invertida, sin embargo, al momento de cobrarlo, fue protestado por orden de no pago por incumplimiento de contrato.

En definitiva, los imputados no destinaron los fondos captados a las operaciones de factoring que decían realizar, sino que los destinaron a otros fines no declarados a sus clientes, simulando las operaciones de factoring a través de la emisión de facturas falsas tanto de sociedades en las cuales eran socios como también de otras sociedades cuyos dueños eran terceras personas relacionadas a los imputados, creando así la apariencia de un negocio serio y solvente. Producto de este engaño, la víctima dispuso patrimonialmente y resultó en consecuencia perjudicada, en la suma de **US$80.321 y $200.000.000 pesos. (monto sin intereses)**.

7. **JOSÉ MANUEL PRIDA LLACH**.

Entre los años 2008 a 2023, producto de la relación de amistad y confianza que lo unía con el imputado **ALBERTO SAUER,** y motivado por los comentarios de éste acerca de lo fructífero de los negocios de sus hijos, la víctima acepta la invitación del imputado a invertir en el factoring Factop a cambio de una rentabilidad mensual del 1%, respecto del cual podría decidir entre retirar la inversión con el interés asegurado, solicitar el pago del interés manteniendo el capital invertido por un nuevo plazo o capitalizar también este interés, invirtiéndolo por un nuevo plazo junto con el capital inicial, sin perjuicio que podría solicitar, en cualquier momento, el rescate del capital invertido y los intereses devengados. Así las cosas, los imputados, a través del **Factoring Factop**, captaron de la víctima, a título de inversión, la suma total de **$ 500.000.000.-**

En el mes de agosto de 2023, la víctima solicitó a los imputados la devolución del monto total invertido hasta esa fecha, sin que dicha devolución se haya materializado.

Los imputados habían hecho entrega de un cheque a la víctima como garantía por la suma invertida, sin embargo, al momento de cobrarlo fue protestado por cuenta cerrada.

En definitiva, los imputados no destinaron los fondos captados a las operaciones de factoring que decían realizar, sino que los destinaron a otros fines no declarados a sus clientes, simulando las operaciones de factoring a través de la emisión de facturas falsas tanto de sociedades en las cuales eran socios como también de otras sociedades cuyos dueños eran terceras personas relacionadas a los imputados, creando así la apariencia de un negocio serio y solvente. Producto de este engaño, la víctima dispuso patrimonialmente y resultó en consecuencia perjudicada, en la suma total de **$500.000.000.- (monto invertido sin intereses)**.

8. **RAFAEL ARUESTE RAPAPORT, JOHANNA ARUESTE FREDES Y FELIPE ARUESTE FREDES.**

Entre los años 2021 a 2023, producto de la relación de amistad y confianza que unía al **Sr. ARUESTE RAPAPORT** con el imputado **ALBERTO SAUER,** y motivado por los comentarios de éste acerca de lo fructífero de los negocios de sus hijos, la víctima acepta la invitación del imputado **SAUER ROSENWASSER** a invertir en el factoring Factop a cambio de una rentabilidad mensual del 1%. Incluso, invita a sus hijos **JOHANNA ARUESTE FREDES Y FELIPE ARUESTE FREDES** a invertir en el negocio.

El 30 de junio de 2021, la víctima **FELIPE ARUESTE** se reunió con el imputado **ARIEL SAUER** quien le explicó en qué consistía el negocio, señalando que las inversiones financiaban el factoring y que a partir de las ganancias se generaría un interés mensual del 1% del capital invertido, respecto del cual podría decidir entre retirar la inversión con el interés asegurado, solicitar el pago del interés manteniendo el capital invertido por un nuevo plazo o capitalizar también este interés, invirtiéndolo por un nuevo plazo junto con el capital inicial, sin perjuicio que podría solicitar, en cualquier momento, el rescate del capital invertido y los intereses devengados. Frente a este ofrecimiento y a las permanentes muestras que los imputados daban de solidez y éxito del negocio, las víctimas invirtieron las siguientes sumas de dinero: **RAFAEL ARUESTE $200.000.000, FELIPE ARUESTE $50.000.000 y JOHANNA ARUESTE $30.000.000.-**

Así las cosas, los imputados, a través del **Factoring Factop**, captaron de las víctimas, a título de inversión, la suma total de **$ 280.000.000.-** Para el fin señalado las víctimas suscribieron contratos de cuenta corriente mercantil con la empresa Factop SpA (en el caso de Felipe Arueste con Factop S.A), con fecha 15 de febrero de 2021 (Rafael), 05 de mayo de 2022 (Felipe) y 19 de agosto de 2021 (Johanna), instrumentos con los que los imputados aparentaban la seriedad del negocio propuesto.

En el mes de junio de 2023, el afectado solicitó a los imputados la devolución del monto total invertido hasta esa fecha, sin que dicha devolución se haya materializado.

Los imputados habían hecho entrega de cheques a las víctimas como garantía por las sumas invertidas, sin embargo, al momento del cobro, fueron protestados por los siguientes motivos: Rafael Arueste en un primer momento por disconformidad de firma y luego por orden de no pago; Felipe Arueste, quien recibió 2 cheques, ambos por orden de no pago por incumplimiento de contrato; y en el caso de Johanna por disconformidad de firma.

En los meses de junio (Rafael y Johanna) y agosto (Felipe) de 2023, las víctimas solicitaron a los imputados la devolución del monto total invertido hasta esa fecha, sin que dichas devoluciones se hayan materializado.

En definitiva, los imputados no destinaron los fondos captados a las operaciones de factoring que decían realizar, sino que los destinaron a otros fines no declarados a sus clientes, simulando las operaciones de factoring a través de la emisión de facturas falsas tanto de sociedades en las cuales eran socios como también de otras sociedades cuyos dueños eran terceras personas relacionadas a los imputados, creando así la apariencia de un negocio serio y solvente. Producto de este engaño, las víctimas dispusieron patrimonialmente, resultando perjudicadas, en los siguientes montos: **RAFAEL ARUESTE $200.000.000, FELIPE ARUESTE $50.000.000 y JOHANNA ARUESTE $10.000.000.- (montos sin intereses)**.

9. CARLOS ESCOBAR SILVA

Entre los años 2017 a 2023, la víctima es invitada por los imputados DANIEL y ARIEL SAUER, y RODRIGO TOPELBERG, a formar parte de un negocio que, supuestamente, era altamente rentable y seguro, en una empresa consolidada en la que sólo podían invertir familiares y amigos muy cercanos, y con una ganancia asegurada del 1% mensual, en el que se entregaba una garantía en cheques y, adicionalmente, se suscribía un contrato mercantil. Producto de la relación de confianza que tenía con los imputados y motivado por la aparente solidez y rentabilidad del negocio, la víctima decidió invertir. Así las cosas, los imputados, a través del **Factoring Factop**, captó de la víctima, a título de inversión, la suma total de **$127.686.400.** Para el fin señalado, con fecha 16 de noviembre de 2017, la víctima suscribió un contrato de cuenta corriente mercantil con la empresa Factop SpA, instrumento con el cual los imputados aparentaban la seriedad del negocio propuesto.

En el mes de marzo de 2023 solicitó a los imputados la devolución del monto total invertido hasta esa fecha, sin que dicha devolución se haya materializado.

Los imputados habían hecho entrega de cheques a la víctima por la suma invertida, sin embargo, al momento de cobrarlos, fueron protestados por disconformidad de firma.

En definitiva, los imputados no destinaron los fondos captados a las operaciones de factoring que decían realizar, sino que los destinaron a otros fines no declarados a sus clientes, simulando las operaciones de factoring a través de la emisión de facturas falsas tanto de sociedades en las cuales eran socios como también de otras sociedades cuyos dueños eran terceras personas relacionadas a los imputados, creando así la apariencia de un negocio serio y solvente. Producto de este engaño, la víctima dispuso patrimonialmente, resultando perjudicada, en la suma total de **$127.686.400 (montos invertidos sin intereses).**

10. **CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ**. Entre los años 2018 a 2023, a instancias de su marido, también víctima, el Sr. Carlos Escobar Silva, y motivada por la idea de invertir en un negocio supuestamente seguro y altamente rentable, en una empresa consolidada en la que sólo podían invertir familiares y amigos muy cercanos, y con una ganancia asegurada del 1% mensual, en el que se entregaba una garantía en cheques y, adicionalmente, se suscribía un contrato mercantil, la víctima decide invertir. Así las cosas, los imputados, a través del **Factoring Factop**, captaron de la víctima, a título de inversión, la suma total de **$153.000.000** aproximadamente**.** Para el fin señalado, con fecha 12 de febrero de 2018, la víctima efectúa la primera inversión, recibiendo certificados de inversión firmados por el imputado ARIEL SAUER en representación de la empresa Factop SpA, instrumento con el cual los imputados aparentaban la seriedad del negocio propuesto.

    En el mes de enero de 2023 la víctima solicitó a los imputados la devolución del monto total invertido hasta esa fecha, sin que dicha devolución se haya materializado.

    Los imputados habían hecho entrega de un cheque a la víctima por la suma invertida, sin embargo, al momento de cobrarlo, fue protestados por disconformidad de firma.

    En definitiva, los imputados no destinaron los fondos captados a las operaciones de factoring que decían realizar, sino que los destinaron a otros fines no declarados a sus clientes, simulando las operaciones de factoring a través de la emisión de facturas falsas tanto de sociedades en las cuales eran socios como también de otras sociedades cuyos dueños eran terceras personas relacionadas a los imputados, creando así la apariencia de un negocio serio y solvente. Producto de este engaño, la víctima dispuso patrimonialmente, resultando perjudicada, en la suma total de **$153.000.000 aproximadamente (monto sin intereses).**

11. ANNA MARÍA ROMANOW UXA.

Entre los años 2016 a 2023, producto de la relación de amistad y confianza que mantenía con el imputado **ALBERTO SAUER,** y motivada por los comentarios de éste acerca de lo seguro y altamente rentable del negocio, que era una empresa "cerrada" en la que se seleccionaba a los inversionistas, y con una ganancia asegurada del 1% mensual, la víctima decidió invertir. Así las cosas, los imputados, a través del **Factoring Factop**, captaron de la víctima, a título de inversión, la suma total de **$92.000.000.-** Para el fin señalado, con fecha 02 de agosto de 2016, la víctima suscribió un contrato de cuenta corriente mercantil con la empresa Factop SpA, instrumento con el cual los imputados aparentaban la seriedad del negocio propuesto.

En el mes de julio de 2023 la víctima solicitó a los imputados la devolución del monto total invertido hasta esa fecha, sin que dicha devolución se haya materializado.

Los imputados habían hecho entrega de 9 cheques a la víctima por la suma invertida, sin embargo, al momento de cobrarlos, fue protestados por orden de no pago por incumplimiento de contrato.

En definitiva, los imputados no destinaron los fondos captados a las operaciones de factoring que decían realizar, sino que los destinaron a otros fines no declarados a sus clientes, simulando las operaciones de factoring a través de la emisión de facturas falsas tanto de sociedades en las cuales eran socios como también de otras sociedades cuyos dueños eran terceras personas relacionadas a los imputados, creando así la apariencia de un negocio serio y solvente. Producto de este engaño, la víctima dispuso patrimonialmente, resultando perjudicada, en la suma total de **$92.000.000 (monto invertido sin intereses).**

12. DANIEL ZELTZER FROIMOVICH

Entre los años 2015 a 2023, producto de la relación de amistad que lo unía desde el colegio con el imputado ARIEL SAUER, sumado a recomendaciones de terceras personas y a los supuestos buenos resultados que el imputado decía tener con el negocio y la oferta de un interés asegurado del 1% en promedio, la víctima decide invertir. Así las cosas, los imputados, a través del **Factoring Factop**, captaron de la víctima, a título de inversión, la suma total de **$25.000.000.-**

En el mes de julio de 2023 la víctima solicitó a los imputados la devolución del monto total invertido hasta esa fecha, sin que dicha devolución se haya materializado.

Los imputados le habían hecho entrega de varios cheques a la víctima por la suma invertida, sin embargo, al momento de cobrarlos fueron protestados por firma disconforme y falta de fondos.

En definitiva, los imputados no destinaron los fondos captados a las operaciones de factoring que decían realizar, sino que los destinaron a otros fines no declarados a sus clientes, simulando las operaciones de factoring a través de la emisión de facturas falsas tanto de sociedades en las cuales eran socios como también de otras sociedades cuyos dueños eran terceras personas relacionadas a los imputados, creando así la apariencia de un negocio serio y solvente. Producto de este engaño, la víctima dispuso patrimonialmente, resultando perjudicada, en la suma total de **$22.000.000 (monto sin intereses).**

13. JOSÉ REININGER KANARIENVOGEL y **RAFAEL FISCHER EISENREICH**

En el caso de las vícitmas JOSÉ REININGER KANARIENVOGEL y RAFAEL FISCHER EISENREICH, entre los años 2012 a 2023, producto de la relación de amistad y confianza que los unía con el imputado **ALBERTO SAUER,** y motivada por los comentarios de éste acerca de lo seguro y altamente rentable del negocio, las víctimas aceptan invertir en representación de su sociedad Inversiones Jora Limitada, en el factoring Factop a cambio de una rentabilidad mensual del 0,5%, respecto del cual podrían decidir entre retirar la inversión con el interés asegurado, solicitar el pago del interés manteniendo el capital invertido por un nuevo plazo o capitalizar también este interés, invirtiéndolo por un nuevo plazo junto con el capital inicial, sin perjuicio que podría solicitar, en cualquier momento, el rescate del capital invertido y los intereses devengados. Así las cosas, los imputados, a través del **Factoring Factop**, captaron de la sociedad Inversiones Jora Limitada, de la cual son representantes legales las víctimas, la suma total de **$1.800.000.000.-** a título de inversión.

En el mes de junio de 2023, ante los rumores sobre la solidez financiera de Factop, las víctimas solicitaron el rescate del monto total invertido hasta esa fecha, sin que dicha devolución se haya materializado.

En definitiva, los imputados no destinaron los fondos captados a las operaciones de factoring que decían realizar, sino que los destinaron a otros fines no declarados a sus clientes, simulando las operaciones de factoring a través de la emisión de facturas falsas tanto de sociedades en las cuales eran socios como también de otras sociedades cuyos dueños eran terceras personas relacionadas a los imputados, creando así la apariencia de un negocio serio y solvente. Producto de este engaño, la víctima dispuso patrimonialmente, resultando perjudicada, en la suma total de **$1.800.000.000 (monto invertido sin intereses).**

14. FERNANDO CONTRERAS FERNANDEZ

Entre los años 2022 a 2023, producto de la relación de confianza con LUIS FLORES CUEVAS, gerente general de STF Capital Corredora de Bolsa SpA, la víctima tomó contacto con Pablo SOLÍS JIMÉNEZ, quien le envió un documento llamado "Presentación a Inversionistas" de la empresa FACTOP, en la cual se daba cuenta de la supuesta solidez de la empresa y las principales características de la inversión, aceptando la víctima invertir en el Factoring Factop a través de STF Capital Corredora de Bolsa SpA, a cambio de una rentabilidad mensual inicial del 1,5%, para luego en el año 2022 llegar al 2,5%, respecto del cual podría decidir entre retirar la inversión con el interés asegurado, solicitar el pago del interés manteniendo el capital invertido por un nuevo plazo o capitalizar también este interés, invirtiéndolo por un nuevo plazo junto con el capital inicial, sin perjuicio que podría solicitar, en cualquier momento, el rescate del capital invertido y los intereses devengados.

Así las cosas, los imputados, a través de STF Capital Corredora de Bolsa SpA, captaron de la víctima, la suma total de $300.000.000.- a título de inversión, suma que luego los imputados transfirieron a la sociedad Factop. Para el fin señalado con fecha 23 de agosto del 2022, la víctima suscribió un contrato de condiciones generales de prestación de servicios y un mandato mercantil con STF Capital Corredora de Bolsa SpA (representada por Luis Flores Cuevas), instrumento con el cual los imputados aparentaban la seriedad del negocio propuesto.

Los imputados suscribieron dos pagarés en favor de la víctima, el primero de ellos el 9 de febrero de 2023 por la suma de $298.828.986.- y el segundo de ellos el 15 de marzo de 2023 por la suma de $301.145.000.- Los cuales no fueron pagados.

En el mes de mayo del 2023 la víctima solicitó a los imputados la devolución del monto total invertido hasta esa fecha, sin que dicha devolución se haya materializado.

En definitiva, los imputados no destinaron los fondos captados a las operaciones de factoring que decían realizar, sino que los destinaron a otros fines no declarados a sus clientes, simulando las operaciones de factoring a través de la emisión de facturas falsas tanto de sociedades en las cuales eran socios como también de otras sociedades cuyos dueños eran terceras personas relacionadas a los imputados, creando así la apariencia de un negocio serio y solvente. Producto de este engaño, la víctima dispuso patrimonialmente, resultando perjudicada, en la suma total de $260.000.000 (monto sin intereses).

15. ISIDORO GELIN GOLDIS.

Entre los años 2017 a 2023, la víctima aceptó invertir en el factoring Factop a cambio de una rentabilidad mensual del 1%, respecto del cual podrían decidir entre retirar la inversión con el interés asegurado, solicitar el pago del interés manteniendo el capital

invertido por un nuevo plazo o capitalizar también este interés, invirtiéndolo por un nuevo plazo junto con el capital inicial, sin perjuicio que podría solicitar, en cualquier momento, el rescate del capital invertido y los intereses devengados. Así las cosas, los imputados, a través del Factoring Factop, captaron de la víctima la suma total de $86.000.000.- a título de inversión. Para el fin señalado, con fecha 09 de enero del 2017, la víctima suscribió un contrato de cuenta corriente mercantil con la empresa Factop SpA, instrumento con el cual los imputados aparentaban la seriedad del negocio propuesto. Posteriormente, la víctima falleció el 07 de abril del año 2022, sucediéndolo su cónyuge Gabriela Pertuze Leyton y sus dos hijos.

En el mes de agosto de 2023, el hijo de la víctima, MANUEL GELIN PERTUZE solicitó el rescate del monto total invertido hasta esa fecha, sin que dicha devolución se haya materializado.

En definitiva, los imputados no destinaron los fondos captados a las operaciones de factoring que decían realizar, sino que los destinaron a otros fines no declarados a sus clientes, simulando las operaciones de factoring a través de la emisión de facturas falsas tanto de sociedades en las cuales eran socios como también de otras sociedades cuyos dueños eran terceras personas relacionadas a los imputados, creando así la apariencia de un negocio serio y solvente. Producto de este engaño, la víctima dispuso patrimonialmente, resultando perjudicada, en la suma total de $86.000.000 (monto invertido sin intereses).

16. JUAN PABLO ARTEAGA URZÚA

Entre los años 2019 a 2023, producto de una relación de amistad con Ariel Sauer Adlerstein la víctima aceptó invertir en el factoring Factop a cambio de una rentabilidad mensual del 1%, respecto del cual podrían decidir entre retirar la inversión con el interés asegurado, solicitar el pago del interés manteniendo el capital invertido por un nuevo plazo o capitalizar también este interés, invirtiéndolo por un nuevo plazo junto con el capital inicial, sin perjuicio que podría solicitar, en cualquier momento, el rescate del capital invertido y los intereses devengados. Así las cosas, los imputados, a través del Factoring Factop, captaron de la víctima la suma total de $500.000.000.- a título de inversión. Para el fin señalado, con fecha 31 de mayo del 2019, la víctima suscribió un contrato de cuenta corriente mercantil con la empresa Factop SpA, instrumento con el cual los imputados aparentaban la seriedad del negocio propuesto.

En el mes de julio de 2023, la víctima solicitó el rescate del monto total invertido hasta esa fecha, sin que dicha devolución se haya materializado.

Los imputados le habían hecho entrega de cuatro cheques a la víctima por la suma invertida, sin embargo, al momento de cobrarlos fueron protestados por orden de no pago por incumplimiento de contrato y por cuenta cerrada.

En definitiva, los imputados no destinaron los fondos captados a las operaciones de factoring que decían realizar, sino que los destinaron a otros fines no declarados a sus clientes, simulando las operaciones de factoring a través de la emisión de facturas falsas tanto de sociedades en las cuales eran socios como también de otras sociedades cuyos dueños eran terceras personas relacionadas a los imputados, creando de esta manera la apariencia de un negocio serio y solvente. Producto de este engaño, la víctima dispuso patrimonialmente, resultando perjudicada, en la suma total de $500.000.000 (monto invertido sin intereses).

17. JORGE ANDRÉS PÉREZ GUZMAN.

Entre los años 2016 a 2023, período en el cual trabajaba como contador de Factop, la víctima aceptó invertir en el factoring Factop a cambio de una rentabilidad mensual del 1%, respecto del cual podrían decidir entre retirar la inversión con el interés asegurado, solicitar el pago del interés manteniendo el capital invertido por un nuevo plazo o capitalizar también este interés, invirtiéndolo por un nuevo plazo junto con el capital inicial, sin perjuicio que podría solicitar, en cualquier momento, el rescate del capital invertido y los intereses devengados. Así las cosas, los imputados, a través del Factoring Factop, captaron de la víctima la suma total de $48.843.067.- a título de inversión. Para el fin señalado, la víctima suscribió un contrato de cuenta corriente mercantil con la empresa Factop SpA, instrumento con el cual los imputados aparentaban la seriedad del negocio propuesto.

En el mes de julio de 2023, la víctima solicitó el rescate del monto total invertido hasta esa fecha, sin que dicha devolución se haya materializado.

En definitiva, los imputados no destinaron los fondos captados a las operaciones de factoring que decían realizar, sino que los destinaron a otros fines no declarados a sus clientes, simulando las operaciones de factoring a través de la emisión de facturas falsas tanto de sociedades en las cuales eran socios como también de otras sociedades cuyos dueños eran terceras personas relacionadas a los imputados, creando así la apariencia de un negocio serio y solvente. Producto de este engaño, la víctima dispuso patrimonialmente, resultando perjudicada, en la suma total de $24.843.067.

18. FANNY DEL CARMEN SOTO HERRERA.

Entre los años 2020 a 2023, producto de que su yerno Gabriel Contreras Moreno trabajaba en el área de cobranza en Factop, la víctima aceptó invertir en el factoring Factop a cambio de una rentabilidad mensual del 1%, respecto del cual podrían decidir entre retirar la inversión con el interés asegurado, solicitar el pago del interés manteniendo el capital invertido por un nuevo plazo o capitalizar también este interés, invirtiéndolo por un nuevo plazo junto con el capital inicial, sin perjuicio que podría solicitar, en cualquier momento, el rescate del capital invertido y los intereses devengados. Así las cosas, los imputados, a través del Factoring Factop, captaron de la víctima la suma total de $7.950.000- a título de inversión. Para el fin señalado, a fines de diciembre del 2020, la víctima suscribió un contrato de cuenta corriente mercantil con la empresa Factop SpA, instrumento con el cual los imputados aparentaban la seriedad del negocio propuesto.

En el mes de mayo de 2023, la víctima solicitó el rescate del monto total invertido hasta esa fecha, sin que dicha devolución se haya materializado.

En definitiva, los imputados no destinaron los fondos captados a las operaciones de factoring que decían realizar, sino que los destinaron a otros fines no declarados a sus clientes, simulando las operaciones de factoring a través de la emisión de facturas falsas tanto de sociedades en las cuales eran socios como también de otras sociedades cuyos dueños eran terceras personas relacionadas a los imputados, creando así la apariencia de un negocio serio y solvente. Producto de este engaño, la víctima dispuso patrimonialmente, resultando perjudicada, en la suma total de $7.527.512 (monto invertido sin intereses).

19. MARCOS CONTRERAS CASTILLO.

Entre los años 2021 a 2023, producto de que su hijo Gabriel Contreras Moreno trabajaba en el área de cobranza en Factop, la víctima aceptó invertir en el factoring Factop a cambio de una rentabilidad mensual del 1%, respecto del cual podrían decidir entre retirar la inversión con el interés asegurado, solicitar el pago del interés manteniendo el capital invertido por un nuevo plazo o capitalizar también este interés, invirtiéndolo por un nuevo plazo junto con el capital inicial, sin perjuicio que podría solicitar, en cualquier momento, el rescate del capital invertido y los intereses devengados. Así las cosas, los imputados, a través del Factoring Factop, captaron de la víctima la suma total de $12.000.000.- a título de inversión. Para el fin señalado, con fecha 14 de agosto del 2020, la víctima suscribió un contrato de cuenta corriente mercantil con la empresa Factop SpA, instrumento con el cual los imputados aparentaban la seriedad del negocio propuesto.

En el mes de junio de 2023, la víctima solicitó el rescate del monto total invertido hasta esa fecha, sin que dicha devolución se haya materializado.

En definitiva, los imputados no destinaron los fondos captados a las operaciones de factoring que decían realizar, sino que los destinaron a otros fines no declarados a sus clientes, simulando las operaciones de factoring a través de la emisión de facturas falsas tanto de sociedades en las cuales eran socios como también de otras sociedades cuyos dueños eran terceras personas relacionadas a los imputados, creando así la apariencia de un negocio serio y solvente. Producto de este engaño, la víctima dispuso patrimonialmente, resultando perjudicada, en la suma total de $7.000.000 (monto invertido sin intereses).

20. GISSELLE CONTRERAS MORENO.

Entre los años 2020 a 2023, producto de que su hermano Gabriel Contreras Moreno trabajaba en Factop, la víctima aceptó invertir en el factoring Factop a cambio de una rentabilidad mensual del 1%, respecto del cual podrían decidir entre retirar la inversión con el interés asegurado, solicitar el pago del interés manteniendo el capital invertido por un nuevo plazo o capitalizar también este interés, invirtiéndolo por un nuevo plazo junto con el capital inicial, sin perjuicio que podría solicitar, en cualquier momento, el rescate del capital invertido y los intereses devengados. Así las cosas, los imputados, a través del Factoring Factop, captaron de la víctima la suma total de $3.470.000- a título de inversión. Para el fin señalado, con fecha 14 de agosto del 2020, la víctima suscribió un contrato de cuenta corriente mercantil con la empresa Factop SpA, instrumento con el cual los imputados aparentaban la seriedad del negocio propuesto.

En el mes de mayo de 2023, la víctima solicitó el rescate del monto total invertido hasta esa fecha, sin que dicha devolución se haya materializado.

En definitiva, los imputados no destinaron los fondos captados a las operaciones de factoring que decían realizar, sino que los destinaron a otros fines no declarados a sus clientes, simulando las operaciones de factoring a través de la emisión de facturas falsas tanto de sociedades en las cuales eran socios como también de otras sociedades cuyos dueños eran terceras personas relacionadas a los imputados, creando así la apariencia de un negocio serio y solvente. Producto de este engaño, la víctima dispuso patrimonialmente, resultando perjudicada, en la suma total de $1.770.000-.

21. FRESIA ZUÑIGA RAMOS.

Entre los años 2022 y 2023, producto de que su hermano Víctor Zúñiga Ramos, trabajaba en Factop, la víctima aceptó invertir el dinero que había obtenido producto

de una indemnización por negligencia médica que tuvo como consecuencia el fallecimiento de su hija, esto a cambio de una rentabilidad mensual del 1%, respecto del cual podría decidir entre retirar la inversión con el interés asegurado, solicitar el pago del interés manteniendo el capital invertido por un nuevo plazo o capitalizar también este interés, invirtiéndolo por un nuevo plazo junto con el capital inicial, sin perjuicio que podría solicitar, en cualquier momento, el rescate del capital invertido y los intereses devengados. Así las cosas, los imputados, a través del Factoring Factop, captaron de la víctima la suma total de $28.000.000.- a título de inversión.

Para el fin señalado, con fecha 14 de julio del 2022, la víctima suscribió un contrato de cuenta corriente mercantil con la empresa Factop SpA, instrumento con el cual los imputados aparentaban la seriedad del negocio propuesto.

Los imputados le habían hecho entrega de un cheque a la víctima por la suma invertida, sin embargo, al momento de cobrarlo fue protestado por firma disconforme.

En definitiva, los imputados no destinaron los fondos captados a las operaciones de factoring que decían realizar, sino que los destinaron a otros fines no declarados a sus clientes, simulando las operaciones de factoring a través de la emisión de facturas falsas tanto de sociedades en las cuales eran socios como también de otras sociedades cuyos dueños eran terceras personas relacionadas a los imputados, creando así la apariencia de un negocio serio y solvente. Producto de este engaño, la víctima dispuso patrimonialmente, resultando perjudicada, en la suma total de $27.000.000.

22. ROMINA PAZ LAGOS ZUÑIGA

El año 2023, producto de que su tío Víctor Zúñiga Ramos, trabajaba en Factop, y de que su madre invertía en el factoring, la víctima aceptó invertir el dinero a cambio de una rentabilidad mensual del 1%, respecto del cual podría decidir entre retirar la inversión con el interés asegurado, solicitar el pago del interés manteniendo el capital invertido por un nuevo plazo o capitalizar también este interés, invirtiéndolo por un nuevo plazo junto con el capital inicial, sin perjuicio que podría solicitar, en cualquier momento, el rescate del capital invertido y los intereses devengados. Así las cosas, los imputados, a través del Factoring Factop, captaron de la víctima la suma total de $15.000.000.- a título de inversión.

Para el fin señalado, con fecha 05 de mayo del 2023, la víctima suscribió un contrato de cuenta corriente mercantil con la empresa Factop SpA, instrumento con el cual los imputados aparentaban la seriedad del negocio propuesto.

Los imputados le habían hecho entrega de un cheque a la víctima por la suma invertida, sin embargo, al momento de cobrarlo fue protestado por faltar una firma.

En definitiva, los imputados no destinaron los fondos captados a las operaciones de factoring que decían realizar, sino que los destinaron a otros fines no declarados a sus clientes, simulando las operaciones de factoring a través de la emisión de facturas falsas tanto de sociedades en las cuales eran socios como también de otras sociedades cuyos dueños eran terceras personas relacionadas a los imputados, creando así la apariencia de un negocio serio y solvente. Producto de este engaño, la víctima dispuso patrimonialmente, resultando perjudicada, en la suma total de $15.000.000 (monto invertido sin intereses).

23. BERNARDO ALBERTO ALEXANDROVICH LEWIN

Entre los años 2021 a 2023, producto de la relación de amistad de los padres de su cónyuge con Alberto Sauer Rosenwasser, la víctima decidió invertir sus ahorros personales en Factop a cambio de una rentabilidad mensual del 1,2%, respecto del cual podrían decidir entre retirar la inversión con el interés asegurado, solicitar el pago del interés manteniendo el capital invertido por un nuevo plazo o capitalizar también este interés, invirtiéndolo por un nuevo plazo junto con el capital inicial, sin perjuicio que podría solicitar, en cualquier momento, el rescate del capital invertido y los intereses devengados. Así las cosas, los imputados, a través del Factoring Factop, captaron de la víctima, a título de inversión, la suma total de $250.000.000.-

En el mes de junio de 2023 la víctima solicitó a los imputados la devolución del monto total invertido hasta esa fecha, sin que dicha devolución se haya materializado.

Los imputados le habrían hecho entrega de varios cheques a la víctima por la suma invertida, sin embargo, al momento de cobrarlos fueron protestados por orden de no pago.

En definitiva, los imputados no destinaron los fondos captados a las operaciones de factoring que decían realizar, sino que los destinaron a otros fines no declarados a sus clientes, simulando las operaciones de factoring a través de la emisión de facturas falsas tanto de sociedades en las cuales eran socios como también de otras sociedades cuyos dueños eran terceras personas relacionadas a los imputados, creando así la apariencia de un negocio serio y solvente. Producto de este engaño, la víctima dispuso patrimonialmente, resultando perjudicada, en la suma total de $250.000.000 (monto sin intereses).

24. ALAN ARIEL BLAMBERG WEITZMAN

Entre los años 2019 a 2023, producto de la relación de amistad de sus padres con Alberto Sauer Rosenwasser y motivado por la idea de invertir en un negocio

supuestamente seguro y altamente rentable, la víctima aceptó invertir en el factoring Factop a cambio de una rentabilidad mensual del 1%, respecto del cual podrían decidir entre retirar la inversión con el interés asegurado, solicitar el pago del interés manteniendo el capital invertido por un nuevo plazo o capitalizar también este interés, invirtiéndolo por un nuevo plazo junto con el capital inicial, sin perjuicio que podría solicitar, en cualquier momento, el rescate del capital invertido y los intereses devengados. Así las cosas, los imputados, a través del Factoring Factop, captaron de la víctima la suma total de $73.998.000- a título de inversión. Para el fin señalado, el 06 de octubre del 2019, la víctima suscribió un contrato de cuenta corriente mercantil con la empresa Factop SpA, instrumento con el cual los imputados aparentaban la seriedad del negocio propuesto.

En el mes de mayo de 2023, producto de una operación cardíaca de su padre que debía solventar, la víctima solicitó el rescate del monto total invertido hasta esa fecha, sin que dicha devolución se haya materializado. Producto de esto, su padre no pudo someterse a la operación quirúrgica con su médico de cabecera, debiendo ser traslado a otro centro de salud. Finalmente, su padre falleció el 26 de mayo del 2024.

Los imputados le habrían hecho entrega de varios cheques a la víctima por la suma invertida, sin embargo, al momento de cobrarlos fueron protestados por incumplimiento de contrato y cuenta cerrada.

En definitiva, los imputados no destinaron los fondos captados a las operaciones de factoring que decían realizar, sino que los destinaron a otros fines no declarados a sus clientes, simulando las operaciones de factoring a través de la emisión de facturas falsas tanto de sociedades en las cuales eran socios como también de otras sociedades cuyos dueños eran terceras personas relacionadas a los imputados, creando así la apariencia de un negocio serio y solvente. Producto de este engaño, la víctima dispuso patrimonialmente, resultando perjudicada, en la suma total de $73.998.000 (monto invertido sin intereses).

25. SUSANA WEITZMAN JARAJ.

Entre los años 2018 a 2023, producto de la relación de amistad con Alberto Sauer Rosenwasser y motivado por la idea de invertir en un negocio supuestamente seguro y altamente rentable, la víctima aceptó invertir en el factoring Factop a cambio de una rentabilidad mensual del 1%, y luego del 1,2%, respecto del cual podrían decidir entre retirar la inversión con el interés asegurado, solicitar el pago del interés manteniendo el capital invertido por un nuevo plazo o capitalizar también este interés, invirtiéndolo por un nuevo plazo junto con el capital inicial, sin perjuicio que podría solicitar, en

cualquier momento, el rescate del capital invertido y los intereses devengados. Así las cosas, los imputados, a través del Factoring Factop, captaron de la víctima la suma total de $237.861.456- a título de inversión.

En el mes de julio de 2023, producto de una operación cardíaca de su cónyuge que debía solventar, la víctima solicitó el rescate del monto total invertido hasta esa fecha, sin que dicha devolución se haya materializado.

Los imputados le habrían hecho entrega de varios cheques a la víctima por la suma invertida, sin embargo, al momento de cobrarlos fueron protestados por incumplimiento de contrato y orden de no pago.

En definitiva, los imputados no destinaron los fondos captados a las operaciones de factoring que decían realizar, sino que los destinaron a otros fines no declarados a sus clientes, simulando las operaciones de factoring a través de la emisión de facturas falsas tanto de sociedades en las cuales eran socios como también de otras sociedades cuyos dueños eran terceras personas relacionadas a los imputados, creando así la apariencia de un negocio serio y solvente. Producto de este engaño, la víctima dispuso patrimonialmente, resultando perjudicada, en la suma total de $237.861.456 (monto invertido sin intereses).

26. CRISTIAN SCHINDLER SCHAUB

Entre los años 2020 y 2023, en virtud de vínculos de cercanía y amistad con los imputados, y también por recomendación de terceras personas, la víctima se reunió con Daniel Sauer Adlerstein, quien le ofreció un negocio consistente en la inversión de dineros a cambio de un interés mensual del 2%. La víctima accedió a invertir en Factop mediante la colocación de dineros a 30 días plazo, vencido el cual podía decidir entre retirar la inversión con el interés comprometido solicitar el pago del interés, manteniendo el capital invertido por un nuevo plazo, o capitalizar el interés obtenido, invirtiéndolo por un nuevo plazo junto al capital inicial, sin perjuicio de que podía solicitar en cualquier momento el rescate del capital invertido y de los intereses devengados. De esta manera, a través de Factop los imputados captaron de la víctima, a título de inversión $200.000.000.-

Para el fin señalado, con fecha 08 de abril del 2020, la víctima suscribió un contrato de cuenta corriente mercantil con la empresa Factop SpA, instrumento con el cual los imputados aparentaban la seriedad del negocio propuesto.

En el año 2023, la víctima solicitó a los imputados la devolución del monto total invertido hasta esa fecha, sin que dicha devolución se haya materializado.

Los imputados habían hecho entrega de cheques a la víctima como garantía por las sumas invertidas, sin embargo, al momento de cobrarlos fueron protestados por orden de no pago por incumplimiento de contrato. En definitiva, los imputados nunca destinaron los fondos captados a las operaciones de factoring que decían realizar, sino que los destinaron a otros fines distintos a los declarados a sus clientes. Y en lugar de realizar verdaderas operaciones de factoring con su empresa Factop, las simularon mediante la emisión de facturas falsas desde sociedades de las cuales eran socios, así como también desde otras sociedades cuyos dueños y controladores eran personas relacionadas con los propios imputados, creando así la apariencia de un negocio serio y solvente.

Producto de este engaño, la víctima resultó en consecuencia perjudicada en la suma total de $200.000.000.

En cada uno de los casos relatados intervinieron los imputados directamente o a través de personas conocidas y de esa forma promocionaron los servicios de la sociedad FACTOP SpA de la cual formaban parte en calidad de socios. En los hechos las operaciones de inversión que ofrecían al público y las tasas de interés que aseguraban, no son sino operaciones de captación habitual de fondos del público, operación reservada de manera exclusiva a las instituciones bancarias.

Junto con ello, los imputados tampoco destinaron los fondos captados del público a las operaciones de factoring que señalaron realizar, sino que por el contrario destinaron esos fondos a otros fines no declarados a sus clientes, simulando operaciones de factoring, esto es, operaciones de adquisición de facturas mediante un descuento de su precio nominal, y mediante la emisión y recepción de facturas falsas tanto de sociedades en las cuales eran socios como también de otras sociedades cuyos socios eran terceras personas relacionadas a los imputados. Encubriendo de esa forma operaciones de financiamiento irregular de personas y empresas mediante préstamos que no contaban con respaldo documental suficiente. Por lo que recurrían a estas facturas falsas que no daban cuenta de un negocio real, lo que además les permitía usar esos mismos instrumentos mercantiles falsos para engañar a terceros financistas de quienes obtenían fondos a una tasa de interés menor a la cobrada a los terceros a quienes financiaban mediante mutuos u otras operaciones similares. Obteniendo de esa forma una ganancia del diferencial entre las tasas de interés.

En el caso particular de los imputados ANTONIO JALAFF SANZ y ALVARO JALAFF SANZ, al igual que otras personas, recibieron financiamiento de Factop SpA contribuyendo estos a ocultar el origen ilícito de estos fondos mediante operaciones de factoring simuladas

realizadas a través de las siguientes sociedades: “Inversiones Ensenada SpA”, “Inversiones Las Vegas S.A”, “Inversiones Barros Negros Spa”, “Inversiones Ralún SpA”, “Empresas Proulx Chile S.A” “Transportes El Tranque Limitada”, “Inversiones Kingston Limitada (hoy SpA)” e “Inversiones Santa Teresita SpA”, todas ellas vinculadas a Alvaro Jalaff Sanz; y por otra parte las sociedades “Lake Avenue SpA”, “Inversiones e Inmobiliaria Pucón Limitada” “Antofagasta, Mejillones y Cobija Limitada” e “Inversiones San Antonio Limitada”, vinculadas a Antonio Jalaff Sanz.

Finalmente, los imputados operando al margen de la legalidad vigente, obtuvieron la disposición patrimonial de estas personas, quienes han sufrido pérdida de los montos pormenorizados en cada caso, resultando perjudicadas en las sumas descritas.

Calificación jurídica

Los hechos previamente expuestos a juicio de la Fiscalía se estiman constitutivos de los delitos contemplados en el artículo 39 de la Ley General de Bancos, en concurso material con el delito Estafa calificada del artículo 468 en relación al artículo 467 inciso final (redacción vigente a la fecha) ambos del Código Penal en carácter reiterado, además, en concurso ideal con el delito de uso malicioso de instrumento privado mercantil de los artículos 197, 198 y 193 números 3 y 4 del Código Penal, ilícitos cometidos por los imputados ARIEL SAUER ADLERSTEIN, DANIEL SAUER ADLERSTEIN, ALBERTO SAUER ROSSENWASSER y RODRIGO TOPELBERG KLEINKOPF, a título de autores del artículo 15 N°1 y el grado de desarrollo es consumado.

HECHO N°2: FONDO INGLÉS GLOBAL

Los imputados DANIEL AMIR SAUER ADLERSTEIN, ARIEL ISAAC SAUER ADLERSTEIN y RODRIGO TOPELBERG KLEINKOPF, previamente concertados para ello, mediante la sociedad FACTOP SPA, suscribieron con GLOBAL SME GROWTH FUND LP, que es un fondo de inversión privado con domicilio en Wilmington, Delaware, Estados Unidos de América, en adelante “El Fondo”, un instrumento privado en Santiago, con fecha 30 de julio de 2019, en virtud del cual El Fondo otorgó una línea de crédito revolvente a FACTOP SpA. En dicho Contrato, la empresa víctima se obligó a otorgar a la empresa de los imputados uno o más desembolsos en dólares de los Estados Unidos de América por un monto máximo por concepto de capital de hasta US$3.000.000 de dólares pagaderos en el plazo, forma y condiciones establecidas en dicho instrumento, más los intereses que ahí se pactan.

El citado contrato fue modificado posteriormente, por las partes, primero, por instrumento privado suscrito en Santiago, con fecha 26 de agosto de 2020, aumentando el monto de la línea de crédito revolvente de USS$3.000.000 dólares a US$3.500.000 dólares por concepto de capital; segundo, por instrumento privado suscrito en Santiago de Chile, con fecha 3 de septiembre de 2021, aumentando el monto de la línea de crédito revolvente de US$3.500.000 dólares a $US5.500.000 dólares por concepto de capital. Posteriormente, por tercera oportunidad, por instrumento privado suscrito en Santiago, con fecha 16 de marzo de 2022, se aumentó el monto de la línea de crédito revolvente de US$5.500.000 dólares a US$6.000.000 dólares por concepto de capital y, finalmente, por instrumento privado suscrito en Santiago, con fecha 26 de octubre de 2022, se modificó la tasa de interés de la línea de crédito.

Todas las sumas comprometidas en los referidos contratos fueron efectivamente suministradas a FACTOP SpA, para efectos que dicha empresa desempeñara el giro de factoring que aparentaba realizar.

Las partes pactaron que las garantías en favor de GLOBAL SME GROWTH FUND LP., consistirían en el otorgamiento de prendas sin desplazamiento sobre facturas que adquiriera el deudor con el dinero suministrado. Ello implicó que la última prenda se constituyera el 9 de junio de 2023 respecto de 195 facturas en favor de GLOBAL SME GROWTH FUND LP, por la suma de $4.989.915.852.- Dicha garantía se constituyó por escritura pública de fecha 9 de junio del 2023 otorgada en la Notaria de Santiago de don Ricardo Reveco Hormazabal, bajo el Repertorio N° 32.227, y las facturas se protocolizaron bajo el Repertorio N° 32.228 en la misma Notaria y con misma fecha.

La mencionada prenda quedó inscrita en el Registro Especial de Prenda sin Desplazamiento que lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación, bajo el Repertorio N° 322.440, requerida con fecha 12 de junio de 2023 por la propia Notaría autorizante.

En síntesis, El Fondo aportó considerables sumas de dinero a FACTOP SpA para la ejecución de su giro de adquisición de facturas de terceros, obteniendo la constitución de una prenda sobre los propios documentos que esta empresa iba adquiriendo. Dicha prenda fue progresivamente renovada sobre las nuevas facturas adquiridas por FACTOP tras el pago, o aparente pago de las anteriormente adquiridas. Sin embargo, en realidad este fue un engaño elaborado por los imputados para hacer creer a los funcionarios de la empresa víctima que se trataba de operaciones de factoring reales cuando en verdad con el avance del tiempo y mientras la línea de crédito de El Fondo aumentaba su cuantía, comenzaron a incluir en estas prendas operaciones de factoring falsas o simuladas relativas a negocios en que las facturas, que operaban como garantía, y que respaldaban estas operaciones supuestas eran falsas provocando el subsecuente error en la víctima, el cual se hizo más

patente ya que en la revisión aleatoria desarrollada por los empleados de la víctima, al tomar contacto con algunos de los receptores de dichas facturas estos confirmaron la veracidad de las mismas.

Además, para la obtención de este financiamiento por parte de El Fondo, Factop estipuló la obligación de exhibir periódicamente a los ejecutivos de este, la cartera total de facturas adquiridas, aceptando que GLOBAL pudiera elegir al azar varias de tales facturas para que fueran confirmadas por los deudores finales. De este modo, entre los años 2019 y 2023 El Fondo puso en práctica este mecanismo de control, seleccionado facturas al azar y pidiendo que Factop remitiera un correo electrónico a los emisores de las facturas para que estos confirmaran la efectividad y vigencia de las respectivas deudas. Pues bien, en al menos doce oportunidades representantes de Factop escribieron a Álvaro Jalaff Sanz, Antonio Jalaff Sanz y personas dependientes o relacionadas con ellos y sus empresas solicitando la confirmación de la efectividad de facturas y las deudas ahí contenidas, con copia a ejecutivos del Fondo Global, obteniendo en todos los casos la confirmación de la efectividad de la deuda expresada en la factura por parte de los hermanos Álvaro y Antonio Jalaff o sus dependientes o terceros relacionados.

Posteriormente y tras los incumplimientos incurridos por FACTOP en el pago oportuno de sus obligaciones con El Fondo, se advirtió la necesidad de explorar la factibilidad de recurrir al cobro de las facturas dadas en prenda.

Sin embargo, la consulta de dichos documentos tributarios en el Servicio de Impuestos Internos arrojó resultados desconcertantes para la víctima, tanto así que del total de facturas entregadas en prenda en la última renovación no existía ninguna que figurara como legalmente emitida.

En efecto, de las 195 facturas que comprende la última prenda otorgada por FACTOP SpA con fecha 9 de junio del 2023, 173 de ellas son documentos no autorizados por el S.I.I., que en su totalidad suman $4.261.470.170., 9 documentos no fueron recibidos en el Servicio de Impuestos Internos, que en su totalidad suman $126.179.857.-; y 13 documentos fueron recibidos por el Servicio de Impuestos Internos, pero los datos contenidos en ellas no coinciden con los registrados, que en su totalidad suman $602.265.825.-

Rut Emisor		Nombre Emisor	Rut Deudor		Nombre Deudor	N° Fact	Fecha Emisión	Fecha Vcto	Monto	VERIFICACION DEL CONTENIDO DE UN DOCUMENTO
76.434.351	4	Alpha 3 SpA	76.611.566	7	Inversiones Mille SpA	87	29-05-2023	29-07-2023	50.933.260	Resultado de la Consulta: Documento recibido por el SII pero datos NO coinciden con los registrados
76.434.351	4	Alpha 3 SpA	76.611.566	7	Inversiones Mille SpA	88	29-05-2023	30-07-2023	40.117.806	Resultado de la Consulta: Documento recibido por el SII pero datos NO coinciden con los registrados
76.434.351	4	Alpha 3 SpA	76.611.566	7	Inversiones Mille SpA	89	29-05-2023	31-07-2023	61.200.305	Resultado de la Consulta: Documento recibido por el SII pero datos NO coinciden con los registrados
76.441.070	K	Antofagasta, Mejillones y Cobijas S.A.	76.991.768	3	Lake Avenue SpA	54	19-05-2023	24-07-2023	33.747.922	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.441.070	K	Antofagasta, Mejillones y Cobijas S.A.	76.991.768	3	Lake Avenue SpA	55	19-05-2023	26-07-2023	23.641.570	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.441.070	K	Antofagasta, Mejillones y Cobijas S.A.	76.991.768	3	Lake Avenue SpA	56	19-05-2023	31-07-2023	27.632.590	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.441.070	K	Antofagasta, Mejillones y Cobijas S.A.	76.991.768	3	Lake Avenue SpA	69	24-05-2023	01-08-2023	19.850.347	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.441.070	K	Antofagasta, Mejillones y Cobijas S.A.	76.991.768	3	Lake Avenue SpA	70	24-05-2023	07-08-2023	15.320.780	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.441.070	K	Antofagasta, Mejillones y Cobijas S.A.	76.991.768	3	Lake Avenue SpA	71	24-05-2023	17-08-2023	17.451.311	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.340.118	9	Ases E Negocios Coomercia SpA	76.520.458	5	Inversiones Guayasamin SpA	73	17-05-2023	07-08-2023	26.966.380	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.340.118	9	Ases E Negocios Coomercia SpA	76.520.458	5	Inversiones Guayasamin SpA	74	17-05-2023	09-08-2023	23.633.101	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.340.118	9	Ases E Negocios Coomercia SpA	76.520.458	5	Inversiones Guayasamin SpA	75	17-05-2023	11-08-2023	25.477.103	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.340.118	9	Ases E Negocios Coomercia SpA	76.520.458	5	Inversiones Guayasamin SpA	76	17-05-2023	14-08-2023	16.993.669	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.340.118	9	Ases E Negocios Coomercia SpA	76.520.458	5	Inversiones Guayasamin SpA	82	23-05-2023	16-08-2023	22.100.178	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.340.118	9	Ases E Negocios Coomercia SpA	76.520.458	5	Inversiones Guayasamin SpA	83	23-05-2023	18-08-2023	21.447.896	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.340.118	9	Ases E Negocios Coomercia SpA	76.520.458	5	Inversiones Guayasamin SpA	84	23-05-2023	21-08-2023	24.441.100	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.340.118	9	Ases E Negocios Coomercia SpA	76.520.458	5	Inversiones Guayasamin SpA	85	23-05-2023	22-08-2023	29.441.100	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.340.118	9	Ases E Negocios Coomercia SpA	76.520.458	5	Inversiones Guayasamin SpA	89	25-03-2023	23-08-2023	19.632.589	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.340.118	9	Ases E Negocios Coomercia SpA	76.520.458	5	Inversiones Guayasamin SpA	92	25-03-2023	23-08-2023	25.557.841	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.340.118	9	Ases E Negocios Coomercia SpA	76.520.458	5	Inversiones Guayasamin SpA	93	25-03-2023	24-08-2023	25.669.887	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado

76.340.118	9	Ases E Negocios Coomercia SpA	76.520.458	5	Inversiones Guayasamin SpA	94	25-03-2023	24-08-2023	23.397.457	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.340.118	9	Ases E Negocios Coomercia SpA	76.520.458	5	Inversiones Guayasamin SpA	100	26-05-2023	25-08-2023	35.622.299	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.340.118	9	Ases E Negocios Coomercia SpA	76.520.458	5	Inversiones Guayasamin SpA	101	26-05-2023	25-08-2023	29.333.441	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.340.118	9	Ases E Negocios Coomercia SpA	76.520.458	5	Inversiones Guayasamin SpA	102	26-05-2023	25-08-2023	26.411.017	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
77.244.456	7	Asesorias e Inversiones ART SpA	76.441.070	K	Antofagasta, Mejillones y Cobijas S.A.	1089	31-05-2023	02-08-2023	10.125.580	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
77.244.456	7	Asesorias e Inversiones ART SpA	76.441.070	K	Antofagasta, Mejillones y Cobijas S.A.	1090	31-05-2023	07-08-2023	19.633.710	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
77.244.456	7	Asesorias e Inversiones ART SpA	77.057.198	7	Inversiones RAE SpA	1095	11-05-2023	01-08-2023	22.997.456	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
77.244.456	7	Asesorias e Inversiones ART SpA	77.057.198	7	Inversiones RAE SpA	1096	11-05-2023	02-08-2023	22.102.477	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
77.244.456	7	Asesorias e Inversiones ART SpA	77.057.198	7	Inversiones RAE SpA	1097	11-05-2023	03-08-2023	18.850.547	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
77.244.456	7	Asesorias e Inversiones ART SpA	77.057.198	7	Inversiones RAE SpA	1099	12-05-2023	04-08-2023	18.863.369	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
77.244.456	7	Asesorias e Inversiones ART SpA	77.057.198	7	Inversiones RAE SpA	1100	12-05-2023	05-08-2023	16.203.470	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
77.244.456	7	Asesorias e Inversiones ART SpA	77.057.198	7	Inversiones RAE SpA	1101	12-05-2023	08-08-2023	23.669.887	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
77.244.456	7	Asesorias e Inversiones ART SpA	77.057.198	7	Inversiones RAE SpA	1106	16-05-2023	08-08-2023	21.000.786	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
77.244.456	7	Asesorias e Inversiones ART SpA	77.057.198	7	Inversiones RAE SpA	1107	16-05-2023	12-08-2023	16.222.147	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
77.244.456	7	Asesorias e Inversiones ART SpA	77.057.198	7	Inversiones RAE SpA	1108	16-05-2023	14-08-2023	27.842.574	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
77.244.456	7	Asesorias e Inversiones ART SpA	77.252.749	7	Reciclajes Textiles SpA	1063	03-05-2023	03-07-2023	30.299.874	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
77.244.456	7	Asesorias e Inversiones ART SpA	77.252.749	7	Reciclajes Textiles SpA	1064	03-05-2023	10-07-2023	17.445.896	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
77.244.456	7	Asesorias e Inversiones ART SpA	77.252.749	7	Reciclajes Textiles SpA	1065	03-05-2023	17-07-2023	16.999.870	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
77.244.456	7	Asesorias e Inversiones ART SpA	77.252.749	7	Reciclajes Textiles SpA	1066	03-05-2023	24-07-2023	15.336.987	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
77.244.456	7	Asesorias e Inversiones ART SpA	77.252.749	7	Reciclajes Textiles SpA	1069	03-05-2023	31-07-2023	17.556.998	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
77.244.456	7	Asesorias e Inversiones ART SpA	77.252.749	7	Reciclajes Textiles SpA	1071	04-05-2023	05-07-2023	11.336.980	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado

77.244.456	7	Asesorias e Inversiones ART SpA	77.252.749	7	Reciclajes Textiles SpA	1073	04-05-2023	12-07-2023	14.362.590	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
77.244.456	7	Asesorias e Inversiones ART SpA	77.252.749	7	Reciclajes Textiles SpA	1077	04-05-2023	19-07-2023	13.669.820	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
77.244.456	7	Asesorias e Inversiones ART SpA	77.252.749	7	Reciclajes Textiles SpA	1078	04-05-2023	26-07-2023	17.466.398	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
77.244.456	7	Asesorias e Inversiones ART SpA	77.252.749	7	Reciclajes Textiles SpA	1079	08-05-2023	02-08-2023	10.102.770	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
77.244.456	7	Asesorias e Inversiones ART SpA	77.252.749	7	Reciclajes Textiles SpA	1080	08-05-2023	03-08-2023	22.001.788	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
77.244.456	7	Asesorias e Inversiones ART SpA	77.252.749	7	Reciclajes Textiles SpA	1081	08-05-2023	04-08-2023	26.441.077	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
77.244.456	7	Asesorias e Inversiones ART SpA	77.252.749	7	Reciclajes Textiles SpA	1082	08-05-2023	07-08-2023	25.229.687	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.822.743	8	Comercializadora Las Brujas SpA	77.029.638	2	Pub. José Poblete EIRL	85	29-05-2023	24-07-2023	19.920.350	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.822.743	8	Comercializadora Las Brujas SpA	77.029.638	2	Pub. José Poblete EIRL	86	29-05-2023	25-07-2023	17.318.240	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.822.743	8	Comercializadora Las Brujas SpA	77.029.638	2	Pub. José Poblete EIRL	87	29-05-2023	26-07-2023	16.734.216	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.822.743	8	Comercializadora Las Brujas SpA	77.029.638	2	Pub. José Poblete EIRL	88	29-05-2023	27-07-2023	17.395.240	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.822.743	8	Comercializadora Las Brujas SpA	77.029.638	2	Pub. José Poblete EIRL	90	29-05-2023	28-07-2023	19.080.320	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.822.743	8	Comercializadora Las Brujas SpA	77.029.638	2	Pub. José Poblete EIRL	91	29-05-2023	31-07-2023	18.934.210	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.822.743	8	Comercializadora Las Brujas SpA	77.029.638	2	Pub. José Poblete EIRL	92	29-05-2023	24-07-2023	19.633.640	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.822.743	8	Comercializadora Las Brujas SpA	77.029.638	2	Pub. José Poblete EIRL	95	30-05-2023	25-07-2023	18.108.960	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.822.743	8	Comercializadora Las Brujas SpA	77.029.638	2	Pub. José Poblete EIRL	96	30-05-2023	26-07-2023	16.277.078	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.822.743	8	Comercializadora Las Brujas SpA	77.029.638	2	Pub. José Poblete EIRL	98	30-05-2023	27-07-2023	15.630.170	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.822.743	8	Comercializadora Las Brujas SpA	77.029.638	2	Pub. José Poblete EIRL	99	30-05-2023	28-07-2023	16.083.642	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.822.743	8	Comercializadora Las Brujas SpA	77.029.638	2	Pub. José Poblete EIRL	100	30-05-2023	31-07-2023	17.049.320	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.822.743	8	Comercializadora Las Brujas SpA	77.029.638	2	Pub. José Poblete EIRL	101	30-05-2023	31-07-2023	13.950.317	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.695.891	5	Comercial Big Star SpA	76.662.524	K	Comercial Las Orquideas SpA	430	18-05-2023	01-08-2023	81.455.960	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado

76.695.891	5	Comercial Big Star SpA	76.662.524	K	Comercial Las Orquideas SpA	431	18-05-2023	08-08-2023	22.337.800	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.695.891	5	Comercial Big Star SpA	76.662.524	K	Comercial Las Orquideas SpA	432	18-05-2023	15-08-2023	55.678.900	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.695.891	5	Comercial Big Star SpA	76.662.524	K	Comercial Las Orquideas SpA	444	23-05-2023	17-08-2023	52.314.789	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.695.891	5	Comercial Big Star SpA	76.662.524	K	Comercial Las Orquideas SpA	445	23-05-2023	21-08-2023	59.364.786	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.695.891	5	Comercial Big Star SpA	76.662.524	K	Comercial Las Orquideas SpA	446	23-05-2023	23-08-2023	28.997.845	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.695.891	5	Comercial Big Star SpA	76.662.524	K	Comercial Las Orquideas SpA	453	29-05-2023	24-08-2023	35.350.248	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.695.891	5	Comercial Big Star SpA	76.662.524	K	Comercial Las Orquideas SpA	454	29-05-2023	28-08-2023	31.520.480	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.695.891	5	Comercial Big Star SpA	76.662.524	K	Comercial Las Orquideas SpA	455	29-05-2023	29-08-2023	42.390.210	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.822.743	8	Comercializadora Las Brujas SpA	76.921.637	5	Comercializadora Internacional Suplex Ltda	61	19-05-2023	01-08-2023	35.601.470	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.822.743	8	Comercializadora Las Brujas SpA	76.921.637	5	Comercializadora Internacional Suplex Ltda	62	19-05-2023	03-08-2023	20.866.400	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.822.743	8	Comercializadora Las Brujas SpA	76.921.637	5	Comercializadora Internacional Suplex Ltda	63	19-05-2023	07-08-2023	20.998.741	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.822.743	8	Comercializadora Las Brujas SpA	76.921.637	5	Comercializadora Internacional Suplex Ltda	65	22-05-2023	09-08-2023	23.398.774	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.822.743	8	Comercializadora Las Brujas SpA	76.921.637	5	Comercializadora Internacional Suplex Ltda	66	22-05-2023	11-08-2002	17.633.987	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.822.743	8	Comercializadora Las Brujas SpA	76.921.637	5	Comercializadora Internacional Suplex Ltda	68	22-05-2023	14-08-2023	25.877.630	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.822.743	8	Comercializadora Las Brujas SpA	76.921.637	5	Comercializadora Internacional Suplex Ltda	70	25-05-2023	16-08-2023	20.120.788	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.822.743	8	Comercializadora Las Brujas SpA	76.921.637	5	Comercializadora Internacional Suplex Ltda	71	25-05-2023	18-08-2023	22.698.011	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.822.743	8	Comercializadora Las Brujas SpA	76.921.637	5	Comercializadora Internacional Suplex Ltda	72	25-05-2023	21-08-2023	33.654.710	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.822.743	8	Comercializadora Las Brujas SpA	76.921.637	5	Comercializadora Internacional Suplex Ltda	73	25-05-2023	22-08-2023	26.869.950	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.822.743	8	Comercializadora Las Brujas SpA	76.921.637	5	Comercializadora Internacional Suplex Ltda	74	25-05-2023	23-08-2023	27.401.558	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.822.743	8	Comercializadora Las Brujas SpA	76.921.637	5	Comercializadora Internacional Suplex Ltda	79	26-05-2023	24-08-2023	25.888.001	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.822.743	8	Comercializadora Las Brujas SpA	76.921.637	5	Comercializadora Internacional Suplex Ltda	80	26-05-2023	25-08-2023	17.452.140	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado

76.822.743	8	Comercializadora Las Brujas SpA	77.077.517	5	Exportadora Tradex Suplementos Ltda.	38	05-05-2023	24-07-2023	17.996.400	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.822.743	8	Comercializadora Las Brujas SpA	77.077.517	5	Exportadora Tradex Suplementos Ltda.	39	05-05-2023	24-07-2023	15.633.980	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.822.743	8	Comercializadora Las Brujas SpA	77.077.517	5	Exportadora Tradex Suplementos Ltda.	40	05-05-2023	25-07-2023	14.780.450	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.822.743	8	Comercializadora Las Brujas SpA	77.077.517	5	Exportadora Tradex Suplementos Ltda.	41	05-05-2023	25-07-2023	17.556.410	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.822.743	8	Comercializadora Las Brujas SpA	77.077.517	5	Exportadora Tradex Suplementos Ltda.	42	05-05-2023	26-07-2023	20.963.210	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.822.743	8	Comercializadora Las Brujas SpA	77.077.517	5	Exportadora Tradex Suplementos Ltda.	44	08-05-2023	31-07-2023	20.398.740	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.822.743	8	Comercializadora Las Brujas SpA	77.077.517	5	Exportadora Tradex Suplementos Ltda.	46	08-05-2023	31-07-2023	23.658.741	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.822.743	8	Comercializadora Las Brujas SpA	77.077.517	5	Exportadora Tradex Suplementos Ltda.	47	10-05-2023	03-08-2023	16.441.710	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.822.743	8	Comercializadora Las Brujas SpA	77.077.517	5	Exportadora Tradex Suplementos Ltda.	48	10-05-2023	04-08-2023	26.574.418	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.822.743	8	Comercializadora Las Brujas SpA	77.077.517	5	Exportadora Tradex Suplementos Ltda.	49	10-05-2023	07-08-2023	33.987.457	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.822.743	8	Comercializadora Las Brujas SpA	77.077.517	5	Exportadora Tradex Suplementos Ltda.	50	11-05-2023	08-08-2023	25.669.741	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.822.743	8	Comercializadora Las Brujas SpA	77.077.517	5	Exportadora Tradex Suplementos Ltda.	51	11-05-2023	09-08-2023	25.447.111	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.505.644	6	Corpstrada Ingenieris SpA	61.202.000	0	Monisterio de Obras Publicas Dir. Gral de OO PP DCYF	145	05-05-2023	01-08-2023	356.267.709	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.505.644	6	Corpstrada Ingenieris SpA	61.202.000	0	Monisterio de Obras Publicas Dir. Gral de OO PP DCYF	148	05-05-2023	04-08-2023	100.218.760	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.785.869	8	E Valley SpA	96.759.980	8	Inmob e Inversiones Las Cibeles De Chile S.A.	317	02-05-2023	31-07-2023	20.119.630	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.785.869	8	E Valley SpA	96.759.980	8	Inmob e Inversiones Las Cibeles De Chile S.A.	318	02-05-2023	18-07-2023	20.369.870	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.785.869	8	E Valley SpA	96.759.980	8	Inmob e Inversiones Las Cibeles De Chile S.A.	319	02-05-2023	20-07-2023	25.746.569	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.785.869	8	E Valley SpA	96.759.980	8	Inmob e Inversiones Las Cibeles De Chile S.A.	322	06-05-2023	25-07-2023	23.111.477	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.785.869	8	E Valley SpA	96.759.980	8	Inmob e Inversiones Las Cibeles De Chile S.A.	323	06-05-2023	28-07-2023	29.645.470	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.785.869	8	E Valley SpA	96.759.980	8	Inmob e Inversiones Las Cibeles De Chile S.A.	324	06-05-2023	01-08-2023	30.997.544	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.785.869	8	E Valley SpA	96.759.980	8	Inmob e Inversiones Las Cibeles De Chile S.A.	328	09-05-2023	03-08-2023	35.963.110	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado

76.785.869	8	E Valley SpA	96.759.980	8	Inmob e Inversiones Las Cibeles De Chile S.A.	329	09-05-2023	07-08-2023	26.997.400	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.785.869	8	E Valley SpA	96.759.980	8	Inmob e Inversiones Las Cibeles De Chile S.A.	330	09-05-2023	08-08-2023	32.698.410	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.785.869	8	E Valley SpA	96.759.980	8	Inmob e Inversiones Las Cibeles De Chile S.A.	332	10-05-2023	09-08-2023	31.007.881	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.785.869	8	E Valley SpA	96.759.980	8	Inmob e Inversiones Las Cibeles De Chile S.A.	333	10-05-2023	02-08-2023	27.111.411	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.785.869	8	E Valley SpA	96.759.980	8	Inmob e Inversiones Las Cibeles De Chile S.A.	348	15-05-2023	19-07-2023	26.274.347	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.785.869	8	E Valley SpA	96.759.980	8	Inmob e Inversiones Las Cibeles De Chile S.A.	349	15-05-2023	21-07-2023	19.945.320	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.785.869	8	E Valley SpA	96.759.980	8	Inmob e Inversiones Las Cibeles De Chile S.A.	350	15-05-2023	24-07-2023	30.459.808	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.785.869	8	E Valley SpA	96.759.980	8	Inmob e Inversiones Las Cibeles De Chile S.A.	351	15-05-2023	27-07-2023	24.834.572	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.785.869	8	E Valley SpA	76.727.661	3	Inversiones Norte SpA	363	18-05-2023	27-07-2023	18.563.170	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.785.869	8	E Valley SpA	76.727.661	3	Inversiones Norte SpA	364	18-05-2023	27-07-2023	22.357.790	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.785.869	8	E Valley SpA	76.727.661	3	Inversiones Norte SpA	365	18-05-2023	28-07-2023	21.450.670	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.785.869	8	E Valley SpA	76.727.661	3	Inversiones Norte SpA	366	18-05-2002	28-07-2023	19.250.310	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.785.869	8	E Valley SpA	76.727.661	3	Inversiones Norte SpA	367	18-05-2023	31-07-2023	19.876.350	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.731.998	3	Grupo AP SpA	76.217.214	3	Siete Tenedores SpA	568	22-05-2023	21-07-2023	56.104.785	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.731.998	3	Grupo AP SpA	76.217.214	3	Siete Tenedores SpA	569	22-05-2023	25-07-2023	55.796.631	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.731.998	3	Grupo AP SpA	76.217.214	3	Siete Tenedores SpA	570	22-05-2023	27-07-2023	60.412.780	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.731.998	3	Grupo AP SpA	76.217.214	3	Siete Tenedores SpA	571	22-05-2023	31-07-2023	40.122.997	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.520.458	5	Inversiones Guayasamin SpA	76.441.070	K	Antofagasta, Mejillones y Cobijas S.A.	103	01-05-2023	03-07-2023	15.997.100	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.520.458	5	Inversiones Guayasamin SpA	76.441.070	K	Antofagasta, Mejillones y Cobijas S.A.	104	06-05-2023	05-07-2023	16.833.200	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.520.458	5	Inversiones Guayasamin SpA	76.441.070	K	Antofagasta, Mejillones y Cobijas S.A.	105	11-05-2023	07-07-2023	17.101.460	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.520.458	5	Inversiones Guayasamin SpA	76.441.070	K	Antofagasta, Mejillones y Cobijas S.A.	109	13-05-2023	11-07-2023	13.101.700	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado

76.520.458	5	Inversiones Guayasamin SpA	76.441.070	K	Antofagasta, Mejillones y Cobijas S.A.	110	17-05-2023	13-07-2023	19.887.420	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.520.458	5	Inversiones Guayasamin SpA	76.441.070	K	Antofagasta, Mejillones y Cobijas S.A.	128	19-05-2023	18-07-2023	16.524.100	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.520.458	5	Inversiones Guayasamin SpA	76.441.070	K	Antofagasta, Mejillones y Cobijas S.A.	129	21-05-2023	20-07-2023	17.222.980	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.520.458	5	Inversiones Guayasamin SpA	76.441.070	K	Antofagasta, Mejillones y Cobijas S.A.	131	25-05-2023	25-07-2023	13.401.780	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.520.458	5	Inversiones Guayasamin SpA	99.532.200	5	Empresas Proulx Chile S.A.	121	04-05-2023	29-07-2023	16.332.140	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.520.458	5	Inversiones Guayasamin SpA	99.532.200	5	Empresas Proulx Chile S.A.	122	04-05-2023	31-07-2023	15.633.974	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.520.458	5	Inversiones Guayasamin SpA	99.532.200	5	Empresas Proulx Chile S.A.	123	04-05-2023	01-08-2023	13.200.987	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.520.458	5	Inversiones Guayasamin SpA	99.532.200	5	Empresas Proulx Chile S.A.	149	12-05-2023	02-08-2023	12.247.863	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.520.458	5	Inversiones Guayasamin SpA	99.532.200	5	Empresas Proulx Chile S.A.	150	12-05-2023	03-08-2023	17.455.900	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.520.458	5	Inversiones Guayasamin SpA	99.532.200	5	Empresas Proulx Chile S.A.	151	12-05-2023	04-08-2023	16.532.000	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.520.458	5	Inversiones Guayasamin SpA	99.532.200	5	Empresas Proulx Chile S.A.	152	12-05-2023	07-08-2023	25.997.100	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.520.458	5	Inversiones Guayasamin SpA	99.532.200	5	Empresas Proulx Chile S.A.	168	18-05-2023	08-08-2023	16.422.140	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.520.458	5	Inversiones Guayasamin SpA	99.532.200	5	Empresas Proulx Chile S.A.	169	18-05-2023	09-08-2023	25.976.600	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.520.458	5	Inversiones Guayasamin SpA	99.532.200	5	Empresas Proulx Chile S.A.	170	18-05-2023	10-08-2023	23.200.980	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.520.458	5	Inversiones Guayasamin SpA	99.532.200	5	Empresas Proulx Chile S.A.	173	18-05-2023	11/08/203	19.302.640	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.520.458	5	Inversiones Guayasamin SpA	99.532.200	5	Empresas Proulx Chile S.A.	174	18-05-2023	14-08-2023	15.559.870	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.520.458	5	Inversiones Guayasamin SpA	99.532.200	5	Empresas Proulx Chile S.A.	176	18-05-2023	15-08-2026	16.303.669	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.520.458	5	Inversiones Guayasamin SpA	99.532.200	5	Empresas Proulx Chile S.A.	177	18-05-2023	16-08-2023	21.336.978	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.520.458	5	Inversiones Guayasamin SpA	76.205.833	2	Inversiones e Inmobiliaria Pucon Ltda.	161	16-05-2023	11-08-2023	24.111.700	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.520.458	5	Inversiones Guayasamin SpA	76.205.833	2	Inversiones e Inmobiliaria Pucon Ltda.	162	16-05-2023	15-08-2023	23.602.101	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.520.458	5	Inversiones Guayasamin SpA	76.205.833	2	Inversiones e Inmobiliaria Pucon Ltda.	199	24-05-2023	17-08-2023	18.745.693	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado

76.520.458	5	Inversiones Guayasamin SpA	76.205.833	2	Inversiones e Inmobiliaria Pucon Ltda.	200	24-05-2023	21-08-2023	23.874.669	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.520.458	5	Inversiones Guayasamin SpA	76.205.833	2	Inversiones e Inmobiliaria Pucon Ltda.	201	24-05-2023	22-08-2023	19.701.450	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.520.458	5	Inversiones Guayasamin SpA	76.465.100	6	Inversiones Las Vegas Ltda.	135	08-05-2023	24-07-2023	23.721.400	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.520.458	5	Inversiones Guayasamin SpA	76.465.100	6	Inversiones Las Vegas Ltda.	136	08-05-2023	24-07-2002	15.780.400	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.520.458	5	Inversiones Guayasamin SpA	76.465.100	6	Inversiones Las Vegas Ltda.	137	08-05-2023	26-07-2023	16.230.180	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.520.458	5	Inversiones Guayasamin SpA	76.465.100	6	Inversiones Las Vegas Ltda.	143	09-05-2023	26-07-2023	12.899.033	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.520.458	5	Inversiones Guayasamin SpA	76.465.100	6	Inversiones Las Vegas Ltda.	145	09-05-2023	28-07-2023	15.401.899	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.520.458	5	Inversiones Guayasamin SpA	76.465.100	6	Inversiones Las Vegas Ltda.	206	25-05-2023	28-07-2023	15.336.971	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.520.458	5	Inversiones Guayasamin SpA	76.465.100	6	Inversiones Las Vegas Ltda.	207	25-05-2023	31-07-2023	19.556.784	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
76.520.458	5	Inversiones Guayasamin SpA	76.465.100	6	Inversiones Las Vegas Ltda.	208	25-05-2023	31-07-2023	13.669.787	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
77.346.124	4	PSL SpA	92.176.000	0	Aceros AZA S.A.	958	31-05-2023	28-07-2023	44.177.800	Resultado de la Consulta: Documento recibido por el SII pero datos NO coinciden con los registrados
77.346.124	4	PSL SpA	92.176.000	0	Aceros AZA S.A.	959	31-05-2023	31-07-2023	46.532.980	Resultado de la Consulta: Documento recibido por el SII pero datos NO coinciden con los registrados
77.346.124	4	PSL SpA	92.176.000	0	Aceros AZA S.A.	960	31-05-2023	07-07-2023	44.128.710	Resultado de la Consulta: Documento recibido por el SII pero datos NO coinciden con los registrados
77.346.124	4	PSL SpA	92.176.000	0	Aceros AZA S.A.	961	31-05-2023	14-07-2023	49.632.571	Resultado de la Consulta: Documento recibido por el SII pero datos NO coinciden con los registrados
77.346.124	4	PSL SpA	92.176.000	0	Aceros AZA S.A.	962	31-05-2023	21-07-2023	47.441.014	Resultado de la Consulta: Documento recibido por el SII pero datos NO coinciden con los registrados
77.346.124	4	PSL SpA	92.176.000	0	Aceros AZA S.A.	963	31-05-2023	28-07-2023	41.247.800	Resultado de la Consulta: Documento recibido por el SII pero datos NO coinciden con los registrados
77.346.124	4	PSL SpA	92.176.000	0	Aceros AZA S.A.	964	31-05-2023	31-07-2023	45.557.850	Resultado de la Consulta: Documento recibido por el SII pero datos NO coinciden con los registrados
77.346.124	4	PSL SpA	92.176.000	0	Aceros AZA S.A.	968	31-05-2023	04-08-2023	38.450.824	Resultado de la Consulta: Documento recibido por el SII pero datos NO coinciden con los registrados
77.346.124	4	PSL SpA	92.176.000	0	Aceros AZA S.A.	969	31-05-2023	11-08-2023	36.740.120	Resultado de la Consulta: Documento recibido por el SII pero datos NO coinciden con los registrados
77.673.154	4	Textiles Santa Augusta SpA	76.949.584	3	Chordius Chile SpA	91	23-05-2023	07-08-2023	18.520.410	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
77.673.154	4	Textiles Santa Augusta SpA	76.949.584	3	Chordius Chile SpA	92	23-05-2023	10-08-2023	13.995.620	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado

77.673.154	4	Textiles Santa Augusta SpA	76.949.584	3	Chordius Chile SpA	93	23-05-2023	14-08-2023	18.640.715	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
77.673.154	4	Textiles Santa Augusta SpA	76.949.584	3	Chordius Chile SpA	95	23-05-2023	17-08-2023	15.417.300	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
77.673.154	4	Textiles Santa Augusta SpA	76.949.584	3	Chordius Chile SpA	99	24-05-2023	21-08-2023	17.515.658	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
77.673.154	4	Textiles Santa Augusta SpA	76.949.584	3	Chordius Chile SpA	100	24-05-2023	24-08-2023	19.996.523	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
77.673.154	4	Textiles Santa Augusta SpA	79.772.200	6	Soc. Eduacacional del Maule S.A.	51	02-05-2023	17-07-2023	16.774.590	Resultado de la Consulta: Documento no recibido por el Sii
77.673.154	4	Textiles Santa Augusta SpA	79.772.200	6	Soc. Eduacacional del Maule S.A.	52	02-05-2023	17-07-2023	11.996.870	Resultado de la Consulta: Documento no recibido por el Sii
77.673.154	4	Textiles Santa Augusta SpA	79.772.200	6	Soc. Eduacacional del Maule S.A.	53	02-05-2023	17-07-2023	11.336.652	Resultado de la Consulta: Documento no recibido por el Sii
77.673.154	4	Textiles Santa Augusta SpA	79.772.200	6	Soc. Eduacacional del Maule S.A.	56	03-05-2023	20-07-2023	12.699.701	Resultado de la Consulta: Documento no recibido por el Sii
77.673.154	4	Textiles Santa Augusta SpA	79.772.200	6	Soc. Eduacacional del Maule S.A.	57	03-05-2023	20-07-2023	13.965.890	Resultado de la Consulta: Documento no recibido por el Sii
77.673.154	4	Textiles Santa Augusta SpA	79.772.200	6	Soc. Eduacacional del Maule S.A.	63	08-05-2023	20-07-2023	16.999.887	Resultado de la Consulta: Documento no recibido por el Sii
77.673.154	4	Textiles Santa Augusta SpA	79.772.200	6	Soc. Eduacacional del Maule S.A.	64	08-05-2023	24-07-2023	12.996.387	Resultado de la Consulta: Documento no recibido por el Sii
77.673.154	4	Textiles Santa Augusta SpA	79.772.200	6	Soc. Eduacacional del Maule S.A.	65	08-05-2023	24-07-2023	12.412.470	Resultado de la Consulta: Documento no recibido por el Sii
77.673.154	4	Textiles Santa Augusta SpA	79.772.200	6	Soc. Eduacacional del Maule S.A.	67	09-05-2023	24-07-2023	16.997.410	Resultado de la Consulta: Documento no recibido por el Sii
77.673.154	4	Textiles Santa Augusta SpA	79.772.200	6	Soc. Eduacacional del Maule S.A.	69	09-05-2023	26-07-2023	15.114.780	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
77.673.154	4	Textiles Santa Augusta SpA	79.772.200	6	Soc. Eduacacional del Maule S.A.	70	10-05-2023	26-07-2023	15.641.174	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
77.673.154	4	Textiles Santa Augusta SpA	79.772.200	6	Soc. Eduacacional del Maule S.A.	71	10-05-2023	26-07-2023	15.131.780	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
77.673.154	4	Textiles Santa Augusta SpA	79.772.200	6	Soc. Eduacacional del Maule S.A.	74	10-05-2023	28-07-2023	16.545.649	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
77.673.154	4	Textiles Santa Augusta SpA	79.772.200	6	Soc. Eduacacional del Maule S.A.	76	15-05-2023	28-07-2023	11.545.475	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
77.673.154	4	Textiles Santa Augusta SpA	79.772.200	6	Soc. Eduacacional del Maule S.A.	77	15-05-2023	31-07-2023	11.144.845	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
77.673.154	4	Textiles Santa Augusta SpA	79.772.200	6	Soc. Eduacacional del Maule S.A.	78	15-05-2023	31-07-2023	16.554.984	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
77.673.154	4	Textiles Santa Augusta SpA	79.772.200	6	Soc. Eduacacional del Maule S.A.	80	16-05-2023	07-08-2023	15.474.740	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado

77.673.154	4	Textiles Santa Augusta SpA	79.772.200	6	Soc. Eduacacional del Maule S.A.	81	16-05-2023	07-08-2023	14.517.300	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
77.673.154	4	Textiles Santa Augusta SpA	79.772.200	6	Soc. Eduacacional del Maule S.A.	82	16-05-2023	09-08-2023	17.445.216	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
77.673.154	4	Textiles Santa Augusta SpA	79.772.200	6	Soc. Eduacacional del Maule S.A.	83	16-05-2023	09-08-2023	16.546.513	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
77.673.154	4	Textiles Santa Augusta SpA	79.772.200	6	Soc. Eduacacional del Maule S.A.	84	17-05-2023	11-08-2023	11.620.436	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
77.673.154	4	Textiles Santa Augusta SpA	79.772.200	6	Soc. Eduacacional del Maule S.A.	85	17-05-2023	14-08-2023	13.669.980	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
77.673.154	4	Textiles Santa Augusta SpA	79.772.200	6	Soc. Eduacacional del Maule S.A.	86	17-05-2023	16-08-2023	15.629.871	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
77.673.154	4	Textiles Santa Augusta SpA	79.772.200	6	Soc. Eduacacional del Maule S.A.	88	19-05-2023	18-08-2023	10.427.012	Resultado de la Consulta: Documento no Autorizado
						195			4.979.975.862	

Monto	N° Facturas	Resultado de la Consulta en el SII
4.307.634.965	174	Documento no Autorizado
126.179.857	9	Documento no recibido por el Sii
546.161.040	12	Documento recibido por el SII pero datos NO coinciden con los registrados
4.979.975.862	195	

La suma de documentos falsos suministrados en prenda alcanza al menos, hasta la fecha, los $4.989.915.852, que corresponde a todas las facturas prendadas con fecha de 9 de junio de 2023, suma de dinero de la cual dispuso patrimonialmente, en su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, la empresa afectada, ello en base al error en que incurrieron a consecuencia del ardid desplegado por los imputados, resultando perjudicada patrimonialmente en la suma de dinero ya indicada.

Calificación jurídica

Los hechos previamente expuestos a juicio de la Fiscalía se estiman constitutivos de los delitos de Estafa calificada del artículo 468 en relación al artículo 467 inciso final ambos del Código Penal en carácter reiterado, además, en concurso ideal con el delito de uso malicioso de instrumento privado mercantil de los artículos 197, 198 y 193 números 3 y 4 del Código Penal, ilícitos cometidos por los imputados DANIEL SAUER, ARIEL SAUER y RODRIGO

TOPELBERG imputados a título de autores del artículo 15 N°1 y el grado de desarrollo es consumado.

HECHO N°3: CONCRECES

La empresa afectada CONCRECES FACTORING S.A. es una sociedad que realiza operaciones de "factoring" las que en términos generales consisten en celebrar contratos con empresas que necesitan financiamiento, en virtud de los cuales estas traspasan el servicio de cobranza futura de los créditos y facturas existentes a su favor y a cambio obtienen de manera inmediata el dinero a que esas operaciones se refiere, con el descuento respectivo.

De esta manera, CONCRECES recibe instrumentos privados mercantiles, como facturas y cheques de parte de su contraparte, y procede a cobrar a los deudores originales.

En el ejercicio de su giro, el día 21 de enero de 2021, la empresa CONCRECES suscribió un contrato marco con FACTOP SpA, sociedad en cuya propiedad participan los imputados ARIEL ISAAC SAUER ADLERSTEIN, DANIEL AMIR SAUER ADLERSTEIN, y RODRIGO TOPELBERG KLEINKOPF.

En virtud del contrato mencionado se formalizó un acuerdo entre ambas sociedades para realizar operaciones de factoring. Conforme lo anterior, CONCRECES otorgó una línea de crédito a FACTOP SPA de $160.500.000 (ciento sesenta millones quinientos mil pesos). Adicionalmente, el día 25 de enero de 2021 CONCRECES suscribió un contrato marco con COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA, en cuya propiedad participan los mismos imputados, en virtud del cual se formalizó un acuerdo entre ambas sociedades para realizar operaciones de factoring. Conforme lo anterior, CONCRECES otorgó una línea de crédito a ZIKO de $277.000.000 (doscientos setenta y siete millones de pesos).

Cabe hacer presente que CONCRECES FACTORING para suscribir estos contratos marco, previamente realizó una serie de análisis de las sociedades y sus representantes, ya que las líneas de crédito que se otorgaron tenían una cuantía importante. Análisis y revisiones que fueron realizadas anteriormente a suscribir los contratos antes señalados, arrojando como resultado una opinión favorable. Sin embargo, durante el transcurso de la relación contractual de CONCRECES con FACTOP y ZIKO, quedó en evidencia que, al menos desde enero de 2021 hasta junio de 2023, los representantes y administradores de estas

dos últimas sociedades desplegaron un esquema defraudatorio causándole un importante perjuicio patrimonial a CONCRECES.

En efecto, en el marco de las operaciones que se podían realizar, existía la posibilidad de "refactorizar", lo cual consiste en la entrega a CONCRECES de facturas que habían sido cedidas a FACTOP y ZIKO por parte de sus clientes. En el contexto de estas operaciones de "re factorización", a la fecha de cumplimiento de las obligaciones, los imputados DANIEL y ARIEL SAUER entregaban a CONCRECES, cheques de los deudores de las facturas para pagarlas, sin embargo, dichos cheques - girados a plazo o al día- fueron en su mayoría protestados, es decir, aparentaron créditos ante CONCRECES y llegado el momento de cobrar dichos cheques, no se obtuvo pago alguno, causándose el respectivo perjuicio patrimonial.

Al ejercer las acciones de cobro de estas facturas, CONCRECES no logró contactar a los deudores, pese a la solicitud de ayuda realizada a los imputados. Luego de lo cual se constató que se trataba de obligaciones que habían sido directamente pagadas a los imputados, simulándose la "re factorización" con una deuda que ya no existía o que, con posterioridad a la operación, había dejado de existir, de tal manera que CONCRECES se veía imposibilitado de cobrar las obligaciones que supuestamente respaldaban las facturas en cuestión.

Para la ejecución de este mecanismo defraudatorio, los imputados utilizaron en gran parte, facturas que correspondían a operaciones realizadas con sociedades relacionadas a ellos y que pertenecen a un mismo grupo económico (GRUPO PATIO). Asimismo, en muchos casos, la glosa de numerosas facturas no correspondía a operaciones relacionadas con el giro del deudor, por ejemplo, ZIKO vendía ropa a empresas de inversión o una cantidad inusual de uniformes a una barbería perteneciente a la sociedad The Barber Group SpA en la cual tiene participación Rodrigo Topelberg Kleinkopf. Sin embargo, los imputados dolosamente aparentaron ante CONCRECES que las operaciones eran reales, lo que generó un error y la consecuente disposición patrimonial perjudicial para la empresa afectada.

En otros casos, en cambio, los imputados entregaron cheques a CONCRECES aparentemente girados por diferentes personas jurídicas, pero muchos de ellos pertenecían a la misma cuenta corriente, por lo que el engaño es evidente en el sentido que se aparentó que los cheques habían sido girados por personas diferentes y no relacionadas. Además, la cuenta corriente que se repetía no tenía fondos para cubrir los montos indicados en dichos

instrumentos mercantiles, por ello mucho de los cheques al momento de ser presentados a pago no fueron sufragados.

Los conductas descritas constituyen una muestra del modus operandi con el que los imputados han desplegado el engaño respecto de la víctima; se han simulado operaciones, aparentado créditos, simulado deudas, se han ocultado pagos hechos por los deudores originales, se han utilizado maliciosamente instrumentos mercantiles privados, se ha instrumentalizado a empresas relacionadas para aparentar operaciones, cuyos detalles, es decir montos de cada operación o instrumento protestado, glosas de las facturas e instrumentos mercantiles, identidad del deudor, no son reales.

Todas las acciones defraudatorias antes relatadas, han causado a CONCRECES un **perjuicio patrimonial que actualmente asciende a la suma de $384.023.913 (trescientos ochenta y cuatro millones veintitrés mil novecientos trece pesos)**, producto de las operaciones realizadas fraudulentamente por los imputados.

Calificación jurídica

A juicio del MP los hechos descritos configuran los delitos reiterados de ESTAFA, ilícito previsto y sancionado en el artículo 468 del Código Penal en relación al artículos 467 inciso final del citado Código (redacción vigente a esa fecha), en concurso ideal con el delito de USO MALICIOSO DE INSTRUMENTO PRIVADO MERCANTIL reiterado, previsto y sancionado en el artículo 197 INCISO 2 en relación al artículo 198 y 193 N°2, 4 y 6 del Código Penal, los cuales se encuentran en grado de desarrollo consumado y a los imputados DANIEL SAUER ADLERSTEIN, ARIEL SAUER ADLERSTEIN y RODRIGO TOPELBERG KLEINKOPF se les atribuye participación en calidad de autores de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal.

HECHO N°4: NUEVO CAPITAL SA

La empresa NUEVO CAPITAL S.A. es una sociedad que realiza operaciones de factoring las que en términos generales consisten en celebrar contratos con empresas que necesitan financiamiento, en virtud de los cuales estas traspasan el servicio de cobranza futura de los créditos y facturas existentes a su favor y a cambio obtienen de manera inmediata el dinero a que esas operaciones se refiere, con el descuento respectivo.

En el ejercicio de su giro, el día 5 de febrero del año 2022, NUEVO CAPITAL S.A. suscribió un contrato de factoring con COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA, sociedad en cuya propiedad participan los imputados ARIEL ISAAC SAUER ADLERSTEIN, DANIEL AMIR SAUER

ADLERSTEIN, y RODRIGO TOPELBERG KLEINKOPF. En virtud del contrato mencionado, NUEVO CAPITAL S.A. se obligó a anticipar el pago respecto de cheques que clientes de COMERCIAL TEXTIL ZIKO entregaban en pago de obligaciones por operaciones propias del giro textil perteneciente a esta última sociedad, principalmente ventas al por menor de telas, lanas, hilos y similares en comercios especializados. De esta forma COMERCIAL TEXTIL ZIKO hizo entrega a NUEVO CAPITAL de cheques cuyo cobro se había postergado, obteniendo de forma inmediata el dinero al que esas operaciones se refiere.

Durante el transcurso de la relación contractual, quedó en evidencia que, al menos desde mayo del 2023 hasta agosto del mismo año, los imputados desplegaron un esquema defraudatorio causándole un importante perjuicio patrimonial a NUEVO CAPITAL S.A. ascendente a $306.976.396.

En efecto, en el marco de las operaciones de factorización, los imputados DANIEL SAUER ADLERSTEIN, ARIEL SAUER ADLERSTEIN y RODRIGO TOPELBERG KLEINKOPF cedieron a NUEVO CAPITAL S.A., 64 cheques girados por FACTOP SPA, informándolos como pertenecientes a otros giradores con el fin de obtener fondos que luego no podrían ser restituidos a NUEVO CAPITAL. Así, esta última sociedad realizó el pago de los cheques a COMERCIAL TEXTIL ZIKO, sin poder luego cobrarlos a su girador FACTOP, ya que los cheques fueron protestados por diversos motivos.

Así, las operaciones de cheques señaladas no tuvieron una causa real y los cheques factorizados únicamente sirvieron de instrumento para obtener dineros de forma ilícita, aparentando obedecer a operaciones reales y propias del giro textil de la cedente, y no que se trataba de operaciones con una empresa relacionada a ella, FACTOP SPA, realizadas fuera del giro pactado y que desarrollaba operaciones financieras con deudores sin acceso al mercado formal.

Todas las acciones defraudatorias antes relatadas han causado a NUEVO CAPITAL un perjuicio patrimonial que actualmente asciende a la suma de a $306.976.396 (trescientos seis millones novecientos setenta y seis mil trescientos noventa y seis pesos) producto de las operaciones realizadas fraudulentamente por los imputados.

Calificación jurídica

A juicio del MP los hechos descritos configuran los delitos reiterados de ESTAFA, ilícito previsto y sancionado en el artículo 468 del Código Penal en relación al artículo 467 inciso final del citado Código (redacción vigente a esa fecha), en grado de desarrollo consumado y a los imputados DANIEL SAUER ADLERSTEIN, ARIEL SAUER ADLERSTEIN y RODRIGO

TOPELBERG KLEINKOPF se les atribuye participación en calidad de autores de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 N° 1 del Código Penal.

HECHO N°5: ZURICH

Los imputados DANIEL AMIR SAUER ADLERSTEIN, ARIEL ISAAC SAUER ADLERSTEIN y RODRIGO TOPELBERG KLEINKOPF, previamente concertados para ello, mediante la sociedad FACTOP SPA, suscribieron con el FONDO DE INVERSION PRIVADO ZURICH DEUDA PRIVADA, en adelante "ZURICH", un instrumento privado de fecha 11 de junio del 2021 mediante el cual este último entregó en préstamo por un monto total y aproximado de $3.000.000.000 (tres mil millones de pesos) para financiar las operaciones de factoring de Factop.

Para esto se suscribieron diversos pagarés respecto a los cuales Factop se obligaba a pagar el interés devengado y el capital, o solo el interés si requería de refinanciamiento. En concreto, Factop se obligó a ceder en dominio a Zurich diversas facturas por un monto equivalente a lo menos a 1,2 veces del préstamo efectuado, las que eran custodiadas en el portal "Puerto X". En el referido contrato, se estipuló que Factop debía ceder con responsabilidad dichos instrumentos, quedando obligado solidariamente al pago de las facturas a la fecha de vencimiento si el o los deudores de las mismas no las pagaban. Además, tenía la obligación de ceder un stock permanente de facturas a Zurich para mantener, en todo momento, el 1,2 veces del monto del financiamiento.

Hasta principios del 2023 todo funcionó con cierta normalidad, pagando Factop el interés de los pagarés suscritos. Sin embargo, a partir del segundo trimestre del 2023, se empezaron a generar incumplimientos en el pago de los intereses por parte de Factop, que llevaron a Zurich a percatarse de las siguientes irregularidades: 1. que gran parte de las facturas cedidas en dominio eran emitidas por sociedades relacionadas a Factop o a sus socios, como Comercial Textil Ziko Limitada, Inversiones Das Limitada, Asesorías e Inversiones Art Limitada, Inversiones Guayasamin SpA y Asesorías y Negocios Commercia SpA, 2. que los deudores finales de dichas facturas eran relacionados a Factop o a sus socios, como Comercial Textil Baby Play Limitada e Inversiones Guayasamin SpA, y muchas de ellas prácticamente insolventes y/o 3. que las facturas cedidas en dominio eran ideológicamente falsas, es decir, correspondían a servicios que no habían sido prestados.

En síntesis, Zurich aportó considerables sumas de dinero a FACTOP SpA para la ejecución de su pretendido giro de factoring, obteniendo la cesión en dominio de las facturas de

Factop, las que además se iban renovando sobre las nuevas facturas que esta iba adquiriendo tras el pago de las primeras. Sin embargo, en realidad este fue un engaño elaborado por los imputados para hacer creer a los trabajadores de la empresa víctima que contaban con el stock mínimo de facturas acordado en el contrato marco, simulando operaciones de factoring reales cuando en realidad con el avance del tiempo comenzaron a incluir operaciones falsas relativas a negocios en que las facturas, que operaban como garantía, y que respaldaban estas operaciones supuestas eran ideológicamente falsas, siendo además emitidas por empresas relacionadas a Factop, como las empresas relacionadas a Alvaro Jalaff Sanz y Antonio Jalaff Sanz, así como también de otras personas, y cuyos deudores finales eran también empresas relacionadas que se encontraban prácticamente en insolvencia, provocando de esta forma el subsecuente error en la víctima, que no pudo proceder al cobro de las facturas, generando un perjuicio de $3.000.000.000 de pesos (tres mil millones de pesos).

Todas las acciones defraudatorias antes relatadas, han causado a ZURICH un perjuicio patrimonial que actualmente asciende a la suma de $3.000.000.000 de pesos (tres mil millones de pesos), producto de las operaciones realizadas fraudulentamente por los imputados.

El detalle de las últimas facturas (258) cedidas e impagas se indica en el siguiente cuadro:

Fecha Depósito	Fecha Ingreso	Fecha Venc Puerto X	Folio (N°Factura)	Monto Factura	Monto Pagado Tenedor	RUT PAGADOR	Pagador/Garantizador	RUT Socio Pagador/Garantizador	Nombre Socio Pagador/Garantizador	Rut Emisor	Emisor	RUT Socio Emisor	Nombre Socio Emisor	Rut Pagador	Monto Original Factura
26-05-2023	26-05-2023	14-ago-23	18192	10.111.971	10111971	76785869-8	E-VALLEY SPA	8.577.399-2	HAZBUN REZUC MUNIR NAGIB	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76785869-8	10.111.971
26-05-2023	26-05-2023	18-ago-23	18172	10.237.213	10237213	76470548-3	COMERCIAL TEXTIL BABY PLAY LIMITADA	10.780.885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76470548-3	10.237.213
26-05-2023	26-05-2023	28-jul-23	18174	10.349.930	10349930	76727661-3	INVERSIONES NORTE SPA	15.099.193-5	HUDSON GOMEZ MICHAEL GERRY	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76727661-3	10.349.930
26-05-2023	26-05-2023	05-sept-23	18217	10.358.426	10358426	76470548-3	COMERCIAL TEXTIL BABY PLAY LIMITADA	10.780.885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76470548-3	10.358.426
29-05-2023	29-05-2023	25-ago-23	18253	10.362.960	10362960	77057198-7	INVERSIONES RAE SPA	4.435.312-1	VALENZUELA SILVERSTEIN PATRICIA SARA	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77057198-7	10.362.960
26-05-2023	26-05-2023	16-ago-23	18193	10.429.876	10429876	76785869-8	E-VALLEY SPA	8.577.399-2	HAZBUN REZUC MUNIR NAGIB	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76785869-8	10.429.876
26-05-2023	26-05-2023	24-jul-23	18156	10.600.515	10600515	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	10.600.515
26-05-2023	26-05-2023	31-ago-23	18177	10.600.516	10600516	76727661-3	INVERSIONES NORTE SPA	15.099.193-5	HUDSON GOMEZ MICHAEL GERRY	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76727661-3	10.600.516
26-05-2023	26-05-2023	09-ago-23	18191	10.600.516	10600516	76727665-6	INVERSIONES SUR SPA	8.577.399-2	HAZBUN REZUC MUNIR NAGIB	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76727665-6	10.600.516
29-05-2023	29-05-2023	14-ago-23	18250	10.614.681	10614681	77057198-7	INVERSIONES RAE SPA	4.435.312-1	VALENZUELA SILVERSTEIN PATRICIA SARA	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77057198-7	10.614.681
30-05-2023	30-05-2023	09-ago-23	18258	10.651.714	10651714	77057198-7	INVERSIONES RAE SPA	4.435.312-1	VALENZUELA SILVERSTEIN PATRICIA SARA	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77057198-7	10.651.714

26-05-2023	26-05-2023	23-ago-23	18206	10.682.773	10682773	76470548-3	COMERCIAL TEXTIL BABY PLAY LIMITADA	10.780.885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76470548-3	10.682.773
26-05-2023	26-05-2023	31-jul-23	18151	10.713.820	10713820	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	10.713.820
26-05-2023	26-05-2023	07-ago-23	18190	10.713.820	10713820	76727665-6	INVERSIONES SUR SPA	8.577.399-2	HAZBUN REZUC MUNIR NAGIB	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76727665-6	10.713.820
26-05-2023	26-05-2023	02-ago-23	18181	10.737.489	10737489	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	10.737.489
26-05-2023	26-05-2023	16-ago-23	18200	10.737.489	10737489	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	10.737.489
30-05-2023	30-05-2023	07-ago-23	18257	10.758.766	10758766	77057198-7	INVERSIONES RAE SPA	4.435.312-1	VALENZUELA SILVERSTEIN PATRICIA SARA	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77057198-7	10.758.766
26-05-2023	26-05-2023	25-ago-23	18207	10.840.924	10840924	76470548-3	COMERCIAL TEXTIL BABY PLAY LIMITADA	10.780.885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76470548-3	10.840.924

03-01-2023	03-01-2023	27-mar-23	524	10.909.400	10909400	76732028-0	STEUERN ASESORIAS SPA	20.184.360-K	BRATTI VILLALOBOS ISABELLA ORNELLA	76340118-9	ASESORIAS Y NEGOCIOS COMMERCIA SPA	13501905-4	AVILES VARGAS ISABEL DEL PILAR	76732028-0	10.909.400
26-05-2023	26-05-2023	14-ago-23	18171	11.070.332	11070332	76470548-3	COMERCIAL TEXTIL BABY PLAY LIMITADA	10.780.885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76470548-3	11.070.332
26-05-2023	26-05-2023	23-ago-23	18185	11.070.332	11070332	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	11.070.332
26-05-2023	26-05-2023	03-ago-23	18202	11.070.332	11070332	76727661-3	INVERSIONES NORTE SPA	15.099.193-5	HUDSON GOMEZ MICHAEL GERRY	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76727661-3	11.070.332
29-05-2023	29-05-2023	07-ago-23	18248	11.098.999	11098999	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	11.098.999
26-05-2023	26-05-2023	28-ago-23	18224	11.598.390	11598390	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	11.598.390

26-05-2023	26-05-2023	07-sept-23	18218	11.639.415	11639415	76470548-3	COMERCIAL TEXTIL BABY PLAY LIMITADA	10.780.885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76470548-3	11.639.415
26-05-2023	26-05-2023	09-ago-23	18168	11.743.622	11743622	76470548-3	COMERCIAL TEXTIL BABY PLAY LIMITADA	10.780.885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76470548-3	11.743.622
26-05-2023	26-05-2023	07-ago-23	18221	11.897.382	11897382	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	11.897.382
26-05-2023	26-05-2023	21-ago-23	18173	11.909.282	11909282	76470548-3	COMERCIAL TEXTIL BABY PLAY LIMITADA	10.780.885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76470548-3	11.909.282
26-05-2023	26-05-2023	16-ago-23	18187	11.921.300	11921300	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	11.921.300
07-03-2023	07-03-2023	19-jun-23	294	11.921.300	11921300	77029638-2	PUBLICIDAD JOSE POBLETE EIRL	16.623.320-8	POBLETE JARA JOSÉ ANDRÉS	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77029638-2	11.921.300
26-05-2023	26-05-2023	01-ago-23	18160	11.934.210	11934210	76470548-3	COMERCIAL TEXTIL BABY PLAY LIMITADA	10.780.885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76470548-3	11.934.210

26-05-2023	26-05-2023	22-ago-23	18225	12.230.820	12230820	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	12.230.820
26-05-2023	26-05-2023	04-ago-23	18212	12.231.891	12231891	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	12.231.891
26-05-2023	26-05-2023	09-ago-23	18214	12.450.711	12450711	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	12.450.711
12-12-2022	12-12-2022	27-ene-23	1809	12.470.200	12470200	99575810-5	PICTOR S.A.	4.681.205-0	DUHART AILLON JAIME	76520458-5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	10315070-1	HERZFELD BACALU JONATHAN JULIO	99575810-5	12.470.200
03-01-2023	03-01-2023	30-mar-23	633	12.621.740	12621740	76441070-K	ANTOFAGASTA, MEJILLONES Y COBIJAS S.A.	6.498.018-1	FERES NAZARALA FRANCISCO JAVIER	77244456-7	ASESORIAS E INVERSIONES ART SPA	24268595-4	LICHTMAN BARBARA SABRINA	76441070-K	12.621.740
03-01-2023	03-01-2023	27-mar-23	628	12.650.400	12650400	76318257-6	INVERSIONES CADIZ LIMITADA	9.213.845-3	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	77244456-7	ASESORIAS E INVERSIONES ART SPA	24268595-4	LICHTMAN BARBARA SABRINA	76318257-6	12.650.400

26-05-2023	26-05-2023	13-sept-23	18223	12.812.903	12812903	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	12.812.903
26-05-2023	26-05-2023	31-jul-23	18180	13.098.451	13098451	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	13.098.451
26-05-2023	26-05-2023	14-ago-23	18199	13.098.451	13098451	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	13.098.451
26-05-2023	26-05-2023	01-ago-23	18170	13.143.550	13143550	76470548-3	COMERCIAL TEXTIL BABY PLAY LIMITADA	10.780.885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76470548-3	13.143.550
26-05-2023	26-05-2023	21-ago-23	18182	13.143.550	13143550	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	13.143.550
26-05-2023	26-05-2023	01-ago-23	18201	13.143.550	13143550	76727661-3	INVERSIONES NORTE SPA	15.099.193-5	HUDSON GOMEZ MICHAEL GERRY	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76727661-3	13.143.550

29-05-2023	29-05-2023	11-sept-23	18249	13.160.020	13160020	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	13.160.020
09-02-2023	09-02-2023	12-abr-23	63	13.477.800	13477800	76785869-8	E-VALLEY SPA	8.577.399-2	HAZBUN REZUC MUNIR NAGIB	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76785869-8	13.477.800
23-03-2023	23-03-2023	20-jun-23	313	13.477.800	13477800	76100853-6	INVERSIONES KINGSTON LIMITADA	12.038.460-0	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76100853-6	13.477.800
12-12-2022	12-12-2022	30-ene-23	1810	13.620.400	13620400	99575810-5	PICTOR S.A.	4.681.205-0	DUHART AILLON JAIME	76520458-5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	10315070-1	HERZFELD BACALU JONATHAN JULIO	99575810-5	13.620.400
03-01-2023	03-01-2023	24-mar-23	637	13.622.710	13622710	99532200-5	EMPRESAS PROULX CHILE SA	12.038.460-0	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	77244456-7	ASESORIAS E INVERSIONES ART SPA	24268595-4	LICHTMAN BARBARA SABRINA	99532200-5	13.622.710
26-05-2023	26-05-2023	11-ago-23	18216	13.650.410	13650410	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	13.650.410
26-05-2023	26-05-2023	23-ago-23	18235	13.902.981	13902981	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	13.902.981

12-12-2022	12-12-2022	16-feb-23	1816	13.934.700	13934700	99520940-3	INVERSIONES AGUA SANTA S A	8.577.399-2	HAZBUN REZUC MUNIR NAGIB	76520458-5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	103150701-1	HERZFELD BACALU JONATHAN JULIO	99520940-3	13.934.700
26-05-2023	26-05-2023	17-ago-23	18197	14.018.559	14018559	76470548-3	COMERCIAL TEXTIL BABY PLAY LIMITADA	10.780.885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76470548-3	14.018.559
26-05-2023	26-05-2023	18-ago-23	18178	14.018.559	14018559	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	14.018.559
07-03-2023	07-03-2023	13-abr-23	269	14.137.954	14137954	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	14.137.954
30-05-2023	30-05-2023	18-ago-23	18260	14.201.496	14201496	77057198-7	INVERSIONES RAE SPA	4.435.312-1	VALENZUELA SILVERSTEIN PATRICIA SARA	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77057198-7	14.201.496
26-05-2023	26-05-2023	18-ago-23	18203	14.201.600	14201600	76727665-6	INVERSIONES SUR SPA	8.577.399-2	HAZBUN REZUC MUNIR NAGIB	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76727665-6	14.201.600
26-05-2023	26-05-2023	24-ago-23	18208	14.280.274	14280274	76470548-3	COMERCIAL TEXTIL BABY PLAY LIMITADA	10.780.885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76470548-3	14.280.274
26-05-2023	26-05-2023	23-ago-23	18210	14.280.274	14280274	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	14.280.274
09-02-2023	09-02-2023	29-mar-23	67	14.334.800	14334800	76100853-6	INVERSIONES KINGSTON LIMITADA	12.038.460-0	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76100853-6	14.334.800
23-03-2023	23-03-2023	29-jun-23	317	14.334.800	14334800	77029638-2	PUBLICIDAD JOSE POBLETE EIRL	16.623.320-8	POBLETE JARA JOSÉ ANDRÉS	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77029638-2	14.334.800
26-05-2023	26-05-2023	01-sept-23	18232	14.409.353	14409353	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	14.409.353
07-03-2023	07-03-2023	15-jun-23	293	14.447.631	14447631	77029638-2	PUBLICIDAD JOSE POBLETE EIRL	16.623.320-8	POBLETE JARA JOSÉ ANDRÉS	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77029638-2	14.447.631
07-03-2023	07-03-2023	22-may-23	196	14.477.000	14477000	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	14.477.000
26-05-2023	26-05-2023	08-ago-23	18238	14.507.780	14507780	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	14.507.780
07-03-2023	07-03-2023	30-may-23	267	14.514.575	14514575	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	14.514.575
31-03-2023	31-03-2023	13-jun-23	369	14.514.575	14514575	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	14.514.575
26-05-2023	26-05-2023	28-ago-23	18237	14.577.800	14577800	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	14.577.800
12-12-2022	12-12-2022	09-feb-23	1815	14.722.600	14722600	99520940-3	INVERSIONES AGUA SANTA S A	8.577.399-2	HAZBUN REZUC MUNIR NAGIB	76520458-5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	103150701-1	HERZFELD BACALU JONATHAN JULIO	99520940-3	14.722.600
26-05-2023	26-05-2023	15-sept-23	18226	14.756.238	14756238	76470548-3	COMERCIAL TEXTIL BABY PLAY LIMITADA	10.780.885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76470548-3	14.756.238
09-02-2023	09-02-2023	05-abr-23	62	14.789.000	14789000	76785869-8	E-VALLEY SPA	8.577.399-2	HAZBUN REZUC MUNIR NAGIB	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76785869-8	14.789.000

26-05-2023	26-05-2023	25-ago-23	18220	14.848.689	14848689	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	14.848.689
09-02-2023	09-02-2023	21-mar-23	81	14.922.000	14922000	76318257-6	INVERSIONES CADIZ LIMITADA	9.213.845-3	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76318257-6	14.922.000
12-12-2022	12-12-2022	02-feb-23	1814	14.933.600	14933600	99520940-3	INVERSIONES AGUA SANTA S A	8.577.399-2	HAZBUN REZUC MUNIR NAGIB	76520458-5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	10315070-1	HERZFELD BACALU JONATHAN JULIO	99520940-3	14.933.600
07-03-2023	07-03-2023	29-may-23	200	14.990.200	14990200	76100853-6	INVERSIONES KINGSTON LIMITADA	12.038.460-0	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76100853-6	14.990.200
07-03-2023	07-03-2023	14-abr-23	280	15.007.800	15007800	77319031-3	TRANSPORTES RANDALL CASTAA?EDA E.I.R.L.	25.624.697-K	CASTAÑEDA ROSADO RANDALL JOSE	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77319031-3	15.007.800
26-05-2023	26-05-2023	22-ago-23	18205	15.118.712	15118712	76470548-3	COMERCIAL TEXTIL BABY PLAY LIMITADA	10.780.885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76470548-3	15.118.712
07-03-2023	07-03-2023	27-abr-23	272	15.131.390	15131390	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	15.131.390

26-05-2023	26-05-2023	11-sept-23	18222	15.209.271	15209271	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	15.209.271
09-02-2023	09-02-2023	04-abr-23	86	15.226.000	15226000	76649586-9	FULL 4X4 SPA	10.899.341-3	RIVADENEIRA SANHUEZA PEDRO JAVIER	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76649586-9	15.226.000
07-03-2023	07-03-2023	23-may-23	278	15.309.555	15309555	77319031-3	TRANSPORTES RANDALL CASTAA?EDA E.I.R.L.	25.624.697-K	CASTAÑEDA ROSADO RANDALL JOSE	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77319031-3	15.309.555
09-02-2023	09-02-2023	23-mar-23	82	15.366.400	15366400	76318257-6	INVERSIONES CADIZ LIMITADA	9.213.845-3	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76318257-6	15.366.400
31-03-2023	31-03-2023	03-jul-23	390	15.453.613	15453613	99532200-5	EMPRESAS PROULX CHILE SA	12.038.460-0	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	99532200-5	15.453.613
09-02-2023	09-02-2023	29-mar-23	61	15.478.000	15478000	76785869-8	E-VALLEY SPA	8.577.399-2	HAZBUN REZUC MUNIR NAGIB	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76785869-8	15.478.000
23-03-2023	23-03-2023	22-jun-23	311	15.478.000	15478000	77029638-2	PUBLICIDAD JOSE POBLETE EIRL	16.623.320-8	POBLETE JARA JOSÉ ANDRÉS	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77029638-2	15.478.000
26-05-2023	26-05-2023	07-ago-23	18211	15.478.600	15478600	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	15.478.600

26-05-2023	26-05-2023	10-ago-23	18196	15.478.926	15478926	76470548-3	COMERCIAL TEXTIL BABY PLAY LIMITADA	10.780.885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76470548-3	15.478.926
30-05-2023	30-05-2023	10-ago-23	18255	15.478.926	15478926	76470548-3	COMERCIAL TEXTIL BABY PLAY LIMITADA	10.780.885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76470548-3	15.478.926
26-05-2023	26-05-2023	26-jul-23	18158	15.478.926	15478926	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	15.478.926
09-02-2023	09-02-2023	20-mar-23	78	15.557.000	15557000	76205833-2	INVERSIONES E INMOBILIARIA PUCON LIMITADA	9.213.845-3	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76205833-2	15.557.000
09-02-2023	09-02-2023	17-abr-23	85	15.634.700	15634700	76283656-4	CONTRIBUYENTE SPA	12.660.209-K	ESPINOSA ARIZPE RODRIGO IGNACIO	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76283656-4	15.634.700
26-05-2023	26-05-2023	20-sept-23	18227	15.709.785	15709785	76727665-6	INVERSIONES SUR SPA	8.577.399-2	HAZBUN REZUC MUNIR NAGIB	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76727665-6	15.709.785
30-05-2023	30-05-2023	20-sept-23	18262	15.710.213	15710213	77057198-7	INVERSIONES RAE SPA	4.435.312-1	VALENZUELA SILVERSTEIN PATRICIA SARA	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77057198-7	15.710.213
13-12-2022	13-12-2022	07-feb-23	583	15.778.900	15778900	77057198-7	INVERSIONES RAE SPA	4.435.312-1	VALENZUELA SILVERSTEIN PATRICIA SARA	77244456-7	ASESORIAS E	24268595-4	LICHTMAN BARBARA SABRINA	77057198-7	15.778.900

											INVERSIONES ART SPA				
07-03-2023	07-03-2023	12-abr-23	260	15.800.215	15800215	76318257-6	INVERSIONES CADIZ LIMITADA	9.213.845-3	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76318257-6	15.800.215
07-03-2023	07-03-2023	16-jun-23	276	15.871.485	15871485	77319031-3	TRANSPORTES RANDALL CASTAA?EDA E.I.R.L.	25.624.697-K	CASTAÑEDA ROSADO RANDALL JOSE	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77319031-3	15.871.485
07-03-2023	07-03-2023	29-may-23	193	15.933.749	15933749	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	15.933.749
30-05-2023	30-05-2023	21-ago-23	18261	15.944.513	15944513	77057198-7	INVERSIONES RAE SPA	4.435.312-1	VALENZUELA SILVERSTEIN PATRICIA SARA	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77057198-7	15.944.513
26-05-2023	26-05-2023	21-ago-23	18204	15.947.785	15947785	76727665-6	INVERSIONES SUR SPA	8.577.399-2	HAZBUN REZUC MUNIR NAGIB	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76727665-6	15.947.785
09-02-2023	09-02-2023	11-abr-23	87	16.024.300	16024300	76649586-9	FULL 4X4 SPA	10.899.341-3	RIVADENEIRA SANHUEZA PEDRO JAVIER	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76649586-9	16.024.300
31-03-2023	31-03-2023	12-jun-23	17571	16.145.820	16145820	76520458-5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	10.315.070-1	HERZFELD BACALU JONATHAN JULIO	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76520458-5	16.145.820

26-05-2023	26-05-2023	16-ago-23	18231	16.201.770	16201770	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	16.201.770
07-03-2023	07-03-2023	18-may-23	288	16.204.800	16204800	77029638-2	PUBLICIDAD JOSE POBLETE EIRL	16.623.320-8	POBLETE JARA JOSÉ ANDRÉS	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77029638-2	16.204.800
07-03-2023	07-03-2023	05-jun-23	289	16.204.800	16204800	77029638-2	PUBLICIDAD JOSE POBLETE EIRL	16.623.320-8	POBLETE JARA JOSÉ ANDRÉS	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77029638-2	16.204.800
07-03-2023	07-03-2023	04-abr-23	255	16.208.700	16208700	76100853-6	INVERSIONES KINGSTON LIMITADA	12.038.460-0	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76100853-6	16.208.700
26-05-2023	26-05-2023	16-ago-23	18240	16.209.871	16209871	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	16.209.871
26-05-2023	26-05-2023	16-oct-23	18134	16.302.102	16302102	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	16.302.102
26-05-2023	26-05-2023	30-ago-23	18228	16.302.643	16302643	76727661-3	INVERSIONES NORTE SPA	15.099.193-5	HUDSON GOMEZ MICHAEL GERRY	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76727661-3	16.302.643

29-05-2023	29-05-2023	09-ago-23	18247	16.325.491	16325491	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	16.325.491
07-03-2023	07-03-2023	13-jun-23	292	16.387.450	16387450	77029638-2	PUBLICIDAD JOSE POBLETE EIRL	16.623.320-8	POBLETE JARA JOSÉ ANDRÉS	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77029638-2	16.387.450
12-12-2022	12-12-2022	03-feb-23	1812	16.422.000	16422000	99573890-2	CANOPUS SA	5.354.374-K	LÓPEZ VÉLIZ MANUEL HÉCTOR	76520458-5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	10315070-1	HERZFELD BACALU JONATHAN JULIO	99573890-2	16.422.000
31-03-2023	31-03-2023	14-jun-23	374	16.478.821	16478821	76318257-6	INVERSIONES CADIZ LIMITADA	9.213.845-3	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76318257-6	16.478.821
31-03-2023	31-03-2023	04-jul-23	382	16.524.877	16524877	76724676-5	INVERSIONES RALUN SPA	12.038.460-0	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76724676-5	16.524.877
26-05-2023	26-05-2023	23-oct-23	18146	16.558.900	16558900	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	16.558.900
26-05-2023	26-05-2023	21-ago-23	18194	16.619.552	16619552	76785869-8	E-VALLEY SPA	8.577.399-2	HAZBUN REZUC MUNIR NAGIB	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76785869-8	16.619.552
07-03-2023	07-03-2023	12-abr-23	254	16.633.400	16633400	76100853-6	INVERSIONES KINGSTON LIMITADA	12.038.460-0	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76100853-6	16.633.400

07-03-2023	07-03-2023	08-may-23	194	16.641.200	16641200	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	16.641.200
26-05-2023	26-05-2023	31-ago-23	18215	16.655.633	16655633	76470548-3	COMERCIAL TEXTIL BABY PLAY LIMITADA	10.780.885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76470548-3	16.655.633
29-05-2023	29-05-2023	07-ago-23	18246	16.670.317	16670317	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	16.670.317
26-05-2023	26-05-2023	24-ago-23	18229	16.671.638	16671638	76727661-3	INVERSIONES NORTE SPA	15.099.193-5	HUDSON GOMEZ MICHAEL GERRY	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76727661-3	16.671.638
26-05-2023	26-05-2023	17-ago-23	18241	16.677.450	16677450	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	16.677.450
07-03-2023	07-03-2023	29-may-23	197	16.807.101	16807101	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	16.807.101
30-05-2023	30-05-2023	11-ago-23	18259	16.880.245	16880245	77057198-7	INVERSIONES RAE SPA	4.435.312-1	VALENZUELA SILVERSTEIN PATRICIA SARA	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77057198-7	16.880.245

09-02-2023	09-02-2023	07-mar-23	55	16.890.399	16890399	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	16.890.399
23-03-2023	23-03-2023	12-jun-23	305	16.890.399	16890399	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	16.890.399
09-02-2023	09-02-2023	28-mar-23	58	16.899.000	16899000	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	16.899.000
23-03-2023	23-03-2023	03-jul-23	308	16.899.000	16899000	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	16.899.000
26-05-2023	26-05-2023	28-jul-23	18179	16.899.190	16899190	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	16.899.190
26-05-2023	26-05-2023	11-ago-23	18198	16.899.190	16899190	76727665-6	INVERSIONES SUR SPA	8.577.399-2	HAZBUN REZUC MUNIR NAGIB	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76727665-6	16.899.190

26-05-2023	26-05-2023	25-ago-23	18186	16.899.904	16899904	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	16.899.904
07-03-2023	07-03-2023	03-abr-23	279	16.901.230	16901230	77319031-3	TRANSPORTES RANDALL CASTAA?EDA E.I.R.L.	25.624.697-K	CASTAÑEDA ROSADO RANDALL JOSE	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77319031-3	16.901.230
09-02-2023	09-02-2023	18-abr-23	88	16.907.100	16907100	76649586-9	FULL 4X4 SPA	10.899.341-3	RIVADENEIRA SANHUEZA PEDRO JAVIER	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76649586-9	16.907.100
07-03-2023	07-03-2023	09-jun-23	291	16.922.654	16922654	77029638-2	PUBLICIDAD JOSE POBLETE EIRL	16.623.320-8	POBLETE JARA JOSÉ ANDRÉS	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77029638-2	16.922.654
07-03-2023	07-03-2023	17-abr-23	282	16.931.000	16931000	77319031-3	TRANSPORTES RANDALL CASTAA?EDA E.I.R.L.	25.624.697-K	CASTAÑEDA ROSADO RANDALL JOSE	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77319031-3	16.931.000
13-12-2022	13-12-2022	06-feb-23	579	16.934.700	16934700	77235116-K	ASESORIAS E INVERSIONES MANADA SPA	9.389.707-2	FLORES CUEVAS LUIS PATRICIO	77244456-7	ASESORIAS E INVERSIONES ART SPA	24268595-4	LICHTMAN BARBARA SABRINA	77235116-K	16.934.700
26-05-2023	26-05-2023	03-ago-23	18161	16.934.871	16934871	76470548-3	COMERCIAL TEXTIL BABY PLAY LIMITADA	10.780.885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76470548-3	16.934.871

31-03-2023	31-03-2023	27-jun-23	391	16.934.871	16934871	76724676-5	INVERSIONES RALUN SPA	12.038.460-0	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76724676-5	16.934.871
13-12-2022	13-12-2022	10-feb-23	584	16.947.320	16947320	77057198-7	INVERSIONES RAE SPA	4.435.312-1	VALENZUELA SILVERSTEIN PATRICIA SARA	77244456-7	ASESORIAS E INVERSIONES ART SPA	24268595-4	LICHTMAN BARBARA SABRINA	77057198-7	16.947.320
31-03-2023	31-03-2023	09-jun-23	372	16.977.241	16977241	76318257-6	INVERSIONES CADIZ LIMITADA	9.213.845-3	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76318257-6	16.977.241
03-01-2023	03-01-2023	23-mar-23	632	16.987.300	16987300	76441070-K	ANTOFAGASTA, MEJILLONES Y COBIJAS S.A.	6.498.018-1	FERES NAZARALA FRANCISCO JAVIER	77244456-7	ASESORIAS E INVERSIONES ART SPA	24268595-4	LICHTMAN BARBARA SABRINA	76441070-K	16.987.300
09-02-2023	09-02-2023	17-mar-23	77	16.997.599	16997599	76205833-2	INVERSIONES E INMOBILIARIA PUCON LIMITADA	9.213.845-3	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76205833-2	16.997.599
26-05-2023	26-05-2023	07-ago-23	18165	16.999.741	16999741	76470548-3	COMERCIAL TEXTIL BABY PLAY LIMITADA	10.780.885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76470548-3	16.999.741
31-03-2023	31-03-2023	29-jun-23	381	16.999.741	16999741	76724676-5	INVERSIONES RALUN SPA	12.038.460-0	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76724676-5	16.999.741
07-03-2023	07-03-2023	22-may-23	277	17.002.110	17002110	77319031-3	TRANSPORTES RANDALL CASTAA?EDA E.I.R.L.	25.624.697-K	CASTAÑEDA ROSADO RANDALL JOSE	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77319031-3	17.002.110

07-03-2023	07-03-2023	06-abr-23	268	17.070.141	17070141	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	17.070.141
26-05-2023	26-05-2023	21-ago-23	18234	17.102.001	17102001	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	17.102.001
13-12-2022	13-12-2022	24-feb-23	602	17.105.900	17105900	76318257-6	INVERSIONES CADIZ LIMITADA	9.213.845-3	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	77244456-7	ASESORIAS E INVERSIONES ART SPA	24268595-4	LICHTMAN BARBARA SABRINA	76318257-6	17.105.900
07-03-2023	07-03-2023	15-may-23	198	17.201.300	17201300	76100853-6	INVERSIONES KINGSTON LIMITADA	12.038.460-0	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76100853-6	17.201.300
26-05-2023	26-05-2023	14-ago-23	18219	17.201.530	17201530	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	17.201.530
09-02-2023	09-02-2023	05-abr-23	68	17.211.799	17211799	76100853-6	INVERSIONES KINGSTON LIMITADA	12.038.460-0	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76100853-6	17.211.799
23-03-2023	23-03-2023	04-jul-23	318	17.211.799	17211799	77029638-2	PUBLICIDAD JOSE POBLETE EIRL	16.623.320-8	POBLETE JARA JOSÉ ANDRÉS	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77029638-2	17.211.799

31-03-2023	31-03-2023	16-jun-23	375	17.231.421	17231421	76318257-6	INVERSIONES CADIZ LIMITADA	9.213.845-3	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76318257-6	17.231.421
09-02-2023	09-02-2023	27-abr-23	75	17.403.700	17403700	99532200-5	EMPRESAS PROULX CHILE SA	12.038.460-0	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	99532200-5	17.403.700
23-03-2023	23-03-2023	07-jul-23	324	17.403.700	17403700	77319031-3	TRANSPORTES RANDALL CASTAA?EDA E.I.R.L.	25.624.697-K	CASTAÑEDA ROSADO RANDALL JOSE	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77319031-3	17.403.700
26-05-2023	26-05-2023	30-oct-23	18149	17.412.500	17412500	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	17.412.500
07-03-2023	07-03-2023	11-abr-23	284	17.450.200	17450200	77029638-2	PUBLICIDAD JOSE POBLETE EIRL	16.623.320-8	POBLETE JARA JOSÉ ANDRÉS	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77029638-2	17.450.200
07-03-2023	07-03-2023	07-jun-23	290	17.450.200	17450200	77029638-2	PUBLICIDAD JOSE POBLETE EIRL	16.623.320-8	POBLETE JARA JOSÉ ANDRÉS	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77029638-2	17.450.200
26-05-2023	26-05-2023	29-ago-23	18213	17.478.959	17478959	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	17.478.959

29-05-2023	29-05-2023	10-oct-23	18244	17.493.167	17493167	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	17.493.167
26-05-2023	26-05-2023	31-ago-23	18230	17.494.428	17494428	76727661-3	INVERSIONES NORTE SPA	15.099.193-5	HUDSON GOMEZ MICHAEL GERRY	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76727661-3	17.494.428
26-05-2023	26-05-2023	10-oct-23	18189	17.520.311	17520311	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	17.520.311
07-03-2023	07-03-2023	15-may-23	195	17.560.001	17560001	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	17.560.001
31-03-2023	31-03-2023	03-jul-23	17574	17.585.775	17585775	76520458-5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	10.315.070-1	HERZFELD BACALU JONATHAN JULIO	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76520458-5	17.585.775
07-03-2023	07-03-2023	20-abr-23	271	17.624.764	17624764	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	17.624.764
31-03-2023	31-03-2023	22-jun-23	376	17.652.111	17652111	76318257-6	INVERSIONES CADIZ LIMITADA	9.213.845-3	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76318257-6	17.652.111

26-05-2023	26-05-2023	29-ago-23	18175	17.732.190	17732190	76727661-3	INVERSIONES NORTE SPA	15.099.193-5	HUDSON GOMEZ MICHAEL GERRY	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76727661-3	17.732.190
29-05-2023	29-05-2023	23-ago-23	18252	17.756.918	17756918	77057198-7	INVERSIONES RAE SPA	4.435.312-1	VALENZUELA SILVERSTEIN PATRICIA SARA	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77057198-7	17.756.918
09-02-2023	09-02-2023	22-mar-23	60	17.766.000	17766000	76785869-8	E-VALLEY SPA	8.577.399-2	HAZBUN REZUC MUNIR NAGIB	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76785869-8	17.766.000
23-03-2023	23-03-2023	20-jun-23	310	17.766.000	17766000	77029638-2	PUBLICIDAD JOSE POBLETE EIRL	16.623.320-8	POBLETE JARA JOSÉ ANDRÉS	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77029638-2	17.766.000
26-05-2023	26-05-2023	10-ago-23	18239	17.778.451	17778451	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	17.778.451
23-03-2023	23-03-2023	27-jun-23	312	17.788.999	17788999	77029638-2	PUBLICIDAD JOSE POBLETE EIRL	16.623.320-8	POBLETE JARA JOSÉ ANDRÉS	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77029638-2	17.788.999
07-03-2023	07-03-2023	14-abr-23	273	17.803.749	17803749	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	17.803.749
31-03-2023	31-03-2023	07-jun-23	371	17.834.622	17834622	76318257-6	INVERSIONES CADIZ LIMITADA	9.213.845-3	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76318257-6	17.834.622

26-05-2023	26-05-2023	22-ago-23	18242	17.882.101	17882101	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	17.882.101
31-03-2023	31-03-2023	22-jun-23	379	17.889.645	17889645	76724676-5	INVERSIONES RALUN SPA	12.038.460-0	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76724676-5	17.889.645
12-12-2022	12-12-2022	07-feb-23	1813	17.903.300	17903300	99573890-2	CANOPUS S A	5.354.374-K	LÓPEZ VÉLIZ MANUEL HÉCTOR	76520458-5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	10315070-1	HERZFELD BACALU JONATHAN JULIO	99573890-2	17.903.300
09-02-2023	09-02-2023	14-abr-23	56	17.934.000	17934000	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	17.934.000
23-03-2023	23-03-2023	19-jun-23	306	17.934.000	17934000	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	17.934.000
31-03-2023	31-03-2023	23-jun-23	377	17.974.557	17974557	76318257-6	INVERSIONES CADIZ LIMITADA	9.213.845-3	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76318257-6	17.974.557
26-05-2023	26-05-2023	25-ago-23	18236	17.996.400	17996400	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	17.996.400

31-03-2023	31-03-2023	15-jun-23	370	18.070.140	18070140	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	18.070.140
31-03-2023	31-03-2023	06-jul-23	383	18.208.176	18208176	76724676-5	INVERSIONES RALUN SPA	12.038.460-0	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76724676-5	18.208.176
07-03-2023	07-03-2023	04-abr-23	283	18.227.800	18227800	77029638-2	PUBLICIDAD JOSE POBLETE EIRL	16.623.320-8	POBLETE JARA JOSÉ ANDRÉS	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77029638-2	18.227.800
26-05-2023	26-05-2023	28-ago-23	18209	18.327.190	18327190	76470548-3	COMERCIAL TEXTIL BABY PLAY LIMITADA	10.780.885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76470548-3	18.327.190
07-03-2023	07-03-2023	22-may-23	257	18.406.300	18406300	76318257-6	INVERSIONES CADIZ LIMITADA	9.213.845-3	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76318257-6	18.406.300
26-05-2023	26-05-2023	18-ago-23	18233	18.446.320	18446320	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	18.446.320
09-02-2023	09-02-2023	06-abr-23	72	18.506.001	18506001	76100853-6	INVERSIONES KINGSTON LIMITADA	12.038.460-0	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76100853-6	18.506.001

23-03-2023	23-03-2023	16-jun-23	321	18.506.001	18506001	77319031-3	TRANSPORTES RANDALL CASTAA?EDA E.I.R.L.	25.624.697-K	CASTAÑEDA ROSADO RANDALL JOSE	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77319031-3	18.506.001
07-03-2023	07-03-2023	04-may-23	295	18.507.600	18507600	76100853-6	INVERSIONES KINGSTON LIMITADA	12.038.460-0	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76100853-6	18.507.600
31-03-2023	31-03-2023	20-jun-23	378	18.539.430	18539430	76724676-5	INVERSIONES RALUN SPA	12.038.460-0	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76724676-5	18.539.430
09-02-2023	09-02-2023	28-feb-23	52	18.546.000	18546000	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	18.546.000
23-03-2023	23-03-2023	05-jun-23	304	18.546.000	18546000	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	18.546.000
31-03-2023	31-03-2023	06-jun-23	367	18.546.000	18546000	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	18.546.000
07-03-2023	07-03-2023	05-abr-23	253	18.577.630	18577630	76100853-6	INVERSIONES KINGSTON LIMITADA	12.038.460-0	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76100853-6	18.577.630

09-02-2023	09-02-2023	16-jun-23	80	18.644.100	18644100	76318257-6	INVERSIONES CADIZ LIMITADA	9.213.845-3	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76318257-6	18.644.100
07-03-2023	07-03-2023	22-may-23	199	18.704.600	18704600	76100853-6	INVERSIONES KINGSTON LIMITADA	12.038.460-0	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76100853-6	18.704.600
09-02-2023	09-02-2023	03-mar-23	65	18.722.600	18722600	76100853-6	INVERSIONES KINGSTON LIMITADA	12.038.460-0	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76100853-6	18.722.600
23-03-2023	23-03-2023	28-jun-23	315	18.722.600	18722600	76100853-6	INVERSIONES KINGSTON LIMITADA	12.038.460-0	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76100853-6	18.722.600
31-03-2023	31-03-2023	08-jun-23	368	18.800.215	18800215	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	18.800.215
09-02-2023	09-02-2023	13-abr-23	73	18.822.400	18822400	99532200-5	EMPRESAS PROULX CHILE SA	12.038.460-0	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	99532200-5	18.822.400
23-03-2023	23-03-2023	23-jun-23	322	18.822.400	18822400	77319031-3	TRANSPORTES RANDALL CASTAA?EDA E.I.R.L.	25.624.697-K	CASTAÑEDA ROSADO RANDALL JOSE	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77319031-3	18.822.400
07-03-2023	07-03-2023	19-may-23	274	18.837.890	18837890	77319031-3	TRANSPORTES RANDALL CASTAA?EDA E.I.R.L.	25.624.697-K	CASTAÑEDA ROSADO RANDALL JOSE	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77319031-3	18.837.890

29-05-2023	29-05-2023	01-ago-23	18245	18.843.888	18843888	77057198-7	INVERSIONES RAE SPA	4.435.312-1	VALENZUELA SILVERSTEIN PATRICIA SARA	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77057198-7	18.843.888
26-05-2023	26-05-2023	14-ago-23	18195	18.855.074	18855074	76727661-3	INVERSIONES NORTE SPA	15.099.193-5	HUDSON GOMEZ MICHAEL GERRY	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76727661-3	18.855.074
31-03-2023	31-03-2023	05-jul-23	385	19.013.007	19013007	99532200-5	EMPRESAS PROULX CHILE SA	12.038.460-0	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	99532200-5	19.013.007
29-05-2023	29-05-2023	21-ago-23	18251	19.032.610	19032610	77057198-7	INVERSIONES RAE SPA	4.435.312-1	VALENZUELA SILVERSTEIN PATRICIA SARA	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77057198-7	19.032.610
26-05-2023	26-05-2023	30-ago-23	18176	19.040.143	19040143	76727661-3	INVERSIONES NORTE SPA	15.099.193-5	HUDSON GOMEZ MICHAEL GERRY	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76727661-3	19.040.143
13-12-2022	13-12-2022	02-feb-23	578	19.177.600	19177600	77235116-K	ASESORIAS E INVERSIONES MANADA SPA	9.389.707-2	FLORES CUEVAS LUIS PATRICIO	77244456-7	ASESORIAS E INVERSIONES ART SPA	24268595-4	LICHTMAN BARBARA SABRINA	77235116-K	19.177.600
31-03-2023	31-03-2023	14-jul-23	389	19.188.870	19188870	99532200-5	EMPRESAS PROULX CHILE SA	12.038.460-0	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	99532200-5	19.188.870
09-02-2023	09-02-2023	22-mar-23	66	19.200.500	19200500	76100853-6	INVERSIONES KINGSTON LIMITADA	12.038.460-0	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76100853-6	19.200.500
23-03-2023	23-03-2023	30-jun-23	316	19.200.500	19200500	76100853-6	INVERSIONES KINGSTON LIMITADA	12.038.460-0	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76100853-6	19.200.500

07-03-2023	07-03-2023	15-may-23	275	19.369.665	19369665	77319031-3	TRANSPORTES RANDALL CASTAA?EDA E.I.R.L.	25.624.697-K	CASTAÑEDA ROSADO RANDALL JOSE	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77319031-3	19.369.665
07-03-2023	07-03-2023	29-may-23	258	19.504.400	19504400	76318257-6	INVERSIONES CADIZ LIMITADA	9.213.845-3	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76318257-6	19.504.400
07-03-2023	07-03-2023	05-abr-23	259	19.602.500	19602500	76318257-6	INVERSIONES CADIZ LIMITADA	9.213.845-3	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76318257-6	19.602.500
12-12-2022	12-12-2022	31-ene-23	1811	19.633.800	19633800	99532200-5	EMPRESAS PROULX CHILE SA	12.038.460-0	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	76520458-5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	10315070-1	HERZFELD BACALU JONATHAN JULIO	99532200-5	19.633.800
07-03-2023	07-03-2023	13-abr-23	270	19.686.019	19686019	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	19.686.019
09-02-2023	09-02-2023	04-abr-23	64	19.704.600	19704600	76785869-8	E-VALLEY SPA	8.577.399-2	HAZBUN REZUC MUNIR NAGIB	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76785869-8	19.704.600
23-03-2023	23-03-2023	23-jun-23	314	19.704.600	19704600	76100853-6	INVERSIONES KINGSTON LIMITADA	12.038.460-0	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76100853-6	19.704.600
31-03-2023	31-03-2023	19-jun-23	17572	19.762.449	19762449	76520458-5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	10.315.070-1	HERZFELD BACALU JONATHAN JULIO	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76520458-5	19.762.449

26-05-2023	26-05-2023	25-oct-23	18188	19.877.560	19877560	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	19.877.560
09-02-2023	09-02-2023	21-mar-23	57	19.901.000	19901000	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	19.901.000
23-03-2023	23-03-2023	27-jun-23	307	19.901.000	19901000	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	19.901.000
13-12-2022	13-12-2022	14-feb-23	585	19.991.240	19991240	77057198-7	INVERSIONES RAE SPA	4.435.312-1	VALENZUELA SILVERSTEIN PATRICIA SARA	77244456-7	ASESORIAS E INVERSIONES ART SPA	24268595-4	LICHTMAN BARBARA SABRINA	77057198-7	19.991.240
13-12-2022	13-12-2022	30-ene-23	589	20.078.100	20078100	76318257-6	INVERSIONES CADIZ LIMITADA	9.213.845-3	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	77244456-7	ASESORIAS E INVERSIONES ART SPA	24268595-4	LICHTMAN BARBARA SABRINA	76318257-6	20.078.100
13-12-2022	13-12-2022	23-feb-23	601	20.079.450	20079450	77057198-7	INVERSIONES RAE SPA	4.435.312-1	VALENZUELA SILVERSTEIN PATRICIA SARA	77244456-7	ASESORIAS E INVERSIONES ART SPA	24268595-4	LICHTMAN BARBARA SABRINA	77057198-7	20.079.450
09-02-2023	09-02-2023	14-mar-23	79	20.088.599	20088599	76318257-6	INVERSIONES CADIZ LIMITADA	9.213.845-3	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76318257-6	20.088.599

09-02-2023	09-02-2023	12-abr-23	69	20.103.000	20103000	76100853-6	INVERSIONES KINGSTON LIMITADA	12.038.460-0	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76100853-6	20.103.000
23-03-2023	23-03-2023	06-jul-23	319	20.103.000	20103000	77029638-2	PUBLICIDAD JOSE POBLETE EIRL	16.623.320-8	POBLETE JARA JOSÉ ANDRÉS	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77029638-2	20.103.000
31-03-2023	31-03-2023	05-jun-23	17570	20.133.943	20133943	76520458-5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	10.315.070-1	HERZFELD BACALU JONATHAN JULIO	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76520458-5	20.133.943
09-02-2023	09-02-2023	30-mar-23	70	20.144.100	20144100	76100853-6	INVERSIONES KINGSTON LIMITADA	12.038.460-0	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76100853-6	20.144.100
23-03-2023	23-03-2023	09-jun-23	320	20.144.100	20144100	77319031-3	TRANSPORTES RANDALL CASTAA?EDA E.I.R.L.	25.624.697-K	CASTAÑEDA ROSADO RANDALL JOSE	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77319031-3	20.144.100
09-02-2023	09-02-2023	03-abr-23	83	20.301.200	20301200	76283656-4	CONTRIBUYENTE SPA	12.660.209-K	ESPINOSA ARIZPE RODRIGO IGNACIO	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76283656-4	20.301.200
09-02-2023	09-02-2023	15-mar-23	59	20.324.000	20324000	76785869-8	E-VALLEY SPA	8.577.399-2	HAZBUN REZUC MUNIR NAGIB	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76785869-8	20.324.000
23-03-2023	23-03-2023	10-jul-23	309	20.324.000	20324000	76210305-2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR	16.021.022-2	SUMAR VILLABLANCA ROBERTO JOSE	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76210305-2	20.324.000

13-12-2022	13-12-2022	21-feb-23	599	20.577.900	20577900	77057198-7	INVERSIONES RAE SPA	4.435.312-1	VALENZUELA SILVERSTEIN PATRICIA SARA	77244456-7	ASESORIAS E INVERSIONES ART SPA	24268595-4	LICHTMAN BARBARA SABRINA	77057198-7	20.577.900
31-03-2023	31-03-2023	07-jul-23	386	20.654.509	20654509	99532200-5	EMPRESAS PROULX CHILE SA	12.038.460-0	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	99532200-5	20.654.509
13-12-2022	13-12-2022	17-feb-23	598	20.744.700	20744700	77057198-7	INVERSIONES RAE SPA	4.435.312-1	VALENZUELA SILVERSTEIN PATRICIA SARA	77244456-7	ASESORIAS E INVERSIONES ART SPA	24268595-4	LICHTMAN BARBARA SABRINA	77057198-7	20.744.700
13-12-2022	13-12-2022	10-feb-23	576	20.874.300	20874300	76318257-6	INVERSIONES CADIZ LIMITADA	9.213.845-3	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	77244456-7	ASESORIAS E INVERSIONES ART SPA	24268595-4	LICHTMAN BARBARA SABRINA	76318257-6	20.874.300
31-03-2023	31-03-2023	27-jun-23	17573	20.907.586	20907586	76520458-5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	10.315.070-1	HERZFELD BACALU JONATHAN JULIO	77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76520458-5	20.907.586
09-02-2023	09-02-2023	15-mar-23	76	21.339.700	21339700	76205833-2	INVERSIONES E INMOBILIARIA PUCON LIMITADA	9.213.845-3	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76205833-2	21.339.700
23-03-2023	23-03-2023	14-jul-23	325	21.339.700	21339700	77319031-3	TRANSPORTES RANDALL CASTAA?EDA E.I.R.L.	25.624.697-K	CASTAÑEDA ROSADO RANDALL JOSE	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77319031-3	21.339.700
09-02-2023	09-02-2023	20-abr-23	74	21.603.201	21603201	99532200-5	EMPRESAS PROULX CHILE SA	12.038.460-0	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	99532200-5	21.603.201

23-03-2023	23-03-2023	03-jul-23	323	21.603.201	21603201	77319031-3	TRANSPORTES RANDALL CASTAA?EDA E.I.R.L.	25.624.697-K	CASTAÑEDA ROSADO RANDALL JOSE	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	77319031-3	21.603.201
09-02-2023	09-02-2023	14-abr-23	84	21.980.100	21980100	76283656-4	CONTRIBUYENTE SPA	12.660.209-K	ESPINOSA ARIZPE RODRIGO IGNACIO	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	76283656-4	21.980.100
13-12-2022	13-12-2022	13-feb-23	588	23.107.900	23107900	76441070-K	ANTOFAGASTA, MEJILLONES Y COBIJAS S.A.	6.498.018-1	FERES NAZARALA FRANCISCO JAVIER	77244456-7	ASESORIAS E INVERSIONES ART SPA	24268595-4	LICHTMAN BARBARA SABRINA	76441070-K	23.107.900
13-12-2022	13-12-2022	31-ene-23	581	23.201.600	23201600	77057198-7	INVERSIONES RAE SPA	4.435.312-1	VALENZUELA SILVERSTEIN PATRICIA SARA	77244456-7	ASESORIAS E INVERSIONES ART SPA	24268595-4	LICHTMAN BARBARA SABRINA	77057198-7	23.201.600
13-12-2022	13-12-2022	02-feb-23	595	23.844.700	23844700	76453031-4	INVERSIONES ENSENADA SPA	12.038.460-0	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	77244456-7	ASESORIAS E INVERSIONES ART SPA	24268595-4	LICHTMAN BARBARA SABRINA	76453031-4	23.844.700
13-12-2022	13-12-2022	30-ene-23	580	24.102.980	24102980	77235116-K	ASESORIAS E INVERSIONES MANADA SPA	9.389.707-2	FLORES CUEVAS LUIS PATRICIO	77244456-7	ASESORIAS E INVERSIONES ART SPA	24268595-4	LICHTMAN BARBARA SABRINA	77235116-K	24.102.980
13-12-2022	13-12-2022	09-feb-23	597	24.107.940	24107940	76453031-4	INVERSIONES ENSENADA SPA	12.038.460-0	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	77244456-7	ASESORIAS E INVERSIONES ART SPA	24268595-4	LICHTMAN BARBARA SABRINA	76453031-4	24.107.940
13-12-2022	13-12-2022	03-feb-23	596	25.033.620	25033620	76453031-4	INVERSIONES ENSENADA SPA	12.038.460-0	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	77244456-7	ASESORIAS E INVERSIONES ART SPA	24268595-4	LICHTMAN BARBARA SABRINA	76453031-4	25.033.620

13-12-2022	13-12-2022	01-feb-23	590	25.430.700	25430700	76318257-6	INVERSIONES CADIZ LIMITADA	9.213.845-3	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	77244456-7	ASESORIAS E INVERSIONES ART SPA	24268595-4	LICHTMAN BARBARA SABRINA	76318257-6	25.430.700
13-12-2022	13-12-2022	30-ene-23	586	25.870.100	25870100	76441070-K	ANTOFAGASTA, MEJILLONES Y COBIJAS S.A.	6.498.018-1	FERES NAZARALA FRANCISCO JAVIER	77244456-7	ASESORIAS E INVERSIONES ART SPA	24268595-4	LICHTMAN BARBARA SABRINA	76441070-K	25.870.100
13-12-2022	13-12-2022	13-feb-23	591	25.911.100	25911100	77057198-7	INVERSIONES RAE SPA	4.435.312-1	VALENZUELA SILVERSTEIN PATRICIA SARA	77244456-7	ASESORIAS E INVERSIONES ART SPA	24268595-4	LICHTMAN BARBARA SABRINA	77057198-7	25.911.100
13-12-2022	13-12-2022	15-feb-23	592	26.002.300	26002300	77057198-7	INVERSIONES RAE SPA	4.435.312-1	VALENZUELA SILVERSTEIN PATRICIA SARA	77244456-7	ASESORIAS E INVERSIONES ART SPA	24268595-4	LICHTMAN BARBARA SABRINA	77057198-7	26.002.300
31-03-2023	31-03-2023	10-jul-23	387	26.105.749	26105749	99532200-5	EMPRESAS PROULX CHILE SA	12.038.460-0	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	99532200-5	26.105.749
13-12-2022	13-12-2022	31-ene-23	577	26.122.600	26122600	76318257-6	INVERSIONES CADIZ LIMITADA	9.213.845-3	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	77244456-7	ASESORIAS E INVERSIONES ART SPA	24268595-4	LICHTMAN BARBARA SABRINA	76318257-6	26.122.600
13-12-2022	13-12-2022	07-feb-23	594	26.307.600	26307600	77235116-K	ASESORIAS E INVERSIONES MANADA SPA	9.389.707-2	FLORES CUEVAS LUIS PATRICIO	77244456-7	ASESORIAS E INVERSIONES ART SPA	24268595-4	LICHTMAN BARBARA SABRINA	77235116-K	26.307.600
13-12-2022	13-12-2022	06-feb-23	587	26.930.000	26930000	76441070-K	ANTOFAGASTA, MEJILLONES Y COBIJAS S.A.	6.498.018-1	FERES NAZARALA FRANCISCO JAVIER	77244456-7	ASESORIAS E INVERSIONES ART SPA	24268595-4	LICHTMAN BARBARA SABRINA	76441070-K	26.930.000
31-03-2023	31-03-2023	12-jul-23	388	27.639.566	27639566	99532200-5	EMPRESAS PROULX CHILE SA	12.038.460-0	JALAFF SANZ ALVARO IGNACIO	76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	10780885-K	SAUER ADLERSTEIN DANIEL AMIR	99532200-5	27.639.566

Calificación jurídica

Los hechos previamente expuestos a juicio de la Fiscalía se estiman constitutivos de los delitos de Estafa calificada del artículo 468 en relación al artículo 467 inciso final (redacción vigente a esa fecha) ambos del Código Penal en carácter reiterado, además, en concurso ideal con el delito de uso malicioso de instrumento privado mercantil de los artículos 197, 198 y 193 números 2, 4 y 6 del Código Penal, ilícitos cometidos por los imputados DANIEL SAUER, ARIEL SAUER y RODRIGO TOPELBERG imputados a título de autores del artículo 15 N°1 y el grado de desarrollo es consumado.

HECHO N°6: GALIBO

La empresa Arquitectura y Construcción Galibo Limitada, con domicilio en calle Badajoz Nº100, oficina 523, comuna de Las Condes, es una sociedad dedicada a la construcción y remodelación de edificios, locales comerciales, etcétera. En el desarrollo de dicha actividad, llevó adelante la remodelación de locales pertenecientes a la empresa ENERGY FITNESS CLUBS SpA, RUT 76.360.627-9, emitiendo por la prestación de los servicios acordados, 3 facturas, con el siguiente detalle:

Factura Nº 682 por la suma de $47.600.000.- emitida con fecha 29 de marzo de 2023.

Factura Nº 683 por la suma de $47.600.000.- emitida con fecha 29 de marzo de 2023.

Factura Nº 684 por la suma de $47.600.000.- emitida con fecha 29 de marzo de 2023.

Total de Facturas $142.800.000.- con Iva incluido.

Para agilizar el pago de dichos instrumentos mercantiles, los afectados acudieron a los servicios de la empresa FACTOP SpA, sociedad en cuya propiedad participan los imputados ARIEL ISAAC SAUER ADLERSTEIN, DANIEL AMIR SAUER ADLERSTEIN, y RODRIGO TOPELBERG KLEINKOPF, conocido como "Confirming", este es un servicio financiero que permite gestionar los pagos de una empresa a sus proveedores, consistente en que una financiera que ofrece el "Confirming", en este caso FACTOP SpA, adelanta el importe de la factura en cuestión al proveedor, quien podrá cobrar esta factura de manera anticipada financiándola, antes de su fecha de vencimiento.

Dado lo anterior, los afectados procedieron a ceder el titulo mercantil consistente en las facturas detalladas precedentemente con fecha 29 de marzo de 2023 a la sociedad FACTOP SpA, de manera de realizar el "Confirming" y adelantar el pago de los montos indicados en la factura, menos los respectivos intereses.

Sin embargo, a esta fecha, la empresa FACTOP SpA no ha entregado los dineros comprometidos, a pesar que luego de cederles las facturas a ellos, procedieron a factorizar las 3 facturas, en otra empresa de Factoring, obteniendo por dicha transacción el flujo comprometido en favor de la empresa cedente, sin que a la fecha se le haya entregado dichos montos.

Las cantidades de dinero ya indicadas debían ser enteradas por los imputados, a la empresa afectada, no obstante, estos no entregaron el monto correspondiente a dichas operaciones, apropiándose de esa forma de la suma aproximada de $142.800.000.-, suma de dinero que recibieron teniendo obligación de entregarla a la empresa afectada, la cual en cambio fue ingresada directamente al patrimonio de la empresa de los imputados.

Producto de las acciones desarrolladas por los imputados la empresa afectada resultó perjudicada en la suma aproximada de $142.800.000.- pesos.

Calificación jurídica

A juicio del MP los hechos descritos configuran el delito de APROPIACIÓN INDEBIDA, previsto y sancionado en el artículo 470 N°1 en relación al artículo 467 inciso final del Código Penal (redacción vigente a la fecha de los hechos), el delito se encuentra en grado de desarrollo consumado y a los imputados DANIEL SAUER ADLERSTEIN, ARIEL SAUER

ADLERSTEIN y RODRIGO TOPELBERG KLEINKOPF se les atribuye participación en calidad de autores del 15 N° 1 del Código Penal.

HECHO N°7: ESTAFA PRIDA LLACH

En el transcurso del año 2023, la víctima, el señor JOSÉ MANUEL PRIDA LLACH, se encontraba programando un viaje a los Estados Unidos de América para el mes de agosto del mismo año y para ello necesitaba comprar dólares.

Con este fin, el día 13 de junio de 2023 la víctima se reunió, en las oficinas de Factop Spa ubicadas en Alonso de Córdova 5320, piso 6, comuna de Las Condes con los imputados Alberto Sauer y sus hijos Ariel y Daniel, quienes le indicaron que ellos le podían realizar la compra de los dólares. Para ello, encargó a su hijo depositar la suma total de $31.000.000.- (treinta y un millones de pesos) en la cuenta de FACTOP Spa del Banco Santander Nro. 05862302. En la citada reunión se acordó comprar a un cambio de $794.- (setecientos noventa y cuatro pesos) dando un total a entregar de USD 39.000.- (treintainueve mil dólares)

Así las cosas, los imputados aparentaron ante la víctima que iban a realizar esa operación de compra de divisas algo que en realidad nunca tuvieron intención de concretar, logrando mediante este engaño, realizado en forma concertada por los mismos, la disposición patrimonial de la víctima, por esta operación inexistente y que no se iba a materializar nunca, producto del ardid antes descrito la víctima sufrió un perjuicio patrimonial ascendente a la suma de $31.000.000.-

Calificación jurídica

A juicio del MP los hechos descritos configuran el delito de ESTAFA RESIDUAL, previsto y sancionado en el artículo 473 del Código Penal, el delito se encuentra en grado de desarrollo consumado y a los imputados DANIEL SAUER ADLERSTEIN, ARIEL SAUER ADLERSTEIN y ALBERTO SAUER ROSENWASSER se les atribuye participación en calidad de autores del 15 N° 1 del CP.

HECHO N°8: FORMALIZACIONES DELITOS TRIBUTARIOS

PRIMER GRUPO DE HECHOS: FACILITACIÓN DE FACTURAS FALSAS POR PARTE DE LOS IMPUTADOS DANIEL AMIR SAUER ADLERSTEIN, ARIEL ISAAC SAUER ADLERSTEIN, ALBERTO SAUER ROSENWASSER Y DARÍO ANÍBAL CUADRA JUNES

Los imputados **DANIEL AMIR SAUER ADLERSTEIN**, **ARIEL ISAAC SAUER ADLERSTEIN**, **ALBERTO SAUER ROSENWASSER** y **DARÍO ANÍBAL CUADRA JUNES**, en sus calidades de representantes legales de las sociedades **INVERSIONES GUAYASAMIN SpA**, RUT N° 76.520.458-5; **INVERSIONES DAS LIMITADA**, RUT N° 76.035.294-2 y **COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA**, RUT N° 77.832.110-6, respectivamente, entre los períodos tributarios de enero de 2021 a julio de 2023, facilitaron a más de 100 empresas distintas, un total de 9.970 facturas falsas por un total neto de $12.988.219.183 y de $2.282.192.765 solo por concepto de IVA a más de 100 clientes, a efectos de posibilitar la realización de distintos ilícitos tributarios respecto de estas últimas, conforme a lo señalado por el artículo 97 N°4 inciso final del Código Tributario.

1. CONTRIBUYENTE: INVERSIONES GUAYASAMIN SPA - RUT N°76.520.458-5

1.1. Análisis general del contribuyente

Es una sociedad por acciones constituida por escritura pública el 19.02.2016 con un capital enterado de $1.000.000, la que realizó inicio de actividades el 01.03.2016. En cuanto al régimen tributario, hasta el 31.12.2021 se encontraba acogida al Régimen Pro Pyme General, contenido en el artículo 14 letra D número 3, de la Ley sobre Impuesto a la Renta, y desde el 01.01.2022 pertenece al Régimen General Semi Integrado, contenido en el Artículo 14, letra A, del mismo cuerpo legal.

Son representantes legales de esta sociedad los imputados **Daniel Amir Sauer Adlerstein** y **Darío Aníbal Cuadra Junes**, y los accionistas son el imputado Darío Aníbal Cuadra Junes, con una participación del 99% del capital y las utilidades, en tanto que Daniel Amir Sauer Adlerstein, posee el restante 1% de participación en el capital y las utilidades.

Desde el inicio de actividades, esta sociedad es contribuyente de Impuesto de Primera Categoría e Impuesto a las Ventas y Servicios (I.V.A.), en la actividad comercial de “Fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares”. Además, se encuentra obligada a emitir facturación electrónica a partir del 01.02.2017 y debe declarar y pagar el Impuesto a las Ventas y Servicios (I.V.A.) hasta el día 12 de cada mes.

A la fecha, esta contribuyente tiene registrado domicilio vigente en Av. Presidente Kennedy N°6800, Oficina N°403 A, comuna de Vitacura, Santiago.

1.2. Irregularidades detectadas

La sociedad Inversiones Guayasamín SPA, a través de sus representantes, los imputados Daniel Sauer Adlerstein y Darío Cuadra Junes, realiza de forma dolosa supuestas operaciones que son inexistentes y, asimismo, emite documentos tributarios con el propósito de rebajar la carga tributaria de terceros, conforme se ejemplifica a continuación:

1. Facturas ideológicamente falsas facilitadas a **INVERSIONES ENSENADA LIMITADA**

RUT	Razón Social Proveedor	Tipo Doc.	Folio	Fecha	Monto No Afecto a IVA	Monto Neto $	Monto IVA sin derecho a crédito fiscal $	Monto Total $
76520458-5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	34	95	09-09-2021	59.325.440	0	0	59.325.440
76520458-5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	34	98	09-09-2021	60.630.520	0	0	60.630.520
76520458-5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	34	101	20-09-2021	60.000.000	0	0	60.000.000
76520458-5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	34	102	20-09-2021	60.000.000	0	0	60.000.000
76520458-5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	34	103	21-09-2021	60.000.000	0	0	60.000.000
76520458-5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	34	104	21-09-2021	60.000.000	0	0	60.000.000

2. **Facturas ideológicamente falsas facilitadas a ASESORIAS Y NEGOCIOS COMMERCIA SpA**

Nombre Proveedor	RUT	Tipo Docum.	Nro. Docum.	Fecha Documento	Monto Exento $	Monto Neto $	IVA sin derecho a Crédito $	Monto Total	Periodo tributario
INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	76520458-5	34	1503	03-11-2022	24.877.411	0	0	24.877.411	nov-2022
INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	76520458-5	34	1504	03-11-2022	25.123.470	0	0	25.123.470	nov-2022
INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	76520458-5	34	1505	03-11-2022	20.077.458	0	0	20.077.458	nov-2022
INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	76520458-5	34	1506	03-11-2022	23.924.514	0	0	23.924.514	nov-2022

- En los periodos analizados, el contribuyente genera ventas por más de $24.000.000.000, las que, ajustadas con las notas de crédito emitidas, superan los $12.000.000.000 y, además, registra compras por más de $2.500.000.000, lo que resulta incompatible con el capital declarado de sólo $1.000.000.

- Pese al alto volumen de compras y de ventas supuestamente realizadas por el contribuyente, sus Declaraciones Anuales de Impuestos a la Renta, formulario 22, correspondientes a los años tributarios 2022 y 2023, se han presentado sin informar sus ingresos, costo y gastos, no determinando la base imponible afecta al impuesto a la renta que debía declarar y, tan sólo, informó el total de los pagos provisionales mensuales (PPM), solicitando su devolución.

- Por otra parte, el contribuyente Inversiones Guayasamín SPA, no ha dado cumplimiento con la presentación de Declaraciones Juradas de Renta N°1926 anual sobre Base imponible de primera categoría y datos de balance, y N°1946 anual sobre operaciones en Chile por concepto de Ingresos, Costos y Gastos, ambas por los años tributarios 2022 y 2023.

- Respecto de sus Formularios 29, comparando tanto los débitos y créditos fiscales declarados con los débitos y créditos registrados en los archivos electrónicos Registro de Compra y Venta (RCV en adelante), existen diferencias en todos los periodos tributarios, resultado una diferencia total entre lo declarado y lo registrado, de -$26.273.625. Por su parte, con respecto a la declaración de las ventas exentas se verificó una diferencia de $493.635.465.

- En relación con las sociedades receptoras de la documentación del contribuyente Inversiones Guayasamín SPA., se encuentra la sociedad **CUADRA GAJARDO Y ASOCIADOS SPA**, en la que participa el propio imputado Darío Aníbal Cuadra Junes, RUT N°15.919.300-4, quien es accionista con un 45% sobre el capital y las utilidades de esta sociedad.

- Por su parte, Inversiones Guayasamín SPA, mantiene documentos electrónicos de compras a ciertos proveedores que tienen también la calidad de clientes, como por ejemplo **INVERSIONES ENSENADA SPA** e **INVERSIONES RALUN SPA**. No obstante, lo anterior, también se encuentran entre sus proveedores sociedades relacionadas como **COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA E INVERSIONES DAS LIMITADA**.

3. CONTRIBUYENTE: INVERSIONES DAS LIMITADA - RUT N°76.035.294-2

2.1. Análisis general del contribuyente

Esta contribuyente es una sociedad de responsabilidad limitada constituida por escritura pública el 09.07.2008 con un capital enterado de $15.000.000, la que realizó inicio de actividades el 15.10.2008. En cuanto al régimen tributario se encuentra acogido al Régimen General Semi Integrado, contenido en el Artículo 14, letra A, de la Ley sobre Impuesto a la Renta, desde el 01.01.2020.

Tiene como representantes legales y socios a los imputados **Alberto Sauer Rosenwasser**, con una participación social del 33.34%, **Daniel Amir Sauer Adlerstein**, con una participación social del 33.33% y **Ariel Isaac Sauer Adlerstein**, con una participación social del 33.33%

Desde el inicio de actividades, esta sociedad es contribuyente de Impuesto de Primera Categoría e Impuesto a las Ventas y Servicios (I.V.A.), por las actividades comerciales de "Fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares; Alquiler de bienes inmuebles amoblados o con equipos y maquinarias; Compra, venta y alquiler (excepto amoblados) de inmuebles". Además, se encuentra en la obligación a emitir facturación electrónica a partir del 01.06.2021 con motivo autorización de documentos tributarios electrónicos para emitir y debe declarar y pagar el Impuesto a las Ventas y Servicios (I.V.A.) hasta el día 12 de cada mes.

2.2. Irregularidades detectadas

La sociedad Inversiones DAS Limitada, a través de sus representantes, los imputados Alberto Sauer Rosenwasser y Daniel y Ariel, Sauer Adlerstein, realiza de forma dolosa supuestas operaciones que son inexistentes y, asimismo, emite documentos tributarios con el propósito de rebajar la carga tributaria de terceros, conforme se ejemplifica a continuación:

1. **Facturas ideológicamente falsas facilitadas a INVERSIONES ENSENADA LIMITADA**

RUT	Razón Social Proveedor	Tipo Doc.	Folio	Fecha	Monto No Afecto a IVA $	Monto Neto $	Monto IVA sin derecho a crédito fiscal $	Monto Total $
76520458-5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	61	12	27-09-2021	-60.000.000	0	0	-60.000.000
76520458-5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	61	13	27-09-2021	-60.000.000	0	0	-60.000.000
76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	33	296	13-03-2023	0	3.114.366	591.730	3.706.096
76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	33	297	13-03-2023	0	2.552.299	484.937	3.037.236
76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	33	298	13-03-2023	0	3.498.600	664.734	4.163.334
Total general					**239.955.960**	**9.165.265**	**1.741.401**	**250.862.626**

2. **Facturas ideológicamente falsas facilitadas a KINGSTON**

						Monto Neto	**Monto IVA sin derecho a crédito fiscal**	

RUT	Razón Social Proveedor	Tipo Doc.	Folio	Fecha	Monto No afecto $	$	$	Monto Total $
76520458-5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	34	93	09-09-2021	59.977.980	0	0	59.977.980
76520458-5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	34	96	09-09-2021	59.977.980	0	0	59.977.980
76520458-5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	34	105	21-09-2021	60.000.000	0	0	60.000.000
76520458-5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	34	106	21-09-2021	60.000.000	0	0	60.000.000
76520458-5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	34	245	08-12-2021	25.130.200	0	0	25.130.200
76520458-5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	34	246	10-12-2021	25.020.000	0	0	25.020.000

3. Factoras ideológicamente falsas facilitadas a Asesorías y Negocios Commercia SpA

Nombre Proveedor	RUT	Tipo Docum.	Nro. Docum.	Fecha Documento	Monto Exento $	Monto Neto $	IVA sin derecho a Crédito $	Monto Total	Periodo tributario
INVERSIONES DAS LIMITADA	76035294-2	33	9	03-02-2023	0	10.569.437	2.008.193	12.577.630	feb-2023
INVERSIONES DAS LIMITADA	76035294-2	33	10	03-02-2023	0	13.977.647	2.655.753	16.633.400	feb-2023
INVERSIONES DAS LIMITADA	76035294-2	33	11	03-02-2023	0	13.620.756	2.587.944	16.208.700	feb-2023
INVERSIONES DAS LIMITADA	76035294-2	33	12	06-02-2023	0	11.350.924	2.156.676	13.507.600	feb-2023
INVERSIONES DAS LIMITADA	76035294-2	33	13	06-02-2023	0	10.425.462	1.980.838	12.406.300	feb-2023
INVERSIONES DAS LIMITADA	76035294-2	33	14	06-02-2023	0	8.827.227	1.677.173	10.504.400	feb-2023
INVERSIONES DAS LIMITADA	76035294-2	33	15	06-02-2023	0	9.750.000	1.852.500	11.602.500	feb-2023
INVERSIONES DAS LIMITADA	76035294-2	61	60	10-02-2023	0	-5.760.504	-1.094.496	-6.855.000	mar-2023
INVERSIONES DAS LIMITADA	76035294-2	33	144	14-02-2023	0	5.016.891	953.209	5.970.100	feb-2023
INVERSIONES DAS LIMITADA	76035294-2	33	145	14-02-2023	0	6.438.656	1.223.345	7.662.001	feb-2023
INVERSIONES DAS LIMITADA	76035294-2	33	146	14-02-2023	0	5.760.504	1.094.496	6.855.000	feb-2023
INVERSIONES DAS LIMITADA	76035294-2	33	147	14-02-2023	0	5.760.504	1.094.496	6.855.000	feb-2023
INVERSIONES DAS LIMITADA	76035294-2	33	148	14-02-2023	0	5.379.160	1.022.040	6.401.200	feb-2023
INVERSIONES DAS LIMITADA	76035294-2	33	150	14-02-2023	0	5.970.252	1.134.348	7.104.600	feb-2023
INVERSIONES DAS LIMITADA	76035294-2	33	151	14-02-2023	0	4.116.975	782.225	4.899.200	feb-2023
INVERSIONES DAS LIMITADA	76035294-2	33	152	14-02-2023	0	5.921.681	1.125.119	7.046.800	feb-2023
INVERSIONES DAS LIMITADA	76035294-2	34	91	07-12-2021	13.180.000	0	0	13.180.000	dic-2021
INVERSIONES DAS LIMITADA	76035294-2	34	92	09-12-2021	13.455.000	0	0	13.455.000	dic-2021
INVERSIONES DAS LIMITADA	76035294-2	34	93	13-12-2021	12.990.000	0	0	12.990.000	dic-2021
INVERSIONES DAS LIMITADA	76035294-2	33	7	03-02-2023	0	11.516.471	2.188.129	13.704.600	feb-2023
INVERSIONES DAS LIMITADA	76035294-2	33	8	03-02-2023	0	12.596.807	2.393.393	14.990.200	feb-2023

- En los periodos analizados, el contribuyente genera ventas por más de $9.000.000.000, las que, ajustadas con las notas de crédito emitidas, superan los $7.600.000.000 y, además,

registra compras por más de $480.000.000, lo que resulta incompatible con el capital declarado de sólo $15.000.000.

- Pese al alto volumen de compras y de ventas supuestamente realizadas por el contribuyente, sus Declaraciones Anuales de Impuestos a la Renta, formulario 22, correspondientes a los años tributarios 2022 y 2023, se han presentado sin informar sus ingresos, costo y gastos, no determinando la base imponible afecta al impuesto a la renta que debía declarar y, tan sólo, informó el total de los pagos provisionales mensuales (PPM), solicitando su devolución.

- Por otra parte, el contribuyente Inversiones DAS Limitada, no ha dado cumplimiento con la presentación de Declaraciones Juradas de Renta N°1926 anual sobre Base imponible de primera categoría y datos de balance, y N°1946 anual sobre operaciones en Chile por concepto de Ingresos, Costos y Gastos, ambas por los años tributarios 2022 y 2023.

- Respecto de sus Formularios 29, comparando tanto los débitos y créditos fiscales declarados con los débitos y créditos registrados en los archivos electrónicos RCV, existen diferencias en todos los periodos tributarios, resultado una diferencia total entre lo declarado y lo registrado, de -$46.331. Por su parte, en el período de revisión, arrastra remanente de IVA Créditos Fiscales del año 2020 por un monto de $307.434.373, motivo por el que no determinó IVA a pagar.

- En relación con las sociedades receptoras de la documentación del contribuyente Inversiones DAS Limitada, entre ellas se encuentra la sociedad **CUADRA GAJARDO Y ASOCIADOS SPA**, en la que participa el imputado Darío Aníbal Cuadra Junes, quien es accionista con un 45% sobre el capital y las utilidades de esta sociedad.

- Por su parte, Inversiones DAS Limitada, mantiene documentos electrónicos de compras a ciertos proveedores que tienen también la calidad de clientes, por montos similares a los que estos recibieron de **Inversiones Das Limitada**. No obstante, también se encuentran entre sus proveedores sociedades relacionadas como Inversiones Guayasamín SPA.

3. CONTRIBUYENTE: COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA - RUT N° 77.832.110-6

3.1. Análisis general del contribuyente

Esta contribuyente es una sociedad de responsabilidad limitada constituida por escritura pública el 19.08.2002 con un capital enterado de $3.000.000, la que realizó inicio de actividades el 23.10.2002. En cuanto al régimen tributario, hasta el 31.12.2021 se encontraba acogida al Régimen Pro Pyme General, contenido en el artículo 14 letra D

número 3, de la Ley sobre Impuesto a la Renta, y desde el 01.01.2022 pertenece al Régimen General Semi Integrado, contenido en el Artículo 14, letra A, del mismo cuerpo legal.

Esta contribuyente tiene como representante legal al imputado **Ariel Isaac Sauer Adlerstein** y sus socios son los imputados **Ariel Isaac Sauer Adlerstein**, **Daniel Amir Sauer Adlerstein** cada uno con una participación del 45% en el capital y las utilidades, **Rodrigo Topelberg Kleinkopf**, **Nicole Topelberg Kleinkopf**, **Eduardo Topelberg Kleinkopf** y **Andrea Topelberg Kleinkopf**, cada uno con una participación del 2,5% en el capital y las utilidades.

Desde el inicio de actividades, esta sociedad es contribuyente de Impuesto de Primera Categoría e Impuesto a las Ventas y Servicios (I.V.A.), en las actividades comerciales de "Venta al por menor de telas, lanas, hilos y similares en comercios especializados, Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir en comercios especializados". Además, se encuentra obligada a emitir facturación electrónica a partir del 01.08.2016 y está autorizado para declarar y pagar el Impuesto a las Ventas y Servicios (I.V.A.) hasta el día 20 de cada mes a contar del 01.05.2015.

3.2. Irregularidades detectadas

La sociedad Comercial Textil Zico Limitada, a través de sus representantes y socios, los imputados Daniel y Ariel, ambos Sauer Adlerstein, realiza de forma dolosa supuestas operaciones que son inexistentes y, asimismo, emite documentos emitidos tributarios con el propósito de rebajar la carga tributaria de terceros, conforme se ejemplifica a continuación:

1. **Facturas ideológicamente falsas facilitadas a Kingston:**

RUT	Razón Social Proveedor	Tipo Doc.	Folio	Fecha	Monto No afecto $	Monto Neto $	Monto IVA sin derecho a crédito fiscal $	Monto Total $
77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	33	11326	02-02-2021	0	14.395.200	2.735.088	17.130.288

2. Facturas ideológicamente falsas facilitadas a asesorías Commercia SpA:

Nombre Proveedor	RUT	Tipo Docum.	Nro. Docum.	Fecha Documento	Monto Exento $	Monto Neto $	IVA sin derecho a Crédito $	Monto Total	Periodo tributario
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	33	9927	04-06-2020	0	8.097.300	1.538.487	9.635.787	jun-2020
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	61	5664	31-08-2020	0	-8.097.300	-1.538.487	-9.635.787	sept-2020
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	33	11035	21-12-2020	0	6.295.500	1.196.145	7.491.645	dic-2020
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	33	11377	08-02-2021	0	4.871.750	925.633	5.797.383	mar-2021
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	61	6187	22-02-2021	0	-6.295.500	-1.196.145	-7.491.645	mar-2021
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	61	6365	15-04-2021	0	-4.871.750	-925.633	-5.797.383	may-2021
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	33	11830	03-05-2021	0	4.990.000	948.100	5.938.100	may-2021
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	61	6869	29-07-2021	0	-4.990.000	-948.100	-5.938.100	ago-2021
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	56	718	20-08-2021	0	4.990.000	948.100	5.938.100	ago-2021
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	61	6867	20-08-2021	0	-4.990.000	-948.100	-5.938.100	ago-2021
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	33	12896	30-08-2021	0	4.740.500	900.695	5.641.195	sept-2021
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	61	7077	28-10-2021	0	-4.740.500	-900.695	-5.641.195	nov-2021
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	33	13320	05-11-2021	0	7.992.000	1.518.480	9.510.480	nov-2021
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	33	13579	13-12-2021	0	6.400.000	1.216.000	7.616.000	dic-2021
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	61	7442	16-12-2021	0	-6.400.000	-1.216.000	-7.616.000	ene-2022
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	61	7382	20-12-2021	0	-7.992.000	-1.518.480	-9.510.480	ene-2022
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	33	13894	17-01-2022	0	5.912.400	1.123.356	7.035.756	ene-2022
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	61	7518	19-01-2022	0	-5.912.400	-1.123.356	-7.035.756	ene-2022
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	33	14573	01-04-2022	0	9.093.000	1.727.670	10.820.670	abr-2022
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	61	7974	01-04-2022	0	-9.093.000	-1.727.670	-10.820.670	abr-2022
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	33	14572	05-04-2022	0	9.093.000	1.727.670	10.820.670	abr-2022
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	61	7786	05-04-2022	0	-9.093.000	-1.727.670	-10.820.670	abr-2022
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	33	14866	16-05-2022	0	8.796.000	1.671.240	10.467.240	may-2022
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	61	8109	19-05-2022	0	-8.796.000	-1.671.240	-10.467.240	may-2022
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	33	14972	02-06-2022	0	8.403.590	1.596.682	10.000.272	jun-2022
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	61	8233	02-06-2022	0	-8.403.590	-1.596.682	-10.000.272	jun-2022
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	33	15234	01-07-2022	0	5.163.500	981.065	6.144.565	jul-2022
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	61	8383	01-07-2022	0	-5.163.500	-981.065	-6.144.565	jul-2022
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	33	15295	07-07-2022	0	6.706.950	1.274.321	7.981.271	jul-2022
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	61	8388	07-07-2022	0	-6.706.950	-1.274.321	-7.981.271	jul-2022
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	33	15451	25-07-2022	0	4.950.290	940.555	5.890.845	ago-2022
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	61	8418	25-07-2022	0	-4.950.290	-940.555	-5.890.845	ago-2022
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	33	15698	19-08-2022	0	5.837.000	1.109.030	6.946.030	ago-2022
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	61	8543	19-08-2022	0	-5.837.000	-1.109.030	-6.946.030	ago-2022
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	33	15856	02-09-2022	0	5.037.780	957.178	5.994.958	sept-2022
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	61	8760	02-09-2022	0	-5.037.780	-957.178	-5.994.958	sept-2022
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	33	16276	21-10-2022	0	4.386.810	833.494	5.220.304	oct-2022

Nombre Proveedor	RUT	Tipo Docum.	Nro. Docum.	Fecha Documento	Monto Exento $	Monto Neto $	IVA sin derecho a Crédito $	Monto Total	Periodo tributario
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	61	9032	21-10-2022	0	-4.386.810	-833.494	-5.220.304	oct-2022
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	33	16323	02-11-2022	0	3.063.600	582.084	3.645.684	nov-2022
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	33	16344	02-11-2022	0	5.790.400	1.100.176	6.890.576	nov-2022
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	61	9220	02-11-2022	0	-5.790.400	-1.100.176	-6.890.576	nov-2022
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	33	16354	03-11-2022	0	9.007.020	1.711.334	10.718.354	nov-2022
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	61	9224	03-11-2022	0	-9.007.020	-1.711.334	-10.718.354	nov-2022
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	33	16414	11-11-2022	0	3.858.030	733.026	4.591.056	nov-2022
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	33	16415	11-11-2022	0	3.858.030	733.026	4.591.056	nov-2022
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	33	16416	11-11-2022	0	3.914.220	743.702	4.657.922	nov-2022
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	33	16417	11-11-2022	0	3.914.220	743.702	4.657.922	nov-2022
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	33	16418	11-11-2022	0	3.464.010	658.162	4.122.172	nov-2022
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	33	16419	11-11-2022	0	3.464.010	658.162	4.122.172	nov-2022
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	33	16420	11-11-2022	0	2.078.400	394.896	2.473.296	nov-2022
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	33	16421	11-11-2022	0	2.078.400	394.896	2.473.296	nov-2022
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	61	9360	25-11-2022	0	-3.063.600	-582.084	-3.645.684	dic-2022
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	33	16690	28-11-2022	0	8.104.891	1.539.929	9.644.820	dic-2022
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	33	16691	28-11-2022	0	7.836.756	1.488.984	9.325.740	dic-2022
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	33	16692	28-11-2022	0	4.211.114	800.112	5.011.226	dic-2022
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	33	16693	28-11-2022	0	4.768.050	905.930	5.673.980	dic-2022
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	33	16740	09-12-2022	0	3.858.030	733.026	4.591.056	dic-2022
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	33	16741	09-12-2022	0	3.914.220	743.702	4.657.922	dic-2022
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	33	16742	09-12-2022	0	2.386.800	453.492	2.840.292	dic-2022
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	61	9503	12-12-2022	0	-3.858.030	-733.026	-4.591.056	ene-2023
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	61	9504	12-12-2022	0	-3.914.220	-743.702	-4.657.922	ene-2023
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	61	9505	12-12-2022	0	-3.464.010	-658.162	-4.122.172	ene-2023
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	61	9506	12-12-2022	0	-2.078.400	-394.896	-2.473.296	ene-2023
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	33	16979	20-01-2023	0	2.626.397	499.015	3.125.412	ene-2023
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	33	16980	20-01-2023	0	3.574.131	679.085	4.253.216	ene-2023
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	33	16981	20-01-2023	0	3.446.395	654.815	4.101.210	ene-2023
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	61	9816	22-02-2023	0	-3.858.030	-733.026	-4.591.056	mar-2023
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	61	9817	22-02-2023	0	-3.914.220	-743.702	-4.657.922	mar-2023
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	61	9818	22-02-2023	0	-2.386.800	-453.492	-2.840.292	mar-2023
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	61	10225	11-04-2023	0	-3.858.030	-733.026	-4.591.056	may-2023
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	61	10226	11-04-2023	0	-3.914.220	-743.702	-4.657.922	may-2023
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	61	10283	19-04-2023	0	-8.104.891	-1.539.929	-9.644.820	may-2023
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	61	10284	19-04-2023	0	-7.836.756	-1.488.984	-9.325.740	may-2023
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	61	10285	19-04-2023	0	-4.211.114	-800.112	-5.011.226	may-2023
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	61	10286	19-04-2023	0	-4.768.050	-905.930	-5.673.980	may-2023
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	61	10524	05-05-2023	0	-3.464.010	-658.162	-4.122.172	jun-2023
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	61	10525	05-05-2023	0	-2.078.400	-394.896	-2.473.296	jun-2023
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	61	10946	26-06-2023	0	-3.574.131	-679.085	-4.253.216	jul-2023
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	61	10947	26-06-2023	0	-3.446.395	-654.815	-4.101.210	jul-2023

- En los periodos analizados, el contribuyente genera ventas por más de $40.000.000.000, que ajustadas con las notas de crédito emitidas, superan los $8.000.000.000 y además, registra compras por más de $9.000.000.000, lo que resulta incompatible con el capital declarado de sólo $3.000.000.

- Pese al alto volumen de compras y de ventas supuestamente realizadas por el contribuyente, sus Declaraciones Anuales de Impuestos a la Renta, formulario 22, correspondientes a los años tributarios 2022 y 2023, se han presentado con información

que, pese al alto monto de sus ingresos, le ha significado no pagar impuestos a la Renta e incluso solicitar devoluciones.

- Por otra parte, el contribuyente Comercial Textil Ziko Limitada, no ha dado cumplimiento con la presentación de Declaraciones Juradas de Renta N°1926 anual sobre Base imponible de primera categoría y datos de balance, y N°1946 anual sobre operaciones en Chile por concepto de Ingresos, Costos y Gastos, ambas por los años tributarios 2022 y 2023.

- Respecto de sus Formularios 29, comparando tanto los débitos y créditos fiscales declarados con los débitos y créditos registrados en los archivos electrónicos RCV, existen diferencias en todos los periodos tributarios, resultado una diferencia total entre lo declarado y lo registrado, de $5.387.785.

- Por su parte, se constató que los documentos electrónicos de compras registrados por la contribuyente, varios de los proveedores son a la vez clientes de éste, por lo que se está traspasando IVA entre las distintas sociedades. Esta situación se produce a la vez con sus proveedores principales.

Calificación jurídica

Los hechos antes descritos son constitutivos de los delitos consumados y reiterados de facilitación de documentos tributarios falsos, previsto y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso final del CT, correspondiéndole participación a los imputados **Daniel y Ariel**, ambos de apellidos **Sauer Adlerstein**, **Alberto Sauer Rosenwasser** y **Darío Cuadra Junes** como autores de este, conforme lo dispone el artículo 15 N° 1 CP.

SEGUNDO GRUPO DE HECHOS: PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE IMPUESTOS MALICIOSAMENTE FALSAS POR PARTE DE INVERSIONES ENSENADA LIMITADA INVERSIONES KINGSTON SPA, INVERSIONES 540 S.A. E INVERSIONES BARROS NEGROS LIMITADA.

Los imputados **ÁLVARO IGNACIO JALAFF SANZ, ANTONIO WILLIAM JALAFF SANZ y MARCELO ARMANDO MEDINA DE GATTO**, actuando en sus calidades de representante legal, administradores y contadores de las empresas **INVERSIONES 540 S.A.**, **INVERSIONES ENSENADA LIMITADA**, **INVERSIONES BARROS NEGROS LIMITADA** e **INVERSIONES KINGSTON SPA**, respectivamente, durante los años tributarios 2022 y 2023 presentaron Formularios N° 22, sobre Declaración Anual de Impuesto a la Renta, maliciosamente falsos,

toda vez que registraron y declararon pérdidas tributarias artificiales al sustentarse en costos y/o gastos falsos.

1. **CONTRIBUYENTE INVERSIONES 540 S.A. (ex Gestión y Desarrollo Patio S.A.) RUT N° 99.556.650-8**

1.1. Análisis general del contribuyente

La mencionada empresa es una sociedad anónima cerrada, constituida por escritura pública el 07.04.2004 con un capital enterado de $50.000 y realizó inicio de actividades el 19.05.2004.

La razón social es **GESTIÓN Y DESARROLLO PATIO S.A.**, la cual fue modificada por **INVERSIONES 540 S.A.** mediante escritura pública de fecha 20 de febrero de 2024 otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Soledad Lascar Merino, e inscrita en el Registro de Comercio de Santiago el 01.04.2024 a fojas 27350, Número 11613. Sus representantes legales son el imputado Álvaro Ignacio Jalaff Sanz y Cristián Felipe Menichetti Pilasi.

1.2. Declaración de Impuesto a la Renta - Formulario 22

Las Declaraciones Anuales de Impuestos a la Renta, formulario 22, presentadas por Inversiones 540 S.A., en el año tributario 2022, folio N°351749562 y folio 61032802, determinaron una pérdida tributaria de $476.140.111, generada principalmente por la pérdida tributaria de arrastre del año anterior, por este motivo solicitó la devolución de $4.187.836 por concepto de Pagos Provisionales Mensuales realizados durante dicho año, los que fueron retenidos en parte por el SII, debido a un control de rentas de contribuyentes que no declaran ingresos en Renta Líquida Imponible, pero que registran Documentos Tributarios Electrónicos ingresados en el Registro Electrónico de Compras y Ventas. Posteriormente, le fue autorizado la devolución de $520.129.

En tanto que, en el año tributario 2023, folio N°348155213, determinó una pérdida tributaria de $1.167.138.481, generada en parte por el resultado operacional negativo de dicho año y, por otra parte, la pérdida tributaria de arrastre de los años anteriores. En este año el contribuyente no realizó pagos provisionales mensuales.

1.3. Análisis de documentos tributarios recibidos por la empresa

De la revisión a los Registros electrónicos de compras de la empresa **INVERSIONES 540 SA**, de los años comerciales 2021 y 2022, se detectaron 14 Facturas exentas electrónicas y 4 Notas de Crédito electrónicas, recibidas de las sociedades Inversiones Das Limitada e Inversiones Guayasamin SpA, según se detalla en el siguiente cuadro:

RUT	Razón Social Proveedor	Tipo Doc.	Folio	Fecha D.T.E.	Monto No afecto $	Monto Neto $	Monto IVA $	Monto Total $
76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	34	1	15-06-2021	175.050.318	0	0	175.050.318
76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	34	3	15-06-2021	175.050.318	0	0	175.050.318
76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	34	5	15-06-2021	175.050.318	0	0	175.050.318
76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	34	6	16-06-2021	175.050.318	0	0	175.050.318
76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	34	2	17-06-2021	175.050.318	0	0	175.050.318
76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	34	4	17-06-2021	175.050.318	0	0	175.050.318
76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	61	1	25-06-2021	-175.050.318	0	0	-175.050.318
76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	61	2	25-06-2021	-175.050.318	0	0	-175.050.318
76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	61	3	29-06-2021	-175.050.318	0	0	-175.050.318
76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	61	4	29-06-2021	-175.050.318	0	0	-175.050.318
76520458-5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	34	240	07-12-2021	12.120.300	0	0	12.120.300
76520458-5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	34	239	08-12-2021	78.148.371	0	0	78.148.371
76520458-5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	34	242	09-12-2021	12.530.000	0	0	12.530.000
76520458-5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	34	241	10-12-2021	12.330.000	0	0	12.330.000
76520458-5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	34	418	17-03-2022	11.550.000	0	0	11.550.000
76520458-5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	34	419	17-03-2022	11.320.000	0	0	11.320.000
76520458-5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	34	511	04-04-2022	9.350.000	0	0	9.350.000
76520458-5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	34	512	04-04-2022	9.455.300	0	0	9.455.300
Total general					506.904.607	0	0	506.904.607

Del recuadro precedente, es relevante señalar que las mencionadas Facturas no afectas o exentas de IVA electrónicas, código 34, fueron emitidas por concepto de Asesorías en Planificación, Gestión y Proyectos, y que el valor exento de las facturas que recibió esta contribuyente y corresponden a desembolsos por costos y/o gastos que fueron incorporados en sus declaraciones de impuesto a la renta de los años tributarios 2022 y 2023. Además, hacer notar que la sociedad Inversiones DAS Limitada, emitió 4 Notas de Crédito anulando las 4 primeras facturas no afectas o exentas electrónicas emitidas, todas por el mismo valor y concepto, quedando vigentes las facturas no afectas o exentas electrónicas N°5 y N°6.

Inversiones Guayasamín SpA emitió facturas no afectas o exentas a IVA a Inversiones 540 S.A. por Asesorías en Planificación, Gestión y Proyectos, por altos montos, los cuales van desde $11.320.000 a $78.148.371, habiéndose emitido en el mes de diciembre de 2021, 4 facturas por un valor total de $115.128.671, en el mes de marzo de 2022, emitió 2 facturas por un valor total de $22.870.000, en el mes de abril de 2022 emitió 2 facturas por un valor total de $18.805.300.

Por su parte, Inversiones Das Limitada emitió 6 facturas no afectas o exentas a Inversiones 540 S.A. por Planificación y Proyecto Etapa 1, por altos montos, los cuales ascienden a $175.050.318 por factura, habiéndose emitido en un solo periodo, de las cuales solo se encuentran vigentes 2 de ellas, por un monto total de $350.100.636. Sin embargo,

Inversiones 540 S.A. es una sociedad que prácticamente no tiene movimientos comerciales desde el año 2013. Además, la sociedad Inversiones Guayasamín SpA registra la actividad de Fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares, giro que no guarda relación con las asesorías facturadas, además de no tener trabajadores que prestaran las asesorías.

Las 6 facturas no afectas o exentas electrónicas y 4 notas de crédito recibidas de la sociedad Inversiones DAS Limitada, en el mes de junio de 2021, así como las 4 facturas no afectas o exentas electrónicas recibidas de Inversiones Guayasamin SpA, en el mes de diciembre de 2021, todas detalladas en el anterior recuadro, se encuentran registradas en la contabilidad de **INVERSIONES 540 SA,** en la cuenta de pasivo "2-1-1070-10-01 Proveedores" por el monto total de cada uno de los documentos.

Por último, se verificó que los valores de dichos documentos tributarios se encuentran contabilizados en las cuentas contables de resultado "4-1-0001-04-01 Otros costos" por un valor de $350.100.636 y "4-2-0007-01-50 Asesorías Administración" por un valor de $115.128.671, reconociendo de esta manera el costo económico incurrido por los supuestos servicios recibidos, a valor neto descontando las notas de crédito, valores que se encuentran incorporados en el código 1671 "Otros gastos deducidos de los ingresos brutos" de su Declaración de Impuestos Anuales, Formulario 22, folio N°351749562, del año tributario 2022.

Respecto del año comercial 2022, se puede señalar que las 4 facturas no afectas o exentas electrónicas recibidas de la sociedad Inversiones Guayasamin SpA, en los meses de marzo y abril de 2022, se encuentran registradas en la contabilidad de la sociedad Gestión y Desarrollo Patio S.A., en la cuenta de pasivo "2-1-1070-10-01 Proveedores" por el monto total de cada una de las facturas.

Finalmente, los valores de estos 4 documentos mencionados fueron contabilizados en la cuenta contable de resultado "4-2-0007-01-50 Asesorías Administración", reconociendo de esta manera el costo económico incurrido por los supuestos servicios recibidos, por un valor equivalente a $41.675.300, valor que se encuentra incorporado en el código 1671 "Otros gastos deducidos de los ingresos brutos" de su Declaración de Impuestos Anuales, Formulario 22, folio N°348155213, del año tributario 2023.

La sociedad **INVERSIONES 540 S.A. (ex GESTIÓN Y DESARROLLO PATIO S.A.),** a través de los imputados, incorporó en sus Registros de Compras 10 Facturas no afectas o exentas electrónicas, recibidas de las sociedades Inversiones Das Limitada e Inversiones Guayasamín SpA, todas ellas por concepto de Asesorías en Planificación, Gestión y

Proyectos, y cuyo valor no afecto de las facturas, fue registrado como desembolsos por costos y/o gastos en la contabilidad e incorporadas en sus declaraciones de impuesto a la renta de los años tributarios 2022 y 2023.

Los servicios que Inversiones Guayasamín SpA e Inversiones Das Limitada le facturaron a Inversiones 540 S.A. no son reales por cuanto esta última prácticamente no tiene movimientos comerciales desde el año 2013. Además, la sociedad Inversiones Guayasamín SpA registra la actividad de Fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares, giro que no guardan relación con las asesorías facturadas, además de no tener trabajadores que prestaran las asesorías. En base a lo anterior, no es posible sostener que las facturas registradas, contabilizadas y declaradas en los Formularios 22 por la contribuyente den cuenta de operaciones reales, por lo que es posible concluir que dichas declaraciones impositivas son maliciosamente falsas.

2. CONTRIBUYENTE INVERSIONES ENSENADA LIMITADA RUT N° 76.453.031-4

PRESENTACIÓN DE FORMULARIOS N° 22 MALICIOSAMENTE FALSOS AÑOS TRIBUTARIOS 2022 Y 2023

2.1. Análisis general del contribuyente

Fue constituida por escritura pública el 14.12.2016 con un capital enterado de $5.000.000 y realizó inicio de actividades el 30.12.2016. Así también, esta contribuyente registra como representante legal al imputado **Álvaro Ignacio Jalaff Sanz** y sus socios corresponden a Inversiones Barros Negros Limitada, RUT N°77.133.801-1 (60%) e Inversiones Monterey Limitada, RUT N°77.587.203-9 (40%). Cabe mencionar, que, el Sr. Ignacio Octavio Benjamin Bolelli Álvarez, RUT N°14.228.900-8, fue representante legal de la sociedad desde el 14.12.2016 hasta el 06.11.2023.

2.2. Declaración de Impuesto a la Renta - Formulario 22

En las Declaraciones Anuales de Impuestos a la Renta, formulario 22, presentadas por este contribuyente, en el año tributario 2022, folio N°346733192, se determinó una pérdida tributaria de $42.898.278, generada por un escaso margen de utilidad obtenido en el ejercicio comercial que se vio absorbida por el reconocimiento de la pérdida tributaria de arrastre del año anterior. Además, no declaró Pagos Provisionales Mensuales en dicho año.

En tanto que, en el año tributario 2023, folio N°60135113, determinó una pérdida tributaria de $132.210, generada principalmente por el reconocimiento de la pérdida tributaria de arrastre del año anterior. En este año el contribuyente tampoco realizó pagos provisionales mensuales.

2.3. Análisis de documentos tributarios recibidos por la empresa

En los años comerciales 2021 y 2023, fueron recibidas 6 Facturas no afectas o exentas electrónicas, 2 Notas de Crédito electrónicas y 3 facturas tipo 33, sin derecho a IVA Crédito Fiscal, de las sociedades Inversiones Guayasamín SpA e Inversiones Das Limitada, según se detalla en el siguiente cuadro:

RUT	Razón Social Proveedor	Tipo Doc.	Folio	Fecha	Monto No Afecto a IVA	Monto Neto $	Monto IVA sin derecho a crédito fiscal $	Monto Total $
76520458-5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	34	95	09-09-2021	59.325.440	0	0	59.325.440
76520458-5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	34	98	09-09-2021	60.630.520	0	0	60.630.520
76520458-5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	34	101	20-09-2021	60.000.000	0	0	60.000.000
76520458-5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	34	102	20-09-2021	60.000.000	0	0	60.000.000
76520458-5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	34	103	21-09-2021	60.000.000	0	0	60.000.000
76520458-5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	34	104	21-09-2021	60.000.000	0	0	60.000.000

RUT	Razón Social Proveedor	Tipo Doc.	Folio	Fecha	Monto No Afecto a IVA $	Monto Neto $	Monto IVA sin derecho a crédito fiscal $	Monto Total $
76520458-5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	61	12	27-09-2021	-60.000.000	0	0	-60.000.000
76520458-5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	61	13	27-09-2021	-60.000.000	0	0	-60.000.000
76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	33	296	13-03-2023	0	3.114.366	591.730	3.706.096
76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	33	297	13-03-2023	0	2.552.299	484.937	3.037.236
76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	33	298	13-03-2023	0	3.498.600	664.734	4.163.334
Total general					**239.955.960**	**9.165.265**	**1.741.401**	**250.862.626**

Del recuadro precedente, es relevante señalar que las mencionadas Facturas no afectas o exentas electrónicas (Tipo 34) recibidas por esta contribuyente, fueron emitidas por diversos conceptos de asesorías, tales como; Estudio y ejecución de proyectos, Evaluación de proyectos, Desarrollo de proyectos, Legales, Contables y Financieras. Además, recibió 4 Notas de Crédito (Tipo 61) anulando las 2 últimas facturas no afectas o exentas electrónicas

N°103 y 104, quedando vigentes las facturas no afectas o exentas electrónicas N°95, 98, 101 y 102.

Las 6 facturas electrónicas no afectas o exentas de IVA y 2 notas de crédito recibidas de la sociedad Inversiones Guayasamín SpA, en el mes de septiembre de 2021, detalladas en el recuadro precedente, se encuentran registradas en la contabilidad de la sociedad Inversiones Ensenada SpA.

Los valores de dichos documentos tributarios fueron contabilizados en la cuenta contable de resultado "4-1-020-0033 Asesoría proyectos" por un valor neto de las Notas de crédito de $239.955.960, reconociendo de esta manera el costo económico incurrido por los supuestos servicios recibidos, valores que se encuentran incorporados en el código 1671 "Otros gastos deducidos de los ingresos brutos" de su Declaración de Impuestos Anuales, Formulario 22, folio N°346733192, del año tributario 2022.

Para el año comercial 2023, no se encontraron contabilizadas las 3 facturas afectas electrónicas recibidas de la sociedad Inversiones DAS Limitada, en el mes de marzo 2023, pero el contribuyente si las incorporó en la Declaración mensual y pago simultáneo de impuestos Formulario 29, del mes de marzo de 2023, Folio N°7645123916, verificando que el valor neto y el valor de IVA sin derecho a crédito fiscal de las 3 facturas se encuentran en el monto presentado en el código 521 y 514, respectivamente. Resulta inconsistente que dichas facturas se encuentren incorporadas en sus libros de compras electrónicos y en su declaración mensual, formulario 29, pero no estén en sus registros contables aportados al SII, toda vez que, representan un costo de $10.906.666 incurridos por el contribuyente, conforme a su declaración presentada al Servicio de Impuestos Internos.

Dado que, en ambos años tributarios, esta contribuyente presentó pérdidas tributarias, las que se encontraban incrementadas con la utilización de las mencionadas facturas del año comercial 2021, al descontar éstas de sus declaraciones de Impuestos a la Renta respectivas, dichas Pérdidas tributarias en el año tributario 2022 y 2023 consignadas en el código 1690 se revirtieron generando una base imponible positiva afecta al impuesto de primera categoría con tasa del 27%, de acuerdo con el régimen tributario al cual se encuentra acogido esta contribuyente en dichos años, determinándose un impuesto a la renta a pagar de $66.029.288 en el año tributario 2022 y de $14.217.328 en el año tributario 2023.

Asimismo, la sociedad **INVERSIONES ENSENADA LIMITADA**, cuyo representante legal es Álvaro Ignacio Jalaff Sanz, la cual se encuentra a su vez vinculada su hermano Antonio William Jalaff Sanz, incorporó en sus Registros de Compras 6 Facturas no afectas o exentas

electrónicas, 2 Notas de Crédito electrónicas y 3 facturas tipo 33, sin derecho a IVA, recibidas de las sociedades Inversiones Das Limitada e Inversiones Guayasamín SpA, por un valor total de $250.862.626, por conceptos tales como, Estudio y ejecución de proyectos, Evaluación de proyectos, Desarrollo de proyectos, Legales, Contables y Financieras.

Las facturas no afectas o exentas emitidas por Inversiones Guayasamín SpA, se encuentran contabilizados en la cuenta contable de resultado "4-1-020-0033 Asesoría proyectos" por un valor neto de las de $239.955.960, valor que considera las 2 Notas de crédito, reconociendo de esta manera el costo económico incurrido por los supuestos servicios recibidos, valores que se encuentran incorporados en el código 1671 "Otros gastos deducidos de los ingresos brutos" de su Declaración de Impuestos Anuales, Formulario 22, folio N°346733192, del año tributario 2022. En cuanto a las 3 facturas afectas emitidas por Inversiones Das Limitada, estas no fueron contabilizadas.

Los servicios que Inversiones Guayasamín SpA e Inversiones Das Limitada le facturaron a Inversiones Ensenada Limitada no son reales, y consecuencialmente, las facturas registradas y contabilizadas por la contribuyente no dan cuenta de operaciones reales y, por consiguiente, las declaraciones impositivas Formularios 22 presentadas para los años tributarios 2022 y 2023 son maliciosamente falsas.

3. CONTRIBUYENTE INVERSIONES BARROS NEGROS LIMITADA RUT N° 77.133.801-1

3.1. Análisis General del Contribuyente

Esta contribuyente es una sociedad de responsabilidad limitada, constituida por escritura pública el 14.11.2019 con un capital enterado de $5.000 y realizó inicio de actividades el 14.11.2019. Esta contribuyente tiene como representante legal al imputado **Álvaro Ignacio Jalaff Sanz**, siendo además socio en un 99% y la sociedad Inversiones Jb Ltda, RUT N°76.444.463-9, con un 1%. Cabe hacer presente que don Marcelo Armando Medina Del Gatto, Rut 9.788.529-K, y don Ignacio Octavio Benjamin Bolelli Álvarez, Rut 14.228.900-8 fueron representante durante el periodo de 14.11.2019 al 06.11.2023.

3.2. Declaración de Impuesto a la Renta - Formulario 22

Las Declaraciones Anuales de Impuestos a la Renta, formulario 22, presentadas por este contribuyente, en el año tributario 2022, folio N°351976782, determinaron una pérdida tributaria de $442.015.864, generada principalmente por el reconocimiento de la pérdida tributaria de arrastre del año anterior, dado esto, solicitó la devolución de los Pagos Provisionales Mensuales realizados durante dicho año por un monto de $128.904, que fue

autorizado por parte del SII, pero Tesorería General de la República le retuvo una parte por concepto de compensación, por un monto de $108.354 y la diferencia restante realizó el pago mediante un depósito bancario por un monto de $29.444 de fecha 15.06.2022.

Respecto del Formulario N° 22 correspondiente al año tributario 2023, folio N°347995853, determinó una pérdida tributaria de $623.565.653, generada en parte por el resultado operacional negativo de dicho año y, por otra parte, la pérdida tributaria de arrastre del año anterior. En este año el contribuyente no realizó pagos provisionales mensuales.

3.3. Análisis de documentos tributarios recibidos

En los Registros electrónicos de compras de la sociedad **INVERSIONES BARROS NEGROS LIMITADA**, de los años comerciales 2021 a 2023, constan 2 Facturas electrónicas no afectas o exentas de IVA y 9 Facturas afectas electrónicas, recibidas de las sociedades Inversiones Guayasamín SpA e Inversiones Das Limitada, según se detalla en el siguiente cuadro:

RUT	Razón Social Proveedor	Tipo Doc.	Folio	Fecha	Monto No Afecto a IVA $	Monto Neto $	Monto IVA sin derecho a crédito fiscal $	Monto Total $
76520458-5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	34	99	09-09-2021	59.375.518	0	0	59.375.518
76520458-5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	34	100	09-09-2021	60.580.442	0	0	60.580.442
76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	33	136	14-02-2023	0	6.454.034	1.226.266	7.680.300
76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	33	137	14-02-2023	0	4.386.891	833.509	5.220.400
76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	33	141	14-02-2023	0	6.302.605	1.197.495	7.500.100
76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	33	171	17-02-2023	0	4.985.714	947.286	5.933.000
76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	33	172	17-02-2023	0	5.040.000	957.600	5.997.600
76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	33	173	17-02-2023	0	5.801.345	1.102.256	6.903.601
76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	33	208	23-02-2023	0	5.130.084	974.716	6.104.800
76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	33	209	23-02-2023	0	6.302.605	1.197.495	7.500.100
76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	33	210	23-02-2023	0	6.507.647	1.236.453	7.744.100
Total general					**119.955.960**	**50.910.925**	**9.673.076**	**180.539.961**

Del recuadro precedente, es relevante señalar que las mencionadas Facturas no afectas o exentas electrónicas (Tipo 34) fueron emitidas por Inversiones Guayasamín SpA por concepto de Asesorías en evaluación y ejecución de Proyectos, en tanto que, las Facturas afectas (Tipo 33) fueron emitidas por Inversiones DAS Limitada por concepto de Asesorías Legales, Asesorías de inversiones, generales, financieras y de gestión. Cabe señalar que, el valor no afecto, el valor neto y el valor de IVA sin derecho a crédito fiscal, de las facturas mencionadas, corresponden a desembolsos por costos y/o gastos que disminuyen la Base imponible afecta al Impuesto a la Renta.

Además, se verificó que los valores de dichos documentos tributarios se encuentran contabilizados en las cuentas contables de resultado "4-1-0001-01-05 Proyectos varios" por un valor total de $119.955.960, reconociendo de esta manera el costo económico incurrido por los supuestos servicios recibidos, valores que se encuentran incorporados en su Declaración de Impuestos Anuales, Formulario 22, folio N°351976782, del año tributario 2022, en el código 1671 referido a "Otros gastos deducidos de los ingresos brutos", el cual compone la Base imponible con que se determina el impuesto a la renta.

Respecto del año comercial 2023, no se encontraron contabilizadas las 9 facturas afectas electrónicas recibidas de la sociedad Inversiones DAS Limitada, en el mes de marzo 2023, pero este contribuyente si las tiene en su registro electrónico de compras y las incorporó en la Declaración mensual y pago simultáneo de impuestos, Formulario 29, del mes de marzo de 2023, Folio N°7645153516, verificando que el valor neto y el valor de IVA sin derecho a crédito fiscal de las 9 facturas, se encuentran en el monto presentado en el código 521 y 514, respectivamente. Sin embargo, es relevante señalar que es inconsistente que dichas facturas se encuentren incorporadas en sus libros de compras electrónicos y en su declaración mensual, formulario 29, pero no estén en sus registros contables aportados a este Servicio, toda vez que, representan un costo de $60.584.001 incurridos por el contribuyente

Respecto del año tributario 2023 la empresa **INVERSIONES BARROS NEGROS LIMITADA** presentó en su Formulario N° 22 importantes pérdidas tributarias, las que se encontraban incrementadas con la utilización de las mencionadas facturas, al descontar éstas de sus declaraciones de impuestos a la renta respectivas, dichas pérdidas disminuyeron quedando en un monto de $487.655.550 en el año tributario 2023, razón por la cual, dicha declaración impositiva resulta ser maliciosamente falsa.

Las 2 facturas electrónicas no afectas o exentas de IVA, se encuentran registradas en la contabilidad de la sociedad Inversiones Barros Negros SpA**,** en la cuenta de pasivo "2-1-1070-10-01 Proveedores" por el monto total de cada uno de los documentos. Además, valores de dichos documentos tributarios se encuentran contabilizados en las cuentas contables de resultado "4-1-0001-01-05 Proyectos varios" por un valor total de $119.955.960, reconociendo de esta manera el costo económico incurrido por los supuestos servicios recibidos, valores que se encuentran incorporados en su Declaración de Impuestos Anuales, Formulario 22, folio N°351976782, del año tributario 2022, en el código 1671 referido a "Otros gastos deducidos de los ingresos brutos", el cual compone la Base imponible con que se determina el impuesto a la renta.

Los servicios que Inversiones Guayasamín SpA facturó a Inversiones Barros Negros Limitada no son reales. En efecto, Inversiones Guayasamín SpA emitió 2 facturas no afectas o exentas de IVA a Inversiones Barros Negros Limitada por Asesorías en evaluación y ejecución de Proyectos, por altos montos, que en total corresponden a $ 119.955.960. habiéndose emitido en solo un periodo, en el mes de septiembre de 2021. Sin embargo, Inversiones Barros Negros Limitada es una sociedad de inversiones, que no tiene clientes y en la que no trabaja ninguna persona. Además, la sociedad Inversiones Guayasamín SpA registra la actividad de Fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares, giro que no guarda relación con las asesorías y servicios facturados, además de no tener trabajadores que prestaran los supuestos servicios.

Por lo anterior, las facturas incorporadas por la contribuyente dan cuenta de operaciones inexistentes y por consiguiente las declaraciones impositivas presentadas, Formulario N° 22 correspondiente a los años tributarios 2022 y 2023 son maliciosamente falsas.

4. CONTRIBUYENTE INVERSIONES KINGSTON SPA RUT 76.100.853-6

4.1. Análisis general del contribuyente

La sociedad INVERSIONES KINGSTON SPA fue constituida por escritura pública el 17.05.2010 con un capital enterado de $2.535.176.000.-, la que realizó inicio de actividades el 15.06.2010. Así también, esta sociedad tiene como representante legal a **Álvaro Ignacio Jalaff Sanz**, y sus accionistas corresponden a Inversiones Las Vegas Limitada, RUT N°76.465.100-6 (99,9%), Ignacio Octavio Benjamin Bolelli Álvarez, (0,01%) y Álvaro Ignacio Jalaff Sanz (0,01%).

La sociedad **INVERSIONES KINGSTON SpA** reformó sus estatutos sociales modificando la cláusula de administración, mediante escritura pública de fecha 26.01.2024, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Javier Diez Morello, designando al imputado Álvaro Ignacio Jalaff Sanz como único representante y administrador de la sociedad, cuyo extracto fue inscrito en el Registro de Comercio de Santiago y publicado en el Diario Oficial.

4.2. Declaración de Impuesto a la Renta - Formulario 22

En las Declaraciones Anuales de Impuestos a la Renta, formulario 22, presentadas por este contribuyente, en el año tributario 2022, folio N°353019822, se determinó una pérdida tributaria de $64.012.832, generada por el resultado operacional negativo de dicho año, además, en este año no realizó pagos provisionales mensuales**.**

4.3. Análisis de documentos tributarios recibidos

Los años comerciales 2021 a 2023, esta contribuyente recibió Facturas electrónicas no afectas o exentas de IVA, facturas afectas electrónicas y Notas de crédito electrónicas, de las sociedades Comercial Textil Ziko Limitada, Inversiones Guayasamín SpA e Inversiones Das Limitada, según se detalla en el siguiente cuadro:

RUT	Razón Social Proveedor	Tipo Doc.	Folio	Fecha	Monto No afecto $	Monto Neto $	Monto IVA sin derecho a crédito fiscal $	Monto Total $
77832110-6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	33	11326	02-02-2021	0	14.395.200	2.735.088	17.130.288
76520458-5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	34	93	09-09-2021	59.977.980	0	0	59.977.980
76520458-5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	34	96	09-09-2021	59.977.980	0	0	59.977.980
76520458-5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	34	105	21-09-2021	60.000.000	0	0	60.000.000
76520458-5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	34	106	21-09-2021	60.000.000	0	0	60.000.000
76520458-5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	34	245	08-12-2021	25.130.200	0	0	25.130.200
76520458-5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	34	246	10-12-2021	25.020.000	0	0	25.020.000
76520458-5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	61	17	08-12-2021	-60.000.000	0	0	-60.000.000
76520458-5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	61	15	14-12-2021	-60.000.000	0	0	-60.000.000
76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	33	198	24-02-2023	0	14.454.874	2.746.426	17.201.300
76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	33	199	24-02-2023	0	15.718.151	2.986.449	18.704.600
76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	33	200	24-02-2023	0	12.596.807	2.393.393	14.990.200
76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	33	253	07-03-2023	0	15.611.454	2.966.176	18.577.630
76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	33	254	07-03-2023	0	13.977.647	2.655.753	16.633.400

76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	33	255	07-03-2023	0	13.620.756	2.587.944	16.208.700
76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	33	256	07-03-2023	0	18.507.600	3.516.444	22.024.044
76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	33	295	07-03-2023	0	15.552.605	2.954.995	18.507.600
76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	33	313	23-03-2023	0	11.325.882	2.151.918	13.477.800
76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	33	314	23-03-2023	0	16.558.487	3.146.113	19.704.600
76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	33	315	23-03-2023	0	15.733.277	2.989.323	18.722.600
76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	33	316	23-03-2023	0	16.134.874	3.065.626	19.200.500
76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	33	334	27-03-2023	0	3.562.100	676.799	4.238.899
76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	33	335	27-03-2023	0	3.477.410	660.708	4.138.118
76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	33	336	27-03-2023	0	2.788.940	529.899	3.318.839
76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	33	359	10-03-2023	0	7.161.657	1.360.715	8.522.372
76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	33	360	10-03-2023	0	7.143.429	1.357.252	8.500.681
76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	33	361	10-03-2023	0	7.219.513	1.371.707	8.591.220
76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	33	362	10-03-2023	0	2.986.340	567.405	3.553.745
76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	33	363	10-03-2023	0	4.029.120	765.533	4.794.653

RUT	**Razón Social Proveedor**	**Tipo Doc.**	**Folio**	**Fecha**	**Monto No afecto $**	**Monto Neto $**	**Monto IVA sin derecho a crédito fiscal $**	**Monto Total $**
76035294-2	INVERSIONES DAS LIMITADA	61	92	27-03-2023	0	-3.562.100	-676.799	-4.238.899

76035294-2	INVERSIONES LIMITADA	DAS	61	93	27-03-2023	0	-3.562.100	-676.799	-4.238.899
76035294-2	INVERSIONES LIMITADA	DAS	61	94	27-03-2023	0	-3.477.410	-660.708	-4.138.118
76035294-2	INVERSIONES LIMITADA	DAS	61	95	27-03-2023	0	-2.788.940	-529.899	-3.318.839
76035294-2	INVERSIONES LIMITADA	DAS	61	109	27-03-2023	0	-2.986.340	-567.405	-3.553.745
76035294-2	INVERSIONES LIMITADA	DAS	61	110	27-03-2023	0	-4.029.120	-765.533	-4.794.653
Total general						**170.106.160**	**212.150.113**	**40.308.523**	**422.564.796**

Del recuadro precedente, es relevante señalar que las Facturas no afectas o exentas electrónicas (Tipo 34) emitidas por Inversiones Guayasamín SpA fueron por concepto de Asesorías en estudio y ejecución de proyectos, Asesorías en evaluación y desarrollo de proyectos, Asesorías en gestión y marketing; en tanto que, la Factura afecta (Tipo 33) emitida por Comercial y Textil Ziko Limitada fue por concepto de venta de 480 Montgomery color rojo, negro y azul; por último, las Facturas afectas emitidas por Inversiones DAS Limitada fueron por concepto de Asesorías Legales, Asesorías de inversiones, tributarias y generales.

Las facturas electrónicas recibidas de las sociedades Comercial Textil Ziko Limitada e Inversiones Guayasamín SpA, en los meses de febrero, septiembre y diciembre de 2021, se encuentran registradas en su contabilidad, en la cuenta de pasivo “2-1-1070-10-01 Proveedores” por el monto total de cada uno de los documentos.

Además, reconoció en costo los valores de las 7 facturas recibidas en el año 2021, pero no contabilizó las 2 notas de crédito. Es así como contabilizó en la cuenta contable de resultado “4-2- 0007-01-60 Asesorías en gestión inmobiliaria” el valor de 6 facturas no afectas o exentas que representan un monto de $290.106.160, y en la cuenta contable de resultado “4-2-0008-01-01 Publicidad” el valor de 1 factura afecta que representa un monto de $17.130.288, de esta manera reconoció el costo económico de estos documentos y dichos valores que se encuentran incorporados en su Declaración de Impuestos Anuales, Formulario 22, folio N°353019822, del año tributario 2022, en el código 1671 referido a “Otros gastos deducidos de los ingresos brutos”, el cual compone la Base imponible con que se determina el impuesto a la renta.

En cuanto al año comercial 2023, fueron contabilizadas 20 facturas afectas electrónicas que representan un monto total de $259.611.501 y 6 notas de crédito electrónicas que representan un monto total de $24.283.153, todas recibidas de la sociedad Inversiones DAS Limitada, en los meses de marzo y abril de 2023, en la cuenta contable de resultado "3-1-0007-02-01 Asesorías en gestión" las que representan un monto neto de $235.328.348, dichos documentos tributarios no se encuentran registrados, así como tampoco fueron informadas en las Declaraciones mensuales y pago simultáneo de impuestos, Formulario 29, de los meses de marzo y abril de 2023, Folios N°7787128036 y N°7787129586, respectivamente.

La sociedad **INVERSIONES KINGSTON SPA**, cuyo representante legal es Álvaro Ignacio Jalaff Sanz, incorporó en sus Registros de Compras, facturas recibidas de las sociedades Inversiones Das Limitada, Comercial Textil Ziko Limitada e Inversiones Guayasamín SpA, por un valor total de $422.564.796 por conceptos tales como, Asesorías en estudio y ejecución de proyectos, Asesorías en evaluación y desarrollo de proyectos, Asesorías en gestión y marketing, en el caso de Guayasamín SpA, venta de 480 Montgomery color rojo, negro y azul, en el caso de Comercial Textil Ziko Limitada y por Asesorías Legales, Asesorías de inversiones, tributarias y generales, en el caso de Inversiones Das Limitada.

Además, reconoció en costo los valores de las 7 facturas recibidas en el año 2021, 1 emitida por Comercial Textil Ziko Limitada, y 6 emitidas por Inversiones Guayasamín SpA, pero esta última no contabilizó las 2 notas de crédito emitidas. Es así que, contabilizó en la cuenta contable de resultado "4-2-0007-01-60 Asesorías en gestión inmobiliaria" el valor de 6 facturas no afectas o exentas que representan un monto de $290.106.160, y en la cuenta contable de resultado "4- 2-0008-01-01 Publicidad" el valor de 1 factura afecta que representa un monto de $17.130.288, de esta manera reconoció el costo económico de estos documentos y dichos valores que se encuentran incorporados en su Declaración de Impuestos Anuales, Formulario 22, folio N°353019822, del año tributario 2022, en el código 1671 referido a "Otros gastos deducidos de los ingresos brutos", el cual compone la Base imponible con que se determina el impuesto a la renta

Los servicios y productos, según corresponda, que Inversiones Das Limitada, Comercial Textil Ziko Limitada e Inversiones Guayasamín SpA les facturaron a Inversiones Kingston SpA no son reales, en efecto, Inversiones Guayasamín SpA emitió 6 facturas no afectas o exentas a Inversiones Kingston SpA por Asesorías en estudio y ejecución de proyectos, Asesorías en evaluación y desarrollo de proyectos, Asesorías en gestión y marketing, por altos montos, que en total corresponden a $290.106.160, habiéndose emitido en solo dos periodos, en el mes de septiembre y diciembre de 2021. Sin embargo, no es real que Inversiones Kingston

SpA haya comprado 480 Montgomery por un valor de $17.130.288 a Comercial Textil Ziko Limitada, ni haya requerido asesorías en estudio y ejecución de proyectos, asesorías en evaluación y desarrollo de proyectos, asesorías en gestión y marketing, asesorías Legales, asesorías de inversiones, tributarias y generales por montos altos montos que en total equivalen a $422.564.796.

Por lo anterior, las facturas incorporadas por la contribuyente dan cuenta de operaciones inexistentes y por consiguiente su Formulario N° 22 correspondiente al año tributario 2022 es falso.

5. PERJUICIO FISCAL

Los delitos indicados cometidos por los imputados **Álvaro Ignacio Jalaff Sanz, Antonio William Jalaff Sanz** y **Marcelo Armando Medina del Gatto** ocasionaron un perjuicio fiscal que asciende a la suma de $161.744.998 por concepto del Impuesto de Primera Categoría, monto actualizado a septiembre de 2024 y que se desglosa de la siguiente forma:

Contribuyente	**Año Tributario**	**Impuesto de Primera Categoría histórico**	**Total perjuicio fiscal actualizado a septiembre de 2024**
INVERSIONES ENSENADA LIMITADA	2022	$55.440.208	$66.029.288
	2023	$13.362.150	$14.217.328
INVERSIONES KINGSTON SpA	2022	$68.428.532	$81.498.382
Totales generales		**$137.230.890**	**$161.744.998**

Los hechos descritos a lo largo de esta presentación configuran el delito tributario previsto y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso primero del Código Tributario.

Calificación jurídica

Los hechos antes descritos son constitutivos de los delitos consumados y reiterados de presentación de declaraciones de impuesto a la renta maliciosamente falsas, previsto y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso primero del CT, correspondiéndole participación a

los imputados **Álvaro Ignacio Jalaff Sanz, Antonio William Jalaff Sanz** y **Marcelo Armando Medina del Gatto** como autores de estos, conforme lo dispone el artículo 15 N° 1 CP.

TERCER GRUPO DE HECHOS: PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES ANUALES DE IMPUESTOS MALICIOSAMENTE FALSAS POR PARTE DE LUIS EDGARDO HERMOSILLA OSORIO, MARÍA LEONARDA VILLALOBOS MUTTER Y ASESORÍA Y NEGOCIOS COMMERCIA SPA.

1. **PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES ANUALES DE IMPUESTO A LA RENTA MALICIOSAMENTE FALSAS POR PARTE DE LUIS EDGARDO HERMOSILLA OSORIO**

El imputado **LUIS EDGARDO HERMOSILLA OSORIO** incorporó en sus Formularios 22, sobre Declaración Anual de Impuestos a la Renta, Folios 62147300, 341745301, 62088072, 338252233 y 336200314, correspondientes a los Años Tributarios 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, respectivamente, montos por ingresos constitutivos de renta inferiores a los percibidos en los ejercicios comerciales anuales 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, de acuerdo con los registros de las cartolas bancarias de su cuenta corriente personal N°18708897, del Banco BCI.

En efecto, en el periodo comprendido entre los meses de enero de 2019 y diciembre de 2023, el imputado Luis Hermosilla Osorio recibió transferencias electrónicas de fondos en su cuenta corriente N°18708897, del Banco BCI, desde las cuentas corrientes de las sociedades **ASESORÍAS E INVERSIONES LUIS HERMOSILLA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT N°77.277.070-7, por un monto de $1.775.694.026; y **SOCIEDAD DE PROFESIONALES LUIS EDGARDO HERMOSILLA OSORIO ABOGADOS LIMITADA,** RUT N°77.700.894-3, por la suma de $377.423.144. No obstante, de forma dolosa, sólo consignó en los respectivos Formularios 22 un monto total de $858.763.433, por concepto de retiros efectuados desde estas sociedades, verificándose una diferencia entre lo efectivamente percibido y lo declarado ascendente a $1.294.353.737, como se aprecia en el siguiente recuadro:

Ejercicio Comercial Anual	Folio Formulario 22	Año Tributario	Ingresos Cuenta Corriente N°18708897 Banco BCI		F 22	Diferencias ($)
			Asesorías e Inv. LHO ($)	Soc. de profesionales ($)	Retiros declarados ($)	
2019	62147300	2020	427.132.055		108.650.668	318.481.387
2020	341745301	2021	325.503.587		36.441.000	289.062.587
2021	62088072	2022	438.017.252		64.916.607	373.100.645
2022	338252233	2023	496.085.086		102.363.324	393.721.762
2023	336200314	2024	88.956.046	377.423.144	546.391.834	(80.012.644)
Totales			**1.775.694.026**	**377.423.144**	**858.763.433**	**1.294.353.737**

A su turno, durante el mismo período, el imputado **LUIS EDGARDO HERMOSILLA OSORIO** percibió en su cuenta corriente N°18708897, del Banco BCI, ingresos constitutivos de renta

producto del depósito de documentos bancarios y de dinero en efectivo por una suma ascendente a $376.039.12, como se aprecia en el recuadro siguiente:

Ejercicio Comercial Anual	Depósitos en efectivo ($)	Depósito de documentos ($)
2019	21.060.000	93.781.590
2020	3.678.809	21.977.725
2021	3.000.000	11.000.000
2022	33.961.000	
2023	84.580.000	103.000.000
Totales	**146.279.809**	**229.759.315**

En consecuencia, los flujos de dinero percibidos por el imputado Luis Edgardo Hermosilla Osorio durante los Años Tributarios 2020, 2021, 2022, 23023 y 2024, fueron considerablemente mayores a las rentas informadas ante el SII, mediante el correspondiente Formulario 22 de declaración y pago de su Impuesto a la Renta, configurándose de esta manera una declaración maliciosamente falsa, de las rentas del imputado para el período en cuestión, conforme a las maniobras descritas, puesto que el imputado Luis Edgardo Hermosilla Osorio omitió dolosamente incorporar a su declaración de renta respectiva dichos ingresos.

PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES ANUALES DE IMPUESTO A LA RENTA MALICIOSAMENTE FALSAS POR PARTE DE MARÍA LEONARDA VILLALOBOS MUTTER

Los ingresos declarados ante el SII en su declaración de impuestos Formulario 22 Folio 311150303 por la imputada **MARÍA LEONARDA VILLALOBOS MUTTER**, respecto del Año Tributario 2023, son sustancialmente menores a los flujos de dinero que esta mantuvo en sus cuentas bancarias personales, específicamente en los movimientos e ingresos percibidos en sus cuentas corrientes personales, en el período en cuestión.

Existen ingresos en las cuentas corrientes de la imputada provenientes desde una cuenta del banco Scotiabank, perteneciente a la sociedad Steuern Asesorías SpA. de la cual la imputada es la única dueña. Sin embargo, no existen montos de retiros informados por la empresa Steuern Asesorías SpA., hacia su dueña, mediante la presentación de la DJ N° 1948 sobre Retiros, remesas y/o dividendos distribuidos a sus socios o accionistas.

Conforme a lo referido, en el siguiente cuadro, se muestra un resumen de los ingresos percibidos en las cuentas corrientes de la imputada María Leonarda Villalobos, desde la ya referida sociedad Steuern Asesorías Spa., versus la información declarada como retiros por parte de esta en su declaración anual de impuestos del Año Tributario 2023:

periodo	Ingresos Cuentas Corrientes por transferencias de Steuern		F.22	diferencias $
	Banco BCI $	Banco BICE $	dividendos declarados $	
2023	272.614.477	222.438.918	0	495.053.395

Adicionalmente, es necesario mencionar que, en el periodo revisado la imputada María Leonarda Villalobos Mutter obtuvo ingresos en sus cuentas corrientes personales mantenidas por aquella, por depósitos en efectivo que ascienden a un total de $18.300.000 y depósitos de documentos (cheques) de $25.893.000, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuentas	Depósitos en efectivo $	Depósito de documentos $
BCI N°27437108	18.300.000	4.668.000
BICE 21-74549-9		21.225.000
Totales	**18.300.000**	**25.893.000**

Las sumas de dineros percibidas por depósitos en efectivo y como también mediante documentos mercantiles ascienden a un total de $44.193.000 en el periodo señalado.

En consecuencia, los flujos de dinero percibidos por la imputada María Leonarda Villalobos durante el Año Tributario 2023, fueron considerablemente mayores a las rentas informadas ante el SII, mediante el correspondiente Formulario 22 de declaración y pago de su Impuesto a la Renta, configurándose de esta manera una declaración maliciosamente falsa, de las rentas de la imputada para el período en cuestión, conforme a las maniobras descritas, dado que la imputada María Leonarda Villalobos Mutter omitió dolosamente incorporar a su declaración de renta respectiva dichos ingresos.

PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES ANUALES DE IMPUESTO A LA RENTA MALICIOSAMENTE FALSAS POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE ASESORÍA Y NEGOCIOS COMMERCIA SPA

Los imputados **LUIS ALBERTO ANGULO RANTUL,** en su calidad de representante legal de la empresa **ASESORÍAS Y NEGOCIOS COMMERCIA SPA,** y su cónyuge, **MARÍA LEONARDA VILLALOBOS MÜTTER,** en calidad de administradora de la misma empresa, de forma dolosa,

contabilizaron y luego declararon como gastos en el Formulario 22, Folio N°327011813, correspondiente al año tributario 2023, 254 facturas falsas y 25 notas de crédito falsas, emitidas por los supuestos proveedores **COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA, INVERSIONES GUAYASAMÍN SPA, STEUERN ASESORÍAS SPA** y **ASESORÍAS E INVERSIONES ART SPA**, como también gastos sin los debidos respaldos. Del mismo modo, contabilizaron y luego incorporaron en dicho Formulario 22 ingresos provenientes de la emisión de 323 facturas falsas y 123 notas de crédito falsas, emitidas a los supuestos clientes **STEUERN ASESORÍAS SPA, ASESORÍAS E INVERSIONES MANADA SPA, CONTRIBUYENTE SPA, INVERSIONES GUAYASAMÍN SPA** e **INVERSIONES CÁDIZ LIMITADA**, que daban cuenta de servicios que no fueron prestados.

Las maniobras descritas precedentemente provocaron una distorsión de la base imponible del Impuesto a la Renta de **ASESORÍAS Y NEGOCIOS COMMERCIA SPA** y, en consecuencia, de la carga tributaria que le correspondía soportar el año tributario 2023, toda vez que la declaración de las referidas operaciones ocasionó una pérdida tributaria artificial por la suma de $770.062.109. Estas maniobras provocaron un perjuicio fiscal por concepto de Impuesto a la Renta ascendente a $3.454.853, actualizado al mes de agosto de 2024.

En el registro de compras de Asesorías y Negocios Commercia SpA, consta que las supuestas compras efectuadas a los 4 emisores ya referidos Comercial Textil Ziko Limitada, Steuern Asesorías Spa, Asesorías e Inversiones Art Spa., Inversiones Guayasamín SpA, que totalizan la suma de $1.208.419.410, equivalen al 99,76% del total de compras registradas en el periodo en revisión. Un porcentaje importante de dichas facturas fueron anuladas por notas de crédito.

En los registros de ventas de la contribuyente consta que el 92% de las supuestas facturas por servicios registradas en el periodo en cuestión, estas corresponden a servicios de asesoría supuestamente realizadas a los 5 clientes ya referidos; Steuern Asesorías SpA, Inversiones Guayasamín SpA, Inversiones Cádiz Limitada, Asesorías e Inversiones Manada SpA y a la sociedad Contribuyente SpA.

Asimismo, Asesorías y Negocios Commercia SpA, RUT N° 76.340.118-9, emitió 15 facturas a Inversiones Guayasamín SpA, RUT N° 76.520.458-5, por un monto total de $376.125.058, las cuales no se encontraban autorizadas por el SII.

En la contabilidad de la sociedad referida existió una cuenta puente denominada “facturas

por aclarar", en la que se registraron las facturas falsas emitidas y recibidas, hecho que era conocido por la imputada María Leonarda Villalobos, quien ordenó que fuera utilizada en gastos las facturas falsas de dicha cuenta, las que se declararon en el Formulario 22 del año tributario 2023 de Asesorías y Negocios Commercia SpA. Además, se incluyeron en dicha contabilidad como gastos, facturas falsas de ventas indicando como glosa del ajuste "Uso de facturas por aclarar", las cuales eran distintas a la cuenta facturas por aclarar. Por otra parte, también se incluyó en la contabilidad de dicho periodo tributario gastos sin respaldo y un IVA no recuperable proveniente de facturas falsas, todo lo que suma un gasto de $3.938.543.737, el cual fue declarado por la sociedad en su Formulario 22.

En definitiva, Asesorías y Negocios Commercia SpA, a través de los imputados Luis Angulo Rantul y María Leonarda Villalobos Mutter, incorporó como gastos las facturas falsas ya señaladas y gastos sin respaldo, en su Formulario 22 del año tributario 2023. Del mismo modo, incorporó en dicha declaración, supuestos ingresos producto de la emisión de facturas falsas, por supuestos servicios prestados, los que previamente fueron incluidos en la contabilidad de la sociedad. Por lo tanto, la exclusión tanto de los ingresos como de los gastos falsos de dicha declaración, implica la improcedencia de su pérdida declarada ascendente a $ 770.062.109, y determinar un perjuicio por concepto de impuesto a la renta, cuyo monto actualizado a agosto de 2024 es de $3.454.853.

2. PERJUICIO FISCAL

El perjuicio fiscal ocasionado por las conductas desplegadas por el imputado **LUIS EDGARDO HERMOSILLA OSORIO,** a agosto de 2024, asciende el monto de **$800.803.815,** por concepto de Impuesto Global Complementario.

Por otra parte, el perjuicio fiscal ocasionado por el **hecho 2** ya relatado, respecto de la imputada **MARÍA LEONARDA VILLALOBOS MUTTER,** corresponde a **$211.224.291,** por concepto de Impuesto Global Complementario, conforme a los antecedentes tenidos a la vista a agosto de 2024.

Finalmente, el perjuicio fiscal ocasionado por el **hecho 3** ya relatado, asciende a **$3.454.853**, a agosto del presente, respecto del impuesto a la Renta de los imputados, **LUIS ALBERTO ANGULO RANTUL**, en su calidad de representante legal de la empresa Asesorías y Negocios Commercia Spa., como también de su cónyuge **MARÍA LEONARDA VILLALOBOS MUTTER**.

Calificación jurídica

Los hechos antes descritos son constitutivos de los delitos consumados y reiterados de presentación de declaraciones de impuesto a la renta maliciosamente falsas, previsto y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso primero del CT, correspondiéndole participación a los imputados **Luis Edgardo Hermosilla Osorio, María Leonarda Villalobos Mutter y Luis Alberto Angulo Rantul** como autores de estos, conforme lo dispone el artículo 15 N° 1 CP.

CUARTO GRUPO DE HECHOS: PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES ANUALES DE IMPUESTO A LA RENTA MALICIOSAMENTE FALSAS POR PARTE DE MARÍA LEONARDA VILLALOBOS MUTTER EN LOS AT 2021, 2022 Y 2024.

La imputada **MARÍA LEONARDA VILLALOBOS MUTTER**, durante los Años Tributarios 2021, 2022 y 2024, consignó – de forma dolosa. en los correspondientes Formularios 22, sobre Declaración Anual de Impuestos a la Renta, ingresos constitutivos de renta por montos menores a los que efectivamente percibió en los respectivos ejercicios comerciales anuales, rebajando de forma indebida la base imponible del Impuesto Global Complementario que le correspondía soportar en dichos períodos, razón por la cual, dichas declaraciones impositivas son maliciosamente falsas.

En efecto, la imputada **MARÍA LEONARDA VILLALOBOS MUTTER**, incorporó en sus Formularios 22, sobre Declaración Anual de Impuestos a la Renta, Folios 314783551, 320950952 y 320811534, correspondientes a los Años Tributarios 2021, 2022 y 2024, respectivamente, montos por ingresos constitutivos de renta inferiores a los percibidos en los ejercicios comerciales anuales 2020, 2021 y 2023, de acuerdo con los movimientos de sus cuentas corrientes personales.

En el periodo comprendido entre enero de 2020 y diciembre de 2023, con excepción del período que abarca desde enero hasta diciembre de 2022, la imputada **MARÍA LEONARDA VILLALOBOS MUTTER** recibió transferencias electrónicas de fondos en sus cuentas corrientes personales de los bancos BCI, BICE y Security ya referidas, desde las cuentas corrientes de las sociedades **STEUERN ASESORÍAS SPA,** RUT N°76.732.028-0; y **ASESORIAS Y NEGOCIOS COMMERCIA SPA**, RUT N°76.340.118-9, por la suma total de $894.369.786. No obstante, sólo consignó en los respectivos Formularios 22 un monto total de $16.666.665, por concepto de retiros efectuados desde estas sociedades, verificándose una diferencia entre lo efectivamente percibido y lo declarado ascendente a $877.703.121, como se aprecia en el siguiente recuadro:

Año comercial	Año Tributario	Folio F22	Ingresos en cuentas corrientes procedentes de transferencias de Steuern SpA y Commercia SpA			Retiros declarados en F22 ($)	Diferencias ($)
			Banco BCI ($)	Banco BICE ($)	Banco Security ($)		
2020	2021	314783551	209.023.340			16.666.665	192.356.675
2021	2022	320950952	207.663.698	68.600.000		0	276.263.698
2023	2024	320811534	105.351.000	98.227.000	205.504.748	~~14.760.506~~	409.082.748
Totales			**522.038.038**	**166.827.000**	**205.504.748**	**31.427.171**	**877.703.121**

Los retiros declarados para el Año Tributario 2023 provienen de la empresa **SERVICIOS LEGALES A & V LAW GROUP LIMITADA**, RUT N° 77.696.055-1, otra de las sociedades de la imputada, conforme lo consignado en Declaración Jurada N°1948, sobre retiros, remesas y/o dividendos distribuidos, presentada por la contribuyente para dicho período tributario.

A su turno, durante el mismo período, la imputada **MARÍA LEONARDA VILLALOBOS MUTTER** percibió en sus cuentas corrientes personales de los Bancos BCI, BICE y Security, ingresos constitutivos de renta producto del depósito de documentos bancarios y de dinero en efectivo por una suma ascendente a $135.235.940, como se aprecia en el recuadro siguiente:

Cuenta	Año Comercial	Depósitos en efectivo ($)	Depósito de documentos ($)	Totales ($)
BCI N°27437108	2020	39.910.000	10.750.000	50.660.000
	2021	15.400.000	1.098.815	16.498.815
	2023	33.600.000		33.600.000
BICE N°21-74549-9	2023	10.000.000	10.000.000	20.000.000
SECURITY N°923452757	2023	10.250.000	4.227.125	14.477.125
Totales		**109.160.000**	**26.075.940**	**135.235.940**

En consecuencia, los flujos de dinero percibidos por la imputada María Leonarda Villalobos durante los Años Tributarios 2021, 2022 y 2024, fueron considerablemente mayores a las rentas informadas ante el SII, mediante el correspondiente Formulario 22 de declaración y pago de su Impuesto a la Renta, configurándose de esta manera una declaración maliciosamente falsa, de las rentas de la imputada para el período en cuestión, conforme a las maniobras descritas, dado que la imputada María Leonarda Villalobos Mutter omitió dolosamente incorporar a su declaración de renta respectiva dichos ingresos.

El perjuicio fiscal ocasionado por las conductas desplegadas por la imputada **MARÍA LEONARDA VILLALOBOS MUTTER,** conforme a los antecedentes tenidos a la vista a septiembre de 2024, alcanza la suma de **$417.291.779,** por concepto de Impuesto Global Complementario.

Calificación jurídica

Los hechos antes descritos son constitutivos de los delitos consumados y reiterados de presentación de declaraciones de impuesto a la renta maliciosamente falsas, previsto y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso primero del CT, correspondiéndole participación a la imputada **María Leonarda Villalobos Mutter** como autora de estos, conforme lo dispone el artículo 15 N° 1 CP.

QUINTO GRUPO DE HECHOS: PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES ANUALES DE IMPUESTO A LA RENTA MALICIOSAMENTE FALSAS POR PARTE DEL ÁLVARO JALAFF SANZ Y ANTONIO JALAFF SANZ.

Los imputados **ÁLVARO IGNACIO JALAFF SANZ** y **ANTONIO WILLIAM JALAFF SANZ** , durante los años tributarios 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 (salvo Antonio Jalaff en este último año), consignaron en los correspondientes Formularios 22, sobre Declaración Anual de Impuestos a la Renta, ingresos constitutivos de renta por montos menores a los que efectivamente percibieron en los respectivos ejercicios comerciales anuales, rebajando de forma indebida la base imponible del Impuesto Global Complementario que le correspondía soportar en dichos períodos, razón por la cual, dichas declaraciones impositivas son maliciosamente falsas.

1. **PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES ANUALES DE IMPUESTO A LA RENTA MALICIOSAMENTE FALSAS Y OMISIÓN MALICIOSA DE IMPUESTO DE ANTONIO WILLIAM JALAFF SANZ.**

1.1. DECLARACIONES DE IMPUESTO A LA RENTA FALSAS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS TRIBUTARIOS 2020 A 2023

El imputado Antonio William Jalaff Sanz, de forma dolosa, mantuvo flujos de dinero en sus cuentas bancarias que no se condicen con las declaraciones de rentas efectuadas en los períodos tributarios respectivos. Así las cosas, presenta diferencias en sus declaraciones anuales de impuestos, en sus respectivos Formularios 22 de los años tributarios 2020 al 2023.

Para el AT 2020, declaró una Base Imponible de $605.911.616, sin embargo, mantuvo ingresos provenientes de la empresa Grupo Patio, de sociedades, de personas naturales, de la empresa Inversiones San Antonio Ltda., depósitos en efectivo y otros varios por $2.164.088.426.

También, **para el AT 2021**, declaró una Base Imponible de $420.098.138, sin embargo, mantuvo ingresos provenientes de la empresa Grupo Patio, de sociedades, de personas naturales, de la empresa Gestión y Desarrollo S.A., de la empresa Inversiones San Antonio Ltda., de depósitos en efectivo y otros varios por $1.870.745.459.

Luego, **para el AT 2022**, declaró una Base Imponible de $389.220.631, sin embargo, mantuvo ingresos provenientes de sociedades, de personas naturales, de la empresa Gestión y Desarrollo S.A., de la empresa Inversiones San Antonio Ltda., de depósitos en efectivo y otros varios, como también, transferencias desde Servicios Integrales Back Office SpA. por $1.309.998.549.

También, **para el AT 2023** declaró una Base Imponible de $188.685.498, pero, mantuvo ingresos provenientes de sociedades, de personas naturales, de la empresa Gestión y Desarrollo S.A., de la empresa Inversiones San Antonio Ltda., de depósitos en efectivo y otros varios, como también, transferencias desde Servicios Integrales Back Office SpA. por $392.794.590.

Los retiros efectuados por el imputado Antonio Jalaff Sanz, corresponden a ingresos en las cuentas corrientes personales de este: N°207094345 del banco Itaú, N°58225820 del banco BCI, N°0-000-01-93771-5 del banco Santander y la N°154224901 del banco Security, desde la sociedad Inversiones San Antonio Ltda., RUT N°76.757.940-3 por un total de $1.993.150.898, en el periodo comprendido entre el año comercial 2019 y 2023.

No obstante, el imputado Antonio Jalaff solo registra retiros anualmente desde esta sociedad en el año tributario 2020 por $5.005.000, e informa este retiro como ingreso en su respectiva declaración de impuesto, siendo sin embargo dicho retiro sustancialmente inferior al monto registrado como ingreso en sus cuentas corrientes en $1.988.145.898. En el siguiente recuadro se presenta el detalle de las diferencias para cada uno de los años revisados:

Periodo comercial	Ingreso cuenta corriente					Año tributario	F.22	Diferencias $
	N°207094345 Banco Itaú.	N°58225820 Banco BCI	N°0-000-01-93771-5 Banco Santander	N°154224901 Banco Security	Total		Retiros declarados $	
2019	172.000.000	72.000.000			**244.000.000**	2020	5.005.000	238.995.000
2020	203.000.000	4.500.000	450.500.000		**658.000.000**	2021		658.000.000
2021	59.400.000	33.459.300	767.389.372	24.000.000	**884.248.672**	2022		884.248.672
2022	52.157.110	50.943.108	35.600.160	41.601.848	**180.302.226**	2023		180.302.226

2023	4.500.000		3.000.000	19.100.000	**26.600.000**	2024		26.600.000
Totales	**491.057.110**	**160.902.408**	**1.256.489.532**	**84.701.848**	**1.993.150.898**	**Totales**	**5.005.000**	**1.988.145.898**

El monto de las rentas declaradas de Antonio Jalaff cotejadas con los movimientos bancarios de los periodos señalados, permite determinar que el flujo de dinero es superior a las rentas informadas ante el SII, a través de las declaraciones anuales de impuesto a la renta, habiendo sido sus ingresos subdeclarados en relación con los montos informados por dicho contribuyente en sus declaraciones anuales de impuestos (F22) en los periodos ya indicados, o simplemente omitidos, como ocurre en el caso del Año Tributario 2024, conforme a lo ya expuesto, configurándose de esta manera declaraciones maliciosamente falsas de las rentas del imputado para el período en cuestión, conforme a las maniobras descritas, dado que el imputado Antonio Willian Jalaff Sanz omitió dolosamente incorporar a su declaración de renta respectiva dichos ingresos.

1.2. OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE SU IMPUESTO A LA RENTA AÑO TRIBUTARIO 2024

Finalmente, para el AT 2024, el imputado Antonio Jalaff Sanz omitió dolosamente presentar el Formulario 22, que por concepto de impuesto a la renta le correspondía declarar y pagar, hasta el día 30 de abril de 2024, no obstante encontrarse obligado a ello ya que había obtenido ingresos, respecto de su actividad comercial desarrollada durante el año comercial 2023, ingresos provenientes de sociedades, de personas naturales, de la empresa Gestión y Desarrollo S.A., de la empresa Inversiones San Antonio Ltda., como también, transferencias desde la empresa Family Partners Servicios y Asesorías Profesionales Limitada por **$267.136.647** y que sin embargo maliciosamente no los declaró.

PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES ANUALES DE IMPUESTO A LA RENTA MALICIOSAMENTE FALSAS ÁLVARO IGNACIO JALAFF SANZ

El imputado Álvaro Jalaff Sanz, de forma dolosa, presentó declaraciones anuales de impuestos (F22) de los AT 2020 al 2024 con montos menores respecto de los ingresos que mantiene en sus cuentas bancarias personales. Así las cosas, **para el AT 2020**, el imputado declaró una Base Imponible de $787.410.421, sin embargo, mantuvo ingresos provenientes de sociedades, de personas naturales, de depósitos en efectivo y otros varios

y también ingresos provenientes de la empresa Grupo Patio SpA y de la empresa Gestión y Desarrollo S.A. por $2.406.999.917.

Luego, **para el AT 2021**, declaró una Base Imponible de $832.454.622, sin embargo, mantuvo ingresos provenientes de sociedades, de personas naturales, de depósitos en efectivo, entre otros y también de la empresa Grupo Patio SpA y de la empresa Gestión y Desarrollo S.A. por $1.731.746.119.

Para el AT 2022, el imputado declaró una Base Imponible de $801.505.878, sin embargo, mantuvo ingresos provenientes de sociedades, de personas naturales, de depósitos en efectivo entre otros, como también, ingresos de la empresa Gestión y Desarrollo S.A. por $521.280.533.

También, **para el AT 2023** declaró una Base Imponible de $649.325.266, sin embargo, mantuvo ingresos provenientes de sociedades, personas naturales, depósitos en efectivo y otros, y Gestión y Desarrollo S.A. por $1.402.008.439.

Finalmente, **para el AT 2024** declaró una Base Imponible de $506.069.334, sin embargo, mantuvo ingresos provenientes de sociedades, personas naturales, depósitos en efectivo y otros, y Gestión y Desarrollo S.A. por $1.345.832.927.

El monto de las rentas declaradas de Álvaro Jalaff cotejadas con los movimientos bancarios de los periodos señalados, permite determinar que el flujo de dinero es superior a las rentas informadas ante el SII, a través de las declaraciones anuales de impuesto a la renta, habiendo sido sus ingresos subdeclarados en relación con los montos informados por dicho contribuyente en sus declaraciones anuales de impuestos (F22) en los periodos ya indicados, configurándose de esta manera declaraciones maliciosamente falsas de las rentas del imputado para el período en cuestión, conforme a las maniobras descritas, dado que el imputado Álvaro Ignacio Jalaff Sanz omitió dolosamente incorporar a su declaración de renta respectiva dichos ingresos.

2. PERJUICIO FISCAL

El perjuicio fiscal ocasionado por **ÁLVARO IGNACIO JALAFF SANZ** y **ANTONIO WILLIAM JALAFF SANZ**, asciende a la suma de **$6.385.805.336**, suma actualizada a diciembre de 2024 y cuyo monto histórico totaliza la suma de $5.068.996.464, por concepto del Impuesto Global Complementario. Los perjuicios fiscales antes señalados se desglosan de la siguiente forma:

La suma de $2.261.199.070 histórico y de **$2.926.978.745** actualizado a diciembre de 2024, por concepto del Impuesto Global Complementario, respecto de **ANTONIO WILLIAM JALAFF SANZ.**

La suma de $2.807.797.394 histórico y de **$3.458.826.591,** actualizado a diciembre de 2024, por concepto del Impuesto Global Complementario, respecto de **ÁLVARO IGNACIO JALAFF SANZ.**

Calificación jurídica

Los hechos antes descritos son constitutivos de los delitos consumados y reiterados de presentación de declaraciones de impuesto a la renta maliciosamente falsas, previsto y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso primero del CT y del delito consumado de omisión maliciosa de declaración de impuesto, del artículo 97 N°5 CT, correspondiéndole participación en todos los delitos al imputado **Antonio William Jalaff Sanz** como autor de estos, conforme lo dispone el artículo 15 N° 1 CP. En tanto, al imputado **Álvaro Ignacio Jalaff Sanz** le corresponde participación como autor del artículo 15 N°1 CP únicamente de los delitos reiterados de presentación de declaraciones del impuesto a la renta maliciosamente falsas.

HECHO N°9: DELITOS ASOCIACIOS A STF CAPITAL CORREDORES DE BOLSA SPA

Antecedentes:

STF Corredores de Bolsa SpA ("STF"), RUT 76.245.069-0, es una corredora de bolsa que opera en el mercado nacional, constituida con fecha 7 de febrero de 2013, con el objeto de dedicarse a la realización de toda clase de operaciones de intermediación o corretaje de valores como Corredores de Bolsa, y a las actividades complementarias que la Ley o la Superintendencia de Valores y Seguros autorice ejecutar; la compra y venta de valores por cuenta propia o ajena con ánimo de transferir derechos entre los mismos y, en general, la realización de toda operación permitida por la Ley 18.045.

Son socios de STF: (i) **Inversiones DAS Ltda**., con un 60,52%; (ii) **Asesoría e Inversiones Shafahaas Ltda**., con un 10,86%; (iii) **Asesorías e Inversiones Manada SpA**, con un 23,1%; y, **Asesorías e Inversiones San Nicolás Ltda**., con un 5.52%. A su vez, son socios de Inversiones DAS Ltda. y, por lo tanto, controladores indirectos de **STF**, los imputados **DANIEL SAUER ADLERSTEIN** y **ARIEL SAUER ADLERSTEIN**, ambos con un 37,5%. El 25% restante pertenece al imputado, **RODRIGO TOPELBERG KLEINKOPF.** Por su parte, a través de **Asesorías e Inversiones Manada SpA.**, participa indirectamente de la propiedad de STF el imputado **LUIS FLORES CUEVAS,** único socio de dicha empresa.

Entre octubre de 2020 y el 17 de mayo de 2023, el Gerente General de STF era **LUIS PATRICIO FLORES CUEVAS**; y, el Presidente del Directorio, desde el 13 de octubre de 2020, era **ARIEL SAUER.** Adicionalmente, tanto **ARIEL SAUER** como **DANIEL SAUER** eran apoderados de la Corredora, con amplios poderes de administración, según da cuenta el Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de Directorio, de fecha 8 de marzo de 2021.

Debe mencionarse que STF participó en la estructuración del "Fondo de Inversión Capital Estructurado I", el cual es administrado por Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos, y cuyas cuotas CFICAPIB-E serie B, quedaron en condiciones de ser cotizadas en la Bolsa de Comercio de Santiago a partir del 3 de enero de 2023.

HECHO 9.1: Proporcionar maliciosamente antecedentes falsos al mercado, al público y a la Comisión para el Mercado Financiero.

Entre el 12 de marzo de 2021 y el 15 de febrero de 2023, los imputados **DANIEL SAUER ADLERSTEIN, ARIEL SAUER ADLERSTEIN y LUIS FLORES CUEVAS**, actuando en representación de **STF**, proporcionaron, maliciosamente, antecedentes falsos sobre su situación económica, patrimonial y financiera a la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), al mercado y al público, de manera reiterada, reportando condiciones de patrimonio, liquidez y solvencia que no correspondían a la real situación financiero contable de STF a través de una serie de movimientos y manipulaciones contables para calcular, falsamente, los índices que debían reportar a la CMF.

En efecto, STF consideró incorrectamente en la determinación de los índices una serie de abonos que se efectuaron en las cuentas por cobrar a partes relacionadas, también identificadas como saldo deudor de las cuentas con personas naturales o jurídicas relacionadas al intermediario, lo que permitió aumentar los activos disponibles, y rebajar las cuentas por cobrar a sociedades relacionadas. Dichos abonos, que realizaron tanto clientes como personas relacionadas a STF, fueron registrados como abonos efectuados por Factop, sociedad relacionada a STF pues los hermanos ARIEL y DANIEL SAUER, y RODRIGO TOPELBERG, son accionistas controladores indirectos de STF y son también controladores indirectos de Factop.

Con este fin, los imputados utilizaron 5 modalidades:

i. <u>Abonos en la cuenta corriente en pesos que STF detenta en el Banco Santander-Chile, en adelante "Banco Santander" Nº 0-000-7056544-7, asignados como depósitos en efectivo efectuados por diversas sociedades relacionadas a STF, entre ellas FACTOP, y que en realidad no se efectuaron:</u>

a. El 21 de enero de 2022, se registró en el Libro Mayor de STF un ingreso en la cuenta corriente en pesos del Banco Santander N° 0-000-7056544-7 efectuado por Factop y se registró dicho monto como abono en la cuenta por cobrar a partes relacionadas. Esta operación no consta en la cartola de la cuenta bancaria y fue reversado en el Libro Mayor 2 días hábiles después, es decir, el 25 de enero de 2022.

b. Fotos de cheques que se ingresan como abonos, pero no se depositan.

- El 27 de enero de 2022 STF registró foto de cheque N°23382 por $400.000.000 girado con la misma fecha a nombre de STF y firmado por Ariel Sauer, como ingreso realizado por Factop en la cuenta corriente en pesos de Banco Santander y como abono en la cuenta por cobrar a partes relacionadas. Sin embargo, dicho cheque no fue depositado por Factop.

- El 01 de febrero de 2022 STF registró foto de cheque N°0023400 por $436.000.000 girado a nombre de STF con fecha 31 de enero de 2022 y firmado por Daniel Sauer, como ingreso realizado por Factop en la cuenta corriente en pesos de Banco Santander y como abono en la cuenta por cobrar a partes relacionadas. Sin embargo, dicho cheque no figura en la cartola bancaria de dicha cuenta corriente.

ii. <u>Cheques depositados en la cuenta corriente en pesos que STF tiene en el Banco Santander, Nº 0-000-7056544-7, que fueron registrados contablemente como abonos efectuados por FACTOP, y que, al día siguiente o subsiguiente, fueron devueltos o protestados por el Banco Santander</u>:

A lo menos desde el 12 de marzo de 2021, los imputados ARIEL y DANIEL **SAUER**, giraron y dispusieron el depósito de 15 cheques en la cuenta en pesos Nº 0-000-7056544-7 del Banco Santander, cuyo titular es STF, los que fueron registrados como pagos efectuados por Factop, y abonados en las cuentas por cobrar a partes relacionadas, pero que, al día siguiente o subsiguiente hábil, fueron devueltos por el banco librado. El listado de cheques se describe en la siguiente tabla, donde la primera columna corresponde al monto del cheque, la segunda columna a si éste fue depositado o devuelto, y la tercera, a la fecha de dicho evento:

MONTO	DESCRIPCIÓN MOVIMIENTO	FECHA
140.224.120	Depósito Documento Otros Bancos	12/03/2021
-140.224.120	1970677 CHEQUE DEVUELTO NUMERO	15/03/2021
201.425.000	Depósito Documento Otros Bancos	04/11/2021
-201.425.000	5952031 CHEQUE DEVUELTO NUMERO	05/11/2021
241.300.000	Depósito Documento Otros Bancos	06/12/2021
-241.300.000	7068425 CHEQUE DEVUELTO NUMERO	07/12/2021
270.000.000	Depósito Documento Otros Bancos	27/12/2021
-270.000.000	2442708 CHEQUE DEVUELTO NUMERO	28/12/2021
400.000.000	Depósito Documento Otros Bancos	20/01/2022
-400.000.000	7068449 CHEQUE DEVUELTO NUMERO	21/01/2022
320.000.000	Depósito Documento Otros Bancos	04/02/2022
-320.000.000	8312986 CHEQUE DEVUELTO NUMERO	07/02/2022
601.315.200	Depósito Documento Otros Bancos	15/06/2022
-601.315.200	9256015 CHEQUE DEVUELTO NUMERO	16/06/2022
244.000.000	Depósito Documento Otros Bancos	30/06/2022
-244.000.000	9256024 CHEQUE DEVUELTO NUMERO	01/07/2022
235.000.000	Depósito Documento Otros Bancos	06/07/2022
-235.000.000	9256026 CHEQUE DEVUELTO NUMERO	07/07/2022
921.000.000	Depósito Documento Otros Bancos	02/08/2022
-921.000.000	1252057 CHEQUE DEVUELTO NUMERO	03/08/2022
283.500.000	Depósito Documento Otros Bancos	10/08/2022
-283.500.000	2020006 CHEQUE DEVUELTO NUMERO	11/08/2022
521.750.000	Depósito Documento Otros Bancos	16/08/2022
-521.750.000	7451129 CHEQUE DEVUELTO NUMERO	17/08/2022
531.181.416	Depósito Documento Otros Bancos	18/08/2022
-531.281.416	6864772 CHEQUE DEVUELTO NUMERO	19/08/2022
625.000.018	Depósito Documento Otros Bancos	29/08/2022
-625.000.018	0000082 CHEQUE DEVUELTO NUMERO	30/08/2022
354.569.211	Depósito Documento Otros Bancos	30/12/2022
-354.569.211	2361315 CHEQUE DEVUELTO NUMERO	03/01/2023

Los cheques depositados y devueltos desde el 15 de junio de 2022, fueron girados por Guayasamin, Inversiones DAS Ltda., FACTOP, Comercial Textil Ziko Ltda, todas empresas respecto de las cuales los imputados **DANIEL y ARIEL SAUER,** tienen facultades de administración.

El monto total de los cheques girados, depositados, devueltos y no pagados fue de $5.890.264.965.

iii. Entre el 17 de diciembre de 2021 y el 12 de abril de 2022, los imputados dispusieron la realización de transferencias bancarias a la cuenta en pesos que STF tiene en Banco Santander, Nº 0-000-7056544-7, operaciones que fueron realizadas tanto por Factop como por Sociedad de Inversiones Tanuka Limitada, en adelante "Tanuka", antes de las 13:55 horas, registradas por STF como abonos de Factop, y devueltas a la empresa depositante el mismo día luego de las 14 horas, o bien al día hábil siguiente.

Del total de operaciones, 6 transferencias fueron efectuadas por Factop S.A. por un total de $1.046.000.000, sociedad en la que los hermanos Ariel y Daniel Sauer tienen facultades

de administración, y, además, son accionistas. Las otras 7 transferencias por $1.026.000.000 fueron realizadas por Tanuka, sociedad relacionada a uno de los accionistas indirectos de STF, Rodrigo Topelberg, sociedad cuya administración correspondía en forma exclusiva y excluyente al imputado Rodrigo Topelberg.

El detalle es el siguiente:

Transferencias y devoluciones Factop - STF

FECHA	MONTO	DESCRIPCIÓN MOVIMIENTO	CARGO/ABONO
22/12/2021	200.000.000	0995432005 Transf. FACTOP S.A.	A
23/12/2021	-200.000.000	Transf.Internet a 0995432005	C
27/12/2021	-120.000.000	Transf.Internet a 0995432005	C
28/12/2021	-120.000.000	Transf.Internet a 0995432005	C
28/01/2022	200.000.000	0995432005 Transf. FACTOP S.A.	A
31/01/2022	-200.000.000	Transf.Internet a 0995432005	C
04/02/2022	116.000.000	0995432005 Transf. FACTOP S.A.	A
07/02/2022	-116.000.000	Transf.Internet a 0995432005	C
23/03/2022	200.000.000	0995432005 Transf. FACTOP S.A.	A
25/03/2022	-200.000.000	Transf.Internet a 0995432005	C
31/03/2022	210.000.000	0995432005 Transf. FACTOP S.A.	A
01/04/2022	-210.000.000	Transf.Internet a 0995432005	C

El total de transferencias efectuadas por Factop a STF fue de $1.046.000.000.

Transferencias y devoluciones Tanuka - STF

FECHA	MONTO	DESCRIPCIÓN MOVIMIENTO	CARGO/ABONO
17-12-2021	210.000.000	0760381144 Transf. SOCIEDAD DE	A
20/12/2021	-210.000.000	Transf.Internet a 0760381144	C
30/12/2021	180.000.000	0760381144 Transf. SOCIEDAD DE	A
03/01/2022	-180.000.000	Transf.Internet a 0760381144	C
04/01/2022	100.000.000	0760381144 Transf. SOCIEDAD DE	A
05/01/2022	-100.000.000	Transf.Internet a 0760381144	C
11-01-2022	180.000.000	0760381144 Transf. SOCIEDAD DE	A
12/01/2022	-180.000.000	Transf.Internet a 0760381144	C
26/01/2022	165.000.000	0760381144 Transf. SOCIEDAD DE	A
27/01/2022	-165.000.000	Transf.Internet a 0760381144	C
31/03/2022	140.000.000	0760381144 Transf. SOCIEDAD DE	A
01/04/2022	-140.000.000	Transf.Internet a 0760381144	C
11/04/2022	51.000.000	0760381144 Transf. SOCIEDAD DE	A
12/04/2022	-51.000.000	Transf.Internet a 0760381144	C

El total de transferencias efectuadas por Tanuka a STF fue de $1.026.000.000.

Así, el total de las transferencias efectuadas por Factop y Tanuka a STF fue de $2.072.000.000.

Todas estas transferencias fueron registradas contablemente en el Libro Mayor de STF como abonos de Factop en la cuenta de operaciones con partes relacionadas.

iv. Pagos efectuados por clientes de STF, particularmente Global Management Solutions SpA ("Global"), Nova Trade Solutions SpA ("NTS"), y Mauricio Gaete Cavieres, y que fueron asignados como abonos realizados por Factop, para posteriormente ser reversados:

Entre el 9 de diciembre de 2021 y el 2 de mayo de 2022, STF registró más de 170 transferencias bancarias efectuadas por Global Management Solutions SpA, que corresponden a operaciones de compraventa de moneda extranjera que dicho cliente realizó, como si estos pagos los hubiere efectuado Factop. Dichos pagos fueron ingresados contablemente al Libro Mayor de STF como pagos de Factop en la cuenta de operaciones con partes relacionadas, y reversadas contablemente al día hábil siguiente.

El total de dichas transferencias fue de $29.764.676.609.

Dicha práctica contable fue replicada con NTS, cliente de STF que, entre el 5 de enero y el 15 de febrero de 2023, efectuó 12 transferencias por compraventa de moneda extranjera, por un **total de $2.263.846.128**, que fueron anotadas contablemente en el Libro Mayor de STF como pagos de Factop en la cuenta de operaciones con partes relacionadas, no obstante, eran reversadas al día hábil siguiente.

v. Provisiones de bonos de incentivos y de vacaciones que fueron reversados temporalmente en la contabilidad, para aumentar su patrimonio

Sumado a las maniobras recién indicadas destinadas a informar falsamente las condiciones de patrimonio, liquidez y solvencia, STF también informó estados financieros que no reflejaban la real situación económica, patrimonial y financiera de STF. Los estados financieros terminados al 31 de marzo consideraban, indebidamente, las transferencias de Factop S.A. por $210.000.000 y de Tanuka por $140.000.000, ambas realizadas el día 31 de marzo de 2022 y devueltas ese mismo día o el 1 º de abril de 2022. Por su parte, en los estados financieros al 30 de junio de 2022, se consideró, en los mismos subgrupos, el saldo por $244.000.000 correspondiente al cheque N° 9256024 de la cuenta N° 00207391479 del Banco Itaú correspondiente a Inversiones Guayasamin depositado el 30 de junio de 2022 y devuelto el 1 º de julio de 2022.

Los registros contables de los montos transferidos y devueltos incluidos en los estados financieros mencionados no dan cumplimiento a la característica cualitativa de Representación Fiel establecida en el Marco conceptual para la información financiera de las IFRS, específicamente en lo relativo a proporcionar información sobre la esencia de un fenómeno económico y no meramente sobre la forma legal, ello por cuanto esas transacciones no se efectuaron con la finalidad de transferir de manera efectiva los recursos

sino de aparentar momentáneamente la propiedad de ellos con el fin de mejorar las condiciones de patrimonio, liquidez y solvencia de STF.

En definitiva, estas irregularidades permitieron a STF aparentar que contaba con un patrimonio superior al mínimo de UF 40.000 exigido por la CCLV (Contraparte Central S.A) para operar como agente liquidador, evitando, al menos entre el 20 de enero y el 8 de febrero de 2022, que la Bolsa de Valores la suspendiera operativamente (a la corredora).

Calificación jurídica

los hechos descritos son constitutivos del ilícito del artículo 59 letra a) de la Ley de Mercado de Valores. La participación de los imputados es en calidad de autores en los términos del artículo 15 N° 1 del Código Penal respecto de ARIEL SAUER, DANIEL SAUER Y LUIS FLORES y en los términos del artículo 15 N° 3 del Código Penal respecto del imputado RODRIGO TOPELBERG. Encontrándose los ilícitos en grado de desarrollo consumado.

HECHO 9.2: Fondo Capital Estructurado I

Los imputados ANDREA PILAR LARRAÍN SOZA, SEBASTIÁN CERECEDA SILVA, JOSÉ RAFAEL CORREA ACHURRA, JAIME OLIVEIRA SANCHEZ-MOLINÍ y ANDRÉS JOSÉ BULNES MUZARD todo ellos directores de Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos, sociedad anónima especial cuya regulación se encuentra en la Ley 20.712 (LUF) con domicilio en Avenida El Bosque Norte 0177, comuna de Las Condes, junto con el imputado CLAUDIO GONZALO YAÑEZ FREGONARA, gerente general de la mencionada administradora, además del imputado MANUEL FRANCISCO BULNES MUZARD, director ejecutivo y socio del Grupo Larraín Vial, el imputado FELIPE PORZIO HONORATO, socio y director de finanzas corporativas del Grupo Larraín Vial, los imputados ANTONIO WILLIAM JALAFF SANZ, ÁLVARO IGNACIO JALAFF SANZ, el imputado CRISTIÁN FELIPE MENICHETTI PILASI, todos ellos a la época socios del Grupo Patio; y los imputados LUIS PATRICIO FLORES CUEVAS, gerente general de STF Capital Corredores de Bolsa SpA y DANIEL AMIR SAUER ADLERSTEIN, socio de STF Capital Corredores de Bolsa SpA, intervinieron en la realización de una serie de maniobras que tuvieron por objeto la creación, estructuración y puesta en marcha del Fondo de Inversión Capital Estructurado I (en adelante "Fondo"), con el objetivo de utilizar dicho Fondo y los recursos obtenidos a través de él para, sin una adecuada valorización y mediante maniobras engañosas y fraudulentas, hacer frente a las deudas por una suma aproximada de $28.000.000.000.- que el imputado ANTONIO JALAFF SANZ mantenía, a través de su sociedad Inversiones San Antonio Limitada, con diversas sociedades o empresas no bancarias pero, además, tanto con sociedades propias como con otras en que

participaban ÁLVARO JALAFF SANZ y CRISTIÁN MENICHETTI PILASI, así como también deudas que mantenía con FACTOP SpA. Estas últimas deudas tenían un origen espurio, toda vez que provenían de dineros obtenidos por los socios de FACTOP (los imputados Daniel y Ariel Sauer Adlerstein, Alberto Sauer Rosenwasser y Rodrigo Topelberg Kleinkopf) a partir de la comisión de diversos ilícitos ya formalizados, a saber: el delito de invasión al giro bancario previsto y sancionado en el artículo 39 de la Ley General de Bancos y el delito de estafa del artículo 468 del Código Penal, ambos en concurso con el delito de emisión y cesión fraudulenta de facturas ideológicamente falsas, algunas de ellas, emitidas por sociedades relacionadas a Antonio Jalaff Sanz y cedidas a FACTOP SpA o a sus empresas relacionadas. Junto con lo anterior, tanto las deudas con FACTOP SpA como las deudas con las empresas relacionadas a Antonio Jalaff Sanz, a Álvaro Jalaff Sanz y a Cristian Menichetti Pilasi, en su mayoría eran créditos que no tenían respaldo documental alguno.

Aproximadamente, **a partir de mayo de 2022**, los imputados ANTONIO JALAFF SANZ, MANUEL BULNES MUZARD, CRISTIÁN MENICHETTI PILASI, CLAUDIO YAÑEZ FREGONARA, FELIPE PORZIO HONORATO y ÁLVARO JALAFF SANZ, junto a otras personas, comenzaron a planificar la estructuración de un fondo de inversión público al que ingresarían los acreedores de Inversiones San Antonio y que sería administrado por LarrainVial Activos AGF. Para estos efectos, se creó, por MANUEL BULNES MUZARD, un grupo de *WhatsApp*, además de producirse un intercambio de correos electrónicos, y una serie de reuniones, algunas con acreedores, otras con el Directorio de LarrainVial Activos AGF, en especial, una reunión llevada a cabo con fecha 9 de noviembre de 2022 a la cual asistieron entre otros el Gerente General y el Directorio de LVA AGF así como FELIPE PORZIO HONORATO y CRISTIAN MENICHETTI PILASI, instancia que tuvo por objeto la confección del Reglamento Interno del mencionado Fondo, para su presentación formal ante el Directorio de LarraínVial Activos.

Tal presentación, se concretó en Sesión Ordinaria de Directorio de LarrainVial Activos AGF de fecha **15 de diciembre de 2022**, aprobándose por unanimidad de los directores asistentes, los imputados ANDRÉS BULNES MUZARD, ANDREA LARRAÍN SOZA, JOSÉ RAFAEL CORREA ACHURRA, SEBASTIÁN CERECEDA SILVA Y JAIME OLIVEIRA SÁNCHEZ-MOLINÍ, la creación del **Fondo de Inversión Capital Estructurado I**, el cual sería administrado por la citada AGF.

Lo anterior implica que LarrainVial Activos AGF sería la responsable de la administración de los recursos del Fondo por cuenta y riesgo de los aportantes y, que el Directorio en esa labor, asumiría las obligaciones de cumplir con lo dispuesto en el Reglamento Interno; que la información entregada a los aportantes fuera veraz, suficiente y oportuna; que las inversiones, valorizaciones u operaciones de los fondos se realicen de

acuerdo a lo dispuesto en la ley 20.712 (Ley Única de Fondos), su reglamento, y demás normas pertinentes; que las operaciones y transacciones que se efectúen, sean solo en el mejor interés del Fondo de que se trate y en beneficio exclusivo de los partícipes del mismo. De acuerdo con la misma ley, el Directorio debía velar por el cumplimiento de estas obligaciones, dejando constancia en Acta de los acuerdos adoptados (art. 20 Ley 20.712 LUF).

Aprobado el Fondo por el Directorio de LarrainVial Activos AGF, con fecha **21 de diciembre de 2022**, se presentó ante la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") su Reglamento Interno, de acuerdo con el cual, se trataría de un Fondo administrado por LarrainVial Activos AGF, cuyo objeto sería:

> "*la inversión directa o indirecta, en títulos representativos (i) de capital de la sociedad Inversiones Santa Teresita SpA, Rol Único Tributario N° 76.481.280-8, y del Fondo de Inversión Privado 180, Rol Único Tributario N° 76.337.453-K, o (ii) de deuda o de capital de sociedades o fondos que mantengan una participación directa o indirecta en los 'Vehículos'. Para los efectos de la inversión indirecta, el Fondo podrá invertir en títulos representativos de capital o de deuda de sociedades chilenas o fondos de inversión chilenos*".

A través de las sociedades Santa Teresita y FIP 180, el imputado ANTONIO JALAFF SANZ mantenía indirectamente una participación en el Grupo Patio SpA, que alcanzaba un 3,87%. De esta manera, al tenor de lo señalado, el Fondo estaba destinado a realizar inversiones directas o indirectas en capital en estas sociedades e **inversiones en deuda** o de capital de sociedades que tuvieran participación directa o indirecta en aquellas, traduciéndose en participación en el Grupo Patio. Para estos efectos, el Fondo contempló 3 tipos de series: Serie A para inversionistas calificados; Serie B para inversionistas calificados en el cual los aportantes deberían mantener de forma continua aportes, iguales o superiores, a UF 5.000; y Serie C para inversionistas calificados en que los aportantes sean personas relacionadas con la Administradora.

Ahora bien, como ya se señaló el verdadero objeto del Fondo era pagar las deudas que el imputado ANTONIO JALAFF SANZ mantenía, a través de su sociedad Inversiones San Antonio Limitada, con diversas sociedades o empresas no bancarias pero, además, tanto con sociedades propias como con otras en que participaban ÁLVARO JALAFF SANZ y CRISTIÁN MENICHETTI PILASI, así como también las deudas que mantenía con FACTOP SpA cuyos fondos provenían de ilícitos, al contrario del objeto declarado que era pagar mediante este instrumento el total de deudas de Antonio Jalaff adquiridas mediante financiamiento no bancario. Sin embargo, ninguna de dichas deudas contaba con respaldo documental

alguno, razón por la cual, de forma paralela a la confección del Fondo y como mecanismo para poder cumplir con el objetivo buscado, ANTONIO JALAFF SANZ, en representación de Inversiones San Antonio Limitada, con fecha **30 de diciembre de 2022, firmó 11 reconocimientos de deuda** a las siguientes sociedades, por lo montos que aquí se indican, y que suman un total de **174.729,930147 UF**:

Reconocimientos de deuda de la Sociedad Inversiones San Antonio				
N°	Sociedad	Fecha	Monto deuda UF	Fecha de pago
1	Factop S.A.	30-12-2022	42.528,518916	26-01-2026
2	Inversiones Patio SpA	30-12-2022	35.437,006327	27-01-2026
3	Factop S.A.	30-12-2022	7.087,401270	27-01-2026
4	Inversiones Patio SpA	30-12-2022	5.667,729366	31-01-2026
5	Inversiones Patio SpA	30-12-2022	8.501,594049	31-01-2026
6	Factop S.A.	30-12-2022	11.017,353745	17-02-2026
7	Factop S.A.	30-12-2022	10.998,559189	23-02-2026
8	Factop S.A.	30-12-2022	41.652,299093	27-04-2026
9	Inversiones Patio SpA	30-12-2022	3.102,157720	23-01-2026
10	Inversiones Patio SpA	30-12-2022	5.638,682263	24-02-2026
11	Siete Cumbres Servicios Financieros SpA	30-12-2022	3.098,628209	27-02-2026

Adicionalmente, con la misma fecha, los co-imputados FRANCISCO FERES NAZARALA y MARCELO MEDINA DEL GATTO, también en representación de Inversiones San Antonio Limitada, **suscribieron, con la misma fecha, dos reconocimientos de deuda que suman un total de 39.336,770029 UF**, respecto de los siguientes acreedores:

Reconocimientos de deuda de la Sociedad Inversiones San Antonio				
N°	Sociedad	Fecha	Monto deuda UF	Fecha de pago
1	Inversiones Inmobiliaria Cayetana Limitada	30-12-2022	28.096,337744	16-03-2026
2	Inversiones Las Vegas SpA	30-12-2022	11.240,432285	22-03-2026

Sumado a lo anterior y ya estando en funcionamiento el Fondo, FRANCISCO FERES NAZARALA y MARCELO MEDINA DEL GATTO, en representación de Inversiones San Antonio Limitada, con fecha 8 de marzo de 2023, suscribieron un tercer reconocimiento de deuda a Nanomed SpA, por un monto de 22.905 UF, cuya fecha de pago se indicaba corresponder al 1 de febrero de 2026.

Mediante la celebración de estos reconocimientos de deudas se intentó dar respaldo documental a las distintas deudas que mantenía ANTONIO JALAFF SANZ, y que se pretendían saldar a través del Fondo.

En atención a ello, y al conocimiento que tenía el Directorio de LarrainVial Activos AGF, y a los demás imputados intervinientes en la confección del Fondo, se establecieron 4 tipos de contratos denominados “Acuerdos”:

1. Acuerdos para la Serie A suscritos por los aportantes de deuda al Fondo, con comparecencia de LarrainVial Activos AGF, representada por el imputado CLAUDIO YAÑEZ ("**Acuerdo Serie A**")
2. Acuerdos para la Serie B suscrito por Inversiones San Antonio, como deudora, y STF, como inversionista, y con la comparecencia de CLAUDIO YAÑEZ y del inversionista representado por STF ("**Acuerdo Serie B**"), cuyo detalle se revisa en el acápite siguiente.
3. Acuerdo entre Inversiones San Antonio, LarrainVial Servicios Profesionales Limitada y LarrainVial Activos AGF ("**Acuerdo con LV SS Profesionales**"), suscrito el 26 de enero de 2023, por San Antonio, representada por ANTONIO JALAFF, LarrainVial Servicios Profesionales, representado por FELIPE PORZIO e Ignacio Osorio, y LarrainVial Activos AGF representada por CLAUDIO YAÑEZ y JAIME OLIVEIRA.
4. Acuerdo entre Inversiones San Antonio y STF, que tenía por objeto regular el objetivo del Fondo y las etapas de reestructuración ("**Acuerdo San Antonio STF**"), suscrito el 26 de enero de 2023, por ANTONIO JALAFF representando a San Antonio y por LUIS FLORES representando a STF.

En resumen, todos los acuerdos tenían contenido similar, esto es, esencialmente, las siguientes cláusulas: (i) Primera: Antecedentes, que se refería a los antecedentes de deudas que mantenía la sociedad Inversiones San Antonio Limitada; (ii) Segunda: Primera Etapa, que definía la estructura del fondo y de sus series, el plazo de duración e incorporaba una condición suspensiva para acreedores; (iii) Tercera: Segunda Etapa, que contenía la descripción del proceso de reestructuración y/o reorganización societaria que debía experimentar la sociedad Inversiones San Antonio Limitada y sus sociedades relacionadas para transferir la participación indirecta en Grupo Patio a una nueva sociedad; (iv) Cuarta: Tercera Etapa, que señalaba que la reestructuración se efectuara en alguna de las sociedades en las que invierte directa o indirectamente el Fondo; (v) Quinta: Vigencia y Terminación del fondo; y (vi) Sexta: Otras Materias, que incluía los siguientes temas: cobro de los créditos, otras deudas y otros pasivos de San Antonio NewCo, Declaraciones y Garantías, Modificación del Acuerdo, Liberación de responsabilidad de LV y sus sociedades relacionadas, Comparecencia de LV, Confidencialidad, Arbitraje.

Así, acordándose la forma que adoptaría el Fondo de Inversión Capital Estructurado I bajo la administración de LarrainVial Activos AGF, y respaldándose documentalmente algunas de las deudas de ANTONIO JALAFF SANZ, los imputados inicialmente mencionados intervinieron en la forma que, a continuación, se detalla, en las siguientes conductas constitutivas de delito.

I. Maniobras destinadas a inducir a inversionistas a adquirir cuotas de la Serie B del Fondo de Inversión Capital Estructurado I

En el marco del período de estructuración y puesta en funcionamiento del Fondo, entre los meses de octubre de 2022 y mayo de 2023, los imputados, según se indicará, acordaron que STF Capital Corredora de Bolsa, a través de su representante legal, el imputado LUIS FLORES CUEVAS, actuaría como agente colocador de las cuotas Serie B del Fondo, mediante el ofrecimiento de las mismas a sus clientes de administración de cartera.

En efecto, si bien no existió contrato formalmente celebrado entre STF Corredora de Bolsa y LarrainVial Activos AGF para que el primero asumiera las funciones de agente colocador de las mencionadas cuotas, en el contexto de la estructuración del Fondo, los imputados MANUEL BULNES, CRISTIAN MENICHETTI, CLAUDIO YAÑEZ, ÁLVARO JALAFF, JAIME OLIVEIRA, FELIPE PORZIO, LUIS FLORES y DANIEL SAUER, acordaron y planificaron que el Fondo debía ser público para poder levantar los recursos que eran necesarios para la realización de las maniobras que se detallan en el acápite II, y que se materializarían a través de las cuotas Serie B y mediante contratos privados con los diversos aportantes, todo lo cual sería de cargo de STF.

De esta manera, los imputados ya mencionados, prepararon una serie de presentaciones que, a través de STF, se enviaron a sus inversionistas con el ofrecimiento ya señalado, el cual contenía información falsa y engañosa.

El detalle es el siguiente:

- Las presentaciones se titulaban “Fondo de Inversiones-LV Patio” y usaban el logo de Grupo Patio, lo que no se ajustaba a la naturaleza ni a las características del Fondo, toda vez que, si bien participaron en su estructuración, planificación y ejecución los imputados ÁLVARO JALAFF SANZ y CRISTIAN MENICHETTI PILASI, a la sazón ejecutivos y socios del citado Grupo, esto no se tradujo en forma alguna en que el mencionado Grupo tuviera participación en el Fondo, ni contaba con su respaldo. En efecto solo se pretendía adquirir participación indirecta en el mismo a través de sociedades que tenían un porcentaje minoritario en el mismo, y luego de cumplidas ciertas condiciones las cuales no se garantizaban en forma alguna sino que quedaban solo sujetas a la voluntad del deudor.
- En la presentación denominada “Presentación a Inversionistas. Serie B Fondo de Inversión Grupo Patio” indicaban que ya se encontraban colocados CLP 19.000 MM de la Serie A, lo cual era falso, ya que aún no se colocaban cuotas en esa serie.
- En la presentación denominada “Teaser Grupo Patio 16 de noviembre” indicaban que respecto de la Serie A ya se encontraban colocados USD 22.000.000, en los

cuales destaca la participación de banca privada y dueños de Larraín Vial, lo cual no era efectivo pues no se habían colocado cuotas de esa serie.

- En las mencionadas presentaciones se indicaba también que se trataba de un Fondo público de deuda de Larraín Vial donde se coloca un porcentaje de la compañía, refiriéndose al Grupo Patio, equivalente a CLP 28.000 MM, con el fin de comprar la participación de uno de los socios, lo cual no se ajustaba a la realidad.

Esta información falsa y engañosa se entregó a una serie de inversionistas de la cartera de STF, quienes concurrieron con su firma, a la celebración de una serie de acuerdos ("Acuerdo Serie B") fechados el 26 de enero de 2023, misma fecha de puesta en funcionamiento del Fondo, mediante los cuales, Inversiones San Antonio, representada por el imputado ANTONIO JALAFF SANZ, y STF, representada por LUIS FLORES CUEVAS, acordaban que, esta última, en su calidad de administrador de cartera de inversiones de cada uno de los inversionistas que se detallan, efectuaría aportes en dinero en efectivo al Fondo destinados a que éste último adquiera ciertas "Deudas de San Antonio y Otras Deudas". A estos acuerdos concurrió también con su firma el Fondo, representado por el imputado CLAUDIO YAÑEZ FREGONARA.

El listado de inversionistas que recibieron la información falsa y que concretaron sus aportes mediante la firma del "Acuerdo Serie B", son los siguientes:

N°	Nombre inversionista	Monto aporte UF
1	Alba Bella Maldonado López	2.829
2	Alicia Elba Rozas Cáceres	398
3	Claudia Andrea Gómez Cárdenas	8.023
4	Consuelo Picó Santos	1.455
5	Esteban Andrés Osorio Fuentes	1.615
6	Fresia Sotomayor Benavides	925
7	Jonathan Javier Rojas Berrios	1.142
8	Jorge Alexis Canales Núñez	151
9	José Alfredo Quintanilla Inostroza	907
10	Luis Andrés Marambio Herrera	5.750
11	Luis Augusto Corradossi Balboni	569
12	Luis Humberto Flores Vargas	255
13	Marcelo Antonio Quintana González	1.760
14	María Angélica Sancho Pernas	8.171
15	María Mercedes Cárdenas Sotomayor	811
16	María Raquel Araya Ronda	92
17	Maximiliano René Rubilar Catalán	383

18	Osvaldo Fernando Sarabia Vilches	85
19	Pablo Hernán Ramírez de la Jara	513
20	Patricia Alejandra López Barreda	711
21	Rodrigo Andrés Bravo Toro	282
22	Rodrigo Antonio Pavón Ayala	853
23	Rose Anne Bugge Armstrong	8.560
24	Sara Guzmán Costabal	737
25	Sebastián Andrés Ortiz Martínez	986
26	Servicios Médicos Dinamarca López y Compañía Ltda.	1.412
27	Sociedad de Inversiones Miltonia SpA	7.911
28	Víctor Dinamarca Ortiz	711
29	Workmate S.A.	1.590
30	Yolanda Carolina Gaete Riffo	141
TOTAL		**59.728**

Parte importante de la información detallada en el Acuerdo Serie B no se encuentra incluida en el Reglamento Interno del Fondo, además de algunas cláusulas cuyo contenido **no** se ajustaba a la normativa vigente:

1. Detalle de las deudas de Inversiones San Antonio, no se encuentra incluido en el Reglamento Interno;
2. Declaración de Inversiones San Antonio de que tenía activos suficientes para hacer frente a sus acreencias, razón por la cual se modificaba la estructura de pago de las deudas para poder reemplazar las acreencias por una participación del acreedor en el Fondo que le permita participar de forma indirecta en Grupo Patio, según se determine en base al valor de los aportes y la valoración de Grupo Patio, no se encuentra incluido en el Reglamento Interno;
3. Indicación de que Larraín Vial Servicios Profesionales Limitada ha asesorado a Inversiones San Antonio, evidenciando el conflicto de interés entre la sociedad asesora del deudor y la que administra el fondo, sin mención de ello en el Reglamento Interno pero además sin considerar que los imputados SEBASTIÁN CERECEDA SILVA y ANDRÉS BULNES MUZARD, además de ser directores de LVA AGF, trabajaban para LV Servicios Profesionales;
4. Ofrecimiento a los inversionistas de una rentabilidad garantizada consistente en un retorno equivalente a UF+10% nominal, definido como “retorno mínimo”, por un plazo de 24 meses, con opción de renovar el contrato por 12 meses más a una tasa anual de UF+12% el período. Esta situación tampoco está informada en el Reglamento Interno y constituye una infracción a lo dispuesto en el inciso 3 del art. 47 de la Ley 20.712 (LUF);
5. Se establece una restricción respecto de la transferencia de las cuotas del Fondo, la que dispone que los acreedores e inversionistas no podrán transferir sus cuotas del Fondo sino una vez implementada la reestructuración de Inversiones San Antonio,

salvo en el caso de los inversionistas que podrían transferir sus cuotas a STF, lo cual resultaba improcedente;

6. Respecto a la reestructuración, el Acuerdo señalaba que **San Antonio se obliga a realizar sus mejores esfuerzos para obtener las autorizaciones y consentimientos legal o contractualmente necesarios para materializar dicha reestructuración, sin que se contemplara ningún resguardo o restricción** para su enajenación pese a los riesgos de insolvencia del Deudor, por lo que la conversión de los activos no estaba asegurada, por el contrario, solo dependía de la voluntad de Inversiones San Antonio;
7. Se contemplaba una cláusula de liberación de toda y cualquier responsabilidad a LarrainVial Activos AGF, sus directores, ejecutivos, representantes, empleados y asesores, por: a) la valorización del Grupo Patio; b) la revisión, evaluación y valorización de los pasivos de Inversiones San Antonio; y c) la revisión y evaluación de los antecedentes, activos, pasivos y situación financiera de Grupo Patio, Inversiones Santa Teresita y del FIP 180. Nuevamente se trata de una cláusula que no se ajusta a la normativa vigente toda vez que según el art. 15 de la LUF la responsabilidad de la Administradora es indelegable; se establecía que el Acuerdo no podía ser modificado sin aprobación previa y por escrito de LarrainVial Activos AGF, quedando de manifiesto el conocimiento de dicha entidad respecto de las cláusulas del documento.

Tanto es así que, aun cuando LarrainVial Activos AGF aparentó tomar, al menos formalmente, ciertos resguardos para alejarse de las maniobras que se acaban de señalar. Con fecha 2 de enero de 2023, STF Capital, representada por LUIS FLORES CUEVAS, suscribió con Inversiones Monterey, representada por Rodrigo Naomi Díaz Carrasco, un contrato de prestación de servicios de asesoría, que tenía por objeto que STF Capital brindara asesoría en relación a la estructuración de una alternativa de financiación para la inversión, adquisición, intermediación y/o colocación de cuotas Series A y B del Fondo, habiéndose declarado previamente en el mismo contrato que Monterey necesitaba contar con los servicios de STF Capital para levantar capital con el fin indicado.

La deuda que se originó con este contrato fue reconocida con fecha **16 de febrero de 2023**, por Rodrigo Naomi Díaz Carrasco, en representación de la sociedad Inversiones Monterey Limitada, quien reconoce adeudar y se obliga a pagar a STF Capital, la suma de **9.890,182242 UF** al día 26 de febrero de 2026. Esta deuda, como veremos a continuación, se encuentra incluida entre aquellas cedidas y pagadas por el Fondo, en perjuicio de sus aportantes.

De esta manera, los imputados ANDREA LARRAÍN SOZA, SEBASTIÁN CERECEDA SILVA, JOSÉ CORREA ACHURRA, JAIME OLIVEIRA SÁNCHEZ-MOLINÍ y ANDRÉS BULNES MUZARD, todos ellos directores de LVA AGF, incumplieron con su obligación de velar por que la información para los aportantes fuese veraz, suficiente y oportuna, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 20.712, facilitando que STF, a través de LUIS FLORES CUEVAS y DANIEL SAUER ADLERSTEIN, indujeran a inversionistas, cuyas carteras eran administradas por STF a la compra de valores mediante información engañosa o fraudulenta, en abierta infracción a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 18.045, vigente a la fecha de los hechos, cuyos dineros ingresaron al ya referido Fondo.

Estos últimos realizaron dichas maniobras en concierto y conocimiento de los imputados ÁLVARO JALAFF SANZ y CRISTIAN MENICHETTI PILASI, considerando el especial interés de estos en obtener dinero de los aportantes de la Serie B del Fondo para el pago de las acreencias que tenían sus empresas con Inversiones San Antonio y, además de ello, obtener el pago de FACTOP SpA cuya deuda mantenía operaciones con facturas ideológicamente falsas, así como de los acreedores más agresivos y evitar de esa forma una liquidación forzosa de Inversiones San Antonio lo cual afectaría tanto a estos imputados como a sus empresas, ya que sus créditos podrían ser objetados en los términos del artículo 277 C de la Ley 20.720 de Reorganización de Empresas y Personas. En el caso de ÁLVARO JALAFF SANZ al menos desde el mes de agosto de 2022 este comenzó a concertarse con DANIEL SAUER ADLERSTEIN y LUIS FLORES CUEVAS para la realización de los fines señalados.

II. Maniobras destinadas a administrar deslealmente y en perjuicio del Fondo y sus aportantes tanto los recursos como las cuotas disponibles del mencionado Fondo.

Como ya se señaló, el objeto declarado del Fondo era saldar las deudas de ANTONIO JALAFF SANZ. Dicha finalidad, era conocida por todos los imputados, quienes tomaron parte, tanto en la creación del Fondo, como en su administración, en miras de obtener el resultado perseguido. Para tales efectos, los imputados intentaron dar una apariencia de seguridad, respaldo y veracidad que no se condijo con los actos realizados, desde el primer día en que el Fondo se puso en funcionamiento, en contravención a la responsabilidad que pesaba sobre LarrainVial Activos AGF respecto de la administración de los recursos por cuenta y riesgo de los aportantes.

Es así como con fecha 17 de mayo de 2022, el imputado MANUEL BULNES MUZARD creó un grupo de WhatsApp posteriormente denominado “Convertible y Financiam”, en el que participaron los imputados, MANUEL BULNES, CRISTIÁN MENICHETTI, CLAUDIO YAÑEZ, FELIPE PORZIO y ÁLVARO JALAFF, quienes junto a otras personas *de facto* participaron en la

estructuración del Fondo, grupo al que posteriormente fueron agregados los imputados MARCELO MEDINA DEL GATTO, ANDRES BULNES MUZARD y JAIME OLIVEIRA SÁNCHEZ MOLINÍ.

Durante el mes de noviembre de 2022, el imputado CRISTIAN MENICHETTI PILASI mantuvo una reunión con el Directorio de LarrainVial Activos AGF en la cual expuso la propuesta de creación del Fondo, y el contenido del Reglamento Interno que se estaba trabajando. En ese contexto, el Directorio habría solicitado una serie de requerimientos para aprobar el Fondo, sin embargo, todos aquellos requerimientos fueron cumplidos solo formalmente, sin que sustancialmente se resguardara el interés del Fondo ni de sus aportantes. En efecto, el primer requerimiento consistió en la obtención de un Certificado de Pasivos realizado por ARTL Chile Auditores SpA, el cual fue originalmente solicitado para dar cumplimiento a la Ley de Insolvencia y Reemprendimiento, pero que luego, a solicitud del imputado MARCELO MEDINA DEL GATTO, debió incluir las deudas con empresas relacionadas, lo que implicaba que ya no cumplía con el estándar exigido por la mencionada Ley, lo cual fue representado por dichos Auditores, quienes eliminaron la mención al cumplimiento de la Ley de Insolvencia y Reemprendimiento al que hacía mención el certificado. Adicionalmente, el certificado en cuestión explícita, entre sus procedimientos aplicados, que la información del estado de deudas fue suministrada por San Antonio y cotejado solo con un balance al 31 de diciembre de 2022 que no se encontraba auditado.

De esta manera, el citado Certificado (i) no verificó la fuente de las obligaciones que reconocía, no se tuvo a la vista ningún documento legal, como letras, cheques, o facturas originales, ni siquiera respecto al principal acreedor que era FACTOP, pero además (ii) incrementó considerablemente el número de acreedores, permitiendo que sociedades relacionadas al deudor y a su hermano y a su socio, estuvieran en el listado de créditos elegibles para el Fondo, pese al evidente conflicto de interés.

En efecto, el mencionado **certificado fue emitido con fecha 24 de enero de 2023**, fue el documento que se adjuntó a una serie de acuerdos que se firmaban para la adquisición de cuotas, permitiendo que aquellas deudas que pudiesen ser elegibles para ser adquiridas por el Fondo, incluyeran las deudas con empresas relacionadas y con FACTOP SpA.

Tanto es así, que ese mismo día 24 de enero de 2023, el imputado CRISTAIN MENICHETTI PILASI envió la primera instrucción al imputado CLAUDIO YAÑEZ FREGONARA para la adquisición de los siguientes créditos cuyo deudor era Inversiones San Antonio:

Tabla N°7. Cronograma de compras enviado por el Sr. Menichetti.

N°	Día	Fecha	Detalle	Acreedor	Rut	Monto ($)
1	Jueves	26-01-2023	Compra reconoc. Deuda	Factop SpA	99.543.200-5	1.500.000.000
2	Viernes	27-01-2023	Compra reconoc. Deuda	Inversiones Patio SpA	76.096.608-8	1.250.000.000
3	Viernes	27-01-2023	Compra reconoc. Deuda	Factop SpA	99.543.200-5	250.000.000
4	Lunes	30-01-2023	Compra pagaré	Tanner Servicios Financieros	96.667.560-8	1.446.129.192
5	Lunes	30-01-2023	Compra reconoc. Deuda	Inversiones Patio SpA	76.096.608-8	750.000.000
6	Lunes	30-01-2023	Compra reconoc. Deuda	Factop SpA	99.543.200-5	200.000.000

Es decir, incluso dos días antes de la puesta en funcionamiento del Fondo, el imputado CLAUDIO YAÑEZ FREGONARA, gerente general de LarrainVial Activos AGF, sin ningún resguardo por parte del Directorio de la Administradora, recibió la instrucción de adquirir créditos que no fueron evaluados ni analizados para determinar la racionalidad y beneficio de su inversión. Como veremos en lo que sigue, estas instrucciones fueron ejecutadas al pie de la letra.

Como ya hemos dicho, el Fondo inició sus actividades el 26 de enero de 2023, mismo día en que los aportantes llevados por STF suscribieron sus acuerdos, y mismo día en que se realizan las **primeras operaciones con los recursos obtenidos por la adquisición de las cuotas Serie B**, las cuales se realizan hasta el 22 de marzo de 2023 y, para lo cual, el mismo día se celebraron los siguientes actos:

1. **Contratos de novación por cambio de deudor, reconocimiento de deuda y promesa de adquisición de participación social respecto de la deuda que fuese el objeto de la operación, entre SAN ANTONIO, representada por ANTONIO JALAFF, el acreedor, e Inversiones MONTEREY, representada por Rodrigo Díaz**. En la Cláusula Quinta, se establecía una "*promesa de adquisición de participación*" mediante la cual, Monterey y su principal socio, ANTONIO JALAFF, declaraban estar realizando una restructuración que consistía en la creación de una sociedad por acciones o de responsabilidad limitada ("NewCo"), a la cual se le asignaría, aportaría y transferiría la participación indirecta en Grupo Patio, a través de la adquisición del 3,87% de participación que mantenía ANTONIO JALAFF en el mencionado Grupo, compuesta por: (i) una participación indirecta en Grupo Patio equivalente al 2,77% que se compone de: una participación directa en Inversiones Patio SpA de 21,28% la que tiene una participación directa en Inversiones Santa Teresita SpA de 25,14% la que tiene una participación directa en Grupo Patio de 41,11% y de una participación directa de Lake Avenue Limitada en el Fondo de Inversión 360 de 9,25%, el que a su vez tiene una participación directa en Inversiones 360 Limitada

de 99,9996% la que a su vez tiene una participación directa en Santa Teresita SpA de un 14,94% la que tiene una participación directa de 41,11% en Grupo Patio; y, (ii) una participación indirecta en Grupo Patio equivalente al 1,11% que se compone de: una participación directa de la sociedad en el Fondo de Inversión 180 de un 13,02% el que a su vez tiene una participación directa en Grupo Patio de un 8,51%.

Asimismo, se indicaba en la mencionada cláusula que se le asignaría a la NewCo la calidad de deudora de Inversiones San Antonio. Esta condición suspensiva de constituir la NewCo, transferir a ella la participación en el Grupo Patio y la nueva obligación, debía cumplirse en un plazo de 18 meses contados desde la fecha de la firma de la novación, prorrogables por otros 18 meses. Esta promesa no fue garantizada por ningún gravamen ni cláusula penal que estableciera alguna sanción monetaria para el evento de incumplimiento de la condición.

2. **Cesión de crédito y promesa respecto de la deuda que fuese objeto de la operación celebrado entre el acreedor y el Fondo**, representado por los imputados CLAUDIO YAÑEZ y alguno de los directores de LarrainVial Activos AGF, con comparecencia también de INVERSIONES MONTEREY.

3. Se realizaba el **pago de la acreencia** en cuestión mediante el uso de los recursos obtenidos por STF, a través de la adquisición de cuotas de la Serie B.

4. El mismo día que se celebraban estos actos y se realizaba el pago de la deuda, se emitía un **informe de valorización** que tenía por objeto, nuevamente solo formalmente, resguardar los intereses del Fondo y de sus aportantes.

N°	Fecha de todas las operaciones para pago	Acreedor/monto UF	Novación, reconocimiento y promesa	Comparecen a Cesión de crédito y promesa	Pago al acreedor / cedente	Informe de valorización C&A
1.	26.01.23	FACTOP por 42.528,518916	San Antonio: ANTONIO JALAFF FACTOP: Ariel SAUER Monterey: R. Díaz	Fondo: YAÑEZ y OLIVEIRA FACTOP: Ariel SAUER Monterey: Rodrigo Díaz	1.500 mm	1
2.	27.01.23	INV PATIO por 35.437,066327	San Antonio: ANTONIO JALAFF INV PATIO: MENICHETTI Monterey: R. Díaz	Fondo: YAÑEZ y LARRAÍN INV. PATIO: MENICHETTI Monterey: R. Díaz	1.250 mm	2
3.	27.01.23	FACTOP por 7.087,401270	San Antonio: ANTONIO JALAFF	Fondo: YAÑEZ y LARRAÍN FACTOP: Ariel SAUER	250 mm	2

			FACTOP: DANIEL SAUER Monterey: R. Díaz	Monterey: Rodrigo Díaz		
4.	31.01.23	INV PATIO por 5.667,729366	San Antonio: ANTONIO JALAFF INV PATIO: MENICHETTI Monterey: R. Díaz	Fondo: YAÑEZ y LARRAÍN INV PATIO: MENICHETTI Monterey: Rodrigo Díaz	200 mm	3
5.	31.01.23	INV PATIO por 8.501,594049	San Antonio: ANTONIO JALAFF INV PATIO: MENICHETTI Monterey: R. Díaz	Fondo: YAÑEZ y LARRAÍN INV PATIO: MENICHETTI Monterey: Rodrigo Díaz	300 mm	3
6.	07.02.23	TANNER por 41.406,591843	San Antonio: ANTONIO JALAFF TANNER: Eduardo Massu Mario Espinoza Monterey: Rodrigo Díaz	Fondo: YAÑEZ y Pablo Gonzalez TANNER: Eduardo Massu y Mario Espinoza Monterey: Rodrigo Díaz	1.462.123.485	4
7.	16.02.23 y promesa 17.02.23	STF por 9.890,182242 (suma por otro reconocimiento 1.879,134626)	Monterey: R. Díaz STF: FLORES A la promesa concurre San Antonio: ANTONIO JALAFF	Fondo: YAÑEZ y LARRAÍN STF: FLORES Monterey: Rodrigo Díaz	350.099.594	6
8.	17.02.23	FACTOP por 11.017,353745	San Antonio: ANTONIO JALAFF FACTOP: DANIEL SAUER Monterey: R. Díaz	Fondo: YAÑEZ y LARRAÍN FACTOP: Ariel SAUER Monterey: Rodrigo Díaz	390 mm	6
9.	23.02.23	FACTOP por 10.998,559189	San Antonio: ANTONIO JALAFF FACTOP: DANIEL SAUER Monterey: R. Díaz	Fondo: YAÑEZ y LARRAÍN FACTOP: Ariel SAUER Monterey: Rodrigo Díaz	390 mm	7
10.	23.02.23	INV PATIO por 3.102,157720	San Antonio: ANTONIO JALAFF INV PATIO: MENICHETTI Monterey: R. Díaz	Fondo: YAÑEZ y LARRAÍN INV PATIO: MENICHETTI Monterey: Rodrigo Díaz	110 mm	7
11.	24.02.23	INV PATIO por 5.638,682263	San Antonio: ANTONIO JALAFF INV PATIO: MENICHETTI Monterey: R. Díaz	Fondo: YAÑEZ y LARRAÍN INV PATIO: MENICHETTI Monterey: Rodrigo Díaz	200 mm	8
12.	27.02.23	SIETE CUMBRES por 3.098,628209	San Antonio: ANTONIO JALAF 7 CUMBRES: Orsini y Jadue Monterey: R. Díaz	Fondo: YAÑEZ y LARRAÍN 7 CUMBRES: Franco Orsini y Naim Jadue Monterey: Rodrigo Díaz	110 mm	9
13.	22.03.23	LAS VEGAS por 11.240,432285	San Antonio: Feres y MEDINA	Fondo: YAÑEZ y LARRAÍN	400 mm	13

			LAS VEGAS: MEDINA y Calderón Monterey: R. Díaz	LAS VEGAS: MEDINA y Calderón Monterey: R. Díaz		

De esa forma, si bien uno de los objetos del Fondo era la adquisición de créditos que capitalizados permitieran adquirir una participación indirecta en el Grupo Patio, tal adquisición se realizó arbitrariamente y por instrucción del propio imputado CRISTIAN MENICHETTI, sin que el Fondo, y la administradora responsable de él, tomasen los resguardos correspondientes. En efecto:

(i) 11 de los 13 créditos adquiridos mediante recursos de la Serie B fueron créditos de acreedores que intervinieron en la estructuración y puesta en funcionamiento del Fondo (FACTOP, STF, INVERSIONES PATIO, LAS VEGAS), quienes actuaron interesados en cubrir sus propias acreencias, sin resguardar el interés del Fondo;

(ii) De los 13 créditos, 11 fueron reconocidos por Inversiones San Antonio con fecha 30 de diciembre de 2022, en el marco de la estructuración del Fondo, para así cumplir con su verdadera finalidad, y sin que dichos créditos tuviesen respaldo legal alguno, lo que tampoco fue corroborado por los Directores ni por el Gerente General de LarrainVial Activos AGF, pese a que los imputados JAIME OLIVEIRA y ANDREA LARRAÍN concurrieron a las cesiones de crédito, y CLAUDIO YAÑEZ, a todos los actos celebrados;

(iii) Según constató la Comisión para el Mercado Financiero, los mencionados créditos se adquirieron al precio instruido por LarrainVial Activos AGF, es decir, por el estructurador del Fondo, el cual fue determinado por un valorizador externo, en cuyos informes, según veremos, no se consideró ninguna variable relevante para determinar y justificar el precio. “LVA AGF no consideró para valorizar los créditos adquiridos para el Fondo, el criterio de riesgo de crédito, es decir, un estudio de la solvencia del deudor y de la posibilidad de que no cumpla con su obligación de pago”, lo cual implica un sobre precio en cada una de las deudas adquiridas por el Fondo, perjudicándolo al no considerarse descuento alguno por el riesgo de crédito y por no considerar garantías con las cuales se pudiera hacer exigible el pago[1].

(iv) Vinculado a lo anterior, la CMF constató que **los contratos de Novaciones y promesa presentaron información sesgada respecto de las deudas de las**

[1] P. 278 de la Formulación de Cargos.

sociedades vehículos (Santa Teresita y FIP 180) ya que no fueron informadas las deudas de carácter no financiero que posteriormente serían incorporadas. Esta información, resultaba relevante para determinar el porcentaje de participación en acciones del Grupo Patio a las cuales podría optar el Fondo de manera indirecta.

(v) Además, para la confección de los informes de valorización se omitió entregar información respecto a las demandas vigentes y sus implicancias en el valor de los activos del Fondo.

De esta manera, los imputados, en su calidad de directores y el imputado CLAUDIO YAÑEZ, en su calidad de gerente general, adicionalmente permitieron que, en perjuicio del Fondo y de sus aportantes, aproximadamente el 77% de los recursos del Fondo, provenientes de los aportantes de la serie B, fueran en beneficio de las sociedades relacionadas con Inversiones San Antonio (Inversiones Patio SpA e Inversiones Las Vegas Limitada), Factop SpA y STF Capital.

Adicionalmente, el Fondo realizó **operaciones vinculadas a la Serie A**:

Tabla N°1. Operaciones cuotas Serie A registradas por LVA AGF.

FECHA	RUT	DV	NOMBRE	TIPO	CUOTAS	MONTO ($)
03-03-2023	76.261.789	7	NUEVO CAPITAL S.A.	Aporte	101.817	3.618.577.198
08-03-2023	77.283.826	3	NANOMED SpA	Aporte	22.938	815.216.749
16-03-2023	76.245.069	0	STF CAPITAL C. DE B. SPA	Aporte	28.138	1.000.024.801
24-05-2023	96.899.230	9	EUROAMERICA C. DE B. S.A.	Aporte	4.444	159.114.086
24-05-2023	99.279.000	8	EUROAMERICA SEGUROS DE VIDA S.A.	Aporte	4.444	159.114.086
24-05-2023	76.245.069	0	STF CAPITAL C. DE B. SPA	Rescate	4.444	159.114.086
24-05-2023	96.899.230	9	EUROAMERICA C DE B S.A.	Rescate	4.444	159.114.086
26-05-2023	79.532.990	0	BICE INVERSIONES C. DE B. S.A.	Aporte	7.936	284.142.526
26-05-2023	76.245.069	0	STF CAPITAL C. DE B. SPA	Rescate	7.936	284.142.526
05-06-2023	99.543.200	5	FACTOP SPA	Aporte	41.737	1.144.362.762
14-06-2023	96.921.130	0	MBI CORREDORA DE BOLSA	Aporte	41.737	1.144.362.762
14-06-2023	99.543.200	5	FACTOP SPA	Rescate	41.737	1.144.362.762
15-06-2023	79.532.990	0	BICE INVERSIONES C. DE B. S.A.	Aporte	11.882	325.785.714
15-06-2023	96.921.130	0	MBI CORREDORA DE BOLSA	Rescate	11.882	325.785.714
03-08-2023	90.249.000	0	BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO	Aporte	5.711	204.783.493
03-08-2023	76.245.069	0	STF CAPITAL C. DE B. SPA	Rescate	5.711	204.783.493
13-09-2023	90.249.000	0	BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO	Aporte	100	3.596.197
13-09-2023	76.245.069	0	STF CAPITAL C. DE B. SPA	Rescate	100	3.596.197
15-05-2024	53.336.333	4	SOCIEDAD O BOYE Y COMPAÑIA	Aporte	9.947	80.425.587
15-05-2024	76.245.069	0	STF CAPITAL C. DE B. SPA	Rescate	9.947	80.425.587

A lo menos los aportes de fecha 3 de marzo, 8 de marzo, 16 de marzo y 5 de junio, se realizaron mediante la celebración de los siguientes actos:

1. **Contratos de novación por cambio de deudor, reconocimiento de deuda y promesa de adquisición de participación social respecto de la deuda que fuese el**

objeto de la operación, entre SAN ANTONIO, representada por ANTONIO JALAFF, el acreedor, e Inversiones MONTEREY, representada por Rodrigo Díaz, de igual contenido que el indicado para la Serie B.

2. **Contrato de suscripción, aporte y pago de cuotas.**
3. Se solicita al Directorio de LVA AGF en calidad de Administradora del Fondo la autorización **para suscribir y pagar la cantidad de cuotas serie A**, mediante el aporte, cesión y transferencia del crédito y los derechos y obligaciones contenidos en la Novación y Promesa de Adquisición de Participación Social
4. El mismo día que se celebraban estos actos, se emitía un **informe de valorización** que tenía por objeto, nuevamente solo formalmente, resguardar los intereses del Fondo y de sus aportantes.

   Es relevante en este punto enfatizar que, a diferencia de la Serie B, cuyos aportes eran en dinero, la Serie A estaba destinada al pago de los aportes en especies, en concreto, créditos.

N°	Fecha de todas las operaciones para pago	Acreedor/monto UF	Novación, reconocimiento y promesa	Comparecen a Cesión de crédito y promesa	Informe de valorización C&A
1.	03.03.23	Nuevo Capital por 101.816,597515	San Antonio: FERES y MEDINA Nuevo Capital: Opia Muñoz y María Pía Burgos Monterey: R. Díaz	Fondo: YAÑEZ y LARRAÍN Nuevo Capital: Pía Muñoz y María Pia Burgos Monterey: Rodrigo Díaz Cuotas 101.817	10
2.	08.03.23	NANOMED por 22.938	San Antonio: FERES y MEDINA NANOMED: Mery Monterey: R. Díaz	Fondo: YAÑEZ y LARRAÍN Nanomed: Rafael Mery Monterey: Rodrigo Díaz Cuotas 22.938	11
3.	16.03.23	STF por 28.096,337744 (adquirida de Inv. Cayetana, reconocida el 30.12)	San Antonio: FERES y MEDINA STF: FLORES Monterey: R. Díaz	Fondo: YAÑEZ y LARRAÍN STF: FLORES Monterey: Rodrigo Díaz Cuotas 28.138	12

4.	05.06.23	FACTOP por 41.652,299093 (reconocida el 30.12)	San Antonio: FERES y MEDINA FACTOP: DANIEL SAUER Monterey: R. Díaz	Fondo: YAÑEZ y LARRAÍN FACTOP: DANIEL SAUER Monterey: Rodrigo Díaz Cuotas 41.737	14

De esta manera, al igual que ocurrió con la adquisición de créditos con los recursos de la Serie B, al realizarse estos aportes correspondientes a la Serie A: 2 de los créditos solo tienen como respaldo el reconocimiento del 30 de diciembre de 2022, los mismos dos tenían por objeto beneficiar a personas que participaron de la configuración del Fondo, pero sobre todo, en todos ellos se constató por la Comisión para el Mercado Financiero, las mismas deficiencias en la valorización de los créditos, que aquellas detectadas para la Serie B, cuya gravedad se hace aún más evidente porque los Acuerdos Serie A firmado suponen y exigen contar con una debida valorización.

Adicionalmente, se realizaron operaciones de la Serie A en la Bolsa de Comercio de Santiago:

Tabla N°2. Operaciones cuotas Serie A del Fondo de Inversión Capital Estructurado I en BCS.

FECHA	CLIENTE	OPER.	CORREDOR	CORREDOR CONTRAPARTE	CANTIDAD DE CUOTAS	PRECIO	TOTAL
23-05-2023	EUROAMERICA SEGUROS DE VIDA S.A.	CO	EUROAMERICA	STF CAPITAL	4.444	18.003	80.003.243
23-05-2023	STF CAPITAL C. DE B.	VE	STF CAPITAL	EUROAMERICA	4.444	18.003	80.003.243
31-05-2023	FUENTES DIAZ TITAN PABLO	CO	BICE	STF CAPITAL	7.936	25.204	200.015.293
31-05-2023		VE	STF CAPITAL	BICE	7.936	25.204	200.015.293
14-06-2023	GONZALEZ PERELLO FELIPE GABRIEL	CO	BICE	MBI	11.882	25.249	300.010.757
14-06-2023	FACTOP SPA	VE	MBI	BICE	11.882	25.249	300.010.757

Del listado que se indica en las Tablas N° 1 y N° 2, es posible observar que STF realizó transferencias de sus cuotas los días 24 y 26 de mayo, 3 de agosto y 13 de septiembre de 2023, así como FACTOP, quien mantenía sus cuotas en la custodia de MBI realizó una transferencia con fecha 15 de junio. Todo ello, pese a que el "Acuerdo Serie A" que firmaron prohibía la transferencia de cuotas hasta que se implementara la reestructuración comprometida, lo cual era de conocimiento de LVA AGF, sin que se resguardara el cumplimiento del Acuerdo.

De lo expuesto en este acápite se desprende que los imputados ANDREA LARRAÍN SOZA, SEBASTIÁN CERECEDA SILVA, JOSÉ CORREA ACHURRA, JAIME OLIVEIRA SÁNCHEZ-MOLINÍ, ANDRÉS BULNES MUZARD, en su calidad de directores de LarrainVial Activos AGF y el

imputado CLAUDIO YÁÑEZ FREGONARA, en su calidad de gerente general de la mencionada AGF, intervinieron y permitieron que:

1. Se utilizara una metodología de valorización que sobrevaloró los activos del Fondo, sin que tuviera por objeto determinar su valor razonable, obviando los riesgos asociados a dichos activos y que debían ser considerados por normativa contable, especialmente, en el reconocimiento inicial como en todo el periodo en que el Fondo operó, lo que impidió contar de manera oportuna con información precisa, confiable, estandarizada y transparente sobre el valor de las cuotas del Fondo, celebrándose los respectivos acuerdos de las Series A y B, sin velar por el interés del Fondo y sus aportantes, en directo perjuicio de éstos para beneficiar al imputado ANTONIO JALAFF SANZ y a sus acreedores.

2. Se firmara un acuerdo por parte de los aportantes de las series A y B que, entre otras cosas, liberaba de responsabilidad a LarrainVial Activos AGF, sus directores, ejecutivos, representantes, empleados y asesores, de toda y cualquier responsabilidad por: a) la valorización del Grupo Patio; b) la revisión, evaluación y valorización de los pasivos de Inversiones San Antonio; y c) la revisión y evaluación de los antecedentes, activos, pasivos y situación financiera de Grupo Patio, Inversiones Santa Teresita y del FIP 180. De esta manera, cuando los aportantes o inversionistas firmaban una liberación de responsabilidad respecto de LarrainVial Activos AGF estaban facilitando un resguardo para la Administradora frente a aspectos que, no solo eran conocidos por esta, sino que eran de su responsabilidad, sin que su Directorio ni gerencia general velara por su cumplimiento. Tanto es así que sólo se dejó constancia formal de ello en las actas de Directorio realizadas entre los meses de enero a diciembre de 2023, sin que se adoptaran medidas de ningún tipo al conocerse estos hechos.

Asimismo, los imputados ANTONIO JALAFF SANZ, ALVARO JALAFF SANZ, MANUEL BULNES MUZARD, LUIS FLORES CUEVAS, FELIPE PORZIO HONORATO, CRISTIAN MENICHETTI PILASI y DANIEL SAUER ADLERSTEIN, tomaron parte y facilitaron los medios, previo concierto, para la realización de las mencionadas maniobras.

Además, es la propia estructura organizacional de LarrainVial Activos AGF y la administración de su Directorio y su Gerente General, la cual promovió, vía defecto organizacional, la realización de las conductas dolosas por los restantes imputados, quienes conociendo esta estructura utilizaron a la persona jurídica para la comisión de los delitos imputados.

Las acciones previamente descritas realizadas por los imputados de forma manifiestamente contraria al interés del Fondo Capital Estructurado I, **le ocasionaron un perjuicio patrimonial al citado Fondo respecto de la Serie B ascendente a la suma total de $1.967.387.668,** considerando que el valor cuota correspondiente al 26 de enero de 2023 era de $34.998,47.- precio el cual ha disminuido un 93% al 30 de noviembre de 2024 fecha en la cual el valor cuota era de $2.313,354, por lo que el aporte realizado al Fondo por 30 aportantes el día 26 de enero de 2023 sumaba, al valor cuota de esa fecha, la suma total de $2.106.633.438.- y, atendida la disminución ya señalada del valor cuota, al 30 de noviembre de 2024, el señalado monto, al valor cuota de esa fecha, sumaba un valor de $139.245.770.-

Ahora bien, las acciones previamente descritas realizadas por los imputados de forma manifiestamente contraria al interés del Fondo Capital Estructurado I, **le ocasionaron un perjuicio patrimonial al citado Fondo respecto de la Serie A ascendente a la suma total de $4.143.451.623,** considerando que el valor cuota correspondiente a los días 3 y 8 de marzo de 2023, fecha en que reciben a cambio de sus acreencias cuotas del Fondo los 2 acreedores no relacionados a los imputados, era de $35.540,01.- precio el cual ha disminuido un 93% al 30 de noviembre de 2024 fecha en la cual el valor cuota era de $2.327,30, por lo que el aporte realizado al Fondo por esos 2 aportantes los días 3 y 8 de marzo de 2023 sumaba, al valor cuota de esa fecha, la suma total de $4.433.793.947.- y, atendida la disminución ya señalada del valor cuota, al 30 de noviembre de 2024, el señalado monto, al valor cuota de esa fecha, sumaba un valor de $290.342.324.-

Finalmente, el conjunto de las conductas previamente descritas desplegadas por los imputados, constituyen actos, prácticas, mecanismos o artificios engañosos y fraudulentos por medio de los cuales indujeron a los aportantes de la Serie B a la compra y, en el caso de los aportantes de la Serie A, a la adquisición, de cuotas del Fondo Capital Estructurado I.

Calificación jurídica

Los hechos descritos son constitutivos del ilícito del artículo 59 letra e) de la Ley de Mercado de Valores 18.045, en relación con los artículos 53 de la citada norma (redacción vigente a la fecha de los hechos), en concurso con el delito de administración desleal previsto y sancionado en los artículos 470 N° 11, en el caso de los administradores corresponde aplicar el inciso 3° de la citada disposición, en relación con el artículo 467 inciso final (redacción vigente a la fecha de los hechos, actual N°1 del mismo artículo) del Código Penal. La participación de los imputados es en calidad de autores en los términos del artículo 15 N° 1 del Código Penal respecto de ANDREA PILAR LARRAÍN SOZA, SEBASTIÁN CERECEDA SILVA, JOSÉ RAFAEL CORREA ACHURRA, JAIME OLIVEIRA SANCHEZ-MOLINÍ,

ANDRÉS JOSÉ BULNES MUZARD y CLAUDIO GONZALO YAÑEZ FREGONARA; y en los términos del artículo 15 N° 3 del Código Penal respecto de los imputados MANUEL FRANCISCO BULNES MUZARD, FELIPE PORZIO HONORATO, ANTONIO WILLIAM JALAFF SANZ, ÁLVARO IGNACIO JALAFF SANZ, CRISTIÁN FELIPE MENICHETTI PILASI, LUIS PATRICIO FLORES CUEVAS, y DANIEL AMIR SAUER ADLERSTEIN. Encontrándose los ilícitos en grado de desarrollo consumado.

HECHO 9.3: Infracción a las prohibiciones consignadas en los artículos 52 y 53 de la ley N°18.045, por parte de STF

Entre enero y marzo de 2023, los imputados **ARIEL y DANIEL SAUER**, como representantes de STF, en concierto con su gerente general **LUIS FLORES**, ejecutaron maniobras concertadas y coordinadas con el objeto de fijar artificiosamente el precio de las cuotas CFICAPlB-E serie B del Fondo de Inversión Capital Estructurado I, así como obtener presencia bursátil de dichas cuotas mediante transacciones ficticias que no respondían a un verdadero ánimo de transferir y pagar las cuotas.

El primer día en que las cuotas de dicho fondo se transaron en la Bolsa de Comercio de Santiago, en adelante la "BCS" fue el 31 de enero de 2023, cuando STF vendió 3.212 cuotas a dos corredoras de bolsa (Credicorp y MBI), por $113.288.685.

De esta manera, entre los días 15 de febrero y 23 de marzo de 2023, STF efectuó una serie de 28 operaciones de compra y venta de cuotas de la serie B del fondo CFICAPlB-E en 27 días hábiles, a través de la BCS. En 27 de estas transacciones, el monto negociado se ubicó entre 1.000 y 3.300 cuotas (o UF, dado que el valor de la cuota era 1 UF), siendo la modalidad de estas transacciones 1.000 UF. El siguiente es el detalle del total de transacciones de la cuota CFICAPlB-E entre el 31 de enero y el 23 de marzo de 2023:

TRA_FECHA	COD_ISIN	UNID_TRANS	PREC_TRANS	MONTO_TRANS	CORR_COMP	CORR_VEND
31-01-2023	CFICAP1B-E	2.829	35.270	99.780.103		
31-01-2023	CFICAP1B-E	383	35.270	13.508.582	MBI S.A. CB	
15-02-2023	CFICAP1B-E	1.010	35.270	35.623.155	STF CAPITAL C.B. SPA	
16-02-2023	CFICAP1B-E	1.107	35.270	39.044.388	STF CAPITAL C.B. SPA	
17-02-2023	CFICAP1B-E	1.003	35.399	35.504.896	STF CAPITAL C.B. SPA	
20-02-2023	CFICAP1B-E	1.085	35.429	38.440.389	STF CAPITAL C.B. SPA	
21-02-2023	CFICAP1B-E	1.000	35.439	35.439.020	STF CAPITAL C.B. SPA	
22-02-2023	CFICAP1B-E	1.000	35.449	35.449.100	STF CAPITAL C.B. SPA	
23-02-2023	CFICAP1B-E	1.000	35.459	35.459.190	STF CAPITAL C.B. SPA	
24-02-2023	CFICAP1B-E	1.000	35.469	35.469.280	STF CAPITAL C.B. SPA	
27-02-2023	CFICAP1B-E	1.000	35.500	35.499.580	STF CAPITAL C.B. SPA	
28-02-2023	CFICAP1B-E	1.000	35.510	35.509.680	STF CAPITAL C.B. SPA	
01-03-2023	CFICAP1B-E	3.300	35.520	117.215.307	STF CAPITAL C.B. SPA	
02-03-2023	CFICAP1B-E	1.000	35.530	35.529.900	STF CAPITAL C.B. SPA	
03-03-2023	CFICAP1B-E	1.000	35.540	35.540.010	STF CAPITAL C.B. SPA	
06-03-2023	CFICAP1B-E	1.000	35.570	35.570.370	STF CAPITAL C.B. SPA	
07-03-2023	CFICAP1B-E	1.000	35.580	35.580.490	STF CAPITAL C.B. SPA	
08-03-2023	CFICAP1B-E	1.000	35.591	35.590.620	STF CAPITAL C.B. SPA	
09-03-2023	CFICAP1B-E	1.000	35.601	35.600.750	STF CAPITAL C.B. SPA	
10-03-2023	CFICAP1B-E	50	35.600	1.779.980	STF CAPITAL C.B. SPA	
10-03-2023	CFICAP1B-E	1.000	35.600	35.599.600	STF CAPITAL C.B. SPA	
13-03-2023	CFICAP1B-E	1.000	35.596	35.595.150	STF CAPITAL C.B. SPA	
14-03-2023	CFICAP1B-E	1.000	35.595	35.595.010	STF CAPITAL C.B. SPA	
15-03-2023	CFICAP1B-E	1.000	35.594	35.593.860	STF CAPITAL C.B. SPA	
16-03-2023	CFICAP1B-E	1.000	35.593	35.592.710	STF CAPITAL C.B. SPA	
17-03-2023	CFICAP1B-E	1.000	35.592	35.591.560	STF CAPITAL C.B. SPA	
20-03-2023	CFICAP1B-E	1.000	35.588	35.588.110	STF CAPITAL C.B. SPA	
21-03-2023	CFICAP1B-E	1.000	35.587	35.586.960	STF CAPITAL C.B. SPA	
22-03-2023	CFICAP1B-E	1.000	35.586	35.585.820	STF CAPITAL C.B. SPA	
23-03-2023	CFICAP1B-E	1.000	35.585	35.584.670	STF CAPITAL C.B. SPA	

En 27 de estas operaciones, tanto STF como el imputado Flores actúan al mismo tiempo para la cartera propia de la corredora y como cliente (o para el cliente en calidad de intermediario), ambas partes como compradoras y/o vendedoras en cada una de las operaciones. **Así, los imputados Ariel y Daniel Sauer, a través de STF, y Luis Flores, gerente general de la misma, mediante la reiteración de transacciones concertadas entre las mismas partes, fijaron el precio de las cuotas, impidiendo que este fuera determinado libremente por las condiciones que operan en el mercado.**

	N° cuotas		Monto transado	
Fecha Operación BCS	Ventas	Compras	Valor en $	Valor en UF
15-02-2023	1.010		35.623.155	1.007
16-02-2023	1.107		39.044.388	1.103
17-02-2023	1.003		35.504.896	1.003
20-02-2023	1.085		38.440.389	1.085
21-02-2023	1.000		35.439.020	1.000
22-02-2023	1.000		35.449.100	1.000
23-02-2023	1.000		35.459.190	1.000
24-02-2023	1.000		35.469.280	1.000
27-02-2023	1.000		35.499.580	1.000
28-02-2023	1.000		35.509.680	1.000
01-03-2023		3.300	117.215.307	3.300
02-03-2023		1.000	35.529.900	1.000
03-03-2023		1.000	35.540.010	1.000
06-03-2023	1.000		35.570.370	1.000
07-03-2023	1.000		35.580.490	1.000
08-03-2023		1.000	35.590.620	1.000
09-03-2023		1.000	35.600.750	1.000
10-03-2023	1.000		35.599.600	1.000
13-03-2023	1.000		35.596.150	1.000
14-03-2023		1.000	35.595.010	1.000
15-03-2023		1.000	35.593.860	1.000
16-03-2023	1.000		35.592.710	1.000
17-03-2023	1.000		35.591.560	1.000
20-03-2023		1.000	35.588.110	1.000
21-03-2023		1.000	35.586.960	1.000
22-03-2023	1.000		35.585.820	1.000
23-03-2023		1.000	35.584.670	1.000

Esta operatoria de compras y ventas de las cuotas del fondo no respondían a un interés de acumular cuotas, ni supuso pagos o ingresos por dichas transacciones para obtener alguna rentabilidad o ganancia. Se trató de una práctica coordinada que, además de impactar en el precio de las cuotas, era funcional para mostrar, artificialmente, que el instrumento tenía presencia bursátil, por la vía de contar con, al menos, una transacción diaria por un monto igual o superior a 1.000 UF, para lo cual se utilizó la cuenta corriente mercantil del imputado Luis Flores.

En efecto, el 26 de enero de 2023, el imputado Flores compró, fuera de bolsa, 4.905 cuotas por un total de $173.001.557, las que vendió con fecha 6 de febrero de 2023 por el mismo monto. De esta manera, el 13 de febrero de 2023, antes de iniciarse la secuencia de compras y ventas entre la cartera propia de STF y Flores, este último tenía un saldo disponible de $157.942.706 en su cartola de inversiones, parte del cual se había conseguido con la venta de cuotas del día 6 de febrero ya mencionada.

De las compras y ventas que efectuó Flores, se aprecia que de la posición inicial que mantuvo con 4.905 cuotas de la serie B entre el 27 de enero y el 6 de febrero, realizó actividades de acaparamiento y venta de su saldo en cuotas, pero los días 3 de marzo, 9 de marzo y 15 de marzo, volvió al saldo original de su cartera, esto es 4.905 cuotas, sin diferencias de precio pues éstas se transaron al valor diario de la UF, sin ganancia ni pérdida.

Lo anterior, sumado a la ausencia de ingresos o egresos relevantes de efectivo de su cartola de inversiones durante el periodo de revisión, a excepción de un ingreso de $369.600.516 el día 22 de marzo de 2023, da cuenta que **las 27 transacciones bursátiles que realizó como contraparte de la corredora de la cual era gerente general (a la época de los hechos), no tenían por objeto una compra o venta real, con su correspondiente pago o movimiento de efectivo, sino solo dar la impresión, a quien revisara un terminal de la Bolsa, de que partes independientes estaban dispuestas a comprar y vender cuotas de CFICAPIB-E, a un precio conocido en ese mercado.**

Además, el imputado Flores realizó 2 operaciones fuera de bolsa, una venta el 16 de marzo de 2023 de 4.905 cuotas por $174.582.243, que dejó en cero su saldo a esa fecha, para luego comenzar un nuevo ciclo de compras en la Bolsa el mismo día 16 de marzo por 1.000 cuotas. Similar situación se produjo el 22 de marzo de 2023, en que Flores compró fuera de bolsa 10.386 cuotas del fondo, por $369.493.274, para salir a vender al día siguiente 1.000 cuotas, pero esta vez en bolsa.

Fecha	Hora	O	Cliente	Nominal	Precio	Nemotécnico	Compra	Venta	Saldo $	Saldo Cuotas
27-01-2023	00:00	C	9.389.707-2	4.905	35.270,4500	CFICAP1B-E	173.001.557		173.001.557	4.905
06-02-2023	00:00	V	9.389.707-2	4.905	35.270,4500	CFICAP1B-E		173.001.557	-	-
15-02-2023	00:00	C	9.389.707-2	1.010	35.270,4500	CFICAP1B-E	35.623.155		35.623.155	1.010
16-02-2023	00:00	C	9.389.707-2	1.107	35.270,4500	CFICAP1B-E	39.044.388		74.667.543	2.117
17-02-2023	00:00	C	9.389.707-2	1.003	35.398,7000	CFICAP1B-E	35.504.896		110.443.944	3.120
20-02-2023	00:00	C	9.389.707-2	1.085	35.428,9300	CFICAP1B-E	38.440.389		148.978.651	4.205
21-02-2023	00:00	C	9.389.707-2	1.000	35.439,0200	CFICAP1B-E	35.439.020		184.460.099	5.205
22-02-2023	00:00	C	9.389.707-2	1.000	35.449,1000	CFICAP1B-E	35.449.100		219.961.666	6.205
23-02-2023	00:00	C	9.389.707-2	1.000	35.459,1900	CFICAP1B-E	35.459.190		255.483.464	7.205
24-02-2023	00:00	C	9.389.707-2	1.000	35.469,2800	CFICAP1B-E	35.469.280		291.025.442	8.205
27-02-2023	00:00	"	9.389.707-2	1.000	35.499,5800	CFICAP1B-E	35.499.580		326.773.634	- - - -
28-02-2023	00:00		9.389.707-2	1.000	35.499,5800	CFICAP1B-E	35.499.580		362.273.214	
01-03-2023	00:00		9.389.707-2	3.300	35.519,7900	CFICAP1B-E		117.215.307	245.264.150	
02-03-2023	00:00		9.389.707-2	1.000	35.529,9000	CFICAP1B-E		35.529.900	209.804.060	
03-03-2023	00:00		9.389.707-2	1.000	35.540,0100	CFICAP1B-E		35.540.010	174.323.749	
06-03-2023	00:00		9.389.707-2	1.000	35.570,3700	CFICAP1B-E	35.570.370		210.043.035	
07-03-2023	00:00		9.389.707-2	1.000	35.580,4900	CFICAP1B-E	35.580.490		245.583.283	
08-03-2023	00:00		9.389.707-2	1.000	35.590,6200	CFICAP1B-E		35.590.620	210.162.611	
09-03-2023	00:00		9.389.707-2	1.000	35.600,7500	CFICAP1B-E		35.600.750	174.621.679	
10-03-2023	00:00		9.389.707-2	1.000	35.599,6000	CFICAP1B-E	35.599.600		210.215.638	
13-03-2023	00:00		9.389.707-2	1.000	35.596,1500	CFICAP1B-E	35.596.150		245.791.416	
14-03-2023	00:00		9.389.707-2	1.000	35.595,0100	CFICAP1B-E		35.595.010	210.188.534	
15-03-2023	00:00		9.389.707-2	1.000	35.593,8600	CFICAP1B-E		35.593.860	174.587.883	
16-03-2023	00:00		9.389.707-2	4.905	35.592,7100	CFICAP1B-E		174.582.243	-	
16-03-2023	00:00		9.389.707-2	1.000	35.592,7100	CFICAP1B-E	35.592.710		35.592.710	
17-03-2023	00:00		9.389.707-2	1.000	35.591,5600	CFICAP1B-E	35.591.560		71.183.120	
20-03-2023	00:00		9.389.707-2	1.000	35.588,1100	CFICAP1B-E		35.588.110	35.588.110	
21-03-2023	00:00		9.389.707-2	1.000	35.586,9600	CFICAP1B-E		35.586.960	-	
22-03-2023	00:00		9.389.707-2	1.000	35.585,8200	CFICAP1B-E	35.585.820		35.585.820	
22-03-2023	00:00		9.389.707-2	10.386	35.576,0903	CFICAP1B-E	369.493.274		405.059.364	
23-03-2023	00:00		9.389.707-2	1.000	35.584,6700	CFICAP1B-E		35.584.670	369.582.383	

La finalidad de todas estas operaciones era que las cuotas del fondo alcanzaran presencia bursátil, de conformidad a la NCG N° 327[2]. Así, entre STF, de acuerdo a lo dispuesto por los imputados **DANIEL Y ARIEL SAUER,** y su gerente general, **LUIS FLORES**, se

[2] Considera para estos efectos "el número de días en que las transacciones bursátiles totales diarias hayan alcanzado un monto mínimo por el equivalente en pesos a 1000 unidades de fomento" (Sección 11 letra a).

efectuaron operaciones en bolsa por montos cercanos a 1.000 UF, sin diferencias reales de precio, toda vez que las transacciones de que se trata eran realizadas en forma coordinada, a un precio predeterminando que resultaba funcional a su estrategia de obtener presencia bursátil para dicho valor.

De esta manera, a través de estas maniobras concertadas y coordinadas, según constató la CMF, los imputados infringieron la prohibición consignada en el artículo 52 de la Ley 18.045, por cuanto el precio de las cuotas transadas era acordado previamente entre los imputados Ariel y Daniel Sauer por STF y su gerente general el imputado FLORES, no siendo determinado libremente por las condiciones de transacción bursátil que operaban en el mercado. Adicional de la fijación artificial del precio de las cuotas, que se podía mostrar a los clientes, también se creaba la falsa impresión de que las cuotas eran un instrumento líquido que podría ser comprado o vendido, ya que aparecía como transado. Con estas mismas operaciones, se infringió la prohibición dispuesta en el artículo 53 de le Ley 18.045, por cuanto las operaciones no respondían a un verdadero ánimo de transferir y pagar las cuotas, siendo simuladas para los efectos ya indicados.

Calificación jurídica

los hechos descritos son constitutivos del ilícito del artículo 59 letra a) de la Ley de Mercado de Valores y delito del artículo 59 letra e) de la misma Ley, en relación con los artículos 52 y 53 de la citada norma. La participación de los imputados es en calidad de autores en los términos del artículo 15 N° 1 del Código Penal respecto de Ariel Sauer, Daniel Sauer y Luis Flores y en los términos del artículo 15 N° 3 del Código Penal respecto del imputado Rodrigo Topelberg. Encontrándose los ilícitos en grado de desarrollo consumado.

HECHO N°10: NTS

La compañía Nova Trade Solutions (en adelante NTS), es una empresa de Logística Integral, la cual presta servicios en la agilización de procesos de comercio exterior, verificación de proveedores, gestión en la importación, pago a proveedores internacionales, entre otros. Su representante legal, al momento de los hechos denunciados, es don Juan Pablo Cerda Burgos.

A su turno, STF Capital Corredores de Bolsa Spa (en adelante STF o La Corredora) es una corredora de bolsa que ofrece servicios de intermediación de valores bursátiles, cuyos controladores son los imputados Luis Patricio Flores Cuevas (representante legal al momento de los hechos); Ariel Isacc Sauer Adlerstein, Daniel Amir Sauer Adlerstein y Rodrigo Topelberg Kleinkopf, entre otros. STF se constituyó el 30.01.2013 y su composición es la siguiente: Inversiones DAS Ltda., RUT Nº 76.035.294-2 con un 52,3% de participación,

Asesorías e Inversiones Shafahaas Ltda., RUT Nº 76.057.750-2 con 9,23% de participación, Inversiones Ganeden Ltda., RUT Nº 76.101.280-0 con 9,23% de participación, Asesorías e Inversiones Manada SpA, RUT Nº 77.235.116-K con 24,39% de participación, y Asesorías e Inversiones San Nicolás Ltda., RUT Nº 77.664.620-2 con 4,84% de participación, todos estos porcentajes a la fecha de ocurrencia de estos hechos.

En el contexto del giro de ambas empresas, NTS inicia una serie de negociaciones con la plana ejecutiva y directiva de STF, entre ellos; Luis Flores en su calidad de Gerente General y representante legal, Daniel Sauer, Ariel Sauer y Rodrigo Topelberg en su calidad de controladores, negociaciones en la cuales STF siempre se presentó como una Corredora de Bolsa solvente, lo cual reflejaba en sus antecedentes contables y financieros. Estas negociaciones concluyeron en septiembre del año 2022, cuando Juan Pablo Burgos Cerda firmó la Ficha de Cliente de STF en representación de NTS, la que incluye un Contrato de Prestación de Servicios. En dicho contrato, junto con detallar las cuestiones propias del negocio acordado, se le otorgó a STF un Mandato Mercantil mediante el cual, se lo facultó, dentro de otros, a lo siguiente:

"a) Retirar y destinar de la custodia que mantiene el Mandante en STF CAPITAL CORREDORES DE BOLSA SPA, aquellos títulos de crédito, acciones, cuotas de fondos mutuos, cuotas de fondos de inversión, bonos, debentures y depósitos, intereses, dividendos y, en general, la totalidad de los frutos y productos que produzcan los valores mantenidos en la custodia, para completar y cubrir las garantías y pagar las sumas que se requiera por cualquier obligación que el Mandante tuviere pendiente o pudiere adeudar a STF CAPITAL CORREDORES DE BOLSA SPA, con motivo de la compra de valores, o bien con motivo de uno a más contratos de compraventa a plazo de valores y monedas, operaciones bursátiles y operaciones de futuros, forwards y otros derivados, celebradas o que se celebren en el futuro con STF CAPITAL CORREDORES DE BOLSA SPA o con otras entidades o instituciones celebrados por ésta última por cuenta del Mandante….

b) Solicitar, requerir y convenir (incluso consigo misma) el término y liquidación anticipada de los contratos de forward, pactos y demás operaciones con plazo para su vencimiento o liquidación, celebrados a esta fecha o que celebre en el futuro, tanto con la propia mandataria como con otras entidades o instituciones, en este último caso celebrados por la mandataria por cuenta y orden del mandante.

c) Suscribir pagarés en representación del Mandante, incluso a favor de la Corredora, con el objeto de documentar las obligaciones vigentes u operaciones de aquellas mencionadas en este mandato.

d) Efectuar las declaraciones y suscribir y firmar los documentos que sean necesarios para materializar y formalizar los actos y contratos que la mandataria ejecute en el ejercicio de este mandato.".

Como se advierte, en virtud de dicho mandato la empresa NTS le confería a la corredora STF la gestión y salvaguardia de parte de su patrimonio. Por éste, la Corredora adquiría un deber de lealtad para con el patrimonio de NTS, deber que transgredió dolosamente, en cuanto no amparó ni protegió los intereses del patrimonio resguardado, llegando incluso a apropiarse de estos dineros y utilizarlos para mantener sus índices de liquidez y solvencia, y presentarlos a la Comisión para el Mercado Financiero, fondos que nunca restituyó a NTS.

En virtud del contenido del contrato de prestaciones de servicios suscrito entre las partes, entre otras operaciones, NTS compraba dólares a STF para que ésta, a su vez, procediera al pago en el extranjero a terceros. Así, NTS depositaba o transfería a la Cuenta Corriente de STF N.º 975089916 del Banco Scotiabank, el equivalente en pesos de los montos a transferir según el tipo de cambio previamente acordado. Una vez hecho el depósito, la Corredora emitía la orden de pago con valuta -plazo- de 24 horas, con el correspondiente SWIFT de respaldo, el que daba cuenta de que la operación se estaba realizando en los términos acordados. Estas operaciones se realizaron según lo acordado hasta el mes de enero de 2023.

Durante el mes de febrero de 2023, STF comenzó con irregularidades, retrasando los pagos en dólares en el extranjero pese a que dicho dinero ya había sido enterado efectivamente, en tiempo y forma, por NTS en la cuenta de STF. Ahora bien, en el mes de marzo de 2023, ya la totalidad de las operaciones de NTS se encontraban "retrasadas" o derechamente retenidas por STF, sin ser pagadas a los proveedores finales. Ya a esa fecha los personeros de la corredora de bolsa dejaron de responder a los requerimientos de NTS en cuanto a los dineros enterados en la cuenta corriente de la Corredora.

Así las cosas, y abusando de las facultades que NTS había otorgado a STF Corredora de Bolsa mediante contrato de prestación de servicios y mandato mercantil de fecha 14 de septiembre de 2022, STF y sus controladores los imputados Luis Patricio Flores Cuevas, Ariel Isacc Sauer Adlerstein, Daniel Amir Sauer Adlerstein y Rodrigo Topelberg Kleinkopf, comienzan una serie de actos dolosos consistentes en no enviar, o bien retener, el pago a los proveedores finales por un total de 14 operaciones, las que van desde el 14 de febrero hasta el 9 de marzo y suman un total de US$1.913.098,35 (un millón novecientos trece mil noventa y ocho coma treinta y cinco dólares) o su equivalente en pesos chilenos de esa

fecha, $1.528.033.952 (mil quinientos veintiocho millones treinta y tres mil novecientos cincuenta y dos pesos), enteradas en la Cuenta Corriente de STF N.º 975089916 del Banco Scotiabank. Dicho monto refleja el perjuicio ocasionado en el patrimonio de NTS, toda vez que este dinero tampoco fue enterado en las cuentas bancarias de la empresa afectada. Así, y confrontados con los antecedentes objetivos de que los dineros efectivamente se encontraban en las cuentas de La Corredora, fueron los propios imputados quienes ofrecieron diversos mecanismos de pago, reconociendo, en consecuencia, que dichos dineros no fueron utilizados para la operación encargada. Las operaciones en las cuales STF defraudó a NTS se observan en el siguiente cuadro:

N° OPERACIONES	FECHA DE OPERACIÓN	MONEDA	MONTO DE DIVISA	TC BANCO	COSTO DE SWIFT	MONTO TOTAL PAGADO A STF
1	14-02-23	USD	136.600,00	790,80	23.724	108.047.004
2	16-02-23	USD	130.000,00	789,40	23.682	102.645.682
3	22-02-23	USD	200.000,00	802,30	24.069	160.484.069
4	08-03-23	USD	267.641,98	802,30	24.069	214.753.230
5	09-03-23	USD	100.100,00	803,30	24.099	80.434.429
6	09-03-23	USD	90.000,00	805,10	24.153	72.483.153
7	**07-03-23**	**USD**	**137.174,29**			**109.504.920**
7.1	07-03-23	USD	49.939,00	796,8	23.904	39.815.299
7.2	07-03-23	USD	24.968,79	796,3		19.882.647
7.3	07-03-23	USD	62.266,50	799,9		49.806.973
8	**08-03-23**	**USD**	**126.758,08**			**100.362.215**
8.1	14-02-23	USD	71.431,90	791,9	23.757	56.590.679
8.2	15-02-23	USD	16.327,56	792		12.931.428
8.3	15-02-23	USD	38.998,62	790,8		30.840.109
9	13-02-23	USD	146.600,00	797,3	23.919	116.908.099
10	13-02-23	USD	247.524,00	797,3	23.919	197.374.804
11	08-03-23	USD	50.000,00	803,80	24.114	40.214.114
12	07-03-23	USD	50.000,00	795,50	23.865	39.798.865
13	09-03-23	USD	68.500,00	801,80	24.054	54.947.354
14	09-03-23	USD	162.200,00	801,80	24.054	130.076.014
			1.913.098,35			**1.528.033.952**
			MONTO TOTAL DE USD			MONTO TOTAL CLP

Finalmente, es la propia estructura organizacional de STF Corredora de Bolsa y la administración de sus socios, la cual promovió, vía defecto organizacional, la realización de las conductas dolosas por los imputados controladores de la misma, quienes conociendo esta estructura utilizaron a la persona jurídica para la comisión de los delitos imputados.

Las acciones previamente descritas realizadas por los imputados de forma manifiestamente contraria al interés de NTS, le ocasiona un perjuicio ascendente a la suma total de **US$1.913.098,35 (un millón novecientos trece mil noventa y ocho coma treinta y**

cinco dólares) o su equivalente en pesos chilenos de esa fecha, **$1.528.033.952 (mil quinientos veintiocho millones treinta y tres mil novecientos cincuenta y dos pesos).**

Calificación jurídica

Los hechos previamente descritos a juicio del MP configuran el delito de administración desleal previsto y sancionado en los artículos 470 N°11 en relación con el artículo 467 inciso final (redacción vigente a la fecha de los hechos, actual N°1 del mismo artículo) del Código Penal, correspondiéndoles a los imputados Luis Patricio Flores Cuevas, Ariel Isacc Sauer Adlerstein, Daniel Amir Sauer Adlerstein y Rodrigo Topelberg Kleinkopf, participación en calidad de autores del artículo 15 N° 1 del Código Penal, y el grado de desarrollo es consumado.

HECHO N°11: FINTRUST

Fintrust SpA, es una empresa dedicada a financiar a otras empresas de distintos rubros y en particular especializándose en la industria inmobiliaria. En síntesis, Fintrust se dedica a financiar inversiones para proyectos inmobiliarios y asesorar financieramente a sus clientes.

"Grupo Patio", es una empresa con múltiples focos de inversión, con presencia no solo en Chile, sino que en Perú, México y Estados Unidos. En Grupo Patio, el imputado Antonio William Jalaff Sanz fue hasta hace muy poco su director ejecutivo y participa en aquel grupo en virtud de varias sociedades en las que él es socio y también su núcleo familiar. En síntesis, a la fecha de los hechos imputados, Grupo Patio era controlado en un 40,59% por Inversiones Santa Teresita Spa, sociedad en la que el Fondo de Inversión Privado 360 (en el que radica el asunto controvertido) mantiene una participación de 14,96%.

En este contexto, el año 2019, el imputado Antonio Jalaff solicitó reunirse con representantes de la empresa Fintrust, con el objeto de solicitarles financiamiento por un monto de UF 50.000 (cincuenta mil unidades de fomento) aduciendo que dicho financiamiento era requerido por él pues, a través de la Sociedad Inversiones San Antonio Limitada (de la que era socio mayoritario) debía concurrir a un aumento de capital en el Grupo Patio, señalando además que lo utilizaría para otras inversiones en las que participaba como socio, también comercialmente reputadas.

En el marco de esta solicitud de financiamiento y las negociaciones previas, el imputado Antonio Jalaff, aprovechándose de la reputación comercial de Grupo Patio, ofreció un plan de pago supuesto de 3 años, aportando antecedentes falsos sobre el real estado de los negocios de Grupo Patio, pues señaló que las ganancias de la empresa eran millonarias y

sus estados financieros y balances daban cuenta de esa solvencia, entregando antecedentes que daban cuenta que Inversiones San Antonio presentaba –a la fecha– un patrimonio neto de $7.597.000.000 (siete mil quinientos noventa y siete millones de pesos) y el imputado Antonio Jalaff presentaba un patrimonio neto de $23.561.000.000 (veintitrés mil quinientos sesenta y un millón de pesos), el que incluso podría ser mayor, puesto que en agosto del 2022, se remitió un archivo detallando un patrimonio neto mayor al informado primigeniamente, lo que era consistente con su participación en Grupo Patio y esta avaluación de la empresa de más de 700 millones de dólares.

A su turno y a requerimiento de la víctima, Fintrust SpA, el imputado gestionó una garantía que sustentara el financiamiento que otorgó Fintrust, la que consistió en otorgar cuotas del Fondo de Inversión Privado vinculado a Grupo Patio, conocido como FIP 360. Este fondo -administrado por la administradora AGG S.A.- mantenía a la fecha del 31 de agosto del 2019, un capital de $4.599.539.801 (cuatro mil quinientos noventa y nueve millones quinientos treinta y nueve mil ochocientos un pesos) equivalente a 52.961 cuotas.

De esta forma, analizados los antecedentes falsos entregados por el imputado Antonio Jalaff y la supuesta garantía de cuotas en el FIP 360, la víctima, en la legítima creencia de que todos los antecedentes aportados eran fidedignos, accedió a otorgar el supuesto financiamiento al imputado Antonio Jalaff a través de la sociedad Inversiones San Antonio Limitada, estableciéndose como plan de pago que el primer año se pagaría un 15% de capital más intereses; el segundo año, un 15% de capital más intereses y el tercer año, un 70% del capital restante, más los intereses, determinándose, además, por ambas partes que la garantía principal se gestionaría mediante la suscripción de un contrato por Escritura Pública de prenda sin desplazamiento con prohibición de celebrar actos y contratos, sobre la totalidad de cuotas que la sociedad Lake Avenue (sociedad de la cual Antonio Jalaff es socio y administrador con un 99% de acciones) mantenía en el FIP 360, esto es, 4.821 cuotas, equivalentes a una participación de 9,1% del total del citado Fondo de Inversión Privado. Junto con esta garantía, Inversiones San Antonio Ltda., a su vez, se constituiría en aval de la operación, por lo que existía -en definitiva- una doble garantía. Dicha escritura pública fue suscrita con fecha 25 de septiembre del año 2019 y luego rectificada con fecha 6 de diciembre del mismo año.

En virtud del acuerdo alcanzado, con fecha 30 de septiembre del año 2019, la víctima Fintrust SpA dispuso patrimonialmente en virtud de este ardid y traspasó a la cuenta corriente de Inversiones San Antonio Ltda., un primer monto de UF 32.000, equivalentes a la fecha a $859.225.368, completando el segundo traspaso en el mes de julio del 2022, por

las UF 18.000 restantes, completando así las UF 50.000, comprometidas para el supuesto financiamiento.

Transcurrido el tiempo, el supuesto plan de pago no fue respetado por el imputado, el que con el objeto de dilatar la reacción de Fintrust y como parte de su plan de autor, aplazó estos en 9 ocasiones, realizando a la fecha un único pago de UF 3.500 de capital, adeudando a la fecha la suma de UF 46.500 solo por este concepto, no habiendo realizado, en definitiva, ningún otro pago a Fintrust.

En el tiempo coetáneo y posterior, el imputado Antonio Jalaff, realizó una serie de maniobras tendientes a difuminar su patrimonio, cuestión que fue parte de su plan de autor al momento de contratar con Fintrust, pues éste conocía cabalmente el estado de sus negocios y los del Grupo Patio, pues existe constancia que conocía la triangulación de facturas falsas con los imputados controladores del grupo STF y Factop, esto ya que al ser un Factoring la fuente importantes de sus pasivos, no era una deuda que estuviera informada en los sistemas de información financiera, cuestión que es elemental para el análisis de riesgo y apalancamiento (deuda) en cualquier operación de crédito transparente, de lo que se desprende, obviamente, que la información entregada a Fintrust al momento de negociar el crédito, no se correspondía con la realidad financiera del querellado, toda vez que la información entregada minimizaba los pasivos e incrementaba el patrimonio de manera artificiosa, lo que es un engaño de la entidad suficiente para inducir a error y efectivamente hacer entrega de los fondos solicitados por el querellado.

Otro antecedente relevante dice relación con que, con fecha 19 de abril del 2022, el imputado Antonio Jalaff junto a un tercero, constituyeron la sociedad de Inversiones Carmel Limitada, RUT. 77.587.213-6, la que se constituyó con un capital inicial de $958.656.000 (novecientos cincuenta y ocho millones, seiscientos cincuenta y seis mil pesos) de los cuales el 99,9% fueron aportados por Antonio Jalaff ($957.697.344) cuestión que hizo mediante el aporte en dominio y transfiriendo a la sociedad la propiedad Nº 33, sector C, ubicada en Los Juglares 3880, casa 33, comuna de Lo Barnechea, cediendo la administración y la representación legal a su socio minoritario del 0,1%, el Sr. Rodrigo Naomi Díaz Carrasco, pese a que el imputado Antonio Jalaff aportó todo el capital de la sociedad.

Por todo lo anterior, el imputado Antonio Jalaff ideó un plan para engañar a Fintrust SpA para que ésta, en la creencia de que los antecedentes aportados eran efectivos, dispusiera patrimonialmente de la suma de UF 50.000, dinero que fue transferido a las cuentas de Inversiones San Antonio Limitada en directo beneficio de Antonio Jalaff, ocasionando un perjuicio real y efectivo de UF 46.500 más los intereses correspondientes.

Calificación Jurídica

Los hechos previamente descritos a juicio de la Fiscalía se estiman constitutivos del delito de Estafa calificada del artículo 468 en relación al artículo 467 inciso final (redacción vigente a la fecha) ambos del Código Penal, ilícito cometido por el imputado ANTONIO JALAFF SANZ a título de autor del artículo 15 N°1 y el grado de desarrollo es consumado.

HECHO N°12: LAVADO DE ACTIVOS

1. Delitos Precedentes

A lo menos entre los años 2017 a 2023, los dineros originados en las actividades ilícitas descritas anteriormente, esto es la estafa, infracción a la ley de mercado de valores, e invasión al giro bancario, fueron utilizados por los imputados Daniel Sauer Adlerstein, Ariel Sauer Adlerstein, Rodrigo Topelberg Kleinkopff y Luis Flores Cuevas para financiar a grupos económicos y personas de su círculo cercano, entre ellos los imputados Álvaro Jalaff Sanz, Antonio Jalaff Sanz, Luis Hermosilla Osorio y Maria Leonarda Villalobos, Luis Angulo Rantul, entre otros.

Esta actividad fue coordinada por el imputado Daniel Sauer Adlerstein, quien instruyó a María José Cáceres y otros trabajadores de Factop SPA, la emisión de facturas ideológicamente falsas, detallando los montos que se debían facturar, las empresas a utilizar, y la forma de anular dichas facturas. Así mismo el imputado Ariel Sauer Adlerstein se encargó del registro contable de las mismas, y del control de las deudas. Por su parte el imputado Rodrigo Topelberg Kleinkopff, en plena coordinación con Daniel y Ariel Sauer, realizó las transferencias a cada uno de los financiados. Además, el imputado Luis Flores Cuevas como gerente general de STF Capital, en coordinación con los imputados antes señalados, efectuó múltiples transferencias de dinero a las cuentas de Factop SPA, con el fin de destinar dichos recursos al financiamiento de Alvaro Jalaff Sanz y Antonio Jalaff Sanz, generando así una cuenta por cobrar en los estados financieros de STF Capital.

Este mecanismo de financiamiento se realizó mediante el otorgamiento de líneas de crédito en favor de los imputados Álvaro Jalaff Sanz y Antonio Jalaff Sanz, líneas que alcanzaron aproximadamente los 4.500 millones de pesos para cada uno. Así mismo a Luis Hermosilla Osorio se le otorgó una sub-línea de crédito avalada en la línea de crédito de Álvaro Jalaff Sanz, la que alcanzó los 356 millones de pesos.

Para aquello, los imputados Daniel Sauer Adlerstein, Ariel Sauer Adlerstein, Rodrigo Topelberg Kleinkopff y Luis Flores Cuevas, en concierto con los imputados Alvaro Jalaff Sanz y Antonio Jalaff Sanz, estructuraron y se valieron de un esquema que les permitió por un lado dar apariencia de licitud y solvencia a dicha actividad, con el fin de captar nuevos

inversores como ya se ha relatado respecto de los delitos base, pero también sirvió para el ocultamiento y disimulación de los dineros obtenidos desviándolos hacia nuevos destinatarios y cuentas bancarias, dificultando el rastreo del origen ilícito de los fondos y de los fondos en sí mismos.

Con este fin utilizaron diversas empresas, muchas de ellas a nombres de testaferros, emitiendo cheques y facturas ideológicamente falsas que aparentaban frente a terceros la existencia de operaciones comerciales lícitas que en realidad no existían. Dicha estructura sirvió además para justificar los altos flujos de dinero existentes en sus cuentas bancarias.

A fines del año 2022, con el objeto de reintegrar parte de los fondos otorgados en forma de créditos por Factop SPA y STF a los imputados Antonio Jalaff Sanz y Alvaro Jalaff Sanz, éstos en concierto con Daniel Sauer Adlerstein, Luis Flores Cuevas y Cristian Menichetti Pilasi utilizaron un sofisticado vehículo de inversión que denominaron Fondo Capital Estructurado I, al cual ya se hizo referencia. De esta forma a partir de contratos de reconocimiento de deuda, y novaciones disimulaban el origen espurio de estos, se pagó de manera preferente a empresas relacionadas a los imputados, tales como Factop SPA, STF Corredores de Bolsa, Inversiones Las Vegas, e Inversiones Patio SPA, entre otros.

Los imputados Daniel Sauer Adlerstein, Ariel Sauer Adlerstein, Rodrigo Topelberg Kleinkopff, Luis Flores Cuevas, Alvaro Jalaff Sanz, Antonio Jalaff Sanz, Luis Hermosilla, Maria Leonarda Villalobos, Luis Angulo Rantul, y Cristian Menichetti Pilasi, a sabiendas de que los dineros provenían de estas actividades ilícitas, los integraron en su patrimonio y los utilizaron con ánimo de lucro para cubrir sus deudas, realizar inversiones, adquirir bienes muebles e inmuebles y financiar sus altos costos de vida.

Estas acciones fueron realizadas por los imputados mediante las siguientes tipologías comisivas:

2. Utilización de empresas y testaferros

2.1 Ariel Sauer, Daniel Sauer, Rodrigo Topelberg y Luis Flores

Los imputados Daniel Sauer, Ariel Sauer, Rodrigo Topelberg, y Luis Flores Cuevas, utilizaron sociedades, que en su mayoría no contaban con la infraestructura necesaria para producir bienes o servicios, tales como Inversiones Guayasamín e Inversiones Das, simulando actividades empresariales frente a los inversionistas y el mercado en general, con el fin de ocultar y disimular el origen ilícito de los dineros generados por dichas operaciones.

Así mismo utilizaron para este fin sociedades, como Comercial Textil Ziko Limitada, la que originalmente fue dedicada a la venta de textilería, pero luego fue utilizada por los imputados para emitir y ser receptora de facturas ideológicamente falsas, mezclándola con facturas reales, ocultando y disimulando de esta forma sus conductas ilícitas. Así mismo utilizaron las cuentas bancarias de dicha empresa, como caja receptora de dinero de los grupos financiados.

Finalmente, controlaron de facto empresas de terceros tales como Inversiones Art SPA, El Ciclo SPA y Reciclajes Textiles SPA, sociedades creadas a partir de gestiones de Luis Lifman Macon por orden de Daniel Sauer Adlerstein. Así también lo hicieron con Steuern Asesorías SPA, una empresa constituida y utilizada por la imputada María Leonarda Villalobos, para asesorías legales, tributarias y contables; y Asesorías y Negocios Commercia, empresa del imputado Luis Angulo Rantul.

A continuación, se detallará la operatoria realizada con cada una de ellas:

2.1.1. Inversiones DAS Limitada – RUT 76035294-2

El 09 de julio de 2007 los imputados Alberto Sauer Rosenwasser; Ariel Isaac Sauer Adlerstein; y Daniel Amir Sauer Adlerstein constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada, denominada Inversiones Das Limitada, cuyo objeto declarado fue la inversión de capitales compra, venta y arrendamiento de bienes, entre otros.

A mayo de 2021, luego de varias modificaciones en la estructura societaria, la composición de "Inversiones Das Limitada" quedó establecida de la siguiente manera:

- Rodrigo Topelberg Kleinkopf: 25% de los derechos sociales.
- Ariel Sauer Adlerstein: 37,5% de los derechos sociales.
- Daniel Sauer Adlerstein: 37,5% de los derechos sociales.

Entre los años 2021 a 2023 los imputados Ariel Sauer, Daniel Sauer y Rodrigo Topelberg, utilizaron esta empresa para emitir y recibir facturas ideológicamente falsas a sus empresas relacionadas, y empresas en las que tenían participación o eran controladas por los imputados Alvaro Jalaff Sanz y Antonio Jalaff Sanz.

A continuación, se presenta un cuadro con los principales receptores de facturas emitidas por Inversiones Das Limitada SPA entre 2021 a 2023:

Total general	**5.460.140.638**	**281.356.002**	**11.532.884.430**	**17.274.381.070**
FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR			2.387.942.916	2.387.942.916
GESTION Y DESARROLLO PATIO S A	2.100.603.816			2.100.603.816
INVERSIONES RAE SPA	523.429.120		911.768.954	1.435.198.074
INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	796.848.184		274.870.030	1.071.718.214
CUADRA GAJARDO Y ASOCIADOS SpA	1.057.000.000			1.057.000.000
RECICLAJES TEXTILES SPA	410.400.000	281.356.002	202.651.042	894.407.044
INVERSIONES KINGSTON SPA			775.668.602	775.668.602
BARROS NEGROS INVERSIONES E INMOBILIARIA SPA			747.604.756	747.604.756
PUBLICIDAD JOSE POBLETE E.I.R.L.			619.995.352	619.995.352
EMPRESAS PROULX CHILE S A			565.513.816	565.513.816
Lake Avenue SpA			554.680.178	554.680.178
INVERSIONES CADIZ LIMITADA			541.640.546	541.640.546
TRANSPORTES RANDALL CASTAÑEDA E.I.R.L.			497.059.648	497.059.648
SOC EDUCACIONAL DEL MAULE S A	241.000.000		210.448.288	451.448.288
ASESORIAS Y NEGOCIOS COMMERCIA SPA	79.250.000		349.858.462	429.108.462
PICTOR S A			424.877.340	424.877.340
CONTRIBUYENTE SPA.			355.276.882	355.276.882
CHORDIUS CHILE SPA			331.882.008	331.882.008
INVERSIONES AGUA SANTA S A	131.609.518		193.982.392	325.591.910
INVERSIONES RALUN SPA			276.496.048	276.496.048
INVERSIONES ENSENADA SPA			224.129.562	224.129.562
E-VALLEY SPA			164.045.601	164.045.601
CANOPUS S A			157.523.768	157.523.768
INVERSIONES BARROS NEGROS SPA			121.168.002	121.168.002
ASESORIAS E INVERSIONES MANADA SPA	120.000.000			120.000.000
THE BARBER GROUP SPA			117.723.620	117.723.620
FULL 4X4 SPA			110.174.974	110.174.974
INVERSIONES E INMOBILIARIA PUCON LIMITADA			107.788.598	107.788.598
INVERSIONES SUR SPA			88.239.994	88.239.994
INVERSIONES NORTE SPA			78.439.908	78.439.908
TRANSPORTE EL TRANQUE LIMITADA			39.662.600	39.662.600
LUIS EDGARDO HERMOSILLA OSORIO			36.000.000	36.000.000
INVERSIONES DAS LIMITADA			33.869.742	33.869.742
INVERSIONES ILIHUE LIMITADA			10.000.000	10.000.000
CARLOS ENRIQUE CAORSI SAELZER			9.065.928	9.065.928
ABOGADOS DIAZ DE VALDES S.A.			6.802.000	6.802.000
ANTOFAGASTA, MEJILLONES Y COBIJAS S.A.			5.080.110	5.080.110
ADMINISTRADORA ACCIONA CAPITAL S.A.			952.763	952.763

A continuación, se presenta una tabla con las facturas recibidas por Inversiones Das Limitada SPA entre 2017 a 2024:

DHDR_RUT_I	DH	DHDR_RZN_SOC	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total general
97011000	3	Banco Internacional				1.890.418.837	1.291.619	1.539.680	1.167.380		1.894.417.516
99556650	8	GESTION Y DESARROLLO PATIO S A					350.000.000				350.000.000
76520458	5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA					110.639.888				110.639.888
99543200	5	FACTOP SOCIEDAD ANONIMA			36.871.944						36.871.944
76035294	2	INVERSIONES DAS LIMITADA							16.934.871		16.934.871
77096952	2	FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A.					7.024.919	7.672.652			14.697.571
76061223	5	ZENIT SEGUROS GENERALES S.A.							3.440.651	7.286.930	10.727.581
79832840	9	AGRICOLA SOLCORFA LIMITADA	8.000.000								8.000.000
97053000	2	Banco Security		745.657	994.280	1.023.071	1.147.249	1.175.455	635.369		5.721.081
97080000	K	BANCO BICE			165.334	1.883.119	1.159.038	513.942	179.750		3.901.183
79532990	0	Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A					3.037.343	959			3.038.302
90212000	9	CLUB HIPICO DE SANTIAGO S.A.	723.144	887.949	792.165	36.890					2.440.148
76179550	3	MASSA CAMUS ABOGADOS SPA		54.405		571.948					626.353
6058044	8	RAUL CARLOS CABEZAS ROJAS	518.000								518.000
97023000	9	BANCO ITAU CORPBANCA	87.277	208.634							295.911
99017000	2	Seguros Generales Suramericana S.A.	76.054	65.879	75.923	28.413					246.269
76214100	0	TASACION DE BIENES RAICES PROTASA LIM	198.054								198.054
90414000	7	VALPARAISO SPORTING CLUB S A		190.400							190.400
60910000	1	Universidad de Chile							10.950		10.950
Total general			**9.602.529**	**2.152.924**	**38.899.646**	**1.893.962.278**	**474.300.056**	**10.902.688**	**22.368.971**	**7.286.930**	**2.459.476.022**

2.1.2. Inversiones Guayasamín SPA

El imputado Ariel Sauer, junto a Darío Cuadra Junes, constituyó la sociedad por acciones denominada "Servicios Financieros DAS SPA" mediante escritura pública fechada el 19 de febrero de 2016. Posteriormente, el 24 de enero de 2017, la razón social fue modificada a "Inversiones Guayasamín Spa".

El objeto social de Inversiones Guayasamín SPA incluía en general la compra, venta y comercialización de bienes muebles, tanto corporales como incorporales, la Inversión en toda clase de valores mobiliarios, efectos de comercio, opciones y derechos a la compra y venta de valores, así como en toda clase de títulos de crédito o inversión, incluyendo facturas; y la prestación de servicios y asesorías en áreas financieras, tributarias, contables, económicas y administrativas.

Entre los años 2021 y 2023, los imputados Ariel Sauer, Daniel Sauer y Rodrigo Topelberg utilizaron esta empresa para emitir y recibir facturas ideológicamente falsas a sus empresas relacionadas, y empresas en las que tenían participación o eran controladas por los imputados Alvaro Jalaff Sanz y Antonio Jalaff Sanz.

A continuación, se presenta un cuadro con los principales receptores de facturas emitidas por Inversiones Guayasamín SPA entre 2021 a 2023:

RUT_receptor	DHDR_DV_RI	DHDR_RZN_SOC_RECEP				
77057198	7	INVERSIONES RAE SPA	638.023.579	2.086.348.721	31.927.780	2.756.300.080
76465100	6	INVERSIONES LAS VEGAS LTDA		1.754.578.594	107.272.591	1.861.851.185
76453031	4	INVERSIONES ENSENADA SPA	359.955.960	1.288.709.108	47.290.420	1.695.955.488
77252749	7	RECICLAJES TEXTILES SPA	300.420.250	1.209.815.084	70.563.260	1.580.798.594
76338938	3	CUADRA GAJARDO Y ASOCIADOS SPA	562.131.233	883.058.286		1.445.189.519
76441070	K	ANTOFAGASTA, MEJILLONES Y COBIJAS S.A.		1.377.189.057	34.200.834	1.411.389.891
99575810	5	PICTOR S A	445.994.245	612.655.028		1.058.649.273
99532200	5	EMPRESAS PROULX CHILE S A		928.861.643	113.545.260	1.042.406.903
76724676	5	Inversiones Ralun SPA.		1.024.715.490		1.024.715.490
76100853	6	INVERSIONES KINGSTON LIMITADA	290.106.160	718.220.468		1.008.326.628
76186152	2	TRANSPORTE EL TRANQUE LIMITADA		935.627.395		935.627.395
79772200	6	SOC EDUCACIONAL DEL MAULE S A	515.860.500	313.617.580	104.183.032	933.661.112
76205833	2	Inversiones e Inmobiliaria Pucon Ltda.		791.670.685	53.894.300	845.564.985
99573890	2	CANOPUS S A	354.781.154	422.706.919		777.488.073
76991768	3	LAKE AVENUE SPA		660.394.342	48.716.450	709.110.792
76362954	6	INVERSIONES EL GUINDO SPA		578.916.190		578.916.190
76318257	6	INVERSIONES CADIZ LIMITADA	20.560.000	400.114.841	83.943.100	504.617.941
99520940	3	INVERSIONES AGUA SANTA S A	112.056.229	335.184.934		447.241.163
77244456	7	ASESORIAS E INVERSIONES ART SPA	215.240.000	198.337.754		413.577.754
76525870	7	INVERSIONES EL OLIVO SPA	409.668.682			409.668.682
76210305	2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR		348.369.653		348.369.653
76411117	6	BARROS NEGROS INVERSIONES E INMOBILIARIA SPA	119.955.960	128.749.844		248.705.804
8519918	8	SERGIO ALEJANDRO ARAYA HEVIA			175.097.126	175.097.126
76863022	4	URBANA GESTION Y SERVICIOS SPA	136.374.000	26.000.000		162.374.000
76283656	4	CONTRIBUYENTE SPA.		162.209.520		162.209.520
76199988	5	CALDERON Y COMPANIA LIMITADA		162.131.242		162.131.242
99556650	8	GESTION Y DESARROLLO PATIO S A	115.128.671	41.675.300		156.803.971
77139593	7	INMOBILIARIA PARQUE PUYEHUE SPA		135.383.820		135.383.820
77133801	1	INVERSIONES NEVADA S.A.	119.955.960			119.955.960
76035294	2	INVERSIONES DAS LIMITADA	110.639.888			110.639.888
76649586	9	FULL 4X4 SPA		100.234.445		100.234.445
76340118	9	ASESORIAS Y NEGOCIOS COMMERCIA SPA		94.002.853		94.002.853
76240104	5	ASESORIAS SIMPLICITY SPA		91.880.675		91.880.675
77244458	3	EL CICLO SPA	79.800.000			79.800.000
77235116	K	ASESORIAS E INVERSIONES MANADA SPA	14.422.795	60.588.000		75.010.795
7691926	7	ROBERTO NABOR MOLINA OLIVARES			66.807.184	66.807.184
10724529	4	MAURICIO ALEJANDRO CASTET MONSALVES			59.250.521	59.250.521
6926451	4	CONSUELO PICO SANTOS			45.525.431	45.525.431
76662524	K	COMERCIAL LAS ORQUIDEAS SPA		43.857.060		43.857.060
76732028	0	STEUERN ASESORIAS SPA		37.526.945		37.526.945
76520458	5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA		33.000.958		33.000.958
17769773	7	TAINA ALEXANDRA BARRERA BARRERA			32.891.097	32.891.097
17309849	9	SEBASTIAN ANDRES ORTIZ MARTINEZ			31.449.600	31.449.600
77251287	2	INVERSIONES VISOTO SPA			23.985.413	23.985.413
6996949	6	MARIA MERCEDES CARDENAS SOTOMAYOR			22.276.547	22.276.547
15904978	7	CLAUDIA ANDREA GOMEZ CARDENAS			19.977.027	19.977.027
76936210	K	INVERSIONES PALMAI LTDA		18.000.000		18.000.000
9489196	5	YERKO OTMAR TOMICIC GIANELLI			16.662.813	16.662.813
11624910	3	PABLO HERNAN RAMIREZ DE LA JARA			16.198.243	16.198.243
6263802	8	SERGIO FERNANDO BUSTOS COLLAO			12.735.318	12.735.318
76245069	0	STF CAPITAL CORREDORES DE BOLSA SPA		8.630.000		8.630.000
14247312	7	REBECA ANDREA VALDIVIA QUINTANILLA			8.614.942	8.614.942
76949584	3	CHORDIUS CHILE SPA			6.359.481	6.359.481
			4.921.075.266	**18.012.962.434**	**1.233.367.770**	**24.167.405.470**

A continuación, se incluye una tabla con las facturas recibidas por Inversiones Guayasamín SPA entre 2021 a 2023:

DHDR_RUT_I	DH	DHDR_RZN_SOC	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total general
76245069	0	STF Agente de Valores Spa				12.947.816.800				12.947.816.800
77832110	6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA			95.153.471	443.399.058	740.209.401	746.118.948	1.256.570.285	3.281.451.163
77244456	7	ASESORIAS E INVERSIONES ART SPA					188.600.000	379.549.408		568.149.408
76340118	9	ASESORIAS Y NEGOCIOS COMMERCIA SPA						111.119.580	439.921.373	551.040.953
76035294	2	INVERSIONES DAS LIMITADA					398.424.092		137.435.015	535.859.107
76245069	0	STF CAPITAL CORREDORES DE BOLSA SPA					1.499.407		313.329.000	314.828.407
76245069	0	STF CORREDORES DE BOLSA SPA		173.742.729	110.762.600	9.926.000				294.431.329
76755520	2	INVERSIONES SAN ANDRES LIMITADA			276.543.802					276.543.802
76525870	7	INVERSIONES EL OLIVO SPA					204.834.159			204.834.159
76863022	4	URBANA GESTION Y SERVICIOS SPA					136.374.000			136.374.000
79904070	0	TRATOS COMER. GIBRAL				135.411.150				135.411.150
76536931	2	SERVICIOS INTEGRALES VETERINARIOS SPA				133.333.328				133.333.328
76453031	4	INVERSIONES ENSENADA SPA					120.000.000			120.000.000
76724676	5	INVERSIONES RALUN SPA					120.000.000			120.000.000
77133801	1	INVERSIONES NEVADA S.A.					119.955.960			119.955.960
76245069	0	INTERFACTOP CORREDORES DE BOLSA SPA	66.560.500							66.560.500
99543200	5	FACTOP SOCIEDAD ANONIMA			60.001.032					60.001.032
76520458	5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA						33.000.958		33.000.958
77244458	3	EL CICLO SpA					19.400.000			19.400.000
76936210	K	INVERSIONES PALMAI LTDA						18.000.000		18.000.000
76936210	K	INVERSIONES PALMAI SPA						18.000.000		18.000.000
80962600	8	TANNER CORREDORES DE BOLSA S.A.			14.073.364		-	-		14.073.364
77673153	6	TEXTILES DON RAIMUNDO SPA						2.365.400		2.365.400
97023000	9	BANCO ITAU CORPBANCA					61.951			61.951
76768093	7	MEGACLOUD SPA						42.840		42.840
96656410	5	BICE VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.					7.899			7.899
Total general			**66.560.500**	**173.742.729**	**556.534.269**	**13.669.886.336**	**2.049.366.869**	**1.308.197.134**	**2.147.255.673**	**19.971.543.510**

2.1.3. Comercial Textil Ziko Limitada

El imputado Ariel Sauer Adlerstein junto a su hermana Cindy Sauer Adlerstein y Carolina Kiblisky Spitzer, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Comercial Textil Ziko Limitada" mediante escritura pública de 19 de agosto de 2002. El objeto social de Ziko comprendía la compraventa, arrendamiento y cesión de bienes muebles e inmuebles, la importación, exportación, fabricación y compraventa de productos textiles, y cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con estos rubros.

A diciembre de 2016, luego de varias modificaciones en la estructura societaria, la composición de Comercial Textil Ziko Limitada quedó establecida de la siguiente manera:

- Ariel Isaac Sauer Adlerstein: 45% de los derechos sociales.
- Daniel Amir Sauer Adlerstein: 45% de los derechos sociales.
- Rodrigo Topelberg Kleinkopf: 2,5% de los derechos sociales.
- Eduardo Topelberg Kleinkopf: 2,5% de los derechos sociales.
- Andrea Topelberg Kleinkopf: 2,5% de los derechos sociales.
- Nicole Topelberg Kleinkopf: 2,5% de los derechos sociales.

Comercial Textil Ziko Limitada operó de manera regular, contando con personal y oficinas que facilitaban sus operaciones comerciales. Sin embargo, entre los años 2018 y 2023, los imputados Ariel Sauer, Daniel Sauer y Rodrigo Topelberg, aprovechándose de la apariencia de legalidad y solidez de la empresa, la utilizaron para emitir y recibir facturas ideológicamente falsas a sus empresas relacionadas, empresas en las que tenían

participación o eran controladas por los imputados Alvaro Jalaff Sanz y Antonio Jalaff Sanz, y a los imputados Luis Hermosilla Osorio, Maria Leonarda Villalobos Mutter y Luis Angulo Rantul, entre otros.

A continuación, se presenta un cuadro con los principales receptores de facturas emitidas por Comercial Textil Ziko Limitada entre 2018 a 2023:

		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total general
77244458 3	EL CICLO SPA				38.214.100	2.449.881.141	2.484.657.914		4.972.753.155
79772200 6	SOC EDUCACIONAL DEL MAULE S A	58.817.654	250.305.076	443.769.349	917.600.430	1.493.790.101	983.298.771	513.592.651	4.661.174.032
76520458 5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA			95.153.471	443.399.058	740.209.401	746.118.948	1.256.570.285	3.281.451.163
76757940 3	INVERSIONES SAN ANTONIO LTDA	149.395.932	110.929.777	72.567.153	327.409.341	1.186.304.988	480.412.043		2.327.019.234
76210305 2	FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR			157.842.790	277.361.843	392.435.797	419.159.633	972.356.958	2.219.157.021
76318257 6	INVERSIONES CADIZ LIMITADA		136.064.142	120.354.767	412.575.998	568.001.067	766.529.180	173.259.981	2.176.785.135
99520940 3	INVERSIONES AGUA SANTA S A			171.401.234	350.006.430	390.262.738	951.394.470	294.310.229	2.157.375.101
77252749 7	RECICLAJES TEXTILES SPA				35.700.000	1.139.658.595	830.041.701		2.005.400.296
76964859 3	ATLANTIS LINE ALIMENTOS LIMITADA					1.089.137.600	776.530.835		1.865.668.435
77244456 7	ASESORIAS E INVERSIONES ART SPA					687.100.213	1.005.389.488		1.692.489.701
76465100 6	INVERSIONES LAS VEGAS LTDA	32.249.357				50.954.729	1.034.117.058	518.806.826	1.636.127.970
76724676 5	Inversiones Ralun SPA.				177.865.254	91.743.645	506.101.357	726.337.626	1.502.047.882
77029638 2	PUBLICIDAD JOSE POBLETE EIRL					519.850.468	711.635.311	74.345.762	1.305.831.541
96661820 5	COMERCIAL COPELEC S.A.	174.447.289	219.255.175	154.829.275	132.300.465	234.525.074	313.934.949	48.431.560	1.277.723.787
76662524 K	COMERCIAL LAS ORQUIDEAS LIMITADA					145.102.876	1.022.885.882		1.167.988.758
76470548 3	COMERCIAL TEXTIL BABY PLAY LIMITADA			297.500.008	50.158.524	11.900		749.146.770	1.096.817.202
76949584 3	CHORDIUS CHILE SPA					170.179.842	761.080.263	23.800.084	955.060.189
77057198 7	INVERSIONES RAE SPA						33.164.647	876.857.962	910.022.609
77077517 5	EXPORTADORA TRADEX SUPLEMENTOS LIMITADA					163.472.562	648.606.875		812.079.437
76952809 1	ANTARTIC SEAWEED LIMITADA					155.536.262	647.968.210		803.504.472
99556650 8	GESTION Y DESARROLLO PATIO S A					340.785.774	452.365.400		793.151.174
76100853 6	INVERSIONES KINGSTON LIMITADA	34.223.686		41.241.354	185.360.172	184.117.038	242.378.481	62.338.938	749.659.669
81201000 K	CENCOSUD RETAIL S.A.					192.672.281	156.902.775	293.278.106	642.853.162
77125415 2	DAMARI SPA					97.624.244	471.359.526	44.528.539	613.512.309
76441070 K	ANTOFAGASTA, MEJILLONES Y COBIJAS S.A.	26.579.245			43.087.520	46.167.002	294.513.391	120.770.674	531.117.832
12532799 0	ANA POLANCO				131.293.319	97.979.186	242.862.324	50.103.936	522.238.765
79904070 0	TRATOS COMERCIALES GIBRALTAR SPA			407.742.018	96.801.450				504.543.468
97036000 K	BANCO SANTANDER CHILE			484.917.718					484.917.718
77133801 1	INVERSIONES BARROS NEGROS SA							380.883.716	380.883.716
76411117 6	BARROS NEGROS INVERSIONES E INMOBILIARIA SPA					17.475.150	123.460.347	222.855.594	363.791.091
15919300 4	DARIO ANIBAL CUADRA JUNES			17.183.065	63.617.282	63.410.578	137.150.153	60.781.437	342.142.515
81242500 5	COOP DE CONSUMOS CARABINEROS DE CHILE LTDA	105.917.964	28.878.569	43.501.610	16.158.873	56.005.694	83.066.225	1.001.995	334.530.930
6375326 2	LUIS EDGARDO HERMOSILLA OSORIO			25.044.859	130.595.955	123.418.589	39.112.242	16.006.179	334.177.824
76465080 8	INVERSIONES SANTA CONSTANZA LIMITADA	54.938.968	211.337.265	61.927.124					328.203.357
10414054 8	MARIA LEONARDA VILLALOBOS MUTTER				105.791.869	55.987.715	147.311.030	12.917.307	322.007.921
76007238 9	IMPORTADORA Y EXPORTADORA VICTORY COMPANY LIMITADA			178.669.335	139.655.511				318.324.846
76205833 2	Inversiones e Inmobiliaria Pucon Ltda.				22.332.968	53.096.372	104.736.769	134.303.770	314.469.879
81210300 8	JAVER HERMANOS Y COMPANIA LIMITADA	14.278.380	11.596.956	16.561.611	24.578.961	91.143.464	110.575.139	21.192.353	289.926.864
77070896 6	SMART ORBE SPA					110.432.000	176.870.533		287.302.533
92946000 6	ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES SEIDEMANN SA	45.005.104	35.575.847	18.805.758	57.093.324	18.973.408	111.159.745		286.613.186
71477600 2	UNIVERSIDAD BOLIVARIANA	88.655.595	106.501.192	88.161.143					283.317.930
77261280 K	FALABELLA RETAIL S.A.					177.940.022	39.129.321	40.363.776	257.433.119
96577470 K	ITALMOD S A	145.419.609	110.411.320	545.215					256.376.144
76340118 9	ASESORIAS Y NEGOCIOS COMMERCIA SPA				17.127.432	34.503.158	182.011.123	11.479.838	245.121.551
90718000 K	MANUFACTURAS SUMAR S.A.	234.683.113							234.683.113
10315070 1	JONATHAN JULIO HERZFELD BACALU			14.999.950	112.428.701	21.670.257	38.914.327	27.796.332	215.809.567
76727665 6	INVERSIONES SUR SPA							210.011.393	210.011.393
9008122 5	LUIS ALBERTO ANGULO RANTUL				32.982.278	48.963.621	78.698.044	48.451.651	209.095.594

A continuación, se presenta un cuadro con alguno de los principales emisores de facturas recibidas por Comercial Textil Ziko Limitada entre 2018 a 2023:

DHDR_RUT_DH	DHDR_RZN_SOC	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total general
97036000 K	Santander - Chile	148.406.147	725.499.269	309.080.723	1.117.990.332	175.278.891	198.636.206	157.340.531	367.404.520	3.199.636.619
97011000 3	Banco Internacional	1.279.287	1.819.816	2.041.123	1.892.199.038	3.143.556	4.514.262	3.495.483		1.908.492.565
76245069 0	STF CAPITAL CORREDORES DE BOLSA SPA					570.025.818	1.161.207.453	41.250.000		1.772.483.271
77244458 3	EL CICLO SpA					854.738.573	517.070.021			1.371.808.594
77077517 5	EXPORTADORA TRADEX SUPLEMENTOS LIMITADA					193.995.259	1.019.568.960			1.213.564.219
76685847 3	LAVICOR SPA	921.342.622	118.395.065							1.039.737.687
76832503 0	LAVICOR II SPA		781.430.558	234.684.014						1.016.114.572
76245069 0	STF Agente de Valores Spa			108.296.938	796.101.457					904.398.395
76470548 3	COMERCIAL TEXTIL BABY PLAY LIMITADA					832.409.666				832.409.666
77018136 4	COMERCIAL RECOLETA SPA			529.484.226	296.543.836					826.028.062
77244456 7	ASESORIAS E INVERSIONES ART SPA				42.182.810	215.967.142	360.955.683			619.105.635
76416753 8	WORK KIT S.A		565.467.406		36.755.741		2.333.072	10.135.501		614.691.720
76245069 0	STF CORREDORES DE BOLSA SPA	188.499.372	290.354.748	76.175.342	20.767.500	12.962.400				588.759.362
77319026 7	MUDANZAS RANDALL CASTAÑEDA E.I.R.L.						505.673.123			505.673.123
76949584 3	CHORDIUS CHILE SPA					325.718.827	135.746.061			461.464.888
76245069 0	STF Capital Corredores de Bolsa SPA					408.103.419				408.103.419
77125415 2	DAMARI SPA						290.523.542	60.874.450		351.397.992
77674610 K	LAVANDERIA Y TINTORERIA PROMEZ Y CIA LIMITADA	312.977.277								312.977.277
76662524 K	COMERCIAL LAS ORQUIDEAS SPA					48.951.483	244.757.415			293.708.898
76368695 7	INVERSIONES LF SPA	7.461.501	167.803.368	16.186.632						191.451.501
77319031 3	TRANSPORTES RANDALL CASTAÑEDA E.I.R.L.						188.273.870			188.273.870
79904070 0	TRATOS COMER. GIBRAL			179.109.578						179.109.578
76245069 0	INTERFACTOP CORREDORES DE BOLSA SPA	140.712.626								140.712.626
97030000 7	Banco del Estado de Chile	29.174.516	31.207.577	31.727.949	29.940.961	6.128.500	6.738.038	2.593.512		137.511.053
96912590 0	TANNER LEASING S.A.	34.710.466	35.495.267	36.393.114	24.896.945					131.495.792
77174419 2	TRUSTTECH SPA				21.126.801	41.126.799	38.420.326	24.600.333		125.274.259
77070896 6	SMART ORBE SPA					110.432.000				110.432.000
79947310 0	COMERCIALIZADORA IBEROAMERICANA RADIO CHILE S.A				109.508.940					109.508.940
76353647 5	INVERSIONES SAN BENITO SPA	104.640.000								104.640.000
76124890 1	Telefónica Móviles Chile S.A.	3.416.391	19.587.572	13.489.461	11.615.998	20.590.236	19.980.104	14.281.393		102.961.155
96573590 9	Compañia de Seguros de Credito Continent	17.425.928	12.332.629	13.750.701	24.455.919	14.435.748	12.213.986	1.969.438		96.584.349
77431650 7	HERNANDEZ Y BUENO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION LIMITADA				50.158.311	41.284.023				91.442.334
76873070 9	SOC. COM. INDIGO S.A	77.039.988								77.039.988
76962739 1	CONSTRUCCIONES LF SPA			74.768.488						74.768.488
88983600 8	Gtd Teleductos S.A.	1.428.769	5.599.916	11.243.169	11.837.569	12.640.028	14.049.622	11.376.021		68.175.094
76134546 K	SMART OFFICE SOLUTIONS S.A	2.502.832	58.017.696	2.760.157	290.360	1.785.000				65.356.045
76353647 5	INVERSIONES SAN BENITO S.A.	65.150.000								65.150.000
76023515 6	PARTNERS LOGISTICA CHILE Y CIA LTDA	33.438.726	11.759.727	13.325.672						58.524.125
76048189 0	FELIPE HOTT BACKUPCODE SERVICIOS Y SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L.		16.086.891	25.527.576	15.887.473					57.501.940
77066679 1	STEREO FREE SPA				6.770.032	20.848.095	15.093.135	13.783.389		56.494.651
99543200 5	FACTOP SOCIEDAD ANONIMA		54.000.005							54.000.005

2.1.4. Asesorías e Inversiones Art – Reciclajes Textiles SPA y El Ciclo SPA

Durante el año 2020, a raíz de la deuda originada por el financiamiento otorgado por Factop a Luis Lifman Macon, y la amenaza de cobro de esta, el imputado Daniel Sauer, exigió a Lifman constituir tres nuevas sociedades para la emisión de facturas ideológicamente falsas.

De esta forma Luis Lifman, constituyó por sí y por medio de terceros las sociedades Asesorías e Inversiones Art SPA (RUT 77.244.456-7), Reciclajes Textiles SPA (RUT 77.252.749-7), y El Ciclo SpA (RUT 77.244.458-3).

En lo particular, y a solicitud de Luis Lifman, estas tres empresas fueron constituidas a inicios de septiembre de 2020 por BARBARA SABRINA LICHTMAN, pareja de su hijo Ezequiel Lifman, en representación de INVERSIONES FANTY SPA, todas con domicilio en la comuna de Iquique. Posteriormente, con fecha 27 de septiembre de 2021, las tres sociedades pasaron a ser de propiedad de Luis Lifman.

El objeto declarado en dichas empresas fue la inversión de capitales, compra y venta de bienes, asesorías, entre otros, sin embargo, entre los años 2020 y 2023, los imputados Ariel Sauer, Daniel Sauer y Rodrigo Topelberg, aprovechándose de la apariencia de legalidad de estas empresas, que aparentaban pertenecer a terceros, las utilizaron para emitir y recibir

facturas ideológicamente falsas a sus empresas relacionadas, y empresas en las que tenían participación o eran controladas por los imputados Alvaro Jalaff Sanz y Antonio Jalaff Sanz, entre otros.

FACTURAS ASESORÍAS E INVERSIONES ART

A continuación, se presenta un cuadro facturas emitidas por Asesorías e Inversiones Art SPA entre 2020 a 2023:

Etiquetas de fila	2020	2021	2022	2023	Total general
Total general	**523.806.636**	**4.891.688.591**	**21.324.137.393**	**1.790.420.907**	**28.530.053.527**
PUBLICIDAD JOSE POBLETE E.I.R.L.	107.441.012	1.700.040.269	1.497.058.606		3.304.539.887
INVERSIONES RAE SPA		518.049.014	1.802.933.606	189.083.160	2.510.065.780
ASESORIAS E INVERSIONES MANADA SPA			2.454.340.016		2.454.340.016
PICTOR S A		454.000.000	1.388.718.966		1.842.718.966
ASESORIAS Y NEGOCIOS COMMERCIA SPA			1.807.183.828		1.807.183.828
CANOPUS S A	332.000.004	472.200.000	923.271.436		1.727.471.440
INVERSIONES E INMOBILIARIA PUCON LIMITADA		136.434.800	1.039.250.740	198.615.440	1.374.300.980
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	84.365.620	431.934.284	721.911.366		1.238.211.270
ANTOFAGASTA, MEJILLONES Y COBIJAS S.A.			1.147.999.844	83.348.141	1.231.347.985
INVERSIONES GUAYASAMIN SPA		377.200.000	759.098.816		1.136.298.816
ATLANTIS LINE ALIMENTOS LIMITADA		399.720.760	651.392.886		1.051.113.646
CHORDIUS CHILE SPA			991.638.548		991.638.548
CONTRIBUYENTE SPA.			806.732.980		806.732.980
FONDO DE INVERSION PRIVADO ESTRELLA DEL SUR			784.401.056		784.401.056
INMOBILIARIA PARQUE PUYEHUE SPA			781.092.710		781.092.710
INVERSIONES ENSENADA SPA			505.234.414	104.682.880	609.917.294
EMPRESAS PROULX CHILE S A			236.446.940	316.531.684	552.978.624
RECICLAJES TEXTILES SPA			351.982.410	157.683.060	509.665.470
INVERSIONES CADIZ LIMITADA			306.911.756	158.863.340	465.775.096
EXPORTADORA TRADEX SUPLEMENTOS LIMITADA		93.970.781	364.573.351		458.544.132
FULL 4X4 SPA			421.396.512		421.396.512
TRANSPORTE EL TRANQUE LIMITADA			410.469.196		410.469.196
STEUERN ASESORIAS SPA			279.337.556		279.337.556
INVERSIONES LAS VEGAS S.A.			83.792.400	161.894.900	245.687.300
ANTARTIC SEAWEED LIMITADA			222.131.654		222.131.654
Lake Avenue SpA			201.950.640		201.950.640
THE BARBER GROUP SPA			44.000.000	153.214.786	197.214.786
INVERSIONES SAN ANTONIO LTDA		181.184.640			181.184.640
INVERSIONES EL GUINDO SPA				167.947.736	167.947.736
INVERSIONES KINGSTON SPA			162.800.800		162.800.800
EL CICLO SPA			112.335.760		112.335.760
INVERSIONES RALUN SPA				98.555.780	98.555.780
URBANA GESTION Y SERVICIOS SPA		62.147.595	22.000.000		84.147.595
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SUPLEX LIMITADA		64.806.448			64.806.448
ASESORIAS E INVERSIONES ART SPA			41.748.600		41.748.600

A continuación, se presenta un cuadro con facturación recibida por la empresa Asesoría e Inversiones Art entre 2020 y 2023:

Etiquetas de fila	2020	2021	2022	2023	Total general
Total general	**108.400.820**	**4.273.641.480**	**5.746.548.105**	**739.525**	**10.129.329.930**
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA		1.374.200.426	2.010.778.976		3.384.979.402
EXPORTADORA TRADEX SUPLEMENTOS LIMITADA		763.526.774	1.776.872.854		2.540.399.628
PUBLICIDAD JOSE POBLETE E.I.R.L.	107.441.012	1.099.040.509			1.206.481.521
ATLANTIS LINE ALIMENTOS LIMITADA		399.722.594	576.843.589		976.566.183
INVERSIONES GUAYASAMIN SPA		430.480.000	396.675.508		827.155.508
CHORDIUS CHILE SPA			676.473.518		676.473.518
MUDANZAS RANDALL CASTAÑEDA E.I.R.L.			261.605.252		261.605.252
URBANA GESTION Y SERVICIOS SPA		130.334.595			130.334.595
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SUPLEX LIMITADA		64.806.448			64.806.448
ASESORIAS E INVERSIONES ART SPA			41.748.600		41.748.600
CUADRA GAJARDO Y ASOCIADOS SPA	436.070	5.377.334	941.480		6.754.884
ASECON S.A.	502.737	2.946.079	2.330.786		5.779.602
VTR Comunicaciones SpA		327.524	1.111.374	479.525	1.918.423
Gráfica Nueva S.A.		249.900	690.033		939.933
Santander - Chile		258.600	357.135	175.513	791.248
ZENIT SEGUROS GENERALES S.A.		556.410		76.227	632.637
SODIMAC S.A.		374.908			374.908
SERVICIOS DE CLIMATIZACION Y REFRIGERACION CLAUDIO JOFRE EMPRESA INDIV		142.800	119.000		261.800
ADMINISTRADORA DE VENTAS AL DETALLE LTDA	21.001	237.005			258.006
TIMMERMANN S.P.A.		181.576			181.576
FERRETERIA ALEJANDRO VEAS		140.000			140.000
ELECTRICIDAD GOBANTES S.A		123.379			123.379
Lubricantes del Salitre Limitada		121.376			121.376
LONZA HERMANOS LIMITADA		57.581			57.581
CARLOS BOLOMEY SPA		43.700			43.700
PEDRO SEGUNDO ROJO MONTENEGRO		40.900			40.900
LUKA TOMAS LORCA ZARATE		40.001			40.001
Neumaticos y Llantas del Pacifico Ltda.		37.000			37.000
Nene Librerias Ltda.		35.699			35.699
PERSONAL COMPUTER FACTORY S.A.		34.850			34.850
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA JFRM Y		30.009			30.009
RAFAEL ALFONSO SOTOMAYOR BUSTOS		28.000			28.000
SOCIEDAD COMERCIAL E INVERSIONES V Y G L		25.004			25.004
ARAYA Y SANCHEZ COMPANIA LIMITADA		25.000			25.000
SANDRO SCHIAPPACASSE SA		20.500			20.500
DINO PEIRANO Y COMPANIA LIMITADA		20.000			20.000
TRANSPORTES EMETRA LIMITADA		19.349			19.349
SOCIEDAD COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA MULTICOM LIMITADA		18.000			18.000
EASY RETAIL S.A.		17.650			17.650
COMERCIAL LARRAIN VERGARA SPA				8.260	8.260

FACTURAS EL CILO SPA

A continuación, se presenta un cuadro con facturas emitidas por **El Ciclo SpA** entre 2020 a 2023:

DHDR_RUT_E	DHI	DHDR_RZN_S	RUT_receptc	DHDR_DV_RI	DHDR_RZN_SOC_RECEP	2020	2021	2022	Total general
Total general						**320.081.530**	**4.313.758.884**	**3.122.208.784**	**7.756.049.198**
77244458	**3**	EL CICLO SpA	**77077517**	5	EXPORTADORA TRADEX SUPLEMENTOS LTDA.		738.448.080	1.299.498.951	2.037.947.031
77244458	**3**	EL CICLO SpA	**77832110**	6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LTDA		854.738.573	517.070.021	1.371.808.594
77244458	**3**	EL CICLO SpA	**77077256**	7	INVERSIONES NUOVA ITALIA SPA		678.039.323	603.052.884	1.281.092.207
77244458	**3**	EL CICLO SpA	**99575810**	5	PICTOR S.A.	130.000.000	713.282.000		843.282.000
77244458	**3**	EL CICLO SpA	**99573890**	2	CANOPUS S.A.	70.000.000	708.551.100		778.551.100
77244458	**3**	EL CICLO SpA	**79772200**	6	SOC. EDUCACIONAL DEL MAULE S.A.	120.000.000	577.178.000		697.178.000
77244458	**3**	EL CICLO SpA	**76921637**	5	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SUPLEX LIMITADA			355.695.737	355.695.737
77244458	**3**	EL CICLO SpA	**76952809**	1	ANTARTIC SEAWEED LIMITADA			215.621.496	215.621.496
77244458	**3**	EL CICLO SpA	**76964859**	3	ATLANTIS LINE ALIMENTOS LIMITADA			131.089.325	131.089.325
77244458	**3**	EL CICLO SpA	**77029638**	2	PUBLICIDAD JOSE POBLETE EIRL		21.400.000		21.400.000
77244458	**3**	EL CICLO SpA	**76520458**	5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA		19.400.000		19.400.000
77244458	**3**	EL CICLO SpA	**76679730**	K	comercializadora pis limitada		862.500		862.500
77244458	**3**	EL CICLO SpA	**77101917**	K	FABULA SERVICIOS SPA		303.440		303.440
77244458	**3**	EL CICLO SpA	**76238499**	K	goodgate productions s.a.		296.690		296.690
77244458	**3**	EL CICLO SpA	**12529992**	K	Juan Andres Aleu Avello		154.880		154.880
77244458	**3**	EL CICLO SpA	**76749570**	6	COMERCIAL FNS LIMITADA		153.600		153.600
77244458	**3**	EL CICLO SpA	**96956290**	1	PAROX S A	4.990	147.400		152.390
77244458	**3**	EL CICLO SpA	**13015254**	6	Elizabeth Cuello		128.390		128.390
77244458	**3**	EL CICLO SpA	**77406591**	1	TWENTYFOUR SEVEN LATAM SPA			124.000	124.000
77244458	**3**	EL CICLO SpA	**76046130**	K	ASESORIAS Y PRODUCCIONES FABULA LMTDA.		104.860		104.860
77244458	**3**	EL CICLO SpA	**77240172**	8	ROMERO ARANCIBIA SPA		101.890		101.890
77244458	**3**	EL CICLO SpA	**76298511**	K	FILM & MAKER LIMITADA		98.950		98.950
77244458	**3**	EL CICLO SpA	**77188434**	2	comercializadora acttd limitada		32.210	34.390	66.600
77244458	**3**	EL CICLO SpA	**9902190**	K	MIGUEL ANGEL GARCIA AGUIRRE	60.960			60.960
77244458	**3**	EL CICLO SpA	**76899854**	K	TIKI PICTURES SPA		54.683		54.683
77244458	**3**	EL CICLO SpA	**76891788**	4	intratec servicios tecnologicos integrales SPA		49.164		49.164
77244458	**3**	EL CICLO SpA	**77608680**	0	ESTUDIO DIGITAL LTDA.		33.350		33.350
77244458	**3**	EL CICLO SpA	**77329028**	8	misster spa		25.711		25.711
77244458	**3**	EL CICLO SpA	**7033546**	8	RDOLFO LARRAIN BARTH		25.490		25.490
77244458	**3**	EL CICLO SpA	**76089002**	2	AUDIOVISUAL DON QUIJOTE FILMS LTDA.			21.980	21.980
77244458	**3**	EL CICLO SpA	**76125629**	7	producciones antonia santa maria		21.160		21.160
77244458	**3**	EL CICLO SpA	**76217053**	1	THE ROOTS SPA		17.990		17.990
77244458	**3**	EL CICLO SpA	**77258565**	9	DEL CARMEN REBECA CREADOS SPA		17.980		17.980
77244458	**3**	EL CICLO SpA	**15100427**	K	IRENE YAÑEZ TORRES		14.710		14.710
77244458	**3**	EL CICLO SpA	**76953326**	5	THE COLOR FIELD LIMITIDA		14.490		14.490
77244458	**3**	EL CICLO SpA	**77351603**	0	PRENDAS LLORONAS LIMITADA		14.490		14.490
77244458	**3**	EL CICLO SpA	**76446469**	9	ROPA TENDIDA SPA	7.500	6.560		14.060
77244458	**3**	EL CICLO SpA	**77210429**	4	EFE FRANCISCA ROCIO LAZO E.I.R.L		12.990		12.990
77244458	**3**	EL CICLO SpA	**76546253**	3	INVERSIONES Y PROPIEDADES BETANCOURT		12.740		12.740
77244458	**3**	EL CICLO SpA	**76305586**	8	MANDALA FILMS LIMITADA		8.500		8.500
77244458	**3**	EL CICLO SpA	**77113417**	3	producciones helaman palavecino e. i. r.l	7.980			7.980
77244458	**3**	EL CICLO SpA	**76645063**	6	EQUECO ASESORIAS Y PRODUCCIONES LIMITADAS		6.990		6.990
77244458	**3**	EL CICLO SpA	**14262383**	8	Miguel Donoso Donoso	100			100

A continuación, se incluye una tabla con facturas recibidas por el El Ciclo SPA entre 2020 a 2024:

DHDR_RUT_E	DHI	DHDR_RZN_SOC	2020	2021	2022	2023	2024	Total general
77832110	6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	38.214.100	2.449.881.141	2.484.657.914			4.972.753.155
77077517	5	EXPORTADORA TRADEX SUPLEMENTOS LIMITADA		738.443.404	1.707.099.794			2.445.543.198
77077256	7	INVERSIONES NUOVA ITALIA SPA		1.035.903.087	637.762.908			1.673.665.995
77319026	7	MUDANZAS RANDALL CASTAÑEDA E.I.R.L.			316.130.824			316.130.824
96774890	0	INVERSIONES APT SOCIEDAD ANONIMA		30.060.143	69.054.355			99.114.498
77319031	3	TRANSPORTES RANDALL CASTAÑEDA E.I.R.L.			83.474.001			83.474.001
76520458	5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA		79.800.000				79.800.000
77244456	7	ASESORIAS E INVERSIONES ART SPA				56.167.880		56.167.880
77190943	4	ASECON S.A.	1.334.195	7.762.781	5.565.223			14.662.199
96689310	9	TRANSBANK S.A.	108.861	7.066.512	779.880			7.955.253
77190692	3	SOCIEDAD OPERADORA DE TARJETAS DE PAGO SANTANDER GETNET CHILE S.A.		2.543.507	3.186.401	573.715		6.303.623
76442226	0	ANATOLIA CHILE SPA	450.000	2.900.000	1.610.002			4.960.002
76338938	3	CUADRA GAJARDO Y ASOCIADOS SPA	218.035	2.688.667	470.740			3.377.442
76979850	1	Fabrica de Bandejas Limitada	91.291	1.285.586	270.606			1.647.483
76269438	7	COMERCIALIZADORA DMC S. P. A.		1.404.129				1.404.129
96936470	0	Seguridad y Telecomunicaciones S.A.		624.463	550.594			1.175.057
97036000	K	Santander - Chile		113.545	127.808	281.618	182.849	705.820
96719620	7	ADT SECURITY SERVICES S. A.			488.934	150.852		639.786
86132100	2	DEMARKA S.A.		155.117	235.620			390.737
76599164	1	SERVICIOS DE CLIMATIZACION Y REFRIGERACION CLAUDIO JOFRE EMPRESA INDIV		249.900	119.000			368.900
78885550	8	PERSONAL COMPUTER FACTORY S.A.		310.560				310.560
81201000	K	CENCOSUD RETAIL S.A.		166.077	112.141			278.218
76134946	5	ADMIN. DE SUPERMERCADOS EXPRESS LIMITADA		201.800	64.230			266.030
87590300	4	CARLOS BOLOMEY SPA		146.960				146.960
77771130	K	MAXI SERVICE LIMITADA		141.372				141.372
76012833	3	Super 10 S.A.		116.437				116.437
76272155	4	SOCIEDAD COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA MULTICOM LIMITADA		100.001				100.001
96792430	K	SODIMAC S.A.		93.803				93.803
78324130	7	DIAZ VALDES Y COMPANIA LIMITADA	7.200	79.252				86.452
16251549	7	DAVID EDUARDO CARVAJAL CABRERA		80.000				80.000
76043742	5	TIMMERMANN LTDA.		43.493				43.493
76043742	5	TIMMERMANN S.P.A.		34.857				34.857
78132370	5	Sociedad Florentino Garcia y Cia Ltda	51.801					51.801
12667204	7	JESSICA DE LAS MERCEDES SALINAS GONZALEZ		47.790				47.790
77066733	K	GLOBAL OK SPA		47.600				47.600
78709150	4	DISTRIBUIDORA LA LIBRERIA LIMITADA		29.299	15.999			45.298
78510560	5	COMERCIAL MELQUISEDEC LIMITADA		40.830				40.830
9821571	9	GLADYS DE LAS MERCEDES MEZA FUENZALIDA		32.000				32.000
96928180	5	EMP.NAC.DE CERTIFICACION ELECTRONICA S.A	31.320					31.320
76234919	1	FARMACEUTICA DUQUE Y BUSTAMANTE SPA		19.960	4.990			24.950
76642613	1	PAPELES GRAFICOS CHILE LIMITADA		22.760				22.760
86654600	2	COMERCIAL GRAFICA MILLANTUE LTDA		19.490				19.490
80478200	1	ILOP S A		17.420				17.420
91635000	7	Pre-Unic S.A.		15.996				15.996
89807200	2	FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.		14.970				14.970
76444476	0	COMERCIALIZADORA E IMP FOX MOVIL LTDA		13.000				13.000
77128188	5	TODO LUZ GONZALEZ SPA		11.900				11.900
76402026	K	IMPORTADORA, DISTRIBUIDORA Y VENTAS OC SPA		10.600				10.600
5087603	9	CARLOS GUILLERMO SALAZAR VENEGAS		8.500				8.500
76689863	7	OCTAVA SOFTWARE SPA		1.190				1.190
Total general			**40.506.803**	**4.362.749.899**	**5.311.781.964**	**57.174.065**	**182.849**	**9.772.395.580**

FACTURAS RECICLAJES TEXTILES

A continuación, se presenta un cuadro con las principales facturas recibidas por Reciclajes Textiles SPA entre 2020 a 2023:

Etiquetas de fila	2020	2021	2022	2023	Total general
Total general	**121.454.048**	**2.115.634.497**	**2.626.935.455**	**181.863.875**	**5.045.924.957**
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	35.700.000	1.420.748.995	933.030.670		2.389.479.665
INVERSIONES GUAYASAMIN SPA		300.420.250	1.280.378.344		1.580.798.594
INVERSIONES DAS LIMITADA		205.200.000	140.678.001	101.325.521	447.203.522
ASESORIAS E INVERSIONES ART SPA			175.991.205	78.841.530	254.832.735
Santander - Chile	80.504.550	143.099.220	305.803	140.467	224.050.040
IQUIQUE TERMINAL INTERNACIONAL S A			54.209.580		54.209.580
ASECON S.A.	2.816.785	17.565.992	17.202.447		37.585.224
ZOFRI		1.555.178	20.172.681	1.510.233	23.275.174
TRANSPORTE LOCAR LIMITADA	2.142.000	14.732.200	2.023.000		18.897.200
CUADRA GAJARDO Y ASOCIADOS SPA	290.713	3.584.887	627.519		4.503.119
Empresas Lipigas S.A		3.270.956	159.560		3.430.516
Nene Librerias Spa		1.664.700			1.664.700
ENTEL S.A.			888.624		888.624
LATAM AIRLINES GROUP S.A.		749.392			749.392
SOCIEDAD OPERADORA DE TARJETAS DE PAGO SANTANDER GETNET CHILE S.A.		271.697	263.167	46.124	580.988

En definitiva y por exigencias del imputado Daniel Sauer, Luis Lifman gestionó la constitución y posterior utilización de las 3 sociedades antes referidas: Asesorías e Inversiones Art SPA (RUT 77.244.456-7), Reciclajes Textiles SPA (RUT 77.252.749-7), y El Ciclo SpA (RUT 77.244.458-3), con el objeto de emitir y recibir facturas ideológicamente falsas entre los años 2020 y 2023.

2.1.5. Steuern y Commercia

La sociedad Steuern Asesorías SPA fue constituida el 04 de abril de 2017 por la imputada Maria Leonarda Villalobos Mutter, declarando como objeto social la asesoría, consultoría y representación en el área legal, contable, tributaria, financiera, de administración de gestión y organización de empresas, entre otras. Siendo única socia y dueña la imputada Villalobos Mutter.

Steuern Asesorías SpA en un principio fue utilizada de manera regular, mantuvo una oficina, personal y fue utilizada para facturar por asesorías legales y tributarias, sin embargo, los imputados Ariel Sauer, Daniel Sauer y Rodrigo Topelberg, aprovechándose de la apariencia de legalidad de esta empresa, que pertenecía a la imputada Villalobos, en pleno concierto con esta la utilizaron para emitir y ser receptora de facturas ideológicamente falsas a sus empresas relacionadas, así como a las empresas de los imputados Álvaro y Antonio Jalaff Sanz, y otros grupos económicos.

A continuación, se presenta un cuadro con las principales facturas emitidas por Steuern Asesorías SPA entre 2018 y 2023:

Etiquetas de fila	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total general
ASESORIAS Y NEGOCIOS COMMERCIA SPA					1		1
COMERCIAL Y SERVICIOS ORHASA LIMITADA	7.000.000						7.000.000
CONSTRUCTORA JULIO ADRIAN NEIRA GONZALEZ EIRL			10.800.000	8.400.000	8.400.000		27.600.000
CORPORACION EDUCACIONAL SAN JOSE DE LA FAMILIA	450.000						450.000
DISTRIBUCION Y LOGISTICA ORION SPA	13.000.000						13.000.000
DVS TECNOLOGIA S.A.		3.500.000	4.500.000				8.000.000
ERNESTO ALEJANDRO JOHANSEN SANGUINO			11.500.000				11.500.000
FACTOP SOCIEDAD ANONIMA	86.000.000	17.000.000	16.500.000	1.500.000			121.000.000
FIIS GLOBAL SPA		3.200.000	2.000.000	550.000			5.750.000
GASTRONOMIA PUNTA BRASA S.A.		7.000.000					7.000.000
GASTRONOMIA PUNTA BRASA SPA		550.000					550.000
GLADYS DEL CARMEN GONZALEZ NUNEZ INVERSIONES E INMOBILIARIA E I. R L		4.000.000					4.000.000
GRUPO LATINO DE RADIODIFUSION CHILE SPA		20.000.000	10.000.000				30.000.000
INMOBILIARIA E INVERSIONES G Y A S.A		4.000.000					4.000.000
INMOBILIARIA LAGO RAPEL SPA			4.200.000	5.700.000			9.900.000
INMOBILIARIA OLIVER SPA					150.000.000		150.000.000
INMOBILIARIA SANTA MARTINA S.A		1.000.000					1.000.000
INVERSIONES JP SPA		4.000.000					4.000.000
INVERSIONES SESABE SPA				4.500.000	54.000.000	1.500.000	60.000.000
INVERSIONES SUR SPA		2.500.000					2.500.000
PESQUERA VILLA ALEGRE S.A	84.785.026	20.000.000					104.785.026
PVA CHILE SPA		23.400.000					23.400.000
SANDOVAL HERMANOS LIMITADA		4.000.000					4.000.000
SOC CONSTRUCTORA REBECA TALCA LIMITADA		4.000.000					4.000.000
SOC DE TRANSPORTES ORION LIMITADA	12.000.000						12.000.000
SOC EDUCACIONAL ACEVAL GONZALEZ LTDA		86.950.000	82.500.000	53.150.000			222.600.000
SOCIEDAD DE INVERSIONES TANUKA LIMITADA	36.000.000						36.000.000
TRANSPORTES J. BUSTAMANTE LIMITADA			4.500.000				4.500.000
TRANSPORTES ORION CHILE SPA					7.800.000		7.800.000
UNIVERSIDAD DE ACONCAGUA				12.000.000	19.000.000		31.000.000
UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES	1.100.000	2.310.000					3.410.000
WHITE SHEEP SPA			4.700.000				4.700.000
Total general	**240.335.026**	**207.410.000**	**151.200.000**	**85.800.000**	**239.200.001**	**1.500.000**	**925.445.027**

A continuación, se presenta un cuadro con facturas recibidas por Steuern Asesorías SpA entre 2019 y 2023:

Etiquetas de fila	2019	2020	2021	2022	2023	Total general
Total general	**6.095.478**	**64.351.154**	**711.369.335**	**4.071.009.364**	**150.000**	**4.852.975.331**
ASESORIAS Y NEGOCIOS COMMERCIA SPA			698.700.000	3.768.148.853		4.466.848.853
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	6.095.478	64.351.154	12.669.335	125.664.788		208.780.755
ASESORIAS E INVERSIONES ART SPA				139.668.778		139.668.778
INVERSIONES GUAYASAMIN SPA				37.526.945		37.526.945
ASESORIAS Y SERVICOS LEGALES COMERCIA LIMITADA					150.000	150.000

Commercia

La sociedad Asesorías y Negocios Commercia SPA fue constituida por escritura pública de 23 de abril de 2014, por Isabel Avilés Vargas, cuto objeto declarado fue la inversión y administración de bienes, la prestación de servicios, representaciones y asesorías, entre otros. Dicha sociedad fue adquirida por el imputado Luis Angulo Rantul junto a Exequiel Silva Ortiz, y realizó actividades propias del giro declarado.

Sin embargo, a partir del año 2020 los imputados Ariel Sauer, Daniel Sauer y Rodrigo Topelberg, en pleno concierto con los imputados Maria Leonarda Villalobos Mutter y Luis Angulo Rantul, aprovechándose de la apariencia de legalidad de esta empresa, la utilizaron para emitir y ser receptora de facturas ideológicamente falsas a sus empresas relacionadas, así como a las empresas de los imputados Álvaro y Antonio Jalaff Sanz, y otros grupos económicos.

A continuación, se presenta un cuadro con las principales facturas emitidas por Asesorías y Negocios Commercia SPA entre 2018 y 2023:

RECEPTOR	RUT RECEPT	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total general
Total general		**76.000.000**	**132.295.736**	**137.419.284**	**827.110.738**	**5.013.113.306**	**139.479.186**	**6.325.418.250**
STEUERN ASESORIAS SPA	76732028-0				698.700.000	3.768.148.853		4.466.848.853
INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	76520458-5					447.067.160	103.973.793	551.040.953
INVERSIONES CADIZ LIMITADA	76318257-6					423.054.613	23.102.300	446.156.913
ASOCIACION DE INDUSTRIALES PESQUEROS /	71034400-0		45.233.260	58.979.975	49.500.000	54.000.000		207.713.235
PACIFICBLU SPA	76299375-9	21.000.000	45.500.000	42.000.000	42.000.000	42.000.000		192.500.000
ASESORIAS E INVERSIONES MANADA SPA	77235116-K					139.242.060		139.242.060
CONTRIBUYENTE SPA	76283656-4					107.200.620		107.200.620
ASOC PRODUCTORES SALMON Y TRUCHA MA	73184200-0		29.462.476	34.439.309	29.500.000	6.000.000		99.401.785
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y GESTION DE E	76426996-9	55.000.000	9.600.000					64.600.000
INVERSIONES BAHIA AZUL LIMITADA	77891010-1					26.400.000		26.400.000
E-VALLEY SPA	76785869-8						12.403.093	12.403.093
CONSTRUCTORA JULIO ADRIAN NEIRA GONZA	77604580-2				6.000.000			6.000.000
ASOCIACION GREMIAL DE LA INDUSTRIA DEL	65094875-0		2.500.000	2.000.000				4.500.000
VICKY MARIA SOLEDAD ROBLEDO MADARIAG	10337155-4				1.410.738			1.410.738

A continuación, se presenta un cuadro con las principales facturas recibidas por Asesorías y Negocios Commercia SPA entre 2020 y 2023:

EMISOR	RUT EMISOR	2020	2021	2022	2023	Total general
Total general		**17.127.432**	**74.128.158**	**1.179.605.891**	**186.409.069**	**1.457.270.550**
ASESORIAS E INVERSIONES ART SPA	77244456-7			903.591.914		903.591.914
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6	17.127.432	34.503.158	182.011.123	11.479.838	245.121.551
INVERSIONES DAS LIMITADA	76035294-2		39.625.000		174.929.231	214.554.231
INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	76520458-5			94.002.853		94.002.853
STEUERN ASESORIAS SPA	76732028-0			1		1

A inicios del año 2023, ante los procesos de fiscalización llevados cabo por la Comisión del Mercado Financiero, y el temor de la develación de este esquema defraudatorio, los imputados Maria Leonarda Villalobos Mutter y Luis Angulo Rantul transfirieron el dominio de la sociedad Asesorías y Negocios Commercia SPA a uno de sus trabajadores Pablo Ignacio Rocha Alarcon, quien actuó a modo de testaferro, pues nunca tuvo el control de hecho de la empresa.

2.1.6. Inversiones Manada

Mediante escritura pública de 24 de septiembre de 2020, el imputado Luis Patricio Flores Cuevas constituyó la sociedad "Asesorías e Inversiones Manada SPA", cuyo objeto declarado fue la prestación de asesoría financiera, la realización de servicios de enseñanza, inversiones, entre otros. A través de esta empresa, el imputado Luis Flores Cuevas tenía una participación de 23,1% en STF Corredora de Bolsa.

Asimismo, la sociedad Asesorías e Inversiones Manada SPA fue utilizada por el imputado Luis Patricio Flores Cuevas, para recibir facturas ideológicamente falsas de empresas vinculadas a los imputados Ariel Sauer, Daniel Sauer y Rodrigo Topelberg.

A continuación, se presenta un cuadro con algunas de las principales facturas recibidas por Asesorías e Inversiones Manada SPA los años 2021 y 2022:

Suma de DHDR_MNT_T			Años (fecha_recepcion)	fecha_recepcion	
			2021	2022	Total general
DHDR_RUT_EMISOR	DHDR_DV_EMISOR	DHDR_RZN_SOC			
77244456	7	ASESORIAS E INVERSIONES ART SPA		1.227.170.008	1.227.170.008
76340118	9	ASESORIAS Y NEGOCIOS COMMERCIA SPA		139.242.060	139.242.060
76520458	5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	14.422.795	60.588.000	75.010.795
76035294	2	INVERSIONES DAS LIMITADA	60.000.000		60.000.000
77832110	6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA		47.933.903	47.933.903
99543200	5	FACTOP SPA	1.865.392		1.865.392
99017000	2	Seguros Generales Suramericana S.A.		984.725	984.725
96928180	5	EMPRESA NACIONAL DE CERTIFICACION ELECTRON		22.598	22.598
Total general			76.288.187	1.475.941.294	1.552.229.481

2.2 Álvaro y Antonio Jalaff

Por su parte los imputados Alvaro Jalaff Sanz y Antonio Jalaff Sanz, fraccionaron su patrimonio en diversas sociedades, las que eran administradas tributaria y contablemente por la empresa Servicios Integrales Back Office, en adelante "SIBO", y a través de su gerente de administración y finanzas, el imputado Marcelo Medina del Gatto.

Así a lo menos desde el año 2017, los imputados Alvaro Jalaff Sanz y Antonio Jalaff Sanz instruyeron al imputado Marcelo Medina del Gatto efectuar emisión de facturas ideológicamente falsas mediante sus sociedades, triangulación de dineros entre sus cuentas, retirar y pagar altas sumas de dinero en efectivo, y coordinar traspasos de dineros desde sus cuentas a cuentas en el extranjero.

Las empresas utilizadas por los imputados Alvaro Jalaff Sanz y Antonio Jalaff Sanz, para las prácticas antes descritas, son las siguientes:

2.2.1. Inversiones Las Vegas Limitada

Mediante escritura pública de 25 de diciembre de 2005 Alvaro Jalaff Sanz junto a María Valentina Jalaff Sanz constituyeron la sociedad Inversiones Las Vegas Limitada, declarando como objeto el desarrollo de inversiones, prestación de asesorías, entre otros.

Luego de diversas modificaciones la constitución social quedó de la siguiente manera:

- Álvaro Jalaff Sanz: 99 acciones
- Inversiones JB: 1 acción

Inversiones Las Vegas Limitada, operó de manera regular, sin embargo, a lo menos desde el año 2017, aprovechando su apariencia de legalidad y solidez, fue utilizada por el imputado Alvaro Jalaff Sanz, por medio de Marcelo Medina del Gatto para emitir y recibir facturas ideológicamente falsas de sus empresas relacionadas, y de empresas vinculadas a los imputados Ariel Sauer, Daniel Sauer y Rodrigo Topelberg, para luego ser cedidas a Factop con la finalidad de disimular operaciones de financiamiento con dineros provenientes de fuentes ilícitas.

A continuación, se presenta un cuadro con los principales receptores de facturas emitidas por Inversiones Las Vegas Limitada entre 2017 a 2023:

			2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total general
RUT_recepto	DH	DHDR_RZN_SOC_RECEP								
81617100	8	Soc Agricola Hacienda Mal Paso y (	19.200.489	35.836.958	43.276.187	41.264.433	52.239.146	47.399.685	12.723.861	251.940.759
76453031	4	INVERSIONES ENSENADA SPA					145.119.180			145.119.180
76100853	6	INVERSIONES KINGSTON LIMITADA			2.756.579		120.986.005			123.742.584
76724676	5	Inversiones Ralun SPA.			78.408.230					78.408.230
85274300	K	COMERCIAL T LIMITADA					54.690.064			54.690.064
99556650	8	GESTION Y DESARROLLO PATIO SA					26.000.000			26.000.000
76757940	3	INVERSIONES SAN ANTONIO LTDA	15.682.665	3.676.427						19.359.092
99546180	3	Soc Agricola Cerro Campanario Sp/	15.945.274							15.945.274
76755520	2	INVERSIONES SAN ANDRES LIMITA	6.735.211	7.482.562						14.217.773
76349714	3	GRUPO PATIO SPA			11.513.810					11.513.810
10895728	K	Carlos Araya	3.486.932	791.864						4.278.796
76205833	2	Inversiones e Inmobiliaria Pucon L	1.301.335	810.668						2.112.003
			62.351.906	**48.598.479**	**135.954.806**	**41.264.433**	**399.034.395**	**47.399.685**	**12.723.861**	**747.327.565**

A continuación, se presenta un cuadro con los principales emisores de facturas recibidas por Inversiones Las Vegas Limitada entre 2017 y 2023:

			2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total general
DHDR_RUT_I	DH	Facturas Recibidas									
76520458	5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	-					1.754.578.594	107.272.591		1.861.851.185
77832110	6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	32.249.357				50.954.729	1.034.117.058	518.806.826		1.636.127.970
76100853	6	INVERSIONES KINGSTON LIMITADA	-		203.700.168	127.211.879					330.912.047
96519800	8	BCI CORREDOR DE BOLSA S.A.	-			238.830.000					238.830.000
76724676	5	INVERSIONES RALUN SPA	-			40.236.552	167.678.876				207.915.428
96526410	8	SCOTIA ASESORIAS FINANCIERAS LIMI	-			138.247.870		28.103.492			166.351.362
77244456	7	ASESORIAS E INVERSIONES ART SPA	-					27.000.000	95.843.650		122.843.650
77700642	8	CATALDO Y COMPANIA ABOGADOS LIN	-						16.000.000	76.516.507	92.516.507
77862895	3	FI2M COMUNICACIONES LIMITADA	-							92.457.595	92.457.595
96667560	8	TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A	-		84.708.520						84.708.520
76604952	4	SERVICIOS INTEGRALES BACK OFFICE S	6.246.658	8.839.226	14.549.416	13.470.458	17.826.800	18.948.030	1.754.986	78.334	81.713.908
96800570	7	ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S.A	-					16.003.075	9.059.508	5.141.303	30.203.886
96800570	7	Enel Distribución Chile S.A.	7.512.908	6.282.648	8.862.838	8.084.934	5.304.151				36.047.479
77094334	5	NELSON CONTADOR ABOGADOS & CO	-						45.753.381		45.753.381
97011000	3	Banco Internacional	-	31.077.103	514.713	12.478.610	412.461	582.810	63.855		45.129.552
77712518	4	FAMILY PARTNERS SERVICIOS Y ASESO	-						37.887.107	6.309.767	44.196.874
76091647	1	INVERSIONES DONA SOLEDAD LIMITAD	2.590.135	2.985.015	7.230.545	6.877.387	7.138.299	7.899.956	5.713.781		40.435.118
76885280	4	ASESORIAS E INVERSIONES GESTION LE	920.835	219.500	6.061.027	9.404.894	12.148.204	5.226.622			33.981.082
96515580	5	VALORES SECURITY SA CORREDORES D	-	32.826.405							32.826.405

2.2.2. Kingston

Mediante escritura pública de 17 de mayo de 2010 Alvaro Jalaff Sanz junto Ignacio Octavio Benjamín Bolelli Alvarez, constituyeron la sociedad Inversiones Kingston Limitada, declarando como objeto el desarrollo de inversiones, prestación de asesorías, compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes, entre otros.

Luego de diversas modificaciones la constitución social quedó de la siguiente manera:

- Inversiones Las Vegas: 99,9958% del capital
- Alvaro Jalaff Sanz: 0,0021% del capital
- Ignacio Bolleli Alvarez: 0,0021% del capital

Inversiones Kingston Limitada, operó de manera regular, sin embargo, a lo menos desde el año 2019, aprovechando su apariencia de legalidad y solidez, fue utilizada por el imputado Alvaro Jalaff Sanz por medio de Marcelo Medina del Gatto para emitir y recibir facturas

ideológicamente falsas de sus empresas relacionadas, y de empresas vinculadas a los imputados Ariel Sauer, Daniel Sauer y Rodrigo Topelberg, para luego ser cedidas a Factop con la finalidad de disimular operaciones de financiamiento con dineros provenientes de fuentes ilícitas.

A continuación, se presenta un cuadro con los principales receptores de facturas emitidas por Inversiones Kingston Limitada entre 2017 a 2023:

	2019	2020	2021	2022	Total general
DHDR_RZN_SOC_RECEP					
Inversiones Ralun SPA.	141.853.395	405.990.074	998.105.877	415.950.480	1.961.899.826
GESTION Y DESARROLLO PATIO S A			295.176.900	310.216.700	605.393.600
INVERSIONES LAS VEGAS LTDA	203.700.168	127.211.879			330.912.047
TRANSPORTE EL TRANQUE LIMITADA	237.667.716				237.667.716
INVERSIONES ENSENADA SPA				197.678.768	197.678.768
INVERSIONES BARROS NEGROS S.A.				116.952.114	116.952.114
	583.221.279	**533.201.953**	**1.293.282.777**	**1.040.798.062**	**3.450.504.071**

A continuación, se presenta un cuadro con los principales emisores de facturas recibidas por Inversiones Kingston Limitada entre 2017 a 2023:

Suma de DHD			Años (fec	fecha_rec							
			2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total general
DHDR_RUT	D	DHDR_RZN_SOC									
76520458	5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA					290.106.160	718.220.468			1.008.326.628
76724676	5	INVERSIONES RALUN SPA					532.897.969	413.987.061			946.885.030
77832110	6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	34.223.686		41.241.354	185.360.172	184.117.038	242.378.481	62.338.938		749.659.669
76035294	2	INVERSIONES DAS LIMITADA							387.834.301		387.834.301
99556650	8	GESTION Y DESARROLLO PATIO S A					369.416.241				369.416.241
77133801	1	INVERSIONES BARROS NEGROS S.A.						154.838.004			154.838.004
		INVERSIONES NEVADA S.A.					107.960.364				107.960.364
76465100	6	INVERSIONES LAS VEGAS LIMITADA			2.756.579		120.986.005				123.742.584
77244456	7	ASESORIAS E INVERSIONES ART SPA						81.400.400			81.400.400
76027960	9	BAGNARA & MARGOZZINI SPA			71.527.852						71.527.852
76103415	4	GESTION Y DESARROLLO S.A.					59.500.000				59.500.000
76186152	2	TRANSPORTE EL TRANQUE LIMITADA				26.400.000	14.994.495				41.394.495
76012164	9	DISEÑO Y ARRIENDO DE CARPAS Y TOLDOS MARFIL S.A.			24.079.650						24.079.650
76434351	4	ALPHA 3 SPA						20.761.830			20.761.830
76604952	4	SERVICIOS INTEGRALES BACK OFFICE S	1.860.521	2.039.895	3.067.080	3.356.053	3.719.023	5.035.105			19.077.677
99519370	1	ZINTEX EVENTOS LIMITADA			13.687.771						13.687.771
99543200	5	FACTOP SOCIEDAD ANONIMA		2.186.106		6.381.920					8.568.026
77712518	4	FAMILY PARTNERS SERVICIOS Y ASESORIAS PROFESIONALES LIMITADA							5.157.459	1.844.962	7.002.421
76273101	0	VIVA PRODUCCIONES SPA			6.307.000						6.307.000
99532390	7	TIENDAS LA VINOTECA S A			2.149.201						2.149.201
97006000	6	BANCO DE CREDITO E INVERSIONES	392.923	108.480	160.889	174.506	81.790	170.654	60.906	63.970	1.214.118
97023000	9	Banco Itaú Chile							7.245		7.245
		BANCO ITAU CORPBANCA					74.170	754.178	95.191		923.539
89907300	2	KPMG AUDITORES CONSULTORES LIMITADA		929.731							929.731
92475000	6	Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados						927.010			927.010
76073255	9	ARTL CHILE AUDITORES LIMITADA								749.765	749.765
78154200	8	SKI TOTAL II LIMITADA			500.000						500.000
76917311	0	CCL AC AUDITORES CONSULTORES LIMITADA								372.570	372.570
76885280	4	ASESORIAS E INVERSIONES GESTION LI	353.695		2.091						355.786
12280031	8	MARCO ANTONIO ARAVENA SILVA			9.639	81.277	14.994				105.910
Total general			36.830.825	5.264.212	165.489.106	221.753.928	1.683.868.249	1.638.473.191	455.494.040	3.031.267	4.210.204.818

Ensenada

Mediante Escritura Pública de 21 de diciembre de 2016 Alvaro Jalaff Sanz junto a Inversiones JB Limitada constituyeron la sociedad Inversiones Ensenada SpA, declarando como objeto el desarrollo de inversiones, prestación de asesorías, entre otros.

Con fecha 20 de noviembre de 2023 se realizó una modificación en dicha sociedad, donde quedó de la siguiente manera:

- Inversiones Barros Negros SpA: 60% de los derechos sociales;
- Inversiones Monterey Limitada: 40% de los derechos sociales.

Quedando la administración y uso razón social al imputado Álvaro Ignacio Jalaff Sanz,

Inversiones Ensenada SpA, operó de manera regular, sin embargo, a lo menos desde el año 2018, aprovechando su apariencia de legalidad y solidez, fue utilizada por el imputado Alvaro Jalaff Sanz por medio de Marcelo Medina del Gatto para emitir y recibir facturas ideológicamente falsas de sus empresas relacionadas, y de empresas vinculadas a los imputados Ariel Sauer, Daniel Sauer y Rodrigo Topelberg, para luego ser cedidas a Factop con la finalidad de disimular operaciones de financiamiento con dineros provenientes de fuentes ilícitas.

A continuación, se presenta un cuadro con los principales receptores de facturas emitidas por Inversiones Ensenada SpA entre 2017 a 2023:

		2021	2022	Total general
RUT_recept DHI	**DHDR_RZN_SOC_RECEP**			
76724676 5	Inversiones Ralun SPA.	393.854.314	433.363.491	827.217.805
99556650 8	GESTION Y DESARROLLO PATIO S A		310.216.700	310.216.700
77133801 1	INVERSIONES BARROS NEGROS S.A.		222.740.867	222.740.867
76520458 5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	120.000.000		120.000.000
76186152 2	TRANSPORTE EL TRANQUE LIMITADA	110.000.000		110.000.000
		623.854.314	**966.321.058**	**1.590.175.372**

A continuación, se presenta un cuadro con los principales emisores de facturas recibidas por Inversiones Ensenada SpA entre 2017 a 2023:

DHDR_RUT	D	DHDR_RZN_SOC	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total general
76520458	5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA					359.955.960	1.288.709.108	47.290.420		1.695.955.488
77244456	7	ASESORIAS E INVERSIONES ART SPA						207.097.587	97.861.060		304.958.647
76724676	5	INVERSIONES RALUN SPA						265.782.055			265.782.055
77832110	6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA		18.081.336				72.969.719	113.394.581		204.445.636
76100853	6	INVERSIONES KINGSTON LIMITADA						197.678.768			197.678.768
76465100	6	INVERSIONES LAS VEGAS LIMITADA					145.119.180				145.119.180
76035294	2	INVERSIONES DAS LIMITADA							112.064.781		112.064.781
76604952	4	SERVICIOS INTEGRALES BACK OFFICE SPA	1.357.149	1.766.791	2.901.534	4.101.918	5.670.639	10.992.331	877.493		27.667.855
77712518	4	FAMILY PARTNERS SERVICIOS Y ASESORIAS PROFESIONALES LIMITADA							11.508.741	4.612.403	16.121.144
76186152	2	TRANSPORTE EL TRANQUE LIMITADA					14.994.495				14.994.495
76885280	4	ASESORIAS E INVERSIONES GESTION LEGAL SA	596.492		2.091	598.328	1.196.866	186.901			2.580.678
97053000	2	Banco Security		88.381	120.401	123.967	318.681	212.904	215.336	13.226	1.092.896
96508210	7	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.		149.129	153.483	114.172	88.555	73.218	107.097		685.654
97036000	K	Santander - Chile	28.769	64.918	73.974	79.057	82.011	87.375	95.515	59.732	571.351
76917311	0	CCL AC AUDITORES CONSULTORES LIMITADA								558.855	558.855
76073255	9	ARTL CHILE AUDITORES LIMITADA								449.859	449.859
97023000	9	Banco Itaú Chile							49.681	38.945	88.626
97023000	9	BANCO ITAU CORPBANCA					254.009	30.366			284.375
89907300	2	KPMG AUDITORES CONSULTORES LIMITADA		324.056							324.056
77005436	2	INVERSIONES UPERCAP SPA					238.000				238.000
76184070	3	NEWELL BRANDS DE CHILE LTDA								92.362	92.362
77355909	0	MULTISERVICIOS SPA						31.535	10.115		41.650
Total general			1.982.410	20.474.611	3.251.483	5.017.442	527.918.396	2.043.851.867	383.474.820	5.825.382	2.991.796.411

2.2.3. Ensenada

Mediante Escritura Pública de 21 de diciembre de 2016 Alvaro Jalaff Sanz junto a Inversiones JB Limitada constituyeron la sociedad Inversiones Ensenada SpA, declarando como objeto el desarrollo de inversiones, prestación de asesorías, entre otros.

Con fecha 20 de noviembre de 2023 se realizó una modificación en dicha sociedad, donde quedó de la siguiente manera:

- Inversiones Barros Negros SpA: 60% de los derechos sociales;
- Inversiones Monterey Limitada: 40% de los derechos sociales.

Quedando la administración y uso de razón social al imputado Álvaro Ignacio Jalaff Sanz, Inversiones Ensenada SpA, operó de manera regular, sin embargo, a lo menos desde el año 2018, aprovechando su apariencia de legalidad y solidez, fue utilizada por el imputado Alvaro Jalaff Sanz por medio de Marcelo Medina del Gatto para emitir y recibir facturas ideológicamente falsas de sus empresas relacionadas, y de empresas vinculadas a los imputados Ariel Sauer, Daniel Sauer y Rodrigo Topelberg, para luego ser cedidas a Factop con la finalidad de disimular operaciones de financiamiento con dineros provenientes de fuentes ilícitas.

DHDR_RUT	D	DHDR_RZN_SOC	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total general
76520458	5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA					359.955.960	1.288.709.108	47.290.420		1.695.955.488
77244456	7	ASESORIAS E INVERSIONES ART SPA						207.097.587	97.861.060		304.958.647
76724676	5	INVERSIONES RALUN SPA						265.782.055			265.782.055
77832110	6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA		18.081.336				72.969.719	113.394.581		204.445.636
76100853	6	INVERSIONES KINGSTON LIMITADA						197.678.768			197.678.768
76465100	6	INVERSIONES LAS VEGAS LIMITADA					145.119.180				145.119.180
76035294	2	INVERSIONES DAS LIMITADA							112.064.781		112.064.781
76604952	4	SERVICIOS INTEGRALES BACK OFFICE SPA	1.357.149	1.766.791	2.901.534	4.101.918	5.670.639	10.992.331	877.493		27.667.855
77712518	4	FAMILY PARTNERS SERVICIOS Y ASESORIAS PROFESIONALES LIMITADA							11.508.741	4.612.403	16.121.144
76186152	2	TRANSPORTE EL TRANQUE LIMITADA					14.994.495				14.994.495
76885280	4	ASESORIAS E INVERSIONES GESTION LEGAL SA	596.492		2.091	598.328	1.196.866	186.901			2.580.678
97053000	2	Banco Security		88.381	120.401	123.967	318.681	212.904	215.336	13.226	1.092.896
96508210	7	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.		149.129	153.483	114.172	88.555	73.218	107.097		685.654
97036000	K	Santander - Chile	28.769	64.918	73.974	79.067	82.011	87.375	95.515	59.732	571.351
76917311	0	CCLAC AUDITORES CONSULTORES LIMITADA								558.855	558.855
76073255	9	ARTL CHILE AUDITORES LIMITADA								449.859	449.859
97023000	9	Banco Itaú Chile							49.681	38.945	88.626
97023000	9	BANCO ITAU CORPBANCA					254.009	30.366			284.375
89907300	2	KPMG AUDITORES CONSULTORES LIMITADA		324.056							324.056
77005436	2	INVERSIONES UPERCAP SPA					238.000				238.000
76184070	3	NEWELL BRANDS DE CHILE LTDA								92.362	92.362
77355909	0	MULTISERVICIOS SPA						31.535	10.115		41.650
Total general			1.982.410	20.474.611	3.251.483	5.017.442	527.918.396	2.043.851.867	383.474.820	5.825.382	2.991.796.411

2.2.4. Ralún

Mediante escritura pública de 12 de enero de 2017, Álvaro Ignacio Jalaff Sanz e Inversiones JB Limitada constituyeron la sociedad "Inversiones Ralún SPA", declarando como objeto el desarrollo de inversiones, prestación de servicios de gestión comercial, entre otros.

Con fecha 27 de noviembre de 2023 se realizó una modificación en dicha sociedad, donde quedó de la siguiente manera:

- Álvaro Ignacio Jalaff Sanz 0,687% de los derechos sociales
- Inversiones JB Limitada: 0,076% de los derechos sociales
- Inversiones Barros Negros SpA 99,237% de los derechos sociales

Quedando la administración y uso de razón social al imputado Álvaro Ignacio Jalaff Sanz, Inversiones Ralún SPA, operó de manera regular, sin embargo, a lo menos desde el año 2020, aprovechando su apariencia de legalidad y solidez, fue utilizada por el imputado Alvaro Jalaff Sanz por medio de Marcelo Medina del Gatto para emitir y recibir facturas ideológicamente falsas de sus empresas relacionadas, y de empresas vinculadas a los imputados Ariel Sauer, Daniel Sauer y Rodrigo Topelberg, para luego ser cedidas a Factop con la finalidad de disimular operaciones de financiamiento con dineros provenientes de fuentes ilícitas.

A continuación, se presenta un cuadro con los principales receptores de facturas emitidas por Inversiones Ralún SPA entre 2017 a 2023:

RUT_recep	DH	DHDR_RZN_SOC_RECEP	2020	2021	2022	2023	Total general
76100853	6	INVERSIONES KINGSTON LIMITADA		532.897.969	413.987.061		946.885.030
76239567	3	CHOCOLATERIA Y PASTELERIA DE LA P LIMITADA				1.718.728	1.718.728
76411615	1	BLANCA MARIA SPA			125.246.440		125.246.440
76453031	4	INVERSIONES ENSENADA SPA			265.782.055		265.782.055
76465100	6	INVERSIONES LAS VEGAS LTDA	40.236.552	167.678.876			207.915.428
76520458	5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA		120.000.000			120.000.000
77133801	1	INVERSIONES NEVADA S.A.		99.000.000			99.000.000
77133801	1	INVERSIONES BARROS NEGROS SPA			71.309.844		71.309.844
85274300	K	COMERCIAL T LIMITADA		17.438.256			17.438.256
99556650	8	GESTION Y DESARROLLO PATIO S A		787.353.076	282.297.197		1.069.650.273
			40.236.552	1.724.368.177	1.158.622.597	1.718.728	2.924.946.054

A continuación, se presenta un cuadro con los principales emisores de facturas recibidas por Inversiones Ralún SPA entre 2017 a 2023:

Suma de DH			Años (f	fecha_recep							
DHDR_RI	DI	DHDR_RZN_SOC	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total general
76100853	6	INVERSIONES KINGSTON LIMITADA			141.853.395	405.990.074	998.105.877	415.950.480			1.961.899.826
77832110	6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA				177.865.254	91.743.645	506.101.357	726.337.626		1.502.047.882
76520458	5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA						1.024.715.490			1.024.715.490
76453031	4	INVERSIONES ENSENADA SPA					393.854.314	433.363.491			827.217.805
99519370	1	ZINTEX EVENTOS LIMITADA			66.440.488	84.924.496	103.135.541	111.413.010	112.844.717	13.214.476	491.972.728
76368876	3	CONSTRUCTORA C1 LIMITADA		20.286.868	124.395.340	249.324.632				23.800.000	417.806.840
76091661	7	CONSTRUCTORA ALTAMIRA LIMITADA		66.667.368	175.117.083						241.784.451
76035294	2	INVERSIONES DAS LIMITADA							138.248.024		138.248.024
76465100	6	INVERSIONES LAS VEGAS LIMITADA			78.408.230						78.408.230
76333976	9	ASESORIAS E INVERSIONES PALERIO SPA			62.842.723	7.078.855					69.921.578
76186152	2	TRANSPORTE EL TRANQUE LIMITADA				23.590.560	44.983.485				68.574.045
99556650	8	GESTION Y DESARROLLO PATIO S A					60.000.000				60.000.000
77244456	7	ASESORIAS E INVERSIONES ART SPA							49.277.890		49.277.890
77931570	3	LEONARDO VALDES ARQUITECTURA LIMITADA		19.459.345	14.927.617	6.456.040	6.551.575				47.394.577
76434351	4	ALPHA 3 SPA		7.279.562	19.527.304			20.273.316			47.080.182
76205833	2	INVERSIONES E INMOBILIARIA PUCON LIMITADA				40.236.552					40.236.552
77137860	9	COMERCIAL K LIMITADA		24.164.992	5.427.347						29.592.339
77137860	9	COMERCIAL K SpA					6.730.370	3.662.706			10.393.076
76604952	4	SERVICIOS INTEGRALES BACK OFFICE SPA	932.276	2.755.246	8.248.054	6.436.258	6.893.210	8.320.443	631.795		34.217.282
76328836	6	Inmobiliaria, Cosultora y Operadora IF SPA					20.827.052				20.827.052
77036400	0	VERONICA BLACKBURN Y COMPANIA LIMITADA				17.969.000					17.969.000

2.2.5. Inversiones Nevada S.A.

Mediante escritura pública de 07 de enero de 2020, se dividió la sociedad Inversiones Las Vegas S.A." en dos sociedades, una continuadora legal con su mismo nombre y personalidad jurídica; y, la otra, que se forma a consecuencia de la división denominada "Inversiones Nevada S.A.", cuyo objeto social declarado fue el desarrollo de inversiones, prestación de toda clase de servicios profesionales, entre otros.

Esta empresa fue utilizada por el imputado Alvaro Jalaff Sanz por medio de Marcelo Medina del Gatto para emitir y recibir facturas ideológicamente falsas de sus empresas relacionadas, y de empresas vinculadas a los imputados Ariel Sauer, Daniel Sauer y Rodrigo Topelberg, para luego ser cedidas a Factop con la finalidad de disimular operaciones de financiamiento con dineros provenientes de fuentes ilícitas.

A continuación, se presenta un cuadro con los principales receptores de facturas emitidas por Inversiones Nevada S.A. entre 2020 a 2023

RUT_rece	DH	DHDR_RZN_SOC_RECEP	Años (fecha_ 2021	Trimestres (fech Total general
76100853	6	INVERSIONES KINGSTON LIMITADA	107.960.364	107.960.364
76520458	5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	119.955.960	119.955.960
85274300	K	COMERCIAL T LIMITADA	12.206.779	12.206.779
			240.123.103	**240.123.103**

A continuación, se presenta un cuadro con los principales emisores de facturas recibidas por Inversiones Nevada S.A entre 2020 a 2023:

DHDR_RUT_E	DH	DHDR_RZN_SOC	2020	2021	2022	Total general
76520458	**5**	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA		119.955.960		119.955.960
76724676	**5**	INVERSIONES RALUN SPA		99.000.000		99.000.000
87010500	**2**	CAREY Y CIA LTDA.			6.418.020	6.418.020
76604952	**4**	SERVICIOS INTEGRALES BACK	2.043.872	3.529.768		5.573.640
76885280	**4**	ASESORIAS E INVERSIONES GE	336.356			336.356
97036000	**K**	Santander - Chile		61.141	98.860	160.001
Total general			**2.380.228**	**222.546.869**	**6.516.880**	**231.443.977**

2.2.6. Inmobiliaria El Tranque Limitada

Por escritura pública de 27 de diciembre de 2011, Roberto Salomón Sumar Müller, Sergio Jalaff Escandar y el imputado Álvaro Ignacio Jalaff Sanz constituyeron la sociedad Inmobiliaria El Tranque Limitada, declarando como objeto el negocio inmobiliario.

Por escritura pública de 21 de septiembre de 2017, quedan como únicos socios Ensenada SpA con un 99% del total de los derechos sociales e Inversiones Kingston Limitada con un 1%, sociedades del imputado Alvaro Jalaff Sanz.

Esta empresa fue utilizada por el imputado Alvaro Jalaff Sanz por medio de Marcelo Medina del Gatto para emitir y recibir facturas ideológicamente falsas de sus empresas relacionadas, y de empresas vinculadas a los imputados Ariel Sauer, Daniel Sauer y Rodrigo Topelberg, para luego ser cedidas a Factop con la finalidad de disimular operaciones de financiamiento con dineros provenientes de fuentes ilícitas.

A continuación, se presenta un cuadro con las principales facturas recibidas por Inmobiliaria El Tranque Limitada entre 2019 a 2023:

EMISOR	dhdr_rut_e	dh	2019	2020	2021	2022	2023	Total general
Total general			**12.186.472**	**14.249.944**	**124.790.553**	**1.243.478.116**	**99.758.418**	**1.494.463.503**
INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	76520458	5				935.627.395		935.627.395
ASESORIAS E INVERSIONES ART SPA	77244456	7				205.234.598		205.234.598
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110	6				81.061.905	67.580.279	148.642.184
INVERSIONES ENSENADA SPA	76453031	4			110.000.000			110.000.000
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALONSO DE	76182414	7	3.497.143	14.249.944	14.790.553	21.554.218	12.346.839	66.438.697
INVERSIONES DAS LIMITADA	76035294	2					19.831.300	19.831.300
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALONSO DE	76182414	7	8.689.329					8.689.329

2.2.7. Proulx

La empresa Proulx Chile S.A. aparece representada por el imputado Alvaro Jalaff Sanz e Inversiones Barros Negros Limitada.

Esta empresa fue utilizada por el imputado Alvaro Jalaff Sanz por medio de Marcelo Medina del Gatto para emitir y recibir facturas ideológicamente falsas de sus empresas relacionadas, y de empresas vinculadas a los imputados Ariel Sauer, Daniel Sauer y Rodrigo Topelberg, para luego ser cedidas a Factop con la finalidad de disimular operaciones de financiamiento con dineros provenientes de fuentes ilícitas.

A continuación, se presenta un cuadro con los principales receptores de facturas emitidas por Proulx Chile S.A. entre 2017 a 2022

RUT_recep	DHI	DHDR_RZN_SOC_RECEP	2017	2022	Total general
76410337	8	RENTAS PATIO VI SPA	43.094.297		43.094.297
76434351	4	ALPHA 3 SPA		45.518.220	45.518.220
			43.094.297	**45.518.220**	**88.612.517**

A continuación, se presenta un cuadro con los principales emisores de facturas recibidas por Proulx Chile S.A. entre 2017 a 2024:

DHDR_RU	DH	DHDR_RZN_SOC	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total general
76520458	**5**	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA						928.861.643	113.545.260		1.042.406.903
76035294	**2**	INVERSIONES DAS LIMITADA							282.756.908		282.756.908
77244456	**7**	ASESORIAS E INVERSIONES ART SPA						55.640.170	220.849.142		276.489.312
76434351	**4**	ALPHA 3 SPA					90.518.220				90.518.220
99513400	**4**	CGE DISTRIBUCIÓN	43.101.307								43.101.307
76349714	**3**	GRUPO PATIO SPA	17.281.179	14.998.116	2.093.918						34.373.213
96800570	**7**	Enel Distribución Chile S.A.	1.634.636	1.562.199	1.295.124	1.402.636	1.561.745	1.293.248	3.386.697	716.815	12.853.100
77802430	**6**	EY Audit SpA	618.977	1.888.453	635.898	1.653.278	438.625	2.950.215	354.367		8.539.813
89907300	**2**	KPMG AUDITORES CONSULTORES LIMITADA	2.371.150	2.066.346	1.899.281						6.336.777
97053000	**2**	Banco Security	523.776	714.303	992.940	84.976	87.174	1.159.035	1.384.896	328.544	5.275.644
97036000	**K**	Santander - Chile	449.362	514.362	499.399	514.213	533.438	524.380	439.350	264.894	3.739.398
61808000	**5**	AGUAS ANDINAS S.A.	639.749	448.757	324.086	289.546	378.583	319.037	399.631	275.772	3.075.161
77832110	**6**	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	3.009.117								3.009.117
76885280	**4**	ASESORIAS E INVERSIONES GESTION LEGAL SA	18.000	97.600	260.650	1.031.365	507.246	810.197			2.725.058

2.2.8. Inversiones San Antonio Limitada

Por escritura pública de 13 de octubre de 2006 Antonio William Jalaff Sanz y María Dolores Sanz Crespo, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada “Inversiones San Antonio Limitada". El objeto de la sociedad fue el desarrollo de inversiones, prestación de servicios profesionales, entre otros. La participación social se estructuró de la siguiente forma:

- Antonio Jalaff Sanz: 99%

- María Dolores Sanz Crespo: 1%

Si bien Inversiones San Antonio Limitada, en sus inicios operó de manera regular, a lo menos desde el año 2017, aprovechando su apariencia de legalidad y solidez, fue utilizada por el imputado Antonio Jalaff Sanz para emitir y recibir facturas ideológicamente falsas de sus empresas relacionadas, y de empresas vinculadas a los imputados Ariel Sauer, Daniel Sauer y Rodrigo Topelberg, para luego ser cedidas a Factop con la finalidad de disimular operaciones de financiamiento con dineros provenientes de fuentes ilícitas.

A continuación, se presenta un cuadro con los principales receptores de facturas emitidas por Inversiones San Antonio Limitada entre 2017 a 2023

			2018	2019	2020	2021	2022	Total general
76441070	K	ANTOFAGASTA, MEJILLONES Y COBIJAS S.A.			199.796.764	886.103.892	204.616.509	1.290.517.165
76205833	2	Inversiones e Inmobiliaria Pucon Ltda.			228.403.592	587.349.195		815.752.787
77283826	3	NANOMED SPA				500.140.072		500.140.072
78006830	2	INVERSIONES PIRQUE LIMITADA	253.734.000					253.734.000
99556650	8	GESTION Y DESARROLLO PATIO SA				177.405.180		177.405.180
76991768	3	LAKE AVENUE SPA				74.267.176	22.638.988	96.906.164
76318257	6	INVERSIONES CADIZ LIMITADA				44.654.050		44.654.050
76058915	2	Constructora Punta de Aguilas S.A.	26.450.312					26.450.312
76349714	3	GRUPO PATIO SPA		11.513.810				11.513.810
			280.184.312	**11.513.810**	**428.200.356**	**2.269.919.565**	**227.255.497**	**3.217.073.540**

A continuación, se presenta un cuadro con los principales emisores de facturas recibidas por Inversiones San Antonio Limitada entre 2017 a 2023:

DHDR_RUT	DH	DHDR_RZN_SOC	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total general
77832110	6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	149.395.932	110.929.777	72.567.153	327.409.341	1.186.304.988	480.412.043			2.327.019.234
76449906	9	NV ASESORIAS E INVERSIONES S.A.		53.625.680			1.519.735.472				1.573.361.152
97036000	K	Santander - Chile	1.813.766	363.983.902	880.336.344	1.838.933	412.468	188.148.567			1.436.533.980
99543200	5	FACTOP SPA		191.426.317	340.710.881	122.864.174	362.938.459	385.598.345	6.671.086		1.410.209.262
76441070	K	ANTOFAGASTA, MEJILLONES Y COBIJAS S.A.			93.941.968	397.535.824	514.875.825				1.006.353.617
76205833	2	INVERSIONES E INMOBILIARIA PUCON LIMITADA				276.275.549	275.538.881	99.750.948			651.565.378
76525870	7	INVERSIONES EL OLIVO SPA					600.000.000				600.000.000
96667560	8	TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A	346.856				41.214.936	14.434.625	89.965.718		145.962.135
76755520	2	INVERSIONES SAN ANDRES LIMITADA				105.144.000					105.144.000
76363534	1	AVLA SEGUROS DE CREDITO Y GARANTIA S.A.					100.802.370				100.802.370
77244456	7	ASESORIAS E INVERSIONES ART SPA					90.592.320				90.592.320
77094334	5	NELSON CONTADOR ABOGADOS & CONSULTORES SPA						46.332.664	38.429.806		84.762.470
76604952	4	SERVICIOS INTEGRALES BACK OFFICE SPA	4.781.614	6.119.684	11.869.419	12.429.800	17.707.738	21.220.394		18.709	74.147.358
86099700	2	AFEX Agencia de valores Ltda.			1.443.844	53.853.433	13.355.824				68.653.101
89037900	1	SOC TURISMO ZAHR LIMITADA		40.919.296	5.735.216		1.344.600				47.999.112
76136746	3	EMPRENDER CAPITAL SERVICIOS FINANCIEROS SPA			259.500	47.429.853	27.453				47.716.806
77043035	6	PJSR ABOGADOS CONSULTORA SPA						43.974.480			43.974.480
76091647	1	INVERSIONES DONA SOLEDAD LIMITADA	2.390.114	2.985.015	7.230.545	6.877.387	7.134.076	7.899.956	5.713.782		40.230.875
76991768	3	LAKE AVENUE SPA						37.989.946			37.989.946
97011000	3	Banco Internacional			19.987.888	836.787	1.360.037	8.830.907			31.015.619
76411427	2	ASESORIAS ODDO Y CIA LIMITADA				29.014.125					29.014.125
76440858	6	INGENIERIA Y CONSTRUCCION INTERCLIMA LIMITADA			26.428.116						26.428.116
			158.728.282	769.989.671	1.460.510.874	1.381.509.206	4.733.345.447	1.334.592.875	140.780.392	18.709	9.979.475.456

2.2.9. Inversiones e Inmobiliaria Pucón Limitada

Por escritura pública de 29 de febrero de 2012 Antonio William Jalaff Sanz y María José Lería Valero, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada ‘‘Inversiones e Inmobiliaria Pucón Limitada’’. El objeto social declarado fue la compra y comercialización de inmuebles, inversiones, entre otros. La participación social se estructuró de la siguiente forma:

- Antonio Jalaff Sanz: 50%
- María José Lería Valero: 50%

Si bien Inversiones e Inmobiliaria Pucón Limitada, en sus inicios operó de manera regular, a lo menos desde el año 2020, aprovechando su apariencia de legalidad y solidez, fue utilizada por el imputado Antonio Jalaff Sanz para emitir y recibir facturas ideológicamente falsas de sus empresas relacionadas, y de empresas vinculadas a los imputados Ariel Sauer, Daniel Sauer y Rodrigo Topelberg, para luego ser cedidas a Factop con la finalidad de disimular operaciones de financiamiento con dineros provenientes de fuentes ilícitas.

A continuación, se presenta un cuadro con los principales receptores de facturas emitidas por Inversiones e Inmobiliaria Pucón Limitada entre 2019 a 2022:

DHDR_RZN_SOC_RECEP	2019	2020	2021	2022	Total general
Inversiones e Inmobiliaria Pucon Ltda.		39.103.004			39.103.004
ANTOFAGASTA, MEJILLONES Y COBIJAS S.A.		857.268.525	601.301.973	390.387.749	1.848.958.247
INVERSIONES EL OLIVO SPA	282.011.132	172.144.596		114.803.648	568.959.376
Inversiones Ralun SPA.		40.236.552			40.236.552
INVERSIONES SAN ANTONIO LTDA		276.275.549	275.538.881	99.750.948	651.565.378
INVERSIONES RIO CLARO SPA	97.988.868	35.418.250			133.407.118
	380.000.000	**1.420.446.476**	**876.840.854**	**604.942.345**	**3.282.229.675**

A continuación, se presenta un cuadro con los principales emisores de facturas recibidas por Inversiones e Inmobiliaria Pucón Limitada entre 2017 a 2024:

DHDR_RUT_DH	DHDR_RZN_SOC	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total general
97036000 K	Santander - Chile	11.809.867	22.309.320	1.016.936.714	284.864	339.457	375.336	203.079		1.052.258.637
76441070 K	ANTOFAGASTA, MEJILLONES Y COBIJAS S.A.				215.865.519	261.820.410	517.439.337			995.125.266
76520458 5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA						791.670.685	53.894.300		845.564.985
76757940 3	INVERSIONES SAN ANTONIO LTDA				228.403.592	587.349.195				815.752.787
77244456 7	ASESORIAS E INVERSIONES ART SPA					68.217.400	59.920.430	559.012.660		687.150.490
76991768 3	LAKE AVENUE SPA					311.922.135	122.017.628			433.939.763
77832110 6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA				22.332.968	53.096.372	104.736.769	134.303.770		314.469.879
76227872 3	FRANCISCO JAVIER FERES NAZARALA ASESORIAS E INVERSIONES E.I.R.L					289.468.155				289.468.155
76525870 7	INVERSIONES EL OLIVO SPA					181.800.000				181.800.000
79971880 4	Comercial Trancura Ltda					2.486.025	99.018			2.585.043
79971880 4	SOCIEDAD COMERCIAL TRANCURA LIMITADA					7.339.445	10.697.412	3.806.566		21.843.423
79971880 4	SOCIEDAD COMERCIAL TRANCURA LTDA.	8.583.621	8.696.097	8.849.029	12.500.410	573.963				39.203.120
76035294 2	INVERSIONES DAS LIMITADA							53.894.299		53.894.299
91806000 6	Abastible S.A.	3.104.544	4.819.950	8.866.354	11.861.578	11.245.960	4.810.441	1.319.385	2.095.724	48.123.936
76604952 4	SERVICIOS INTEGRALES BACK OFFICE SPA	4.781.614	6.119.684	12.005.176	7.641.398	7.380.862	9.115.396			47.044.130
76948362 4	INVERSIONES RIO CLARO SPA						44.734.439			44.734.439
76205833 2	INVERSIONES E INMOBILIARIA PUCON LIMITADA				39.103.004					39.103.004
76296863 0	AUTOMOTRIZ PORTILLO SUR LIMITADA			22.704.060	1.081.966	692.971				24.478.997
76244570 0	DMG SERVICIOS DE SEGURIDAD LIMITADA		17.322.083	2.496.450						19.818.533
99017000 2	Seguros Generales Suramericana S.A.	1.535.072	1.836.227	2.544.332	3.364.300	2.921.336	3.523.096	2.690.790		18.415.153
		29.814.718	61.103.361	1.074.402.115	542.439.599	1.786.653.686	1.669.139.987	809.124.849	2.095.724	5.974.774.039

2.2.10. Lake Avenue Limitada

Por escritura pública de 12 de agosto de 2019, Antonio William Jalaff Sanz, RUT N°9.213.845-3 y María Dolores Sanz Crespo, RUT N°5.433.977-1 modificaron y transformaron la sociedad INVERSIONES NEWCO LIMITADA reemplazando su nombre por "LAKE AVENUE LIMITADA". El objeto social declarado fue el desarrollo de inversiones, prestación de servicios profesionales, entre otros, quedando Antonio William Jalaff Sanz como único accionista, hasta 07 de julio de 2022 donde se integra Rodrigo Naomi Díaz Carrasco, con el 0,017% de los derechos sociales.

A lo menos desde el año 2021, aprovechando su apariencia de legalidad y solidez, el imputado Antonio Jalaff Sanz utilizó la sociedad Lake Avenue Limitada para emitir y recibir facturas ideológicamente falsas de sus empresas relacionadas, y de empresas vinculadas a los imputados Ariel Sauer, Daniel Sauer y Rodrigo Topelberg, para luego ser cedidas a Factop con la finalidad de disimular operaciones de financiamiento con dineros provenientes de fuentes ilícitas.

A continuación, se presenta un cuadro con los principales receptores de facturas emitidas por Lake Avenue Limitada entre 2021 a 2022:

RUT_recepto	DHI	DHDR_RZN_SOC_RECEP	2021	2022	Total general
76205833	2	Inversiones e Inmobiliaria Pucon Ltda.	311.922.135	122.017.628	433.939.763
76441070	K	ANTOFAGASTA, MEJILLONES Y COBIJAS S.A.		64.006.196	64.006.196
76757940	3	INVERSIONES SAN ANTONIO LTDA		37.989.946	37.989.946
			311.922.135	**224.013.770**	**535.935.905**

A continuación, se presenta un cuadro con los principales emisores de facturas recibidas por Lake Avenue Limitada entre 2019 a 2024:

DHDR_RUT	DH	DHDR_RZN_SOC	2020	2021	2022	2023	2024	Total general
76520458	5	INVERSIONES GUAYASAMIN SPA			660.394.342	48.716.450		709.110.792
76525870	7	INVERSIONES EL OLIVO SPA		386.189.310				386.189.310
76035294	2	INVERSIONES DAS LIMITADA				277.340.089		277.340.089
76441070	K	ANTOFAGASTA, MEJILLONES Y COBIJAS S.A.			188.964.876			188.964.876
77244456	7	ASESORIAS E INVERSIONES ART SPA			44.210.000	56.765.320		100.975.320
76757940	3	INVERSIONES SAN ANTONIO LTDA		74.267.176	22.638.988			96.906.164
76948362	4	INVERSIONES RIO CLARO SPA			31.275.284			31.275.284
77832110	6	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA			29.454.190			29.454.190
76604952	4	SERVICIOS INTEGRALES BACK OFFICE SPA	1.423.708	3.600.318	4.749.372	350.997		10.124.395
77712518	4	FAMILY PARTNERS SERVICIOS Y ASESORIAS PROFESIONALES LIMITADA				4.855.078	367.894	5.222.972
97011000	3	Banco Internacional		1.117.700	1.407.521	378.053		2.903.274
76917311	0	CCL AC AUDITORES CONSULTORES LIMITADA					558.855	558.855
76567846	3	DS CHILE ABOGADOS SPA	111.287					111.287
Total general			**1.534.995**	**465.174.504**	**983.094.573**	**388.405.987**	**926.749**	**1.839.136.808**

2.2.11. Antofagasta Mejillones y Cobija

Por escritura pública de 19 de diciembre de 2005 Francisco Feres Nazarala, e Ignacio Ramón Hernández Masses constituyeron la sociedad Antofagasta, Mejillones y Cobija S.A., la que fue administrada por Francisco Feres Nazarala, quien a su vez era trabajador de Patio S.A. y también abogado de confianza de Antonio Jalaff Sanz. Estos acordaron transferir el dominio de hecho de aquella sociedad a Antonio Jalaff, sin transferirla formalmente, constituyendo de esa manera un comportamiento de testaferrato.

En la práctica Antonio Jalaff Sanz tuvo pleno control de dicha empresa, tanto en el tema financiero, como bancario, y fue utilizada por este para emitir y recibir facturas ideológicamente falsas de sus empresas relacionadas, y de empresas vinculadas a los imputados Ariel Sauer, Daniel Sauer y Rodrigo Topelberg, para luego ser cedidas a Factop con la finalidad de disimular operaciones de financiamiento con dineros provenientes de fuentes ilícitas.

A continuación, se presenta un cuadro con los algunos de los receptores de facturas emitidas por Antofagasta, Mejillones y Cobija S.A entre 2018 a 2022:

Etiquetas de fila	2018	2019	2020	2021	2022	Total general
Total general	**45.513.569**	**93.941.968**	**613.401.343**	**1.244.792.600**	**706.404.213**	**2.704.053.693**
INVERSIONES SAN ANTONIO LTDA		93.941.968	397.535.824	514.875.825		1.006.353.617
INVERSIONES E INMOBILIARIA PUCON LIMITADA			215.865.519	261.820.410	517.439.337	995.125.266
INVERSIONES CADIZ LIMITADA				366.957.061		366.957.061
Lake Avenue SpA					188.964.876	188.964.876
INVERSIONES EL OLIVO SPA				101.139.304		101.139.304
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALONSO DE CORDOVA SPA	45.513.569					45.513.569

A continuación, se presenta un cuadro con los principales emisores de facturas recibidas por Antofagasta, Mejillones y Cobija S.A entre 2019 a 2023:

Facturas Recibidas		Años (dhdr_fch_emis_str)					
EMISOR	**Rut Emisor**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**Total general**
INVERSIONES GUAYASAMIN SPA	76520458-5				1.411.389.891		1.411.389.891
ASESORIAS E INVERSIONES ART SPA	77244456-7				1.147.999.844	83.348.141	1.231.347.985
COMERCIAL TEXTIL ZIKO LIMITADA	77832110-6		43.087.520	46.167.002	294.513.391	120.770.674	504.538.587
INVERSIONES DAS LIMITADA	76035294-2					5.080.110	5.080.110
FACTOP SOCIEDAD ANONIMA	99543200-5	4.330.230					4.330.230
FACTOP SPA	99543200-5			3.746.849			3.746.849
Total general		**4.330.230**	**43.087.520**	**49.913.851**	**2.853.903.126**	**209.198.925**	**3.160.433.652**

3. Triangulación de dineros

Los imputados Ariel Sauer Adlerstein, Daniel Sauer Adlerstein, Rodrigo Topelber Kleinkopff, Luis Flores Cuevas, Alvaro Jalaff Sanz, Antonio Jalaff Sanz y Marcelo Medina del Gatto realizaron maniobras de triangulación de dineros con la finalidad de ocultar y disimular el origen ilícito de estos.

En primer lugar, los fondos obtenidos por los imputados Ariel Sauer Adlerstein, Daniel Sauer Adlerstein, Rodrigo Topelber Kleinkopff y Luis Flores Cuevas fueron depositados en diversas cuentas bancarias de STF Corredora de Bolsa de Productos y Factop SPA. Estos fondos se hicieron circular de manera continua entre ambas empresas y otras empresas en que los imputados tenían participación o eran controlados por ellos, sin que generalmente dichos movimientos tuvieran su origen en operaciones comerciales reales.

Posteriormente dichos fondos fueron desviados a las cuentas personales y de empresas de los imputados Álvaro Jalaff Sanz y Antonio Jalaff Sanz, Luis Hermosilla Osorio, Maria Leonarda Villalobos Mutter, Luis Angulo Rantul, entre otros.

Finalmente, los imputados Alvaro Jalaff Sanz y Antonio Jalaff Sanz efectuaron cuantiosas transferencias de dineros entre sus diversas cuentas y las de sus empresas, tanto nacionales como en bancos extranjeros, las que en un porcentaje importante no se condecían con actividades económicas reales.

Así mismo mezclaron dichos fondos con los obtenidos de forma regular por sus empresas, dificultando sustancialmente la identificación del origen ilícito de los mismos.

En este sentido, algunas de las operaciones que se han podido identificar en el curso de la investigación son las siguientes:

1) **Cuenta Santander de Factop SPA**

Transferencias recibidas

De la información **preliminar** obtenida de la Cuenta Corriente N°0-000-05-86230-2 del Banco Santander de la empresa Factop SPA, entre 01/01/2019 al 18/08/2023, se ha detectado a la fecha abonos por $329.462.688.429. De ellos al menos $278.774.800.116 corresponden a transferencias recibidas:

De estas, $ 33.660.501.916 provienen directamente de STF Corredora de Bolsa SPA, $ 73.452.625.705 provienen de Comercial Textil Ziko Limitada y $ 2.270.895.000 de Factop Corredores De Bolsa De Productos S.A., todas empresas vinculadas a los imputados Ariel Sauer Adlerstein, Daniel Sauer Adlerstein, Rodrigo Topelberg Kleinkopf y Luis Flores Cuevas.

Se adjunta tabla con registro de parte de las transferencias recibidas en la Cuenta Corriente N°0-000-05-86230-2 del Banco Santander entre 01/01/2019 al 18/08/2023, por empresas relacionadas:

Remitente	Rut	N° Transf. Recibidas	Monto total recibido
Comercial Textil Ziko Limitada	77832110-6	5239	$ 73.452.625.705
STF Capital Corredores De Bolsa Spa	76245069-0	618	$ 33.660.501.916
Factop Spa	99543200-5	5228	$ 30.679.955.417
Sociedad De Inversiones Tanuka Limitada	76038114-4	143	$ 5.713.326.876
Inversiones Las Vegas Limitada	76465100-6	629	$ 2.926.768.875
Fondo De Inversión Capital Estructurado I	77696965-6	04	$ 2.530.000.000
Inversiones Kingston Spa	76100853-6	218	$ 1.031.388.997

Transferencias enviadas

Así mismo de la información preliminar obtenida en esta cuenta se registraron transferencias enviadas hacia las mismas empresas por: $39.823.480.899 a STF Capital Corredores de Bolsa Spa, $8.861.243.501 a otras cuentas de Factop SPA; $3.027.964.389 a Comercial Textil Ziko Limitada, $876.465.782 a Inversiones Das Limitada, entre otras.

Tabla de transferencias enviadas- Cuenta Corriente N°0-000-05-86230-2 del Banco Santander entre 01/01/2019 al 18/08/2023

Beneficiario	Rut	N° Transf. Realizadas	Monto Total Remitido
STF Capital Corredores De Bolsa Spa	76245069-0	1187	$ 39.823.480.899
Factop Spa	99543200-5	1631	$ 8.861.243.501
Sociedad De Inversiones Tanuka Limitada	76038114-4	223	$ 5.162.934.404
Comercial Textil Ziko Limitada	77832110-6	524	$ 3.027.964.389
El Ciclo Spa	77244458-3	220	$ 2.489.785.539
Reciclajes Textiles Spa	77252749-7	306	$ 2.449.861.735
Asesorías e Inversiones Art Spa	77244456-7	175	$ 1.691.058.456
Inversiones Das Limitada	76035294-2	259	$ 876.465.782
Daniel Amir Sauer Adlerstein	10780885-K	337	$ 625.233.280

2) Alvaro Jalaff Sanz

Según información preliminar obtenida del resultado parcial del levantamiento de las cartolas bancarias del imputado Álvaro Jalaff Sanz y sus empresas, entre los años 2017 a 2024, se puede observar el siguiente detalle de transacciones:

RUT GIRADOR	NOMBRE GIRADOR	Destinatario	Subtotal	Total
76.100.853-6	Inversiones Kingston Limitada	Álvaro Jalaff	574.052.000	658.114.000
76.100.853-6	Inversiones Kingston Limitada	Inversiones Las Vegas Limitada	80.850.000	
76.100.853-6	Inversiones Kingston Limitada	Inversiones Kingston Limitada	3.212.000	
76.465.100-6	Inversiones Las Vegas Limitada	Inversiones Kingston Limitada	3.867.269.585	7.338.850.935
76.465.100-6	Inversiones Las Vegas Limitada	Inversiones Ensenada SPA	213.200.000	
76.465.100-6	Inversiones Las Vegas Limitada	Inversiones Barros Negros S.A.	32.770.000	
76.465.100-6	Inversiones Las Vegas Limitada	Inversiones Ralun SPA	228.505.000	
76.465.100-6	Inversiones Las Vegas Limitada	Álvaro Jalaff	204.500.000	
76.465.100-6	Inversiones Las Vegas Limitada	Inversiones Las Vegas Limitada	2.792.606.350	
76.724.676-5	Inversiones Ralun SPA	Inversiones Las Vegas Limitada	306.201.000	308.401.000
76.724.676-5	Inversiones Ralun SPA	Inversiones Kingston Limitada	200.000	
76.724.676-5	Inversiones Ralun SPA	Inversiones Ralun SPA	2.000.000	
76.453.031-4	Inversiones Ensenada SPA	Inversiones Kingston Limitada	800.000	800.000
76.757.940-3	Inversiones San Antonio Limitada	Inversiones Ensenada SPA	9.880.000	31.797.500
76.757.940-3	Inversiones San Antonio Limitada	Inversiones Las Vegas Limitada	21.917.500	
76.481.280-8	Inversiones Santa Teresita Ltda.	Empresas PROULX Chile S.A.	62.660.000	65.160.000
76.481.280-8	Inversiones Santa Teresita Ltda.	Inversiones Las Vegas Limitada	2.500.000	
76.604.952-4	Servicios Integrales Back Office	Inversiones Las Vegas Limitada	262.289.310	266.989.310
76.604.952-4	Servicios Integrales Back Office	Empresas PROULX Chile S.A.	4.700.000	
76.186.152-2	Inmobiliaria El Tranque Ltda.	Inversiones Las Vegas Limitada	100.000	100.000
77.133.801-1	Inversiones Barros Negros S.A.	Inversiones Ensenada SPA	31.869.000	31.869.000
76.091.647-1	Inversiones Doña Soledad Limitada	Inversiones Ralun SPA	20.000.000	1.000.733.948
76.091.647-1	Inversiones Doña Soledad Limitada	Inversiones Las Vegas Limitada	980.733.948	
76.362.954-6	Inversiones El Guindo S.A.	Inversiones Las Vegas Limitada	2.000.000	2.000.000
76.096.608-8	Inversiones Patio S.A.	Inversiones Las Vegas Limitada	40.300.000	44.400.000
76.096.608-8	Inversiones Patio S.A.	Empresas PROULX Chile S.A.	4.100.000	

3) Antonio Jalaff Sanz

Según información preliminar obtenida del resultado parcial del levantamiento de las cartolas bancarias del imputado Antonio Jalaff Sanz y sus empresas, entre los años 2019 a 2024, se puede observar el siguiente detalle de movimiento de dinero entre sus cuentas:

RUT GIRADOR	NOMBRE GIRADOR	Destinatario	Subtotal	Total
76.757.940-3	Inversiones San Antonio Ltda	Antonio Jalaff Sanz	203.509.678	675.865.212
76.757.940-3	Inversiones San Antonio Ltda	Inversiones San Antonio Limitada	106.525.000	
76.757.940-3	Inversiones San Antonio Ltda	Antofagasta, Mejillones y Cobija	103.050.000	
76.757.940-3	Inversiones San Antonio Ltda	Inv. e Inmob Pucon Ltda	262.780.534	
76.465.100-6	Inversiones Las Vegas Ltda	Inversiones San Antonio Limitada	240.900.100	251.318.632
76.465.100-6	Inversiones Las Vegas Ltda	Inv. e Inmob Pucon Ltda	10.418.532	
76.441.070-K	Antofagasta Mejillones y Cobija	Inversiones San Antonio Limitada	88.000.000	88.000.000
76.205.833-2	Inv. e Inmob Pucon Ltda	Inversiones San Antonio Limitada	17.607.517	33.507.517
76.205.833-2	Inv. e Inmob Pucon Ltda	Inv. e Inmob Pucon Ltda	15.900.000	
76.991.768-3	Lake Avenue Spa	Inversiones San Antonio Limitada	20.000.000	20.000.000
76.362.954-6	Inversiones El Guindo S.A.	Inversiones San Antonio Limitada	341.350.000	341.350.000
76.096.608-8	Inversiones Patio Spa	Inversiones San Antonio Limitada	98.971.200	98.971.200
76.091.647-1	Inversiones Doña Soledad Ltda	Inversiones San Antonio Limitada	108.200.000	108.200.000
76.525.870-7	Inversiones El Olivo S.A.	Inversiones San Antonio Limitada	247.165.751	247.165.751
76.604.952-4	Servicios Integrales Back Office Spa	Antonio Jalaff Sanz	2.400.000	68.888.397
76.604.952-4	Servicios Integrales Back Office Spa	Inversiones San Antonio Limitada	65.838.397	
76.604.952-4	Servicios Integrales Back Office Spa	Inv. e Inmob Pucon Ltda	650.000	

4. Uso intensivo de dinero en efectivo

El imputado Alvaro Jalaff, durante el período investigado, presentó un uso intensivo de dinero en efectivo, parte de estas transacciones respondieron al financiamiento que le proporcionó Factop SPA y STF Corredora de Bolsa.

Dicho dinero fue utilizado por el imputado, para solventar sus gatos personales, cumplir con obligaciones financieras, realizar inversiones, y pagar a colaboradores, entre quienes se encontraban Luis Hermosilla Osorio y Maria Leonarda Villalobos Mutter.

La entrega material de los dineros a Alvaro Jalaff Sanz fue instruida por este al imputado Marcelo Medina del Gatto y coordinada en múltiples ocasiones con Daniel Sauer Adlerstein.

Esta operatoria permitió a los imputados eliminar la trazabilidad de determinadas transacciones que pretendían mantener ocultas y no fueron declaradas al Servicio de Impuestos Internos

5. Fondo de Capital Estructurado I: Conversión de acreencias/deudas de origen ilícito en cuotas y dinero líquido

Como ya se señaló precedentemente, entre las deudas del imputado Antonio Jalaff Sanz existían algunas con la empresa Factop SPA, las que alcanzaron el monto de **41.652,299093 UF**. Dicha deuda tenía un origen ilícito derivado de la comisión de los delitos ya indicados, y por lo mismo, no tenía respaldo ni garantía ni caución alguna para garantizar su cumplimiento.

Así, para disimular la verdadera naturaleza de esta deuda, fue reconocida como crédito por la sociedad Inversiones San Antonio con fecha 30 de diciembre de 2022, lo cual, a su vez, permitió que se incluyera en el Certificado de valorización emitido por la empresa auditora ARTL y, por tanto, se constituyera en un crédito elegible por el Fondo, pese a que no se realizó ninguna revisión sobre su origen.

Serie A[3]

Así las cosas, LVA AGF, representada por el imputado Claudio Yañez Fregonara y la imputada Andrea Larraín; Inversiones Monterey, representada por Rodrigo Díaz; y Factop SPA, representada por el imputado Daniel Sauer Adlerstein con fecha 05 de junio de 2023, celebraron un contrato para la suscripción de 41.737 cuotas de la Serie A del Fondo, ascendentes a un total de 41.652,880326 UF, suma pagada mediante aporte en especies consistentes en un reconocimiento de deuda de Inversiones San Antonio en beneficio de FACTOP novados íntegramente por cambio de deudor a Inversiones Monterey por una nueva y única obligación por la suma de 41.652,299093 UF.

Con esta operación, los imputados Daniel Sauer Adlerstein, Ariel Sauer Adlerstein y Rodrigo Topelber Kleinkopff, socios de FACTOP, con la intervención de los imputados Cristián Menichetti, Antonio Jalaff y Álvaro Jalaff ocultaron o disimularon el origen ilícito de dicha acreencia, primero mediante el reconocimiento de la deuda, maniobra que pretendía dar apariencia de licitud al crédito; luego realizando una novación por cambio de deudor, lo que permitió desvincular la deuda de su origen ilícito; y finalmente al convertir dicha deuda en **41.737 cuotas del Fondo**, separándola aún más de su origen, dificultando con ello su trazabilidad, todo a sabiendas de su origen.

Adicional a lo anterior, el mismo día en que se celebraron los contratos de novación por cambio de deudor, reconocimiento de deuda y promesa de adquisición de participación social y se firmó el contrato de suscripción, aporte y pago de cuotas, se emitió un **informe de valorización** que en definitiva le entregaba un valor de conversión a dicha deuda, informe que, como ya se ha señalado, utilizó una metodología de valorización tendiente a la sobrevaloración de los activos del Fondo, y no a la determinación de su valor razonable.

Esto permitió que luego, y pese a que el "Acuerdo Serie A" firmado prohibía la transferencia de cuotas hasta que se implementara la reestructuración comprometida, lo cual era de conocimiento de LVA AGF, los imputados realizaron operaciones de la Serie A en la Bolsa de Comercio de Santiago según el siguiente detalle:

[3] Es relevante en este punto enfatizar que, a diferencia de la Serie B, cuyos aportes eran en dinero, la Serie A estaba destinada al pago de los aportes en especies, en concreto, créditos.

Tabla N°1. Operaciones cuotas Serie A registradas por LVA AGF.

FECHA	RUT	DV	NOMBRE	TIPO	CUOTAS	MONTO ($)
03-03-2023	76.261.789	7	NUEVO CAPITAL S.A.	Aporte	101.817	3.618.577.198
08-03-2023	77.283.826	3	NANOMED SpA	Aporte	22.938	815.216.749
16-03-2023	76.245.069	0	STF CAPITAL C. DE B. SPA	Aporte	28.138	1.000.024.801
24-05-2023	96.899.230	9	EUROAMERICA C. DE B. S.A.	Aporte	4.444	159.114.086
24-05-2023	99.279.000	8	EUROAMERICA SEGUROS DE VIDA S.A.	Aporte	4.444	159.114.086
24-05-2023	76.245.069	0	STF CAPITAL C. DE B. SPA	Rescate	4.444	159.114.086
24-05-2023	96.899.230	9	EUROAMERICA C DE B S.A.	Rescate	4.444	159.114.086
26-05-2023	79.532.990	0	BICE INVERSIONES C. DE B. S.A.	Aporte	7.936	284.142.526
26-05-2023	76.245.069	0	STF CAPITAL C. DE B. SPA	Rescate	7.936	284.142.526
05-06-2023	99.543.200	5	FACTOP SPA	Aporte	41.737	1.144.362.762
14-06-2023	96.921.130	0	MBI CORREDORA DE BOLSA	Aporte	41.737	1.144.362.762
14-06-2023	99.543.200	5	FACTOP SPA	Rescate	41.737	1.144.362.762
15-06-2023	79.532.990	0	BICE INVERSIONES C. DE B. S.A.	Aporte	11.882	325.785.714
15-06-2023	96.921.130	0	MBI CORREDORA DE BOLSA	Rescate	11.882	325.785.714
03-08-2023	90.249.000	0	BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO	Aporte	5.711	204.783.493
03-08-2023	76.245.069	0	STF CAPITAL C. DE B. SPA	Rescate	5.711	204.783.493
13-09-2023	90.249.000	0	BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO	Aporte	100	3.596.197
13-09-2023	76.245.069	0	STF CAPITAL C. DE B. SPA	Rescate	100	3.596.197
15-05-2024	53.336.333	4	SOCIEDAD O BOYE Y COMPAÑIA	Aporte	9.947	80.425.587
15-05-2024	76.245.069	0	STF CAPITAL C. DE B. SPA	Rescate	9.947	80.425.587

Tabla N°2. Operaciones cuotas Serie A del Fondo de Inversión Capital Estructurado I en BCS.

FECHA	CLIENTE	OPER.	CORREDOR	CORREDOR CONTRAPARTE	CANTIDAD DE CUOTAS	PRECIO	TOTAL
23-05-2023	EUROAMERICA SEGUROS DE VIDA S.A.	CO	EUROAMERICA	STF CAPITAL	4.444	18.003	80.003.243
23-05-2023	STF CAPITAL C. DE B.	VE	STF CAPITAL	EUROAMERICA	4.444	18.003	80.003.243
31-05-2023	FUENTES DIAZ ITAN PABLO	CO	BICE	STF CAPITAL	7.936	25.204	200.015.293
31-05-2023		VE	STF CAPITAL	BICE	7.936	25.204	200.015.293
14-06-2023	GONZALEZ PERELLO FELIPE GABRIEL	CO	BICE	MBI	11.882	25.249	300.010.757
14-06-2023	FACTOP SPA	VE	MBI	BICE	11.882	25.249	300.010.757

Tabla N°3. Rescates de cuotas serie A, registradas por LVA AGF.

FECHA	RUT	DV	NOMBRE	TIPO	CUOTAS	MONTO ($)	OBS.
24-05-2023	76.245.069	0	STF CAPITAL C. DE B. SPA	Rescate	4.444	159.114.086	
26-05-2023	76.245.069	0	STF CAPITAL C. DE B. SPA	Rescate	7.936	284.142.526	
15-06-2023	96.921.130	0	MBI CORREDORA DE BOLSA	Rescate	11.882	325.785.714	(1)
03-08-2023	76.245.069	0	STF CAPITAL C. DE B. SPA	Rescate	5.711	204.783.493	
13-09-2023	76.245.069	0	STF CAPITAL C. DE B. SPA	Rescate	100	3.596.197	
15-05-2024	76.245.069	0	STF CAPITAL C. DE B. SPA	Rescate	9.947	80.425.587	

(1) Cuotas Serie A trasferidas por FACTOP SPA a la custodia de MBI Corredores de Bolsa el 14 de junio de 2023.

En las Tablas N°1, N°2 y N°3, se puede apreciar que FACTOP, quien mantenía sus cuotas en la custodia de MBI Corredora de Bolsa, vendió 11.882 cuotas serie A del Fondo con fecha 15 de junio de 2023 por un total de $325.785.714.

Con esta maniobra, los imputados Daniel Sauer Adlerstein, Ariel Sauer Adlerstein y Rodrigo Topelber Kleinkopff, socios de Factop SPA, consiguieron nuevamente ocultar o disimular el origen ilícito de las cuotas (previamente canjeadas por deuda), poniéndolas en circulación

a cambio de una suma de $325.785.714, desvinculándolas así de su fuente espuria y obteniendo la liquidez que en definitiva les permitiría aprovechar y utilizar las ganancias ilícitas.

Serie B

Así mismo, con los fondos obtenidos por inversores del Fondo en la Serie B, con infracción a los delitos base de los artículos 52 y 53 de la Ley de Mercado de Valores, y delitos de administración desleal del artículo 470 n°11 del Codigo Penal, 11 de los 13 créditos adquiridos fueron pagados a empresas relacionadas a los mismos imputados, quienes actuaron en la estructuración del Fondo interesados en cubrir sus propias acreencias.

De esta forma se pagó un total de:

- **$2.530.000.000** a **Factop SPA**, donde tenían participación los imputados Daniel Sauer Adlerstein, Ariel Sauer Adlerstein, y Rodrigo Topelberg Kleinkopff;
- **$350.000.000** a **STF Corredora de Bolsa** donde tenían participación los imputados Daniel Sauer Adlerstein, Ariel Sauer Adlerstein, Rodrigo Topelberg Kleinkopff; Luis Flores Cuevas y Alvaro Jalaff Sanz.
- **$400.000.000** a **Inversiones Las Vegas Limitada**, donde tenía participación el imputado Alvaro Jalaff Sanz.
- **$2.060.000.000** a **Inversiones Patio SPA**, donde tenía participación el imputado Alvaro Jalaff Sanz, Antonio Jalaff Sanz y Cristian Menichetti Pilasi.

Los montos, destinatarios y fechas de pago se detallan en el siguiente cuadro:

N°	Fecha de operaciones para pago	Acreedor	Monto
14.	26.01.23	FACTOP SPA	1.500.000.000
15.	27.01.23	INV PATIO SPA	1.250.000.000
16.	27.01.23	FACTOP SPA	250.000.000
17.	31.01.23	INV PATIO SPA	200.000.000
18.	31.01.23	INV PATIO SPA	300.000.000
19.	07.02.23	TANNER	1.462.123.485
20.	16.02.23 y promesa 17.02.23	STF CORREDORES DE BOLSA	350.099.594
21.	17.02.23	FACTOP SPA	390.000.000
22.	23.02.23	FACTOP SPA	390.000.000
23.	23.02.23	INV PATIO SPA	110.000.000
24.	24.02.23	INV PATIO SPA	200.000.000

25.	27.02.23	SIETE CUMBRES SPA	110.000.000
26.	22.03.23	INVERSIONES LAS VEGAS	400.000.000

Previo concierto de los imputados Daniel Sauer Adlerstein, Ariel Sauer Adlerstein, Rodrigo Topelberg Kleinkopff, Luis Flores Cuevas, Álvaro Jalaff Sanz, Antonio Jalaff Sanz y Cristian Menichetti Pilasi, la primera de las transacciones, de fecha 26 de enero de 2023, que había sido depositada en la cuenta corriente N° 0-000-05-86230-2 del Banco Santander de Factop SpA, fue triangulada a través de tres transferencias de $500.000.000 a la cuenta corriente N° 0-000-70-56544-7 del Banco Santander de STF Capital.

Por instrucción del imputado Cristian Menichetti a Marcelo Medina, la segunda de las transacciones de $1.250.000.000, de fecha 27 de enero de 2023, fue triangulada desde Inversiones Patio SpA hacia la cuenta corriente N° 0210150596 de Banco Itaú de Inversiones Las Vega a través de 178 transferencias de $7.000.000 y una de $4.000.000, para luego estos fondos ser transferidos a través de 253 operaciones de $5.000.000 cada una a la cuenta corriente N° 0-000-05-86230-2 de Banco Santander de Factop SpA, las que totalizaron $1.265.000.000. Acto seguido, se transfirieron $1.250.000.000 a la cuenta corriente N° 0-000-70-56544-7 de Banco Santander de STF Capital.

De esta forma, con los fondos obtenidos por inversores del Fondo Capital Estructurado I en la Serie B, a través de la comisión de delitos base de lavado de activos, los imputados Daniel Sauer Adlerstein, Ariel Sauer Adlerstein, Rodrigo Topelberg Kleinkopff, Luis Flores Cuevas, Álvaro Jalaff Sanz, Antonio Jalaff Sanz y Cristian Menichetti Pilasi, generaron liquidez de forma espuria, para en definitiva aprovecharlos y utilizarlos a través de empresas relacionadas a los mismos imputados.

6. Ingresos e Inversiones

6.1 Daniel Sauer, Ariel Sauer y Rodrigo Topelberg

Las actividades ilícitas mencionadas precedentemente trajeron abultados ingresos a los imputados Ariel Sauer, Daniel Sauer y Rodrigo Topelberg, constituyendo su principal fuente de ingresos.

6.1.1 BIENES INMUEBLES

De esta forma dentro del periodo en que dichos imputados realizaron dichas actividades ilícitas registran la compra de los siguientes bienes inmuebles:

Factop SPA

Entre los años 2018 a 2022 a través de Factop SPA, los imputados Ariel Sauer, Daniel Sauer y Rodrigo Topelberg efectuaron la compra de inmuebles en las comunas de Chillán, El Quisco, Las Condes, Panguipulli, Tierra Amarilla y Viña del Mar, por un monto total de $1.849.754.892.

Se adjunta tabla con detalle de las direcciones y montos de compra declarados ante el Servicio de Impuestos Internos:

Nombre	Comuna 2	Dirección	2018	2020	2022	Total general
Factop En Liquidacion Spa	**Chillán**	Col B Ohiggins Lt F			254.674.234	254.674.234
	El Quisco	Hj Santa Luisa Pc 4 B-6 Lote 7	221.357.658			221.357.658
		Hj Santa Luisa Pc 4 B-6 Lote 2	-			-
	Las Condes	Brasilia 815 Dp 122			403.723.000	403.723.000
		Brasilia 815 Bd 47			-	-
		Brasilia 815 Bx 9			-	-
		Brasilia 815 Bx 10			-	-
		Brasilia 815 Bx 11			-	-
	Panguipulli	Fdo Llascahue Resto Lt B		60.000.000		60.000.000
		Ex Fdo Llascahue Lt B Pc 46		30.000.000		30.000.000
		Ex Fdo Llascahue Lt B Pc 56		30.000.000		30.000.000
	Tierra Amarilla	Quebrada De Plaza	850.000.000			850.000.000
	Viña Del Mar	18 Septiembre 303		-		-
Total general			1.071.357.658	120.000.000	658.397.234	1.849.754.892

Inversiones DAS Limitada

El año 2020 a través de Inversiones Das Limitada, los imputados Ariel Sauer, Daniel Sauer y Rodrigo Topelberg efectuaron la compra de inmuebles en la comuna de Las Condes por un monto total de $1.813.417.524.

Se adjunta tabla con el detalle de las direcciones y montos de compra declarados ante el Servicio de Impuestos Internos:

Nombre	Comuna	Dirección	2020	Total general
Inversiones Das Limitada	**Las Condes**	Alonso De Cordova 5320 Of 604 Ps 6	437.484.834	437.484.834
		Alonso De Cordova 5320 Of 603 Ps 6	437.484.834	437.484.834
		Alonso De Cordova 5320 Of 602 Ps 6	348.014.896	348.014.896
		Alonso De Cordova 5320 Of 601 Ps 6	345.184.112	345.184.112
		Alonso de Cordova 5320 Bx 4015 Bd 402 Sb 4	18.242.832	18.242.832
		Alonso de Cordova 5320 Bx 4014 Bd 401 Sb 4	16.956.112	16.956.112
		Alonso de Cordova 5320 Bx 4016 Bd 403 Sb 4	16.327.048	16.327.048
		Alonso de Cordova 5320 Bx 4020 Bd 404 Sb 4	15.297.672	15.297.672
		Alonso de Cordova 5320 Bx 5058 Sb 5	11.151.574	11.151.574
		Alonso De Cordova 5320 Bx 2028 Sb 2	11.151.574	11.151.574
		Alonso de Cordova 5320 Bx 6038 Sb 6	11.151.574	11.151.574
		Alonso de Cordova 5320 Bx 4019 Sb 4	11.151.574	11.151.574
		Alonso de Cordova 5320 Bx 5054 Sb 5	11.151.574	11.151.574
		Alonso de Cordova 5320 Bx 6040 Sb 6	11.151.574	11.151.574
		Alonso de Cordova 5320 Bx 6036 Sb 6	11.151.574	11.151.574
		Alonso de Cordova 5320 Bx 6042 Sb 6	11.151.574	11.151.574
		Alonso de Cordova 5320 Bx 4013 Sb 4	11.151.574	11.151.574
		Alonso de Cordova 5320 Bx 6046 Sb 6	11.151.574	11.151.574
		Alonso de Cordova 5320 Bx 6044 Sb 6	11.151.574	11.151.574
		Alonso de Cordova 5320 Bx 6052 Sb 6	11.151.574	11.151.574
		Alonso de Cordova 5320 Bx 6050 Sb 6	11.151.574	11.151.574
		Alonso de Cordova 5320 Bx 5027 Sb 5	11.151.574	11.151.574
		Alonso de Cordova 5320 Bx 5029 Sb 5	11.151.574	11.151.574
		Alonso de Cordova 5320 Bx 5024 Sb 5	11.151.574	11.151.574
Total general			1.813.417.524	1.813.417.524

Daniel Sauer Adlerstein

Los años 2018 y 2021 el imputado Daniel Sauer Adlerstein efectuó la compra de inmuebles en la comuna de Colina y Las Condes, por montos que sumaron $1.526.935.424. Se adjunta tabla con detalle de las direcciones y montos de compra declarados ante el Servicio de Impuestos Internos:

Nombre	Comuna	Dirección	2018	2021	Total general
Daniel Amir Sauer Adlerstein	Colina	Tierra Nuestra Pc 20 Ltg		261.979.184	261.979.184
	Las Condes	San Damian 225 Casa 1	1.264.956.240		1.264.956.240
Total general			1.264.956.240	261.979.184	1.526.935.424

6.1.2 BIENES MUEBLES

El año 2019 el imputado **Daniel Sauer Adlerstein** registró la compra de un vehículo por $85.551.279. Se adjunta tabla con detalle de marca modelo y monto de compra declarado ante el Servicio de Impuestos Internos:

Nombre Adquirente	Marca	Modelo	Patente	Año	2019	Total general
Daniel Amir Sauer Adlerstein	Porsche	Cayenne S 4)	LKJK688	2019	85.551.279	85.551.279
Total general					85.551.279	85.551.279

El año 2019 el imputado **Ariel Sauer Adlerstein** registró la compra de dos vehículos por $70.140.198. Se adjunta tabla con detalle de marca modelo y monto de compra declarado ante el Servicio de Impuestos Internos:

Nombre Adquirente	Marca	Modelo	Patente	Año	2020	2021	Total general
Ariel Isaac Sauer Adlerstein	Bmw	4401 Cabrio S	JGVD.28	2017		28.240.201	28.240.201
Ariel Isaac Sauer Adlerstein	Porsche	Macan R4 4X	PFYW485	2020	41.899.997		41.899.997
Total general					41.899.997	28.240.201	70.140.198

Entre los años 2019 a 2022, el imputado **Luis Flores Cuevas** registró la compra de 04 vehículos por $154.177.837. Se adjunta tabla con detalle de marca modelo y monto de compra declarado ante el Servicio de Impuestos Internos:

Nombre Adquirente	Marca	Modelo	Patente	Año	2019	2021	2022	Total general
Luis Patricio Flores Cuevas	Bmw	X5 M 4.4 Aut	HVHL64	2016			55.892.617	55.892.617
Luis Patricio Flores Cuevas	Jaguar	E Pace 4XI 2	LHGF593	2019	33.900.000			33.900.000
Luis Patricio Flores Cuevas	Land Rover	Range Rover	LJGR439	2019	43.839.946			43.839.946
Luis Patricio Flores Cuevas	Lexus	CT200H Hb 1.	KYBH62	2019		20.545.274		20.545.274
Total general					77.739.946	20.545.274	55.892.617	154.177.837

6.2 Alvaro Jalaff Sanz

Según información preliminar obtenida del resultado parcial del levantamiento de las cartolas bancarias del imputado Álvaro Jalaff Sanz y sus empresas, se puede observar el siguiente detalle de transacciones desde Factop y STF:

RUT GIRADOR	NOMBRE GIRADOR	Destinatario	Subtotal	Total
99.543.200-5	Factop S.A.	Álvaro Jalaff	28.000.000	3.468.744.304
99.543.200-5	Factop S.A.	Inversiones Las Vegas Limitada	2.020.569.799	
99.543.200-5	Factop S.A.	Inversiones Kingston Limitada	1.307.174.505	
99.543.200-5	Factop S.A.	Inversiones Barros Negros S.A.	51.000.000	
99.543.200-5	Factop S.A.	Inversiones Ralun SPA	62.000.000	
76.245.069-0	STF Corredores de Bolsa SPA	Álvaro Jalaff	128.000.000	191.000.000
76.245.069-0	STF Corredores de Bolsa SPA	Inversiones Las Vegas Limitada	55.000.000	
76.245.069-0	STF Corredores de Bolsa SPA	Inversiones Kingston Limitada	8.000.000	

6.2.1 INMUEBLES

Durante el periodo en que Alvaro Jalaff Sanz mantuvo la línea de financiamiento otorgada por Factop SPA, tanto persona natural, como a través de sus empresas, efectuó la compra de los siguientes bienes inmuebles:

Los años 2018 y 2019 el imputado Alvaro Jalaff Sanz efectuó la compra de inmuebles en la comuna de Vitacura y Zapallar, por montos que sumaron $2.459.702.942. Se adjunta tabla con detalle de las direcciones y montos de compra declarados ante el Servicio de Impuestos Internos:

Nombre	Comuna	Dirección	2018	2019	Total general
Alvaro Ignacio Jalaff Sanz	**Vitacura**	Carolina Rabat 429 Sta M De Manquehue	1.433.421.080		1.433.421.080
	Zapallar	Camino El Golf 1663 Unidad 1 Cachagua		537.097.012	537.097.012
		Camino El Golf 1663 Unidad 2 Cachagua		489.184.850	489.184.850
Total general			1.433.421.080	1.026.281.862	2.459.702.942

Entre los años 2018 a 2019 el imputado Alvaro Jalaff Sanz, a través de su sociedad Inversiones Ralún SPA, efectuó la compra de inmuebles en las comunas de Colina, Lo Barnechea, Pucón, Renaico, y Vitacura, por montos que sumaron $2.459.702.942. Se adjunta tabla con detalle de las direcciones y montos de compra declarados ante el Servicio de Impuestos Internos:

Nombre	Comuna	Dirección	2018	2019	2020	2022	Total general
Inversiones Ralun Limitada	**Colina**	Los Algarrobos 3 Lt 21		415.875.150			415.875.150
	Lo Barnechea	Emile Allais 49 Dp 3 Cb-43/03 La Parva				175.961.250	175.961.250
		Emile Allais 49 Dp 2 Cb-43/03 La Parva				170.000.000	170.000.000
	Pucon	Gral Urrutia 283 Of 46 Edif Alta Terra	164.780.742				164.780.742
		Serv De Transito Lt A- 2 El Claro	76.202.500				76.202.500
		Gral Urrutia 283 Bd 7 Edif Alta Terra	9.872.082				9.872.082
	Renaico	Los Alamos Lt 1 -K			90.000.000		90.000.000
	Vitacura	Carolina Rabat 405 Santa Maria Manquehu	948.263.176				948.263.176
		A Cordova 2830 Pasaje X	520.000.000				520.000.000
Total general			1.719.118.500	415.875.150	90.000.000	345.961.250	2.570.954.900

En los años 2019 y 2022 el imputado Alvaro Jalaff Sanz, a través de su sociedad Inversiones 540 (ex Gestión y Desarrollo Patio SA), efectuó la compra de inmuebles en las comunas de Pichilemu, por montos que sumaron $292.762.980. Se adjunta tabla con detalle de las direcciones y montos de compra declarados ante el Servicio de Impuestos Internos:

Nombre	Comuna	Dirección	2019	2022	Total general
Inversiones 540	**Pichilemu**	Calle 1 3728 - 14 Catrianca		109.132.030	109.132.030
		Calle 1 3728 - 15 Catrianca		100.135.950	100.135.950
		Calle 1 3728 - 16 Catrianca	83.494.416		83.494.416
Total general			83.494.416	209.267.980	292.762.396

6.2.2 BIENES MUEBLES

Durante el periodo en que Alvaro Jalaff Sanz mantuvo la línea de financiamiento otorgada por Factop SPA, tanto persona natural, como a través de sus empresas, efectuó la compra de los siguientes vehículos:

El año 2018, efectuó la compra de un vehículo por $62.623.160. Se adjunta tabla con detalle de marca modelo y monto de compra declarado ante el Servicio de Impuestos Internos:

Nombre Adquirente	Marca	Modelo	Patente	Año	2023	Total general
Alvaro Ignacio Jalaff Sanz	Land Rover	Range Rover Vogue 3.	JXJB63	2018	63.623.160	63.623.160
Total general					63.623.160	63.623.160

Así mismo, entre los años 2018 a 2022, a través de su sociedad El Tranque Limitada, efectuó la compra de 15 vehículos por un monto total de $453.324.380. Se adjunta tabla con detalle de marca modelo y monto de compra declarado ante el Servicio de Impuestos Internos:

Nombre Adquirente	Marca	Modelo	Patente	Año	2018	2019	2020	2022	Total general
Transporte El Tranque Limitada	Bmw	X7 Xdrive40I 3.0 Aut	LZGJ278	2020		75.500.000			75.500.000
Transporte El Tranque Limitada	Brp Can Am	Defender 800 Dps	HTB043K	2018	11.900.000				11.900.000
Transporte El Tranque Limitada	Chevrolet	Tahoe 4X4 5.3 Aut	LKPK663	2019		40.443.997			40.443.997
Transporte El Tranque Limitada	Chevrolet	Tahoe Lt 4Wd 5.3 Aut	HHHR161	2015	41.535.516				41.535.516
Transporte El Tranque Limitada	Honda	Cl 70	CS02580	1980		202			202
Transporte El Tranque Limitada	Jeep	Wrangler Reegade 4.0	KV79855	1993		5.044.750			5.044.750
Transporte El Tranque Limitada	Land Rover	Range Rover Sport 5	CYZX.19	2011		27.777.330			27.777.330
Transporte El Tranque Limitada	Mercedes Benz	C63 Amg Coupe	DVPK811	2012		26.748.540			26.748.540
Transporte El Tranque Limitada	Mercedes Benz	G500 4.0	LDGG731	2019		92.169.798			92.169.798
Transporte El Tranque Limitada	Subaru	Evoltis Touring 4X4 2.4 Aut	PLHK684	2021			41.689.999		41.689.999
Transporte El Tranque Limitada	Subaru	New Xv Ltd Awd Cvt 2.0I	LFJG311	2019		18.690.000			18.690.000
Transporte El Tranque Limitada	Toyota	4Runner Limited 4X4 4.0 Aut	RXRF901	2022				38.990.000	38.990.000
Transporte El Tranque Limitada	Toyota	Hilux 4X4 4P 2.8 Aut	PDXS15K	2020			31.320.000		31.320.000
Transporte El Tranque Limitada	Yamaha	Ytm 350 I	HRZ0795	2007		823			823
Transporte El Tranque Limitada	Yamaha	Yxr 700 F	HRZ0809	2010		1.513.425			1.513.425
Total general					53.435.516	287.888.865	73.009.999	38.990.000	453.324.380

6.3 Antonio Jalaff Sanz

Según información preliminar obtenida del resultado parcial del levantamiento de las cartolas bancarias del imputado Antonio Jalaff Sanz y sus empresas, se puede observar el siguiente detalle de transacciones desde Factop y STF:

RUT GIRADOR	NOMBRE GIRADOR	Destinatario	Subtotal	Total
99.543.200-5	FACTOP S.A.	Antonio Jalaff Sanz	25.167.538	2.269.682.207
99.543.200-5	FACTOP S.A.	Inversiones San Antonio Limitada	1.677.810.778	
99.543.200-5	FACTOP S.A.	Antofagasta, Mejillones y Cobija	131.031.748	
99.543.200-5	FACTOP S.A.	Inv. e Inmob Pucon Ltda	435.672.143	

6.3.1 INMUEBLES

El año 2021 el imputado Antonio Jalaff Sanz efectuó la compra de un inmueble en la comuna de Ñuñoa por un monto total de $182.267.563. Se adjunta tabla con detalle de las dirección y monto de compra declarado ante el Servicio de Impuestos Internos:

Nombre	Comuna	Dirección	2021	Total general
Antonio William Jalaff Sanz	Nunoa	Alonso De Ercilla 3100 Dp 601 B Torre B	182.267.563	182.267.563
		Alonso De Ercilla 3100 Bd 42	-	-
		Alonso De Ercilla 3100 Bx 112	-	-
Total general			182.267.563	182.267.563

El año 2019 el imputado Antonio Jalaff Sanz, a través de Antofagasta Mejillones y Cobija, efectuó la compra de un inmueble en la comuna de Las Condes por un monto total de

$258.457.322. Se adjunta tabla con detalle de las dirección y monto de compra declarado ante el Servicio de Impuestos Internos:

Nombre	Comuna	Dirección	2019	Total general
Antofagasta, Mejillones Y Cobijas S.A.	Las Condes	Callao 3418 Dp 72	242.244.338	242.244.338
		Callao 3418 Bx 01	13.976.710	13.976.710
		Callao 3418 Bd 014	2.236.274	2.236.274
Total general			258.457.322	258.457.322

6.3.2 BIENES MUEBLES

Durante el periodo en que Antonio Jalaff Sanz mantuvo la línea de financiamiento otorgada por Factop SPA, tanto persona natural, como a través de sus empresas, efectuó la compra de los siguientes vehículos:

Entre los años 2018 a 2020 efectuó la compra de 03 vehículos por un monto total de $340.342.494. Se adjunta tabla con detalle de marca modelo y monto de compra declarado ante el Servicio de Impuestos Internos:

Nombre Adquirente	Marca	Modelo	Patente	Año	2018	2019	2020	Total general
Antonio William Jalaff Sanz	Mercedes Benz	G500 4.0 Aut	LXLF506	2021			145.552.915	145.552.915
Antonio William Jalaff Sanz	Porsche	Cayenne 4.0	KSTH11	2018		85.108.800		85.108.800
Antonio William Jalaff Sanz	Porsche	Cayenne 4.0	KSTH119	2018	109.680.779			109.680.779
Total general					109.680.779	85.108.800	145.552.915	340.342.494

6.4 Luis Hermosilla Osorio

El imputado Luis Hermosilla Osorio, aprovechando su estrecha relación profesional, y de amistad con la familia Jalaff, y con pleno conocimiento de los negocios ilícitos que estos realizaban para obtener financiamiento de Factop SPA, STF corredora de bolsa y otras empresas relacionadas controladas por los hermanos Sauer y Rodrigo Topelberg, justificado en facturación ideológicamente falsa de dichas empresas, entre los años 2017 a 2023, obtuvo de parte de estos, una sub-línea de crédito garantizada en la línea de crédito que Álvaro Jalaff mantenía con los hermanos Sauer y Rodrigo Topelberg

Con ese fin, Luis Hermosilla, concertado con los hermanos Sauer y Rodrigo Topelberg, simuló operaciones comerciales con empresas del grupo SUM Capital, girando cheques a plazo, con sus menciones en blanco, para que fueran transados por Factop SPA en el mercado financiero del *factoring,* justificando parte de dichas operaciones, con facturas ideológicamente falsas emitidas a su favor, las que posteriormente eran anuladas, obteniendo de esta forma, financiamiento con dineros ilícitos.

De esta forma, conociendo el origen ilícito de los dineros, proveniente de delitos de estafa, invasión al giro bancario e infracciones a la Ley de Mercado de Valores, adquirió, tuvo y usó, con ánimo de lucro y de manera sistemática, dineros de Factop SPA, STF corredora de bolsa y otras empresas controladas por los hermanos Jalaff cubriendo sus gastos personales y los de su familia, solventando altos costos de vida, la realización de inversiones e incluso costear gastos derivados del ejercicio de sus actividades profesionales, lo que no hubiese sido posible sin esta modalidad de financiamiento.

Los dineros provenientes de Factop SPA, STF corredora de bolsa y empresas controladas por los hermanos Sauer y Rodrigo Topelberg, principalmente fueron abonados a su cuenta corriente N°18708897 del Banco BCI, por un total de $5.515.265.899 entre los años 2017 a 2023, girando cheques en ese mismo periodo en favor de las empresas Factop Spa y Comercial Textil Ziko Limitada.

Una parte relevante de los dineros antes mencionados, fueron adquiridos tenidos y manejados en efectivo, guardados en la caja fuerte de su oficina, lo que implicó que, para el período analizado, Luis Hermosilla presentara una intensiva utilización de dinero en efectivo solo parcialmente reflejado en los depósitos que realizó en instituciones financieras.

6.4.1. Ingresos

Ingresos desde Factop

Durante el periodo de financiamiento, el imputado Hermosilla Osorio registró un incremento progresivo en su sub-línea de crédito otorgada por Factop, especialmente entre los años 2019 a 2022, de acuerdo con el siguiente detalle por año:

Banco BCI: Cuenta corriente N°18708897

Mes/Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Totales ($)
Enero	20.000.000	47.144.550	116.525.205	134.934.650	131.317.820	151.268.067	2.294.483	603.484.775
Febrero		17.296.790	49.667.596	148.648.742	107.113.300	17.639.467	27.750.632	368.116.527
Marzo	74.579.805	68.956.548	69.344.659		106.318.890	68.784.649	28.521.217	416.505.768
Abril	25.163.458	46.989.217	187.704.000		109.178.026	99.278.342	8.109.250	476.422.293
Mayo	30.000.000	17.239.137	48.671.720	173.860.750	113.373.899	93.112.900	5.000.000	481.258.406
Junio	55.912.100	68.945.017	71.349.837	40.078.017	86.665.923	28.637.915		351.588.809
Julio	50.000.000	46.940.033	116.112.117	78.457.433	153.352.300	75.449.560		520.311.443
Agosto	17.296.790	17.221.287	123.894.520	155.600.356	77.093.216	92.519.753		483.625.922

Mes/Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Totales ($)
Septiembre	69.231.320	68.942.799	53.827.928	73.608.336	120.507.223	83.009.578		469.127.184
Octubre	47.234.550	47.034.033	73.335.400	160.002.871	99.374.584	69.686.837		496.668.275
Noviembre	17.329.910	17.832.412	163.990.105	87.779.257	131.657.733	85.119.950		503.709.367
Diciembre	69.231.320	68.977.392	34.994.590	104.225.045	34.432.683	32.586.100		344.447.130
Totales	**475.979.253**	**533.519.215**	**1.109.417.677**	**1.157.195.457**	**1.270.385.597**	**897.093.118**	**71.675.582**	**5.515.265.899**

Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Montos totales ($)
BCI	475.979.253	533.519.215	1.109.417.677	1.157.195.457	1.270.385.597	897.093.118	71.675.582	5.515.265.899

6.4.2. Aprovechamiento

A) Adquisición de Departamento de Concón y justificación de inversión

Coincidentemente con el incremento del nivel de financiamiento de parte de los hermanos Sauer y Rodrigo Topelberg, el 30 de noviembre de 2022, el imputado Hermosilla efectuó la compra del bien raíz correspondiente al departamento N°902, ubicado en Entrelomas N°605, comuna de Concón, inscrito a fojas 2934 número 2852 del Conservador de Bienes Raíces de Concón, por un monto de $ 262.588.035, pagado al contado.

Para justificar dicha inversión, el imputado presentó ante la inmobiliaria un certificado falso, de fecha 04 de agosto de 2022, emitido por Factop Spa, y firmado por Daniel Sauer Adlerstein, que da cuenta de una inversión inexistente de $300.000.000 que

supuestamente mantenía la empresa Asesoría e Inversiones Luis Hermosilla Ltda en Factop SPA.

Sin embargo, pese a haber celebrado el contrato de compraventa en el año 2022 por el referido inmueble y haberse pagado el precio íntegramente, hasta a lo menos mayo de 2024, el imputado no efectuó la inscripción de dicho bien raíz, manteniéndose a nombre de la inmobiliaria Altos del Mar SPA, ocultando de esta manera jurídicamente la propiedad del inmueble.

B) Pago de créditos y compra de vehículo

Durante el periodo de financiamiento, esto es de 2017 a 2023, parte de los ingresos provenientes de Factop fueron utilizados, por parte del imputado para el pago de créditos según el siguiente detalle:

Mes/año	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**Montos totales ($)**
Enero	10.575.225	5.484.752	6.198.648	7.496.920	2.512.329	2.353.323	4.231.497	4.371.936	43.224.630
Febrero	15.790.243	5.493.919	6.196.378	7.499.671	3.159.307	2.372.443	4.244.569	1.563.402	46.319.932
Marzo	15.596.824	95.240.581	7.420.773	3.063.422	2.206.680	2.400.018	4.260.317	4.381.333	134.569.948
Abril	16.500.020	2.323.172	7.421.019	590.157	2.211.314	2.409.899	4.280.917		35.736.498
Mayo	16.518.335	6.037.538	7.432.573	5.373.258	2.219.447	2.453.598	4.303.598		44.338.347
Junio	16.526.696	36.497.269	7.440.517	6.309.482	2.228.145	2.487.713	4.298.775		75.788.597
Julio	16.526.561	6.166.716	7.470.512	22.385.771	2.257.338	2.517.907	4.314.093		61.638.898
Agosto	216.770.707	11.548.978	7.470.830	2.477.757	2.259.841	2.541.664	4.309.815		247.379.592
Septiembre	4.796.869	6.178.231	7.470.780	2.480.112	2.275.171	2.577.489	4.319.990		30.098.642
Octubre	4.812.514	27.403.569	7.475.344	2.484.297	2.286.510	2.606.699	4.323.005		51.391.938
Noviembre	4.808.390	6.190.507	7.476.513	2.497.725	2.312.170	2.628.955	4.341.961		30.256.221
Diciembre	4.821.705	26.517.973	7.495.250	2.514.407	2.341.491	4.081.410	4.352.472		52.124.708
Total	**344.044.089**	**235.083.205**	**86.969.137**	**65.172.979**	**28.269.743**	**31.431.118**	**51.581.009**	**10.316.671**	**852.867.951**

Durante el periodo analizado el imputado Hermosilla disminuyó su carga crediticia con el sistema financiero formal, siendo reemplazado por el financiamiento otorgado por Factop SPA.

Así mismo, con fecha 11 de julio de 2019, el imputado Luis Hermosilla efectuó la compra de una camioneta marca Chevrolet modelo Tahoe PPU LLTJ48, por un monto de $41.000.000,

inscribiendo dicho bien a nombre de su cónyuge Maria Alejandra Zúñiga Escudero. El financiamiento de dicha compra lo justificó a través de la suscripción de un crédito con Global Financial Solutions, vinculada a Sergio Jalaff Sanz, cuyos pagos mensuales son costeados con dineros provenientes de Factop.

C) Pago de tarjetas de crédito

Durante los años 2017 a 2023 el imputado utilizó el mismo financiamiento, para pagar sus tarjetas de crédito según el siguiente detalle:

Mes/año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Montos Totales ($)
Enero	6.381.336	2.940.859	3.863.921	3.178.286	2.548.165	2.209.646	23.014.656	256.216	44.393.085
Febrero	3.727.321	4.507.641	418.961	3.300.000	3.338.799	1.613.853	127.785	2.013.473	19.047.833
Marzo	8.192.633	17.661.870	2.964.963	1.650.000	4.889.187	1.087.037	3.223.486	1.090.618	40.759.794
Abril	20.418.676	4.924.121	24.376.323	41.930	5.370.867	5.049.713	159.253		60.340.883
Mayo	5.914.087	9.379.592	2.254.120	768.194	1.957.521	6.273.965	8.064.570		34.612.049
Junio	8.072.142	8.251.226	4.345.358	1.352.368	872.264	622.602	5.925.663		29.441.623
Julio	16.700.000	17.234.193	10.135.711	539.616	4.877.639	6.531.762	7.343.820		63.362.741
Agosto	16.800.000	13.184.701	4.880.652		1.779.427	1.041.251	2.246.809		39.932.840
Septiembre	6.031.111	5.650.000	6.458.187	2.000.000	1.076.397	7.400.705	31.315.020		59.931.420
Octubre	5.161.250	10.573.366	2.410.000	211.633	1.928.097	24.587.761	911.928		45.784.035
Noviembre	8.857.717	3.600.000	3.374.822	6.856.557	2.033.185	9.801.177			34.523.458
Diciembre	4.723.232	4.002.084	2.376.307	941.886	2.624.671	26.901.787	117.145		41.687.112
Total	110.979.505	101.909.653	67.859.325	20.840.470	33.296.219	93.121.259	82.450.135	3.360.307	513.816.873

D) Uso intensivo de dinero en efectivo

Durante el período comprendido entre los años 2017 y 2023 el imputado Hermosilla, recibió sistemáticamente sobres de dinero en efectivo por parte de los hermanos Ariel y Daniel Sauer, y los hermanos Álvaro y Antonio Jalaff Sanz, parte de los cuales fueron posteriormente depositados en sus cuentas bancarias. Coincidentemente con esa operatoria, registra en su cuenta corriente N°18708897 del Banco BCI, los siguientes abonos de depósito en efectivo:

Año	Cantidad de transacciones (Q)	Montos Totales ($)
2017	9	16.639.047
2018	17	18.143.683
2019	15	21.060.000
2020	2	3.678.809
2021	2	3.000.000
2022	8	33.961.000
2023	12	84.580.000
2024	4	7.000.000
Total	69	188.062.539

E) Pago de gastos relacionados con su actividad profesional

Durante la segunda quincena de noviembre del año 2019, el imputado Luis Hermosilla en el contexto de sus actividades profesionales como abogado, prestó asesoría a la defensa del exministro Andrés Chadwick Piñera, relativa a la acusación constitucional presentada en su contra.

Esta asesoría implicó la participación de Jean Pierre Matus Acuña y la elaboración de un informe en derecho por parte del profesor alemán Kai Ambos.

Así, los días 15 y 19 de noviembre de 2019, atentado que el imputado Hermosilla, no mantenía fondos suficientes en sus cuentas bancarias para cubrir los costos de dichas gestiones, solicitó de manera urgente a Daniel Sauer financiamiento al efecto.

De esta forma, Daniel Sauer transfirió por medio de un Swift, desde de la Corredora de Bolsa STF Capital, un total de 25.000 euros a la cuenta N°144330701, del Banco Sparkasse Göttingen, del titular Kai Ambos, esto en virtud de actividades profesionales del imputado. Y así mismo, el día 14 de noviembre de 2019, el imputado Luis Hermosilla Osorio giró un cheque desde su cuenta corriente N°18708897 del Banco BCI, a favor de Jean Pierre Matus Acuña por $14.055.055, con fondos provenientes de Factop SPA.

6.5 María Leonarda Villalobos Mutter y Luis Angulo Rantul

Durante el año 2018, la imputada María Leonarda Villalobos fue contratada como asesora contable y financiera en Factop SPA, estrechando su vinculación con los hermanos Sauer y Rodrigo Topelberg, a tal punto que tomó pleno conocimiento de los negocios ilícitos que estos realizaban.

Así, aprovechando su estrecha relación profesional, y de amistad con la familia Sauer y Rodrigo Topelberg, María Leonarda Villalobos y Luis Angulo Rantul obtuvieron una línea de financiamiento de parte de Factop SPA, STF corredora de bolsa y otras empresas relacionadas controladas por los hermanos Sauer y Rodrigo Topelberg generada a partir de recursos originados en facturación ideológicamente falsa de dichas empresas, entre los años 2017 a 2023

Así los imputados Luis Angulo y María Leonarda Villalobos, por medio de sus empresas ASESORIAS Y NEGOCIOS COMMERCIA SPA" en adelante "Commercia", y "Steuern Asesorías SPA", en adelante "Steuern", operando a estos efectos como empresas de fachada, emitieron facturas ideológicamente falsas para ser luego refactorizadas o bien ser entregadas en garantía a fondos de inversión, y de esta forma obtener financiamiento de manera fraudulenta.

Así mismo, durante los años 2018 a 2023, previamente concertados para este fin, los imputados Villalobos y Angulo, personalmente y utilizando las empresas ya referidas, simularon operaciones comerciales con empresas del grupo SUM Capital, girando cheques a plazo, los que eran transados por Factop SPA en el mercado financiero del factoring, justificando parte de dichas operaciones, con facturas ideológicamente falsas emitidas a su favor, las que posteriormente eran anuladas, obteniendo de esta forma, financiamiento con dineros ilícitos.

Así a inicios del año 2023, los imputados Angulo y Villalobos transfirieron la propiedad de la empresa Commercia, a Pablo Rocha Alarcón, quien fungió como dueño de la misma a modo de testaferro, con el fin de evitar que los imputados aparecieran vinculados al esquema defraudatorio.

De esta forma, conociendo el origen ilícito de los dineros, proveniente de delitos de estafa, invasión al giro bancario, e infracción a la Ley de Mercado de Valores, los imputados Villalobos y Angulo adquirieron, tuvieron y usaron en su provecho, con ánimo de lucro y de manera sistemática, dineros de Factop SPA, cubriendo sus gastos personales y los de su familia, solventando altos costos de vida, la realización de inversiones e incluso financiar costos derivados de sus actividades profesionales, lo que no hubiese sido posible sin este tipo de financiamiento.

Los dineros provenientes de Factop SPA, STF corredora de bolsa y empresas controladas por los hermanos Sauer y Rodrigo Topelberg, principalmente fueron abonados a sus cuentas corrientes y las de sus empresas por un total de **$ 24.243.216.227** entre los años 2017 a

2023, girando cheques en ese mismo periodo en favor de las empresas Factop Spa y Comercial Textil Ziko Limitada

6.5.1. Ingresos

MARÍA LEONARDA VILLALOBOS

a) Banco Scotiabank - Cuenta Corriente N°974746336 *STEUERN ASESORIAS SPA*

Transferencias recibidas desde Factop SPA:

Mes/Año	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**Montos Totales ($)**
Enero		240.000	147.507.586	638.885.834	682.407.719	402.903.963	1.871.945.102
Febrero			92.889.317	481.815.587	646.685.178	291.997.337	1.513.387.419
Marzo		5.369.594	139.001.188	272.730.685	557.174.943	196.922.954	1.171.199.364
Abril		2.377.156	93.127.838	299.267.312	512.701.119	13.789.000	921.262.425
Mayo		1.382.836	292.288.342	511.567.459	453.252.095		1.258.490.732
Junio	14.608.729		188.135.158	555.624.417	1.151.230.412	3.549.316	1.913.148.032
Julio			418.058.595	232.886.712	566.265.311		1.217.210.618
Agosto		16.533.510	438.398.471	305.787.993	926.916.916		1.687.636.890
Septiembre		30.000.000	221.172.491	580.320.269	753.622.483		1.585.115.243
Octubre	6.000.000	69.400.000	306.730.857	646.918.446	687.700.426		1.716.749.729
Noviembre		65.430.261	188.154.418	183.319.803	1.081.809.175		1.518.713.657
Diciembre		55.247.242	303.649.125	469.146.280	570.216.052		1.398.258.699
Total	20.608.729	245.980.599	2.829.113.386	5.178.270.797	8.589.981.829	909.162.570	**17.773.117.910**

b) Banco de Crédito e inversiones -BCI- Cuenta corriente N° 27437108

Transferencias recibidas desde Factop SPA:

Mes/Año	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**Montos Totales ($)**
Enero		62.340.810	81.899.246	1.330.000		145.570.056
Febrero		135.310.966	87.820.649	1.670.000	21.780.000	246.581.615
Marzo		29.700.350	24.295.649	1.670.000		55.665.999
Abril			82.084.912	1.670.000		83.754.912
Mayo		128.760.348	98.946.388	1.670.000	700.000	230.076.736
Junio		24.272.227	49.909.013	1.670.000		75.851.240
Julio		47.772.269	46.652.693	1.670.000		96.094.962
Agosto	12.000.000	105.825.078	31.579.103	1.670.000		151.074.181
Septiembre	36.190.000	4.624.366	27.065.858	20.000.000		87.880.224
Octubre	80.887.325	128.251.557	1.290.000			210.428.882

Mes/Año	2019	2020	2021	2022	2023	Montos Totales ($)
Noviembre	86.685.325	224.909.073	1.290.000			312.884.398
Diciembre	39.300.000	30.880.885	1.290.000	1.670.000		73.140.885
Total	**255.062.650**	**922.647.929**	**534.123.511**	**34.690.000**	**22.480.000**	**1.769.004.090**

c) Banco Bice – Cuenta Corriente N°21-745499

Transferencias recibidas

Rut	Nombre	Cantidad de transacciones (Q)	Montos Totales ($)
767320280	STEUERN Asesorías SPA	**108**	**320.665.918**
995432005	Factop S.A.	**25**	**62.954.242**
Total		180	383.620.160

Transferencias recibidas desde Factop SPA:

Mes/Año	2022	2023	Montos Totales ($)
Enero		21.780.000	21.780.000
febrero		2.023.456	2.023.456
Marzo		6.278.978	6.278.978
Abril		3.875.500	3.875.500
Mayo		2.490.000	2.490.000
Junio		1.592.975	1.592.975
Agosto	20.093.333		20.093.333
Septiembre	700.000	780.000	1.480.000
Octubre	1.670.000		1.670.000
Noviembre	1.670.000		1.670.000
Totales	24.133.333	38.820.909	62.954.242

d) Banco Security, Cuenta corriente N° 923452757

Transferencias recibidas:

Rut	Nombre	Cantidad de transacciones (Q)	Montos Totales ($)
767320280	Steuern Asesorías Spa	71	154.742.150
776964735	Asesorías y Serv Legales Comercia Ltda	49	91.024.392

LUIS ALBERTO ANGULO RANTUL

a) **Banco Bice -** Cuenta corriente N° 000-21-74576-6

Transferencias recibidas desde Factop SPA:

Mes 2022	Cantidad de transacciones (Q)	Montos Totales ($)
Abril	7	31.602.949
Mayo	16	71.321.090
Junio	4	11.620.780
Julio	13	48.018.256
Agosto	13	43.536.066
Septiembre	2	5.714.258
Octubre	13	44.765.708
Noviembre	4	13.491.365
Diciembre	2	6.330.790
Total	**74**	**276.401.262**

b) **Banco Santander-Chile -** Cuenta Corriente N°71012654

Transferencias recibidas desde Factop SPA:

Mes/Año	2019	2020	Totales ($)
Enero	32.186.600		32.186.600
Marzo	1.657.873		1.657.873
Mayo		141.627.054	141.627.054
Junio		34.566.717	34.566.717

Mes/Año	2019	2020	Totales ($)
Julio		56.541.114	56.541.114
Agosto		54.737.794	54.737.794
Totales	33.844.473	287.472.679	**321.317.152**

c) **Banco Itaú -** Cuenta Corriente N° 0203605263

Transferencias recibidas desde Factop SPA:

Mes/Año	2020	2021	2022	2023	Montos Totales ($)
Enero		86.572.622	107.638.308	42.089.688	236.300.618
Febrero		121.841.453	108.137.850	27.530.620	257.509.923
Marzo		48.449.084	51.694.526	32.563.956	132.707.566
Abril		88.507.333	4.300.425	5.275.620	98.083.378
Mayo		67.648.617		6.235.410	73.884.027
Junio		65.804.660		5.125.362	70.930.022
Julio		89.269.090			89.269.090
Agosto	97.597.310	28.071.194			125.668.504
Septiembre	26.436.554	113.059.888	24.055.363		163.551.805
Octubre	88.742.627	56.088.118	22.411.510		167.242.255
Noviembre	102.159.656	50.182.847			152.342.503
Diciembre	46.777.500	45.084.743	17.228.155		109.090.398
Totales					
Totales	361.713.647	860.579.649	335.466.137	118.820.656	**1.676.580.089**

d) **Banco Scotiabank, cuenta corriente N° 972751804.**

Transferencias recibidas desde Factop SPA:

Mes/Año	2018	2019	2020	2021	Totales ($)
Enero	20.000.000		20.280.000		40.280.000
Febrero	13.000.000		145.575.621	9.760.000	168.335.621
Marzo	7.095			66.561.550	66.568.645
Abril	19.402.433		34.180.000	108.733.156	162.315.589
Mayo	15.429.100		115.592.795		131.021.895
Junio	6.000.000		303.041.275		309.041.275
Julio	3.300.000		8.382.764		11.682.764

Mes/Año	2018	2019	2020	2021	Totales ($)
Octubre	68.862.305	30.000.000			98.862.305
Noviembre	6.000.000	30.000.000			36.000.000
Totales	152.000.933	60.000.000	627.052.455	185.054.706	**1.024.108.094**

e) Banco Itaú - Cuenta corriente N°0209866126- ***ASESORÍAS Y NEGOCIOS COMMERCIA SPA***

Transferencias recibidas desde Factop SPA:

Mes/año	2020	2021	2022	2023	Montos Totales ($)
Enero			96.545.618	26.821.053	123.366.671
Febrero			107.538.804	28.372.146	135.910.950
Marzo	14.350.285	52.862.553	86.498.110	22.109.120	175.820.068
Abril	28.666.726	18.535.541	116.279.949	7.295.628	170.777.844
Mayo		52.995.548	9.971.670		62.967.218
Junio	30.534.973	109.770.592	32.832.341		173.137.906
Julio	29.746.124	90.300.993	35.788.300		155.835.417
Agosto	55.980.914	80.506.287	30.394.251		166.881.452
Septiembre	41.787.364	31.007.292	32.680.324		105.474.980
Octubre		137.107.356	12.190.442		149.297.798
Noviembre		90.130.452	39.787.830		129.918.282
Diciembre		35.601.222	31.144.842		66.746.064
Total	201.066.386	698.817.836	631.652.481	84.597.947	**1.616.134.650**

6.5.2. Aprovechamiento

A) Incremento de línea de financiamiento

Durante el periodo de financiamiento, los imputados Villalobos y Angulo, registraron un incremento progresivo en su sub-línea de crédito otorgada por Factop, especialmente entre los años 2019 a 2022, de acuerdo con el siguiente detalle por año:

María Leonarda Villalobos Mutter

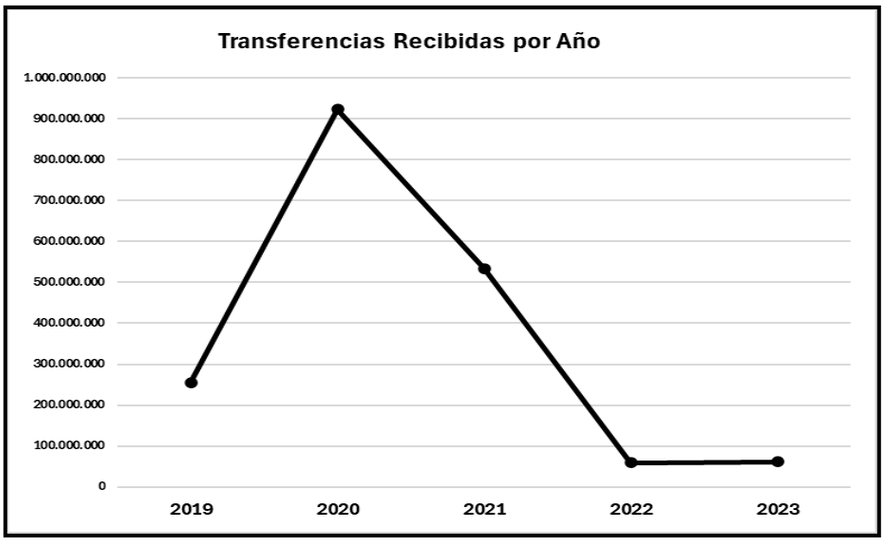

Banco/Año	2019	2020	2021	2022	2023	Montos totales ($)
BCI	255.062.650	922.647.929	534.123.511	34.690.000	22.480.000	1.769.004.090
BICE	0	0	0	24.133.333	38.820.909	62.954.242
Total por año	255.062.650	922.647.929	534.123.511	58.823.333	61.300.909	1.831.958.332

Steuern Asesorías Spa

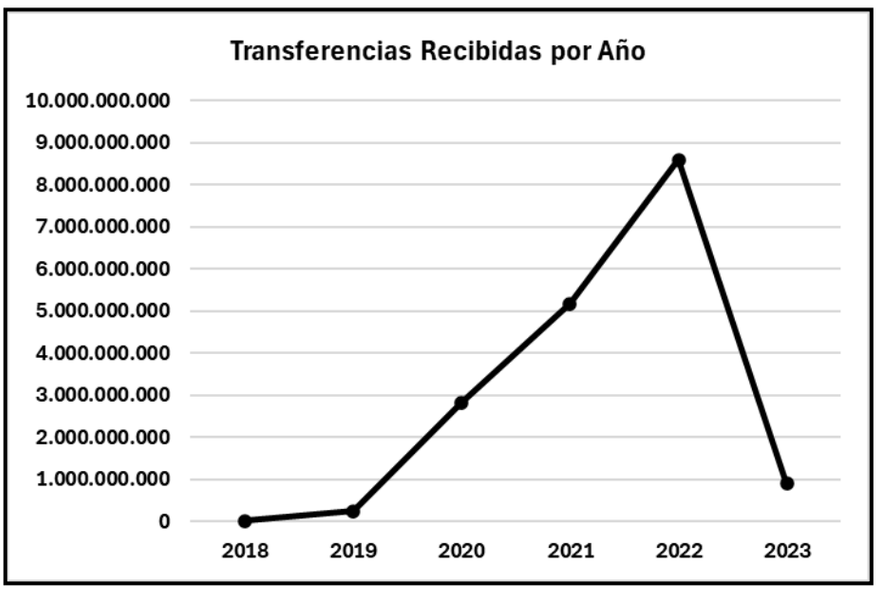

Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Montos totales ($)
Scotiabank	20.608.729	245.980.599	2.829.113.386	5.178.270.797	8.589.981.829	909.162.570	17.773.117.910

Luis Angulo Rantul

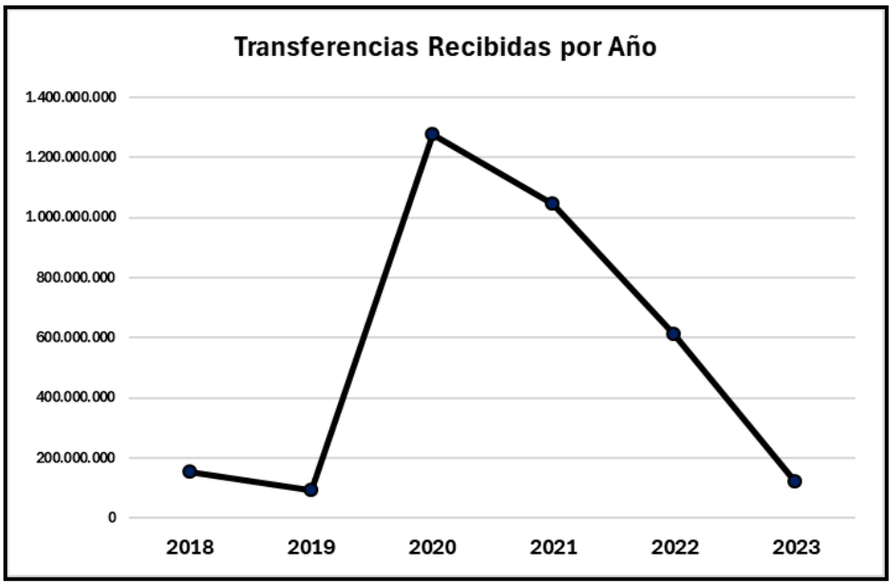

Banco/Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Montos totales ($)
BICE	0	0	0	0	276.401.262	0	276.401.262
Santander	0	33.844.473	287.472.679	0	0	0	321.317.152
Itau	0	0	361.713.647	860.579.649	335.466.137	118.820.656	1.676.580.089
Scotibank	152.000.933	60.000.000	627.052.455	185.054.706	0	0	1.024.108.094
Totales por a	152.000.933	93.844.473	1.276.238.781	1.045.634.355	611.867.399	118.820.656	3.298.406.597

Asesoría y Negocios Commercia Spa

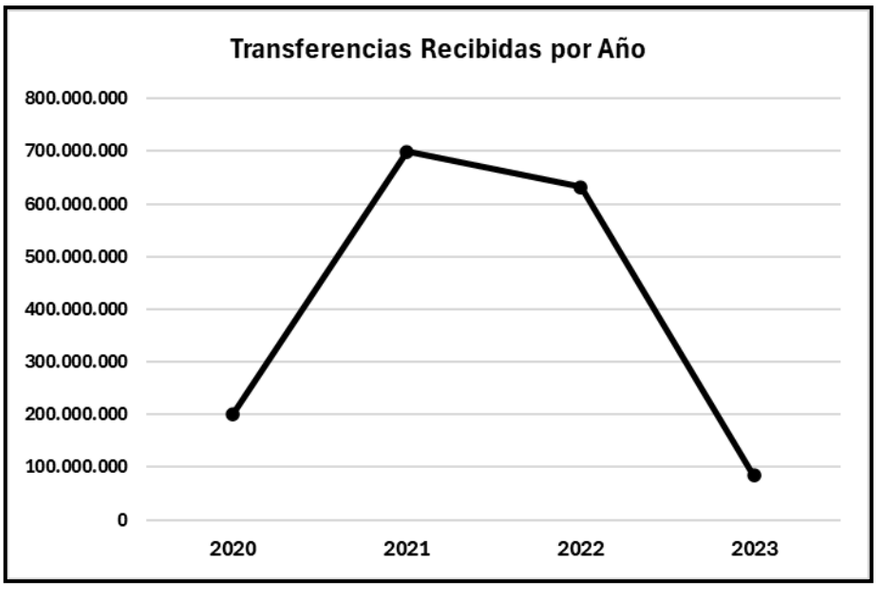

Año	2020	2021	2022	2023	Montos totales ($)
Itaú	201.066.386	698.817.836	631.652.481	84.597.947	1.616.134.650

B) Pago de tarjetas de crédito

Dentro del periodo de Financiamiento, se registran múltiples pagos a las tarjetas de crédito asociadas a las cuentas bancarias desde donde ingresan dineros directa o indirectamente de Factop, según el siguiente detalle:

Banco BCI

Resumen de Pagos de Tarjetas de Crédito desde la Cuenta Corriente N°27437108, Banco BCI, de María Leonarda Villalobos:

Mes/año	2019	2020	2021	2022	2023	Montos Totales ($)
Enero		2.072.359	9.165.963	6.592.795	2.280.677	20.111.794
Febrero		119.701	13.674.704	3.113		13.797.518
Marzo		9.130.692	8.547.001	83.341	7.813.346	25.574.380
Abril		240.484	6.068.203	17.823.070	1.629.040	25.760.797
Mayo		753.952	13.085	8.292.080	23.210.490	32.269.607
Junio		472.221	127.819	6.021.151	8.904.267	15.525.458
Julio	1.212.897	1.464.042		3.392.134	24.470.229	30.539.302
Agosto	1.574.499	6.832.481		15.253.745	6.060.996	29.721.721
Septiembre	3.633.041	16.675.055	7.549.916	22.960.982	17.604.039	68.423.033
Octubre	908.791	4.155.344	2.232.900		21.323.449	28.620.484
Noviembre	767.305	3.238.978	19.471.829	10.203.065	4.016.526	37.697.703
Diciembre			2.505.368	11.909.350	5.950.430	20.365.148
Total	**8.096.533**	**45.155.309**	**69.356.788**	**102.534.826**	**123.263.489**	**348.406.945**

Banco Security

Resumen de Pagos de Tarjeta de Crédito N° 5523002400666734 – Nacional de la cuenta corriente N°923452757 de María Leonarda Villalobos:

Mes/Año	2022	2023	2024	Montos Totales ($)
Enero		12.828.412	10.586.730	23.415.142
Febrero		7.225.968		7.225.968
Marzo		8.071.384		8.071.384

Mes/Año	2022	2023	2024	Montos Totales ($)
Abril		9.283.484		9.283.484
Mayo		21.539.990		21.539.990
Junio		7.186.535		7.186.535
Julio		20.031.919		20.031.919
Agosto		4.350.000		4.350.000
Septiembre		4.348.150		4.348.150
Octubre		10.339.372		10.339.372
Noviembre		477.319		477.319
Diciembre	6.414.206	4.842.328		11.256.534
Total	**6.414.206**	**110.524.861**	**10.586.730**	**127.525.797**

Banco Bice

Pago de tarjetas de crédito N°2254 de la Cuenta Corriente N°21-745499, del Banco Bice correspondiente a la imputada María Leonarda Villalobos:

Mes/año	2021	2022	Montos Totales ($)
Enero		3.292.629	3.292.629
Febrero		79.556	79.556
Abril		5.262.736	5.262.736
Mayo	2.041.264	3.994.173	6.035.437
Junio		527.658	527.658
Julio		466.912	466.912
Agosto		2.852.694	2.852.694
Septiembre		6.351.278	6.351.278
Diciembre	10.284.660		10.284.660
Total	**12.325.924**	**22.827.636**	**35.153.560**

A continuación, se detallan algunos ejemplos de gastos realizados en la tarjeta de crédito N°2254 entre los años 2021 y 2022:

Gastos	Montos ($)
Privilege	212.930
Falabella Retail	524.190

Gastos	**Montos ($)**
Via Condotti Vitacura	690.000
Retail Sud Pdte Kennedy	509.200
Privelege	158.970
Trail	105.950
Salcobrand	491.566
Zara	117.970
Luis Vuitton	759.000
Via Condotti Vitacura	740.000
Via Condotti Vitacura	210.000
Via Condotti Vitacura	550.000
Via Condotti Vitacura	1.245.000
Claudio Ferrer	800.000
Hermes	570.000
Latam	1.143.000
Wbm	1.521.355
Perris Ellis	118.932
Perris Ellis	319.970
Falabella Retail	1.151.980
Hugo Boss	724.600
Zara	146.910
Inversiones Naivash	310.000
Reifstore	889.980
Pandora	467.000
Victoria secret	200.870
Total	14.679.373

C) Uso intensivo de dinero en efectivo

Durante el periodo de financiamiento de Factop los imputados Villalobos y Angulo tuvieron uso intensivo de dinero en efectivo, registrando parte de ello con depósitos a sus cuentas según el siguiente detalle:

Banco Scotiabank - Cuenta corriente N°974746336 de STEUERN

Según lo informado por Banco Scotiabank, durante el periodo 2019 a 2023 se registraron montos por a lo menos $107.621.610 en depósitos en efectivo en la cuenta de STEUERN, según el siguiente detalle:

Año	Cantidad de transacciones (Q)	Montos Totales ($)
2019	8	32.550.000
2020	5	29.500.000
2021	2	3.271.610
2022	7	14.100.000
2023	14	28.200.000
Total	37	107.621.610

D) Depósitos realizados por Pablo Rocha

Entre los meses de mayo a septiembre de 2023 la imputada Villalobos, depositó millonarios montos en sus cuentas bancarias de dinero en efectivo a través del testaferro Pablo Rocha Alarcón por a lo menos $28.350.000, según el siguiente detalle:

Banco Security - Cuenta corriente N°923452757

N° Boleta	Fecha	Depositante	Monto ($)
6790725	03-08-2023	Pablo Rocha	2.750.000

Banco BCI

N° boleta	Fecha	Depositante	Monto ($)
6353904	04/07/2023	P.Rocha	4.000.000
3613851	01/08/2023	Pablo Rocha	3.750.000
49427588	07/09/2023	Pablo Rocha	2.000.000
6035702	13/09/2023	Pablo Rocha	850.000
52154237	27/05/2023	Pablo Rocha	5.000.000

N° boleta	Fecha	Depositante	Monto ($)
52154558	29/09/2023	Pablo Rocha Alarcon	5.000.000
Total			20.600.000

Banco BICE - Cuenta corriente N° 21-745499

N° Boleta	Fecha	Depositante	Monto ($)
10356200	29/09/2023	Pablo Rocha	5.000.000

Banco Itaú - cuenta corriente N°0209866126 de COMMERCIA

Fecha	N° Boleta	Nombre depositante	Monto ($)
06/11/2018	5804424	Pablo Rocha	4.000.000
03/06/2019	3357845	Pablo Rocha	1.500.000
19/07/2019	4238728	Pablo Rocha	1.500.000
13/08/2019	4237237	Pablo Rocha	1.500.000
08/10/2019	2486781	Pablo Rocha	1.400.000
Total			9.900.000

E) Adquisición de joyas

Durante los años 2022 y 2023, coincidentemente periodos por parte de Factop, la imputada Villalobos Mutter transfirió un total $39.950.000 al joyero Jorge Zygelman, desde su cuenta corriente N°27437108 del Banco BCI, según el siguiente detalle

- **Transferencias enviadas a Jorge Zygielman**

Fecha	Rut destino	Beneficiario	Monto ($)
23/06/2022	8544761	jorge zygielman	100.000
07/07/2022	8544761	jorge zygielman	1.000.000
13/07/2022	8544761	jorge zygielman	500.000
21/07/2022	8544761	jorge zygielman	500.000
02/08/2022	8544761	jorge zygielman	500.000
04/10/2022	8544761	jorge zygielman	1.000.000
15/12/2022	8544761	jorge zygielman	800.000
22/02/2023	8544761	jorge zygielman	1.000.000
27/02/2023	8544761	jorge zygielman	250.000
28/02/2023	8544761	jorge zygielman	1.800.000
01/03/2023	8544761	jorge zygielman	1.000.000
17/03/2023	8544761	jorge zygielman	1.500.000
23/03/2023	8544761	jorge zygielman	1.500.000
01/04/2023	8544761	jorge zygielman	1.000.000
21/04/2023	8544761	jorge zygielman	2.000.000
11/05/2023	8544761	jorge zygielman	1.000.000
17/05/2023	8544761	jorge zygielman	1.500.000
26/06/2023	8544761	jorge zygielman	1.000.000
07/07/2023	8544761	jorge zygielman	1.000.000
01/08/2023	8544761	jorge zygielman	1.500.000
06/09/2023	8544761	jorge zygielman	1.000.000

Fecha	Rut destino	Beneficiario	Monto ($)
10/10/2023	8544761	jorge zygielman	2.000.000
15/10/2023	8544761	jorge zygielman	2.000.000
06/11/2023	8544761	jorge zygielman	2.000.000
10/11/2023	8544761	jorge zygielman	1.000.000
13/11/2023	8544761	jorge zygielman	700.000
19/12/2023	8544761	jorge zygielman	1.500.000
11/01/2024	8544761	jorge zygielman	2.000.000
16/01/2024	8544761	jorge zygielman	2.000.000
23/01/2024	8544761	jorge zygielman	800.000
23/01/2024	8544761	jorge zygielman	300.000
Total			35.750.000

Fuente: Información proporcionada por Banco BCI

Cheques emitidos

N° Cheque	Fecha	Nombre	Monto ($)
485563	27/12/2021	Gabriel Contreras	20.000.000
485566	18/05/2021	Ehrenfeld Propiedades Spa	1.110.667
485567	30/05/2022	Goplaceit	2.221.333
485568	16/03/2022	Tesorería General de la Republica	854.141
485569	22/06/2022	Jorge Zygielman	850.000
485570	22/07/2022	Jorge Zygielman	850.000
485572	30-08-2022	Jorge Zygielman	1.250.000
485573	30-09-2022	Jorge Zygielman	1.250.000

F) Adquisición de vehículos

Coincidentemente con el incremento del nivel de financiamiento de parte de los hermanos Sauer y Rodrigo Topelberg, la imputada Villalobos efectuó las siguientes compras de vehículos:

PPU	Marca	Modelo	Año	Propietario / Comprador	RUT	Fecha Compra	Monto Compra	Forma de Pago
RTWF.47	BMW	X2 M35I 2.0 AUT	2022	María Leonarda Villalobos Mutter	10414054-8	04-03-2022	47.990.000	30 días
SWJJ.48-6	BMW	118I Hatchbak 1,5 Aut	2023	María Leonarda Villalobos Mutter	10414054-8	25-05-2023	29.990.000	30 días
TKRG.94	BMW	220I Gran Coupe 2.0	2024	María Leonarda Villalobos Mutter	10414054-8		34.900.000	30 días

G) Adquisición de Inmuebles

Coincidentemente con el aumento de la línea de financiamiento otorgada por Factop, la imputada Villalobos efectuó la compra de los siguientes inmuebles:

Por Escritura Pública de 11 de abril de 2018, ante el Notario y Conservador de Bienes Raíces de las comunas de Rio Negro y Purranque, don Patricio Ferrer Figueroa, la imputada Villalobos efectuó la compra de la vivienda y sitio ubicados en calle Balmaceda N°296, comuna de Purranque, Región de Los Lagos, por un monto de $18.000.000, pagado al contado mediante vale vista.

Por Escritura Pública de18 de diciembre de 2019, ante el Notario Pablo Gonzalez Camaño, de la 9ª Notaría de Santiago, la imputada Villalobos efectuó la compra de la Parcela correspondiente al Lote 3-29B de la hijuela N°3 del Fundo Los Boldos, ubicado en el sector de Trancoyán, comuna de Portezuelo, Región de Ñuble, de una superficie de 5000 m2, por un monto de $2.600.000 pagado al contado mediante vale vista.

Con fecha 16 de marzo de 2022, ante el Notario Luis Enrique Notario Fischer Yavar de Viña del Mar, efectúa la compra del bien inmueble ubicado en San Martin N°925 DP 73, comuna de Viña del Mar, por un monto de $142.346.238, pagando al contado $35.578.639

Calificación Jurídica

Respecto a **ARIEL SAUER ADLERSTEIN, DANIEL SAUER ADLERSTEIN, RODRIGO TOPELBERG KLEINKOPFF**, **LUIS FLORES CUEVAS, ALVARO JALAFF SANZ, ANTONIO JALAFF SANZ y CRISTIAN MENICHETTI PILASI**, los hechos descritos precedentemente constituyen el delito de lavado de activos previsto y sancionado en el artículo 27 letras a) y b) de la ley N°19.913, participando los imputados como autores conforme al artículo 15 N°1 del Código Penal, todos en grado de desarrollo consumado.

HECHO N°13: SOBORNO Y COHECHO

La imputada María Leonarda Villalobos Mutter, en su calidad de asesora tributaria y abogada de diversas personas naturales y jurídicas, en especial, de los imputados Daniel Sauer Adlerstein, Ariel Sauer Adlerstein, Rodrigo Topelberg Kleinkopf y las sociedades ligadas en propiedad a aquellos como Factop SpA, STF Corredores de Bolsa SpA, Factop Corredores de Bolsa de Productos S.A., entre otras empresas pertenecientes al denominado grupo económico SUM Capital etc., cuyas oficinas se encuentran en Cerro El Plomo N° 5680, piso 6, comuna de Las Condes, desde el año 2019 y hasta el año 2023, contactó a funcionarios públicos pertenecientes a reparticiones cuyas actividades se relacionan de forma cotidiana y habitual con el desempeño profesional de esta, para ofrecerles y darles a aquellos beneficios económicos -sumas de dinero- a cambio de la entrega de información relevante de sus clientes y de otras personas jurídicas y naturales, o para derechamente ejecutar ciertas acciones en dichas instituciones que favorecen los intereses de esta y de sus clientes.

1. **Soborno a Renato Eduardo Robles Iturriaga**

En primer lugar, la imputada Villalobos Mutter tomó contacto con un funcionario de la Tesorería General de la República, el imputado Renato Robles Iturriaga, administrativo de planta, grado 15 de la Escala Única de Sueldos, quien ejercía sus funciones en las dependencias de calle Teatinos N° 28, comuna de Santiago, al que ofreció dar beneficios económicos, lo que este aceptó, a cambio de obtener información o realizar determinas actividades, desde el mes de marzo del año 2019 al mes de febrero del año 2023, con infracción a los deberes de su cargo. En específico, le encomendó revisar RUTs de personas naturales y jurídicas determinadas, a fin de tomar conocimiento si se habían realizado giros

de tributos o si se había trabado embargos en contra de tales contribuyentes, entre otro tipo de consultas.

En efecto, el imputado Renato Robles Iturriaga con el fin de absolver las consultas de María Leonarda Villalobos sobre sus clientes, realizó accesos a los sistemas de la Tesorería General de la República, obteniendo información y antecedentes de los siguientes contribuyentes:

N°	EMPRESA CONSULTADA	FECHA DE LA CONSULTA	CANTIDAD DE CONSULTAS
1	ASESORÍA E INVERSIONES ART SPA	28.03.2022	1
2	ASESORIA Y NEGOCIOS COMMERCIA SPA	03.04.2019	1
3	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LTDA.	09.04.2019 14.05.2019 29.03.2023	10
4	FACTOP SPA	14.05.2019 03.02.2022 09.08.2023	5
5	IMPORTADORA Y EXPORTADORA HERTEX LIMITADA	11.02.2021 23.08.2021 13.12.2021 29.07.2022 11.08.2022 24.08.2023	11
6	INVERSIONES DAS LIMITADA	21.03.2023 29.03.2023	5
TOTAL			**33**

La imputada María Leonarda Villalobos realizó diversos pagos al imputado Renato Robles, por haberle entregado la información que esta le solicitó de sus clientes, los contribuyentes antes mencionados. Estos pagos se concretaron a través de transferencias bancarias desde una cuenta corriente de una sociedad relacionada en propiedad a María Leonarda Villalobos, Steuern SpA a la cuenta personal del imputado Renato Robles, conforme al siguiente detalle:

Cuenta Origen	Rut Origen	Nombre origen	Cuenta Destino	Rut Destino	Nombre Destino	Fecha	Monto ($)
974746336	767320280	Steuern Asesorías SPA	7623968	76239681	Renato Robles Iturriaga	11/03/2019	150.000
974746336	767320280	Steuern Asesorías SPA	7623968	76239681	Renato Robles Iturriaga	06/08/2019	100.000
974746336	767320280	Steuern Asesorías SPA	7623968	76239681	Renato Robles Iturriaga	10/03/2020	150.000
974746336	767320280	Steuern Asesorías SPA	7623968	76239681	Renato Robles Iturriaga	24/08/2021	150.000
974746336	767320280	Steuern Asesorías SPA	7623968	76239681	Renato Robles Iturriaga	18/09/2021	100.000

974746336	767320280	Steuern Asesorías SPA	7623968	76239681	Renato Robles Iturriaga	19/10/2021	150.000
974746336	767320280	Steuern Asesorías SPA	7623968	76239681	Renato Robles Iturriaga	13/04/2022	200.000
974746336	767320280	Steuern Asesorías SPA	7623968	76239681	Renato Robles Iturriaga	23/05/2022	200.000
974746336	767320280	Steuern Asesorías SPA	7623968	76239681	Renato Robles Iturriaga	09/11/2022	150.000
974746336	767320280	Steuern Asesorías SPA	7623968	76239681	Renato Robles Iturriaga	30/12/2022	150.000
974746336	767320280	Steuern Asesorías SPA	7623968	76239681	Renato Robles Iturriaga	28/02/2023	22.658
Total							**1.522.658**

El imputado Renato Robles Iturriaga al ejecutar las conductas antes descritas infringió deberes específicos de su cargo, en primer lugar, el **deber de confidencialidad**, contenido en las siguientes normas: en primer lugar, el artículo 19 letra c) del D.F.L. N°1 del año 1994 del Ministerio de Hacienda, el que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado del estatuto orgánico del servicio de Tesorerías, disposición que prohíbe al personal de la Tesorería General de la República el *revelar, al margen de las instrucciones del Tesorero General, el contenido de los informes que haya emitido o proporcionar a personas ajenas al Servicio, antecedentes acerca de hechos o situaciones de que hubiere tomado conocimiento en el ejercicio de su cargo*. Deber que además se encuentra consagrado además en disposiciones reglamentarias del propio servicio, como la Política de Gobierno y Gestión de Datos TGR, Política se Seguridad de la Información y Ciberseguridad TGR, Circular Normativa TGR N°287 año 2020 sobre *"Formalidades en el uso de internet, correo electrónico red institucional, uso de equipos, instalación de software y escritorio limpio"* y la Circular Normativa TGR N°292 año 2020 sobre *"Procedimientos de control al acceso a la Cuenta Única Tributaria (CUT)"*. Asimismo, dichas conductas desplegadas por el imputado Renato Robles conculcan el **deber de reserva**, contenido en los artículos 30 y 35 del Código Tributario. El inciso quinto del artículo 30 del CT dispone a propósito de las declaraciones de impuestos que *las personas que, a cualquier título, reciban o procesen las declaraciones o giros quedan sujetas a obligación de reserva absoluta de todos aquellos antecedentes individuales de que conozcan en virtud del trabajo que realizan*. En tanto, el inciso segundo del artículo 35 del CT dispone que *El Director y demás funcionarios del Servicio no podrán divulgar, en forma alguna, la cuantía o fuente de las rentas, ni las pérdidas, gastos o cualesquiera datos relativos a ellas, que figuren en las declaraciones*

obligatorias, ni permitirán que éstas o sus copias o los libros o papeles que contengan extractos o datos tomados de ellas sean conocidos por persona alguna ajena al Servicio salvo en cuanto fueren necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones del presente Código u otras normas legales. Tampoco podrán divulgar el contenido de ningún proceso de fiscalización realizado en conformidad a las leyes tributarias, destinado a determinar obligaciones impositivas o a sancionar a un contribuyente.

2. Soborno a Patricio Ignacio Mejías Esparza

Desde principios del año 2023, algunas de las sociedades vinculadas a Daniel y Ariel Sauer Adlerstein, Rodrigo Topelberg Kleinkopf y Álvaro Jalaff Sanz, se encontraban en una compleja situación económica-financiera, atendida la falta de liquidez que enfrentaban y que les dificultaba pagar a los acreedores las obligaciones a la fecha de su vencimiento. A su vez, dada la actividad fiscalizadora de los órganos de la administración del Estado, como los procesos de supervisión y sancionatorio de que fue objeto STF Capital Corredores de Bolsa, cuyas operaciones fueron suspendidas por la Comisión para el Mercado Financiero el 24 de marzo de 2023, se encontraba en ciernes la interposición de denuncias e investigaciones penales y administrativas relacionadas al giro y funcionamiento de tales sociedades, las que podían develar el cuantioso y multimillonario fraude que habían cometido los dueños de dichas empresas, mediante operaciones de financiamiento con facturas ideológicamente falsas colocadas en el mercado.

En virtud de lo anterior, María Leonarda Villalobos, previo concierto con los imputados Daniel Sauer Adlerstein y Álvaro Jalaff Sanz y bajo la dirección de Luis Hermosilla Osorio, tomó contacto con el imputado Patricio Mejías Esparza, funcionario público, administrativo grado XX, del Departamento de Asistencia al Contribuyente de la Dirección Regional Oriente del Servicio de Impuestos Internos, quien desempeñaba funciones en las oficinas de calle General del Canto 281, comuna de Providencia. La imputada Villalobos le ofreció al coimputado Mejías darle un beneficio económico, consistente en un pago mensual por $300.000, el que luego aumentó a $400.000, a cambio de la entrega de información determinada sobre contribuyentes personas jurídicas relacionados en propiedad con los hermanos Sauer Adlerstein, Topelberg Kleinkopf, Jalaff Sanz y la propia Villalobos Mutter. La información requerida consistía en revisar si algún contribuyente mantenía alguna situación tributaria pendiente, las observaciones y anotaciones en los sistemas, los libros de venta, pagar tributos, realizar gestiones como autorizar la emisión de facturas, etc., lo que posteriormente debía ser remitido a la imputada a través de WhatsApp.

Para financiar el pago de las respectivas dádivas a Mejías, Daniel Sauer Adlerstein y Álvaro Jalaff Sanz, bajo la dirección y coordinación de Luis Hermosilla Osorio, concertaron con la imputada María Leonarda Villalobos la provisión de los fondos necesarios para solventar el importe del beneficio económico que aquella pagaría, los que fueron entregados directamente por Sauer a Villalobos y, en el caso de Jalaff, fueron proporcionados en dinero en efectivo por intermedio de Marcelo Medina del Gatto.

Más aún, Luis Hermosilla Osorio citó a María Leonarda Villalobos Mutter y a Daniel Sauer Adlerstein en su oficina, ubicada en calle Alonso de Córdova N° 3788, oficina 41A, comuna de Vitacura, reunión que se efectuó el día 22 de junio de 2023, durante la mañana. En esa ocasión, con la información entregada por Mejías Esparza, el imputado Luis Hermosilla Osorio adoptó una actitud más agresiva y le pidió a Sauer de forma tenaz, vehemente e insistente que continuara provisionando los fondos necesarios para seguir pagándole dádivas al funcionario público mencionado y a eventuales otros más, siendo particularmente gráfico al efecto, manifestándole que debe “armar una caja para gastos, una caja negra”, en la que debe involucrar a los hermanos Antonio y Álvaro Jalaff Sanz, cuyas sociedades se beneficiaron precisamente de la actividad fraudulenta de la emisión de documentos tributarios falsas, para así armar “una cucha en el SII” y de este modo, lograr juntar 100 millones de pesos para pagar coimas a funcionarios públicos. Le dice que debe “separar una gambita” y que si aquello sucede se le podrá solicitar al funcionario del SII mucho más, precisando que “quiere exigirle en la eficiencia”, señalando que así se podría obtener una colaboración muy valiosa, llegando a sostener incluso que el funcionario debe ser capaz de “quemar una oficina del SII”. Luego de producirse esta reunión, el imputado Daniel Sauer Adlerstein accedió a la solicitud del imputado Luis Hermosilla y continuó proveyendo de fondos a María Leonarda Villalobos para pagar las dádivas al funcionario del SII.

Durante el período que el imputado Patricio Mejías Esparza fue sobornado por María Leonarda Villalobos, en colaboración con Daniel Sauer, Álvaro Jalaff y Luis Hermosilla, este revisó, accediendo a los sistemas del SII, las empresas que a continuación se detallan:

RUT Empresa	Nombre	2022	2023	Total accesos
76822743	COMERCIALIZADORA LAS BRUJAS SPA		129	129
77057198	INVERSIONES RAE		103	103
76470548	COMERCIAL TEXTIL BABY PLAY LIMITADA	16	79	95
77235116	ASESORÍA E INVERSIONES MANADA		91	91
76520458	INVERSIONES GUAYASAMIN		81	81
76035294	INVERSIONES DAS		67	67
76340118	ASESORIA Y NEGOCIOS COMMERCIA SPA		36	36
76465100	INVERSIONES LAS VEGAS LIMITADA		23	23
99543200	FACTOP SPA		22	22

77832110	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LTDA.		17	17
76453031	INVERSIONES ENSENADA SPA		16	16
77244456	ASESORÍA E INVERSIONES ART		14	14
76453031	INVERSIONES ENSENADA SPA		7	7
76465100	INVERSIONES LAS VEGAS LTDA.		7	7
TOTAL		**16**	**692**	**708**

En efecto, el imputado Patricio Mejías Esparza revisó en numerosas ocasiones el Sistema Integrado de Información del Contribuyente (SICT) del SII, al que tienen acceso todos los funcionarios de dicha entidad, incluyendo por cierto también al propio Mejías Esparza, para un objeto no relacionado a las tareas que le fueron asignadas.

Este sistema permite tener acceso a diferentes módulos que contienen la información tributaria de los contribuyentes. La información que se puede revisar en el SICT, sección "Datos del contribuyente" corresponde a: Antecedentes del Contribuyente; Atributos y Anotaciones; Representantes Legales, Socios, Sociedades y Malla Societaria; Direcciones, Actividades Económicas y Timbraje; Observaciones y Casos Tributarios; Malla familiar; BHE y BTE emitidas y recibidas; Boletas Electrónicas de Venta y Comprobante de Pago Electrónico. En la sección "Situación del Contribuyente", se tiene acceso a Brechas; Acciones de Tratamientos; Declaraciones de Impuesto; Declaraciones Juradas de IVA y Otras Transacciones; Declaraciones Juradas de Renta por Declarante y por Informado; Deudas de Giro; Movimientos de Giros; Libros de Compra/Venta; Visitas del Contribuyente.

En concreto, Patricio Mejías realizó las siguientes consultas en el SICT respeto de personas jurídicas vinculadas con los imputados:

RUT	Nombre Empresa	50018 - Acceso inicial al Sistema	50047 - Acciones de Tratamiento al Contribuyente	40014 - Antecedentes Generales del Contribuyente	50032 - Brechas de Cumplimiento Tributario	20010 - Declaraciones de IVA	10007 - Declaraciones de Renta	50031 - Deuda de Giros	50003 - Expediente de Actos Administrativos	80012 - Mallas familiares, societarias y comerciales	Total general
76822743	COMERCIALIZADORA LAS BRUJAS SPA	11	14	58	14	11	11	3	3	4	129
77057198	INVERSIONES RAE	6	12	41	9	9	9	9	1	7	103
76470548	COMERCIAL TEXTIL BABY PLAY LIMITADA	7	9	40	13	10	9	5	1	1	95
77235116	ASESORÍA E INVERSIONES MANADA	7	7	33	8	11	11	8	1	4	90
76520458	INVERSIONES GUAYASAMIN	9	9	27	10	9	8	5		3	80
76035294	INVERSIONES DAS	7	7	24	7	6	6	8		2	67
76340118	ASESORIA Y NEGOCIOS COMMERCIA SPA	2	4	19	4	1	1	1	3	1	36
76465100	INVERSIONES LAS VEGAS LIMITADA	2	1	7	2	8	2	1			23
99543200	FACTOP SPA	2	2	9	2	1	2	1			19
77832110	COMERCIAL TEXTIL ZIKO LTDA.	2	2	8	2		1	2			17

76453031	INVERSIONES ENSENADA SPA	2	2	4	3	2	2	1			16
77244456	ASESORÍA E INVERSIONES ART	1	1	2	1	3	3	2		1	14
	TOTAL GENERAL	**58**	**70**	**272**	**75**	**71**	**65**	**46**	**9**	**23**	**689**

Asimismo, el imputado Patricio Mejías Esparza tuvo acceso al sistema de Renta en Línea, que permite revisar las declaraciones de Renta y sus rectificaciones, respecto de las siguientes sociedades:

RUT	Nombre Empresa	Atención Sistema de Renta
99543200	FACTOP SPA	3
76520458	INVERSIONES GUAYASAMIN	1
77235116	ASESORÍA E INVERSIONES MANADA	1
	TOTAL GENERAL	**5**

Luego, el imputado Patricio Mejías Esparza procedió a anular en el sistema 4 anotaciones respecto de 3 contribuyentes. Estas anotaciones restringían la emisión de factura:

Fecha Anulación	Empresa	Anotación	Nombre Anotación	Descripción Anotación
19-01-2023	ASESORÍA E INVERSIONES MANADA	1007	Verificación de Actividades Negativa	El contribuyente tiene pendiente la acreditación de sus actividades económicas. Deberá realizar este trámite, ya que podría verse afectado para emitir facturas u otros documentos tributarios electrónicos.
22-02-2023	INVERSIONES RAE			
22-02-2023	INVERSIONES RAE	1014	Acreditar Domicilio	El contribuyente debe demostrar que el domicilio que informó para desarrollar su actividad comercial, lo ocupa en calidad de: propietario, arrendatario, cedido u otro. Mientras no realice este trámite, para poder emitir facturas u otros documentos tributarios electrónicos que tenga autorizados, usted deberá concurrir a la oficina del SII de su jurisdicción, para ser autorizado.
18-08-2023	ASESORIA Y NEGOCIOS COMMERCIA SPA			

Tanto la ejecución de las acciones como la eliminación de las anotaciones anteriormente descritas, fueron efectuadas por Mejías sin que su jefatura le hubiera asignado previamente dichos trámites, o, incluso, él generó solicitudes, se las autoasignó en el sistema y luego las resolvió favorablemente a los intereses de los sobornantes. En la mayoría de los casos, utilizó sus credenciales para acceder a los sistemas institucionales y, en otros, ingresó a la página web del Servicio de Impuestos Internos directamente con el usuario y clave tributaria de los contribuyentes, los que habían sido previamente proporcionados por Maria Leonarda Villalobos, realizando gestiones desde dichos perfiles, tales como el pago de tributos adeudados.

Del mismo modo, y en el contexto de la representación jurídica de Luis Hermosilla a Tonka Tomicic Petric, la imputada Villalobos solicitó a Patricio Mejías consultar por las empresas *13 Lunas SpA,* RUT 77.092.788-9, y *Diamond SpA*, RUT 76.485-643-0, ambas vinculadas en

propiedad a Tomicic. En particular, el día 23 de junio de 2023, Luis Hermosilla actuando de intermediario entre Tonka Tomicic y la coimputada Villalobos, le envió a María Leonarda una foto del comprobante de depósito en efectivo realizado ese día por su cliente, por un monto de $2.000.000; días más tarde, el 28 de junio de 2023, nuevamente en su rol de intermediario entre ambas, Hermosilla le envió a Villalobos una segunda foto de un comprobante de depósito en efectivo por un monto de $1.000.000, junto con la clave y RUT del contribuyente Diamond SpA, con el objeto de que esta se los proporcionara a Patricio Mejías para que realizara las acciones de acreditación de domicilio y modificación del correo electrónico de notificaciones.

Por ejecutar las conductas antes referidas, la imputada María Leonarda Villalobos Mutter, previo concierto con los imputados Hermosilla, Sauer y Jalaff, realizó pagos a Patricio Mejías Esparza, constando al menos las siguientes transferencias bancarias, realizadas desde la cuenta corriente N°974746336 del Banco Scotiabank de Steuern Asesorías SpA, hacia la cuenta RUT Banco del Estado N°19429630, perteneciente a Patricio Mejías Esparza Rut 19.429.630-4:

Cuenta Origen	Rut Origen	Nombre origen	Cuenta Destino	Rut Destino	Nombre Destino	Fecha	Monto ($)
974746336	767320280	Steuern Asesorías SPA	19429630	194296304	Patricio Mejías Esparza	08/02/2023	300.000
974746336	767320280	Steuern Asesorías SPA	19429630	194296304	Patricio Mejías Esparza	22/02/2023	53.000
974746336	767320280	Steuern Asesorías SPA	19429630	194296304	Patricio Mejías Esparza	26/03/2023	**4.200.000**
974746336	767320280	Steuern Asesorías SPA	19429630	194296304	Patricio Mejías Esparza	05/04/2023	296.000
974746336	767320280	Steuern Asesorías SPA	19429630	194296304	Patricio Mejías Esparza	05/04/2023	1.200.000
974746336	767320280	Steuern Asesorías SPA	19429630	194296304	Patricio Mejías Esparza	05/04/2023	400.000
974746336	767320280	Steuern Asesorías SPA	19429630	194296304	Patricio Mejías Esparza	12/04/2023	448.577
974746336	767320280	Steuern Asesorías SPA	19429630	194296304	Patricio Mejías Esparza	13/04/2023	1.200.000
974746336	767320280	Steuern Asesorías SPA	19429630	194296304	Patricio Mejías Esparza	08/05/2023	400.000
974746336	767320280	Steuern Asesorías SPA	19429630	194296304	Patricio Mejías Esparza	02/06/2023	455.000

974746336	767320280	Steuern Asesorías SPA	19429630	194296304	Patricio Mejías Esparza	29/06/2023	1.000.000
974746336	767320280	Steuern Asesorías SPA	19429630	194296304	Patricio Mejías Esparza	11/07/2023	400.000
974746336	767320280	Steuern Asesorías SPA	19429630	194296304	Patricio Mejías Esparza	11/07/2023	942.000
974746336	767320280	Steuern Asesorías SPA	19429630	194296304	Patricio Mejías Esparza	12/07/2023	750.000
974746336	767320280	Steuern Asesorías SPA	19429630	194296304	Patricio Mejías Esparza	20/07/2023	1.000.000
974746336	767320280	Steuern Asesorías SPA	19429630	194296304	Patricio Mejías Esparza	01/08/2023	400.000
974746336	767320280	Steuern Asesorías SPA	19429630	194296304	Patricio Mejías Esparza	24/08/2023	100.000
TOTAL							**13.544.577**

En los días que se indican a continuación, el imputado Patricio Mejías recibió abonos en su cuenta bancaria personal de parte de María Leonarda Villalobos, efectuando en dichas fechas las siguientes consultas a los sistemas del SII:

Fecha	Empresa consultada	Cantidad de Consultas	Detalle de consultas	Monto Transferido
08-02-2023	COMERCIALIZADORA LAS BRUJAS SPA	10	• Antecedentes Generales del Contribuyente • Brechas de Cumplimiento Tributario • Declaraciones de Renta • Declaraciones de IVA • Deuda de Giros • Acciones de Tratamiento al Contribuyente	300.000
22-02-2023	INVERSIONES RAE	42	• Acceso inicial al Sistema • Antecedentes Generales del Contribuyente • Brechas de Cumplimiento Tributario • Deuda de Giros • Declaraciones de Renta • Declaraciones de IVA • Mallas familiares, societarias y comerciales • Acciones de Tratamiento al Contribuyente • Expediente de Actos Administrativos	56.000
05-04-2023	COMERCIALIZADORA LAS BRUJAS SPA	10	• Acceso inicial al Sistema • Antecedentes Generales del Contribuyente • Brechas de Cumplimiento Tributario • Acciones de Tratamiento al Contribuyente	256.000

El imputado Patricio Mejías Esparza aceptó recibir el beneficio económico que le ofreció y, en definitiva, le dio la imputada María Leonarda Villalobos Mutter, previo concierto con los imputados Sauer, Hermosilla y Jalaff, por ejecutar o haber ejecutado actos con infracción a los deberes de su cargo. En particular, la conducta del imputado Mejías infringió lo dispuesto en el artículo 61, letra f), de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, que establece la obligación de obedecer las órdenes impartidas por el superior jerárquico, toda vez que no

dio cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio Circular N° 22, de fecha 12 agosto de 2005, que instruye respecto de los accesos al SIIC (Sistema Integrado de Información del Contribuyente) y en el que se destaca la obligación que recae sobre los funcionarios en orden a que solo deben consultar la información estrictamente necesaria para el ejercicio de sus funciones y, asimismo, no dio cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular N° 4, de fecha 13 de marzo de 2017, que contiene la política sobre el uso de los recursos computacionales en el Servicio, el que dispone en su acápite I, Punto 2, que los servicios informáticos deben consultarse estrictamente para el ejercicio de las funciones asignadas y que prohíbe de manera general a los funcionarios de este Servicio la divulgación no autorizada de información. De igual forma, con su comportamiento el imputado Mejías vulneró lo dispuesto en el artículo 84, letra g) de la ley 18.834, que prohíbe a los funcionarios públicos utilizar información reservada o confidencial del organismo, para fines ajenos a los institucionales, en relación con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 35 del Código Tributario, que establece la reserva tributaria, prescribiendo que, "*el Director y demás funcionarios del Servicio no podrán divulgar, en forma alguna, la cuantía o fuente de las rentas, ni las pérdidas, gastos o cualesquiera datos relativos a ellas, que figuren en las declaraciones obligatorias, ni permitirán que éstas o sus copias o los libros o papeles que contengan extractos o datos tomados de ellas sean conocidos por persona alguna ajena al Servicio salvo en cuanto fueren necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones del presente Código u otras normas legales. Tampoco podrán divulgar el contenido de ningún proceso de fiscalización realizado en conformidad a las leyes tributarias, destinado a determinar obligaciones impositivas o a sancionar a un contribuyente*".

Finalmente, la conducta del imputado también vulneró gravemente el principio de probidad administrativa, específicamente en cuanto a lo prescrito en los numerales 1 y 5 del artículo 62 de la Ley 18.575, que establece que contravienen especialmente el principio de la probidad administrativa, en este caso: N°1, usar en beneficio propio o de terceros la información reservada o privilegiada a que se tuviere acceso en razón de la función pública que desempeña; y, N°5, en cuanto, a solicitar hacerse prometer o aceptar, en razón del cargo o función, ya sea para sí o para terceros, donativos, ventajas o privilegios de cualquier naturaleza; contravenciones que tienen directa relación con el artículo 61, letra g) de la Ley 18.834 y 52 de la Ley 18.575, conforme a los cuales el principio de la probidad administrativa consiste en observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular y que los funcionarios públicos deben dar estricto cumplimiento a éste.

Calificación Jurídica

Respecto a **LUIS HERMOSILLA OSORIO**, **MARIA LEONARDA VILLALOBOS MUTTER**, **DANIEL SAUER ADLERSTEIN**, **ÁLVARO JALAFF SANZ** y **MARCELO MEDINA DEL GATTO**, los hechos descritos precedentemente constituyen el delito de soborno previsto y sancionado en el artículo 250 inciso cuarto, del Código Penal, en carácter de reiterado, participando todos los imputados como autores conforme al artículo 15 N°1 del Código Penal, todos en grado de desarrollo consumado.

Respecto a **PATRICIO MEJÍAS ESPRAZA** y **RENATO ROBLES ITURRIAGA**, el delito de cohecho, previsto y sancionado en el artículo 248 bis del Código Penal, en carácter de reiterado participando en calidad de autores conforme al artículo 15 N°1 del Código Penal, en grado de desarrollo consumado.